EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 20 de agosto de 1959

BALANCES

LUMAY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Suipacha 933 - 3º p. - Capital
Objeto y ramo principal: Comercialización mercaderías varias.
Fecha autorización del P. E.: 10 de julio de 1956
Fecha inscripción Registro Público de Comercio: 19 de octubre de 1956
Modificaciones en los estatutos:
Fecha autorización del P. E.: 21 de marzo de 1957
Fecha inscripción Registro Público de Comercio: 24 de julio de 1957
Ejercicio Económico Nº 2 iniciado el 1º de abril de 1957
Balance General al 31 de marzo de 1958
(x) 2.000 acciones de m$n. 100.— c/u. con lerecho a 5 votos por acción.

Capital	Acciones Ord.	Priv.	Total
Autorizado	1.000.000.—		1.000.000.—
Suscripto (x)	200.000.—		200.000.—
Realizado	200.000.—		200.000.—

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25/7/58

ACTIVO

	m$n.	m$n.
Disponibilidades		
Caja	170.528.—	170.528.—
Créditos		
No hay		
Bienes de Cambio		
No hay		
Inversiones		
No hay		
Bienes de Uso		
No hay		
Bienes Inmateriales		
No hay		
Cargos Diferidos		
No hay		
Total		170.528.—

PASIVO

Deudas			
No hay			
Provisiones			
Provisión para impuestos			2.900.—
Previsiones			
No hay.			
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
No hay			
Total			2.900.—
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto			
Acciones en circulación		200.000.—	
Pérdidas			
Saldo del Ejerc. ant. ..... m$n.	27.150.—		
Saldo del Ejercicio .... "	5.222.—	32.372.—	167.628.—
			170.528.—
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garant. (Directorio).			15.000.—

Buenos Aires, 30 de junio de 58.

El Vicepresidente — El Síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Gastos Generales	3.000.—
Patentes e Impuestos	2.222.—
	5.222.—
Saldo anterior	27.150.—
	32.372.—

Buenos Aires, 10 de julio de 1958.

CERTIFICACION

Certifico que las cifras del presente Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas de "Lumay Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", concuerdan con las registraciones efectuadas en los libros rubricados de la Sociedad y la documentación pertinente que he examinado, reflejando la verdadera situación económica-financiera de la Sociedad.
Naum Cherniak, Contador Público Nacional C.P.C.E. Tº 17 - Fº 82.

Registrada bajo el Nº 8.067
Buenos Aires, 23 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 2.600.— e.20|8-Nº 10.884-v.20|8|59

DIESEL MECANICA COPELLO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reconquista 165, Oficina 428 — Buenos Aires
Ramo: Reparación de Automotores
Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 25 de setiembre de 1957
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de febrero de 1958
Nº 250 - Folio 565 - Libro 50 - Tomo A.

CAPITAL:
Acciones Ordinarias: 12.100 de 5 votos c/u.
Autorizado ...... $ 2.000.000.— c/u.
Suscripto .... „ 1.210.000.— „
Realizado .... „ 1.210.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958
Balance Económico Nº 2 - Iniciado el 1º de abril de 1957
Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26/7/58

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Disponibilidades:			
Caja		39.123.12	
Bancos		51.740.53	90.863.65
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	963.716.18		
Obligaciones a cobrar	285.122.55	1.248.838.73	
Otros Créditos:			
Créditos diversos		56.400.00	1.305.238.73
Bienes de Cambio:			
Repuestos			428.353.20
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de Uso:			—.—
Automotores, automotores en-montaje, herramientas, muebles, útiles e instalaciones, máquinas y motores, etc. s/planilla adjunta.			
Valores Originales		1.673.082.76	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	118.923.90		
Amortizaciones del ejercicio	185.720.33	304.644.23	1.368.438.53
Subtotal del Activo			3.192.894.11
Bienes Inmateriales:			
Llave de negocio			39.412.30
Cargos Diferidos:			
Gastos de organización: invertido		24.645.00	
Menos:			
Amortización del ejercicio		4.929.00	19.716.00
TOTAL DEL ACTIVO			3.252.022.41

PASIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	249.706.53		
Deudas comerciales diversas	203.180.58		
Oblig. a pagar sin gar. real	525.049.82	977.936.93	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Con garantía real	16.619.29		
Sin garantía real	100.000.00	116.619.29	
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		372.037.31	1.466.593.57
Provisiones:			
Provisión para impuestos varios		4.397.09	
Provisión para impuestos actual ejercicio		75.218.60	79.615.69
Total de compromisos			1.546.209.22
Previsiones:			
Previsión Ley Nº 11.729		79.366.32	
Previsión Ley Nº 11.682		116.683.47	196.049.79
Subtotal del Pasivo			1.742.259.01
Utilidades Diferidas y a Realizar en Futuros Ejercicios:			
No existen.			—.—
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación: 12.100		1.210.000.00	
Reserva Legal		2.709.46	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	132.763.70		
Saldo del ejercicio	16. 290.24	297.053.94	1.509.763.40
TOTAL DEL PASIVO			3.252.022.41
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)			4.000.00

La certificación se extiende en documento aparte.

Mario Copello, Presidente. — F. V. Gentile, Director Gerente. — Ignacio A. Arangio, Director Gerente. — Vicente Tallarico, Síndico. Benjamín Susel, Contador Público Nacional, Tº XII - Fº 110

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS — EJERCICIO 1957/958

		m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:			
Trabajos realizados en el ejercicio	2.935.240.47		
Menos: Costo trabajos realizados en ejerc.	2.214.826.05	720.414.42	
Más: Diferencia entre inventarios inicial y final		24.138.40	744.552.82
Más:			
Ingresos Varios	6.051.30		
Venta de Automotores	155.983.80		
Explotación Automotores	79.258.75		241.293.85
			985.846.67
Menos:			
Retribución a Directores y Gerentes		75.000.00	
Amortizaciones		190.649.33	
Auxilio y Movilidad Taller		69.719.25	
Gastos Varios Taller		32.657.80	
Premios Asistencia		19.922.80	
Luz y Fuerza Motriz		8.978.20	
Conservaciones Varias		24.520.95	
Alquileres		31.950.00	
Seguros		956.49	

	m$n.	m$n.
Sueldos Administración	41.501.25	
Gastos Varios Administración	54.625.89	
Propaganda y Publicidad	12.511.00	
Deudores Incobrables	3.236.15	
Intereses y Descuentos	19.764.15	
Gratificaciones	3.750.00	
Uniformes y Equipos	7.380.00	
Servicio Médico	5 007.40	
Fondo Reposición Automotores	116 683.47	
Fondo Previsión Ley Nº 11.729	13.227.72	
Impuestos y Contribuciones:		
Varios del ejercicio	14.295.98	

		m$n.	m$.
Impuesto a los Réditos	63.062.08		
Impuesto Sustitutivo a la Herencia	12.156.52	89.514.58	821.556.43
Resultado Final: Ganancia del Ejercicio			164.290.24
Saldo Anterior: Ganancia			132.763.70
Utilidad Final			297.053.94

Mario Copello, Presidente. — F. V. Gentile, Director Gerente. — Ignacio A. Arangio, Director Gerente. — Vicente Tallarico, Síndico. Benjamín Susel, Contador Público Nacional, Tº XII - Fº 110

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores Importe	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Automotores	884.391.21	951.780.65	126.835.00	1.709.336.86	542.502.86	10	142.913.03	685.415.17	1.023.921.69
Automotores en Montaje	39.000.00	5.714.30	—	44.714.30	—	—	—	—	44.714.30
Herramientas	84.011.85	6.712.00	—	90.723.85	65.973.76	20	8.330.36	74.304.12	16.419.73
Muebles, Utiles e Instalaciones	65.795.50	9.927.50	—	75.723.00	23.394.95	10	7.562.30	30.957.25	44.765.75
Máquinas y Motores	148.403.00	180.643.40	22.500.00	306.546.40	41.014.70		26.914.64	67.929.34	238.617.06
TOTALES	1.221.601.56	1.154.777.85	149.335.00	2.227.044.41	672.885.55		185.720.33	858.605.88	1.368.438.53

Mario Copello, Presidente. — F. V. Gentile, Director Gerente. — Ignacio A. Arangio, Director Gerente. — Vicente Tallarico, Síndico. Benjamín Susel, Contador Público Nacional, Tº XII - Fº 110

ANEXO "A"

CARGOS DIFERIDOS

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores Importe	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Gastos de Organización	24.645.00	—	—	24.645.00	—	20	4.929.00	4.929.00	19.716.00

Mario Copello, Presidente. — F. V. Gentile, Director Gerente. — Ignacio A. Arangio, Director Gerente. — Vicente Tallarico, Síndico. Benjamín Susel, Contador Público Nacional, Tº XII - Fº 110

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 26 de julio de 1958

	m$n.	m$n.
La utilidad obtenida en el período terminado el 31 de marzo de 1957, fue de	135 473.16	
Deducido el 2 % para Reserva Legal	2.709.46	
Queda un saldo de		132.763.70
Más: El saldo del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1958, libre de impuestos, es de		164.290.24
Lo que hace un total de		297.053.94
Que proponemos distribuir:		
A Reserva Legal	3.285.80	
A Remuneración a Directores	10.901.64	
A Remuneración a Síndico	5.450.82	19.638.26
Remanente		277.415.68
Que proponemos distribuir en acciones Clase "A" con derecho a dividendo desde el 1º de abril de 1958, a razón del 22 % sobre m$n. 1.210.000.—		266.200.00
Saldo que pasa a nuevo ejercicio		11.215.68

F. V. Gentile, I. A. Arangio, Directores Gerente. — Vicente Tallarico Síndico.

Registrada bajo el Nº 8.578.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 6.800.— e.20|8-Nº 10.904-v.20|8|59

"EL HOGAR PROPIO"

Banco Hipotecario y de Edificación S. A.

Bernardo de Irigoyen 244/8 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Préstamos hipotecarios

Autorizada por el Superior Gobierno según decretos de fechas 24 de febrero de 1910, 4 de septiembre de 1911, 10 de agosto de 1915, 18 de enero de 1924, 26 de septiembre de 1927, 21 de abril de 1936, 18 de agosto de 1939, 23 de enero de 1950 y 25 de abril de 1958 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de abril de 1910, 13 de abril de 1912, 27 de octubre de 1915, 2 de mayo de 1924, 28 de noviembre de 1927, 31 de julio de 1936, 18 de octubre de 1939, 24 de mayo de 1950 y 8 de julio de 1958.

Ejercicio Económico Nº 48. Iniciado el 1º de octubre de 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1958

Acciones Ordinarias

CAPITAL:

	Clase "A" 5 votos	Clase "B" 1 voto	Total
Autorizado	10.000.000.—	20.000.000.—	30.000.000.—
Suscripto	6.000.000.—		6.000.000.—
Realizado	6.000.000.—		6.000.000.—

ACTIVO

	m$n.	m$n.	m$n.
I. Disponibilidades:			
Caja		96.648.71	
Bancos		3.474.051.47	3.570.700.18
II. Créditos:			
a) Hasta un año de plazo:			
Obligaciones a cobrar $ 2.793.000.—			
Deudores hipotecarios „ 420.000.—	3.213.000.—		
b) A más de un año de plazo:			
Obligaciones a cobrar $ 1.228.250.—			
Deudores hipotecarios " 2.590.841.97	3.819.091.97	7.032.091.97	
Otros créditos:			
Adelantos a proveedores	201.500.—		
Depósitos en garantía	480.000.—		
Créditos diversos	40.716.68	722.216.68	7.754.308.65
III. Bienes de Cambio:			
Inmuebles:			
Urbanos:			
Edificios	818.840.80		
Obras en construcción	10.199.722.30		11.018.563.10
IV Inversiones:			
No existen.			
V. Bienes de Uso:			
Inmuebles, muebles y útiles, instalaciones y mejoras:			
Valores de origen		902.905.95	
Amortizaciones anteriores	156.544.72		
Amortización del Ejercicio	3.976.96	160.521.68	742.384.27
Sub-total			23.085.956.20
VI. Bienes Inmateriales:			
No existen.			
VII. Cargos Diferidos:			
Gastos de desarrollo: Valor de origen	412.829.75		
Amortización del Ejercicio	16.054.21	396.775.54	
Gastos adelantados		37.806.—	434.581.54
Total del Activo			23.520.537.74

PASIVO

	m$n.	m$n.	m$n.
I. Deudas:			
a) Hasta un año de plazo:			
Acreedores comunes	241.776.86		
Acreedores hipotecarios	2.000.000.—		
Dividendos pendientes de Pago	8.157.50	2.249.934.36	
b) A más de un año de plazo:			
Acreedores Comunes	2.375.183.32		
Acreedores Hipotecarios	5.200.000.—		
Venta Propiedad Horizontal (importes recibidos a cuenta)	4.294.567.03		
Otras deudas	68.617.58	11.938.367.93	
c) Anticipos Directores y Accionistas		1.928.139.—	16.116.441.29

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Provisiones:			
Provisión para impuestos			50.277.53
III. Previsiones:			
Previsión ley 12.637, Art. 6º			30.000.—
IV. Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
Tasaciones e intereses diferidos ...			289.813.06
Sub-total :........			16.486.531.88
V. Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto: Acciones en circulación		6.000.000.—	
Reserva Legal	328.962.04		
Reserva Facultativa	100.000.—	428.962.04	
		6.428.962.04	
VI. Utilidades:			
Saldo del ejercic. anterior $ 7.680.09			
Del ejercicio .... „ 629.138.73	636.818.82		
Menos: Dividendo provisional	31.775.—	605.043.82	7.034.005.86
Total del Pasivo			23.520.537.74

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de Acciones en Garantía del Directorio	$ 120.000.—
Acciones recibidas en Custodia	„ 567.500.—
	$ 687.500.—

Nota: La propiedad que consta en el rubro "Bienes de Uso" representa un 50 % de Inversión.

Los "Bienes de Cambio" han sido valuados al costo.

Certificación de Contador Público Nacional, por separado.

Ing. Santiago Brarda, Presidente. — Dr. Jacobo Wainer, Síndico titular. — Carmelo Perrone, Director Gerente. — Abraham Derasner, Director. — Horacio A. Rodríguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XXVI, Fº 242. — Francisco J. Brienza, Contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Del 1º de octubre de 1957 al 30 de septiembre de 1958

	m$n.	m$n.
Intereses y comisiones	407.020.17	
Utilidades diferidas - Realizadas en el ejercicio	141.155.75	
Otros ingresos	8.177.48	
Utilidad venta inmuebles	571.484.21	1.127.837.61
Menos:		
Sueldos	128.120.82	
Propaganda	31.817.80	
Gastos oficina	47.810.44	
Cargas sociales	33.107.70	
Impuestos y patentes	79.464.23	
Gastos de administración	34.611.72	
Alquileres	123.735.—	
Amortizaciones	20.031.17	498.698.88
Ganancia del ejercicio		629.138.73
Saldo ejercicio anterior		7.680.09
Resultado final: Ganancias		636.818.82
Menos: Dividendo provisional		31.775.—
Ganancia neta a distribuir		605.043.82

Nota: Certificación de Contador Público Nacional, por separado.

Ing. Santiago Brarda, Presidente. — Dr. Jacobo Wainer, Síndico titular. — Carmelo Perrone, Director Gerente. — Abraham Derasner, Director. — Horacio A. Rodríguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XXVI, Fº 242. — Francisco J. Brienza, Contador.

BIENES DE USO

Anexo "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES				Neto Resultante
					Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.		m$n.	m$n.	m$n.
Edificio social y de renta ..	310.033.90	—.—	—.—	310.033.90	96.474.—	1	2.135.60	98.609.60	211.424.30
Muebles y útiles	60.071.72	7.870.—	—.—	67.941.72	60.070.72	10	313.10	60.383.82	7.557.90
Instalaciones y mejoras	—.—	524.930.33	—.—	524.930.33	—.—	10	1.528.26	1.528.26	523.402.07
Totales	370.105.62	532.800.33	—.—	902.905.95	156.544.72	—	3.976.96	160.521.68	742.384.27

Ing. Santiago Brarda, Presidente. — Dr. Jacobo Wainer, Síndico titular. — Carmelo Perrone, Director Gerente. — Abraham Derasner, Director. — Horacio A. Rodríguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XXVI, Fº 242. — Francisco J. Brienza, Contador.

RESULTADOS GENERALES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
Utilidades del ejercicio		629.138.73
Saldo del 47º ejercicio		7.680.09
		636.818.82
Dividendo provisorio		31.775.—
Utilidades a distribuir		605.043.82
Dividendo 8 % sobre $ 6.000.000.—	480.000.—	
Menos: Dividendo provisorio 1 % sobre $ 3.177.500.— .	31.775.—	448.225.—
Retribución Directores y Síndico		100.000.—
Fondo de Reserva Legal		12.582.77
Provisión para impuestos		40.848.38
		601.656.15
Remanente a cuenta nueva		3.387.67
		605.043.82
Retribución Directores y Síndico		
Directores	75.000.—	
Síndico	25.000.—	100.000.—

"El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación S. A. — Bdo. de Irigoyen 2448. — Ing. Santiago Brarda, Presidente.

Certificación. — He efectuado un examen del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y de los anexos correspondientes al 48º Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1958 de "El Hogar Propio" Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima. Por ello certifico, que el referido Balance General y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas con sus anexos, han sido correctamente preparados de acuerdo con lo que establece el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9795|54 para demostrar la situación financiera y los resultados de sus operaciones por el ejercicio, de acuerdo con principios y normas técnico-contables generalmente aceptadas y aplicados uniformemente con los del ejercicio anterior. Corresponde señalar que las cifras de Bienes de Cambio han sido valuadas al precio de costo.

Horacio A. Rodríguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XXVI, Fº 242.

Registrada bajo el Nº 972. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector general de Justicia.

$ 7 200.— e.20|8-Nº 10.967-v.20|8|59

PLUS ULTRA Sociedad Anónima
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 564 - Piso 4 - Capital Federal

Ramo principal: Compraventa por mayor de motonetas, motocicletas, máquinas para el hogar, valores mobiliarios

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 11 de septiembre de 1957.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1958
Acciones ordinarias "A", tres votos

Capital Autorizado	$ 2.000.000.—
id. Suscripto	„ 400.000.—
id. Integrado	„ 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958
Ejercicio económico Nº 1, iniciado el 1|7|1957

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja		186.466.15	
Bancos		336.750.75	523.216.90
Créditos:			
Por ventas (hasta 1 año):			
Deudores comunes ventas mercaderías	369.500.—		
Deudores comunes ventas servicios ..	363.296.—	732.796.—	
Otros créditos:			
Cuentas corrientes generales deudoras		106.582.11	839.378.11
Bienes de cambio:			
Mercaderías de reventa		4.434.802.70	
Valores mobiliarios sin cotización		2.372.475.74	6.807.278.44
Inversiones:			
Préstamos sin garantía real (hasta 1 año)			1.221.111.—
Bienes de uso:			
Muebles y útiles		99.500.—	
Valores originales:			
menos: Amortización del ejercicio .		7.410.83	92.089.17
Sub-total del Activo			9.483.073.62
Bienes inmateriales:			
No existen cuentas.			
Cargos diferidos:			—.—
Impuestos adelantados (Act. lucrativas)		8.135.25	
Gastos de organización:			
Valores originales	28.761.—		
menos: amortización del ejercicio	3.834.80	24.926.20	33.061.45
Total			9.516.135.07

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
Comerciales (hasta 1 año):			
Proveedores	1.048.150.—		
Señas y anticipos cobrados	591.514.—		
Cuentas corrientes gen. acreedores ..	8.761.—	1.648.424.—	
Financieras (hasta 1 año):			
Acreedores comunes		5.124.600.—	
Otras deudas:			
Réditos retenidos a terceros	57.600.90		
Integración anticipada acciones	1.600.000.—	1.657.600.90	8.430.624.90
Provisiones:			
Provisión para diferencias de cotización		498.600.—	
Provisión para intereses a liquidar		124.996.92	
Provisión para Imp. a las act. lucrativas		18.982.30	642.579.22
Previsiones:			
No existen cuentas.			—.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen cuentas.			—.—
Total			9.073.204.12
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Certificados provisorios en circulación		400.000.—	

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Utilidades:			
Saldo del ejercicio		42.930.95	442.930.95
			9.516.135.07
Cuentas de orden:			
Cert. provisorios en garantía (Directores)	130.000.—		

Jorge Gutiérrez, Presidente. — Carlos A. Gutiérrez, Síndico. — Dr. Roberto Monti, Contador Público Nacional, Tº XX, Fº 69, C.P.C.E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial:		
Ventas netas de mercaderías	1.663.095.—	
Menos: Costo de las mercaderías vendidas	1.123.522.30	539.572.70
Menos:		
Amortizaciones	11.245.63	
Honorarios	15.000.—	
Impuestos	10.847.05	
Intereses y descuentos	289.570.92	
Propaganda	33.123.15	
Conservación y reparaciones	18.043.—	
Viajes y movilidad	234.938.05	
Diferencias de cotización negativas	498.600.—	
Oficina	10.194.10	1.121.561.90
		581.989.20
Más:		
Intereses ganados	191.556.65	
Comisiones ganadas	113.296.—	
Gastos recuperados	250.067.50	
Dividendos ganados	70.000.—	624.920.15
Ganancia del ejercicio		42.930.95

Jorge Gutiérrez, Presidente. — Carlos A. Gutiérrez, Síndico. — Dr. Roberto Monti, Contador Público Nacional, Tº XX, Fº 69, C.P.C.E.

Anexo "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y útiles	—.—	99.500.—	—.—	99.500.—	—.—	10	7.410.83	7.410.83	92.089.17
Totales	—.—	99.500.—	—.—	99.500.—	—.—		7.410.83	7.410.83	92.089.17

Jorge Gutiérrez, Presidente. — Carlos A. Gutiérrez, Síndico. — Dr. Roberto Monti, Contador Público Nacional, Tº XX, Fº 69, C.P.C.E.

Dictamen profesional

Señor Presidente de Plus Ultra Soc. An. C. F. e I. — Presente.

Cumplo en informar a Ud. y por su digno intermedio a los señores Directores, que he examinado el Balance General y Cuadro Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas de esa sociedad al 30 de junio del corriente año.

La revisión se practicó siguiendo normas generalmente aceptadas en auditoría, habiendo realizado pruebas selectivas de los registros de contabilidad y de otras constancias probatorias, por los métodos y en la extensión que estime apropiado. El examen practicado me permite afirmar que los libros de contabilidad son llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y sus anotaciones se hallan respaldadas por los respectivos comprobantes.

Basándome en dicho análisis y en las informaciones y explicaciones que a mi requerimiento me han sido suministradas, opino que el Balance General y el cuadro de Ganancias y Pérdidas reflejan adecuadamente el estado económico y financiero de la sociedad.

Las cifras consignadas bajo el rubro "Bienes de Cambio", se han obtenido mediante recuento físico de existencias y calculando el precio de costo y/o adquisición.

Asimismo, dejo constancia expresa de que se ha hecho una utilización correcta de la fórmula oficial de Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planilla Anexo "A", aplicando a tal efecto las instrucciones contenidas en el decreto Nº 9795|54 del Poder Ejecutivo Nacional.

Saludo al Sr. Presidente con distinguida consideración. — Dr. Roberto Monti, Contador Público Nacional, Tº XX, Fº 69 - C.P.C.E.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1958.

Registrada bajo el Nº 8.732. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-inspector general de Justicia.

$ 5.600.— e.20.8-Nº 10.912-v.20.8 59

"D. A. P. A. S. A."

Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Objeto y ramo principal: Importación y comercialización de automotores y repuestos.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 23 de agosto de 1956

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 9 de noviembre de 1956.

Acciones ordinarias 1 voto

CAPITAL:

Autorizado	$ 5.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—
Realizado	„ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Ejercicio Económico Nº 2 - Iniciado el 1º de julio de 1957

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja: efectivo	$ 24.85		
Valores a depositar	„ 367.264.41	367.289.26	
Bancos		3.007.747.36	3.375.036.62
Créditos			
Por ventas:			
Deudores comunes		781.216.73	
Depósito Previo de Importación		9.348.961.47	10.130.178.20
Bienes de Cambio			
Mercaderías en tránsito		12.040.065.10	
Stock Repuestos		1.130.162.95	13.170.228.05
Inversiones			—.—
No existen.			
Bienes de Uso			
Propiedades Inmuebles, Muebles y Utiles, Instalaciones, Letreros y Rodados:			
Valores originales		3.760.308.50	
Menos:			
Amortizac. anteriores	$ 12.616.—		
Amortiz. año 1958	„ 166.446.90	179.062.90	3.581.240.60
Subtotal del Activo ...			30.256.683.47
Bienes Inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos Diferidos:			
Anticipos de Impuestos		2.303.497.82	
Pagos Anticipos		295.973.91	2.599.471.73
Total			32.856.155.20

PASIVO		m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	$ 328.870.28		
Deudas por honorarios	„ 54.400.—		
Deudas comerciales diversas .	„ 411.800.—		
Obligaciones a Pagar	„ 4.158.934.14		
Contratos de Cambio a Liquidar	„ 9.152.500.—	14.106.504.42	
Otras deudas:			
Por cargas sociales	$ 300.—		
Retenciones Legales	„ 5.600.—	5.900.—	14.112.404.42
Provisiones:			
Provisión para impuestos			6.943.068.—
Total de compromisos			21.055.472.42
Previsiones:			
No existen.			—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:			
No existen.			—.—
Total			21.055.472.42
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital Suscripto:			
Acciones en circulación		5.000.000.—	
Reservas:			
Legal		294.286.16	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	$ 2.864.82		
Saldo del ejercicio	„ 6.503.531.80	6.506.396.62	11.800.682.78
Total			32.856.155.20
Cuentas de Orden:			
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)		50.000.—	

Para la valuación de los bienes de cambio se ha empleado exclusivamente el sistema de costos.

Raimundo Juan Cheminade, Presidente. — Juan Carlos Rocca, Síndico. Domingo V. Colacioppo, Contador Público Nacional, Mat. Nº 197-Tº IVº - C.P.C.E.

(Se extiende certificación en documento aparte)

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958

	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:		
Ventas netas de mercaderías	58.216.785.22	
Menos:		
Costo de las mercaderías vendidas	39.032.565.26	19.184.219.95
Menos:		
Sueldos	39.000.—	
Cargas sociales	5.448.75	
Amortizaciones	166.446.90	
Honorarios	80.000.—	
Impuestos	10.063.825.20	
Intereses y gastos bancarios	592.666.44	
Intereses y descuentos	32.650.38	
Propaganda	807.907.79	
Gastos de oficina	300.000.—	
Gastos generales	592.742.70	12.680.688.16
Ganancia del Ejercicio		6.503.531.80
Saldo anterior (ganancia)		2.864.82
Resultado final (Ganancia del Balance)		6.506.396.62
Menos: Dividendo provisional		—.—
Ganancia neta a distribuir		6.506.396.62

Raimundo Juan Cheminade, Presidente. — Juan Carlos Rocca, Síndico Domingo V. Colacioppo, Contador Público Nacional, Mat. Nº 197-Tº IVº - C.P.C.E.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalidad ejerc.	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Propiedades e Inmuebles		3.342.340.—	—	3.342.340.—	—	3	95.470.20	95.470.20	3.246.869.80
Muebles y Utiles	126.160.—	6.740.—	—	132.900.—	12.616.—	10	13.964.—	26.580.—	106.320.—
Instalaciones	—	72.050.50	—	72.050.50	—	20	14.410.10	14.410.10	57.640.40
Rodados	—	147.013.—	—	147.013.—	—	20	29.402.60	29.402.60	117.610.40
Letreros	—	66.000.—	—	66.000.—	—	20	13.200.—	13.200.—	52.800.—
	126.160.—	3.634.143.50	—	3.760.303.50	12.616.—		166.446.90	179.062.90	3.581.240.60

Raimundo Juan Cheminade, Presidente. — Juan Carlos Rocca, Síndico Domingo V. Colacioppo, Contador Público Nacional, Mat. Nº 197-Tº IVº - C.P.C.E.

CERTIFICACION

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958.

Señor Presidente de "D.A.P.A.S.A.", Distribuidora Automóviles Peugeot Argentina Comercial e Industrial Sociedad Anónima:

Certifico que las cifras del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas "A" y "B", correspondientes al 2º ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1958, reflejan fielmente la situación económico-financiera de esta Sociedad, habiéndolos verificado con los registros contables y con el Inventario General. Con respecto al rubro "Deudores Comunes" he verificado que la cobrabilidad de los mismos no merece observación alguna.

Asimismo dejo constancia de la correcta utilización de la fórmula oficial de publicación vigente y la estricta aplicación de las instrucciones respectivas. — Domingo V. Colacioppo, Contador Público Nacional, Matríc. Nº 197 - Tº IVº, C. P. C. E.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 21 de agosto de 1958 y correspondiente al 2º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958.

	m$n.
5 % al Fondo de Reserva Legal	325.176.59
4 % al Sr. Presidente	260.141.27
5 % a los Sres. Directores	325.176.59
1 % al Sr. Síndico Titular	65.035.32
A Fondo de Reserva Extraordinaria	5.000.000.—
Dividendo de $ 10,— m/n. por acción sobre 50.000 acciones, en efectivo	500.000.—
Saldo a cuenta nueva	30.866.85
	6.506.396.62

Raimundo Juan Cheminade, Presidente

Registrada bajo el Nº 8.014.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia.

$ 5.400.— e.20|8-Nº 10.926-v.20|8|59

HIRSCHBERG Sociedad Anónima Argentina de Importación

Alsina 800 - Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Importación y compra-venta de mercaderías generales, siendo las principales: Correas y accesorios, poleas y artículos de ferretería industrial

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 12|12|1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6|2|1931

Modificaciones a los estatutos: Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 3|12|1937, 14|12|1942, 13|10|1943, 16|5|1947, 3|5|1950, 8|5|1951 y 10|2|1956

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7|3|1938, 11|2|1943, 21|12|1943, 22|8|1947, 9|6|1950, 10|9|1951 y 10|8|1956

Ejercicio Económico Nº 28, iniciado el 1|6|57

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de septiembre de 1958

ACCIONES

CAPITAL:	Ordinarias 5 Votos	Preferidas 7 % acum. (1 Voto)	Preferidas 5 ½ % acum. (1 Voto)	A Emitir	Total
Autorizado	4.000.000.—	3.400.000.—	2.600.000.—	28.000.000.—	38.000.000.—
Suscripto	4.000.000.—	3.400.000.—	2.600.000.—	—	10.000.000.—
Realizado	4.000.000.—	3.400.000.—	2.600.000.—	—	10.000.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:				
Caja:				
Efectivo		55.071.39		
Cheques		177.756.21	232.827.60	
Bancos			736.035.29	968.862.89
Créditos:				
Por ventas (Hasta 1 año de plazo):				
Deudores comunes	$ 8.299.752.68			
Documentos a cobrar	„ 171.079.62			
Deudores morosos	„ 122.742.02	8.593.574.32		
Otros créditos:				
Documentos a cobrar	$ 2.301.694.32			
Créditos diversos	„ 5.500.—	2.307.194.32	10.900.768.64	
Por ventas. (A más de 1 año de plazo):				
Deudores en gestión judicial		38.—		
Otros créditos:				
Créditos por inversiones de capital	$ 1.315.344.26			
Depósitos para licitaciones	„ 100.—			
Depósitos en garantía	„ 200.000.—			
Depósitos previo de importación	„ 27.893.74	1.543.338.—	1.543.376.—	12.444.144.64
Bienes de cambio:				
Mercaderías				5.402.011.67
Inversiones:				
Valores mobiliarios:				
Con cotización			1.516.342.65	
Sin cotización			5.399.601.—	6.915.943.65
Bienes de Uso:				
Muebles y Utiles, Rodados, Utiles y Herramientas e Instalaciones:				
Valores originales			560.761.85	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		371.670.85		
Amortizaciones del ejercicio		189.090.—	560.760.85	4.—
Sub-total del activo				25.730.966.85
Bienes inmateriales:				
Marcas de Fábrica:				
Valores originales		11.095.60		
Ventas del período		50.—	11.045.60	
Menos:				
Amortizaciones anteriores		11.094.60		
Ajuste del período por venta		50.—	11.044.60	1 —
Cargos diferidos:				
Gastos adelantados				
Anticipos impuestos				28.781.53
Total				25.759.749.38

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:				
Comerciales. (Hasta 1 año de plazo):				
Proveedores	$ 1.853.974.91			
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real	„ 38.782.15			
Deudas comerciales diversas	„ 129.232.74	2.021.989.80		
Bancarias:				
Adelantos en cuenta corriente:				
Sin garantía real	$ 544.887.62			
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real	„ 980.000.—	1.524.887.62		
Otras deudas:				
Por cargas fiscales y sociales	$ 290.321.08			
Dividendos pendientes de pago	„ 1.420.30			
Cuentas a pagar	„ 505.932.—	797.673.38	4.344.550.80	
Otros acreedores. (A más de un año de plazo)		1.002.053.45		
Créditos de accionistas y empleados		722.799.91	1.724.853.36	6.069.404.16
Provisiones:				
Provisión para impuestos			2.200.000.—	
Provisiones varias			52.342.60	2.252.342.60
Total de compromisos				8.321.746.76

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Previsiones:			
Reserva ley 11.729			250.000.—
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			8.571.746.76
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		10.000.000.—	
Reservas:			
Legal	405.926.30		
Especial	2.500.000.—		
Fondo de reserva especial para dividendos provisorios de las acciones preferidas	190.500.—	3.096.426.30	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	1.149.477.71		
Saldo del ejercicio	2.942.098.61	4.091.576.32	17.188.002.62
			25.759.749.38
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			35.000.—
Licitaciones garantizadas con pagarés			360.252.42
Documentos descontados			865.927.61
Operaciones de terceros con garantía			6.745.645.12
Total			8.006.825.15

Federico R. Hirschberg, presidente. — Juan E. Cogorno, Síndico. — Jaime Wolovick, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. IV, Fo. 11.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Comercial:			
Ventas netas de mercaderías	25.942.966.29		
Menos: costo de las mercaderías vendidas	16.570.584.21	9.372.382.08	
Menos:			
Sueldos y gratificaciones	1.408.713.24		
Retribución de directores	567.650.—		
Cargas sociales	378.102.91		
Amortizaciones	189.090.—		
Intereses y descuentos	447.664.15		
Comisiones	361.732.50		
Gastos generales	629.673.17		
Gastos de oficina	329.493.64		
Patentes e impuestos	62.161.86		
Provisión para impuestos	2.200.000.—		
Provisiones varias	52.342.60		
Quebrantos deudores	17.351.79	6.643.975.86	
		2.728.406.22	
Más:			
Comisiones, intereses y descuentos	15.392.06		
Dividendos prescriptos	13.58		
Provisión para impuestos:			
Calculado con exceso en el ejercicio anterior	182.723.05		
Ventas de bienes inmateriales	10.000.—		
Recupero de deudores	5.563.70	213.692.39	
Ganancia de ejercicio		2.942.098.61	
Saldo anterior		1.149.477.71	
Resultado final - Ganancia neta a distribuir		4.091.576.32	

Federico R. Hirschberg, presidente. — Juan E. Cogorno, síndico.

He efectuado un examen del Balance General de Hirschberg S. A. Arg. de Importación al 31 de mayo de 1958 y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado a esa fecha. El mismo incluyó la revisión general de todos los comprobantes con los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión el precedente Balance General y la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas reflejan exactamente el estado económico financiero de Hirschberg S. A. Arg. de Importación al 31 de mayo de 1958.

Corresponde señalar que las cifras de los rubros Bienes de Cambio e Inversiones han sido valuados al costo.

Además, dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del decreto Nº 9795|54.

Jaime Wolovick, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. IV, Fo. 11.

Anexo "A"

BIENES DE USO.

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	138.260.80	3.000.—	—.—	141.260.80	138.259.80	100	3.000.—	141.259.80	1.—
Rodados	37.797.70	184.990.—	—.—	222.787.70	37.796.70	100	184.990.—	222.786.70	1.—
Utiles y Herramientas	1.443.03	1.100.—	—.—	2.543.03	1.442.03	100	1.100.—	2.542.03	1.—
Instalaciones	194.173.32	—.—	—.—	194.173.32	194.172.32	—.—	—.—	194.172.32	1.—
Totales	371.674.85	189.090.—	—.—	560.764.85	371.670.85		189.090.—	560.760.85	4.—

Federico R. Hirschberg, presidente. — Juan E. Cogorno, Síndico. — Jaime Wolovick, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. IV, Fo. 11.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.	m$n.
La Cuenta de Ganancias y Pérdidas arroja una utilidad neta de			2.942.098.61
Con más el saldo del ejercicio anterior.			1.149.477.71
Suman un total de			4.091.576.32
Que el Directorio propone distribuir en la forma siguiente:			
A Fondo de Reserva Legal 2 % de pesos 2.942.098.61			58.841.97
A Dividendo 7 % s|$ 3.400.000.— v|n. Acciones Preferidas 7 % realizadas		238.000.—	
A deducir:			
El valor del dividendo provisorio ya distribuído el cupón Nº 15	$ 119.000.—		
El saldo del dividendo ya distribuído el cupón Nº 16	„ 119.000.—	238.000.—	
A dividendo 5½ % s|$ 2.600.000.— v|n. Acciones preferidas 5½ % realizadas		143.000.—	
A deducir:			
El valor del dividendo provisorio ya distribuído el cupón Nº 15	$ 71.500.—		
El saldo del dividendo ya distribuído el cupón Nº 16	„ 71.500.—	143.000.—	
A fondo de reserva especial para dividendos provisorios de las acciones preferidas 7% sobre $ 3.400.000.— v|n.			238.000.—
A fondo de reserva especial para dividendos provisorios de las acciones preferidas 5½% sobre $ 2.600.000.— v|n.			143.000.—
A dividendo s|$ 4.000.000.— v|n. Acciones ordinarias:			
20% en efectivo			800.000.—
50% en acciones ordinarias			2.000.000.—
A nuevo ejercicio			651.734.35
			4.091.576.32

Federico R. Hirschberg, presidente.

Registrada bajo el Nº 2755. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, subinspector general de Justicia.

$ 8.900.— e.20|8-Nº 10.922-v.20|8|59

FIBAIRES

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Cangallo 555 — Buenos Aires

Objeto y Ramo principal: Compra-venta de títulos, acciones y obligaciones y realización de toda clase de operaciones financieras por cuenta propia y de terceros.

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo Nacional: 7 de agosto de 1948, 13 de febrero de 1951 y 14 de octubre de 1958.

Fechas de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de octubre de 1948, 22 de mayo de 1951 y 29 de abril de 1954.

CAPITAL:		Acciones Ordinarias "A" 5 votos
Autorizado	m$n.	2.000.000.—
Suscripto	„	1.000.000.—
Realizado	„	1.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 10 INICIADO EL 1º DE FEBRERO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

"Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de mayo de 1958".

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:			
Caja		2.000.—	
Bancos		13.831.74	15.831.74
CREDITOS:			
Otros Créditos:			
Deudores en Cuenta Corriente		369.971.28	
Documentos a Cobrar		9.765.—	
Créditos Diversos		13.979.08	393.715.35
BIENES DE CAMBIO:			
Valores Mobiliarios (Al Costo):			
Con Cotización		659.533.86	
Sin Cotización		547.400.—	1.206.933.86
INVERSIONES:			
Inmuebles:			
Urbanos:			
Edificios		217.948.70	
Menos: Amortización del Ejercicio		565.65	217.383.05
BIENES DE USO:			
Muebles y Utiles		2.065.—	
Menos: Amortizaciones Anteriores	1.688.50		
Amortización del ejercicio	206.50	1.895.—	170.—
SUBTOTAL DEL ACTIVO			1.834.034.01
BIENES INMATERIALES:			
No Existen.			—.—
CARGOS DIFERIDOS:			
Pagos Anticipados			8.000.—
TOTAL			1.842.034.01

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Acreedores en Cuenta Corriente	500.582.49		
Depositantes a Plazo Fijo	114.000.—	614.582.49	
OTRAS DEUDAS:			
Cuentas a Pagar	1.621.27		
Dividendos a Pagar	2.190.—	3.811.27	618.393.86
PROVISIONES:			
Provisión para Impuestos			1.826.96
TOTAL DE COMPROMISOS			620.220.82
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			4.333.36
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
No Existen.			—.—
TOTAL			624.554.18
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
Legal		18.426.61	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior (Ganancia)	123.943.07		
Saldo del Ejercicio	75.110.15	199.053.22	1.217.479.83
TOTAL			1.842.034.01

Cuentas de Orden:	m$n.
Depósito de Acciones en Garantía (Del Directorio)	15.000.—
Depósito de Acciones en Custodia	5.170.500.—
Deudores por Cauciones a Vencer	583.054.07
Acciones Depositadas en Caución	330.000.—
Acciones de Otras Sociedades para Pago de Dividendos	30.925.—
Acciones de Terceros Depositadas en Caución	1.770.000.—
Depositarios de Acciones en Custodia	30.300.—
	7.930.279.07

Edmundo G. Gagneux, Presidente. — Agustín S. Ravioli, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación: Ramón C. Lequerica, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Nº 135, Tº V.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

"Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de mayo de 1958".

	m$n.	m$n.
Dividendos Cobrados	74.947.50	
Intereses Cobrados	17.708.53	
Comisiones Cobradas	116.710.14	209.366.17
Menos:		
Resultado Sobre Operaciones en Acciones		
Sueldos	19.745.52	
Cargas Sociales	6.500.—	
Amortizaciones	930.—	
Honorarios	772.15	
Gastos Generales	1.509.—	
Intereses Pagados	60.85[illegible].59	
Comisiones Pagadas	10.515.—	
Impuestos	5.201.88	
Diferencia de Pases	16.430.92	
Provisión Despidos	11.016.—	
Retenciones sobre Dividendos	693.26	
	2.10	134.256.03
Ganancia del Ejercicio		75.110.15
Saldo Anterior (Ganancia)		133.943.07
Ganancia Neta a Distribuir		199.053.22

Edmundo G. Gagneux, Presidente. — Agustín S. Ravioli, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación: Ramón C. Lequerica, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Nº 135, Tº V.

CERTIFICACION DEL AUDITOR

Señores Presidente y Directores de Fibaires, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera:

He efectuado el axamen del Balance General de Fibaires, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera al 31 de enero de 1958, de sus notas y cuadros anexos y del correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha y en las verificaciones efectuadas con arreglo a normas corrientes de auditoría he comprobado que sus cifras están de acuerdo con los asientos pertinentes de los libros principales de la Sociedad y que las anotaciones de éstos concuerdan con las de los libros auxiliares y documentación comprobatoria.

Basándose en el análisis realizado y en las informaciones y explicaciones que a mi requerimiento me han sido suministradas, certifico que el mencionado Balance General con sus notas y cuadros anexos, refleja fielmente el estado de Activo y Pasivo de la Sociedad al 31 de enero de 1958, y que el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas muestra correctamente el resultado de las operaciones realizadas en el ejercicio.

Dejo constancia de que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación estricta del Decreto 9.795 del 14 de junio de 1954. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1958. — Ramón C. Lequerica, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº V, Fº 135.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
El beneficio del ejercicio según lo muestra al Balance y la Cuenta de Resultados es de		75.110.15
Deducido el 2 o/o en concepto de Reserva Legal	1.502.20	
Y 7 o/o en concepto de honorarios al Directorio	5.257.71	
Y deducido asimismo el 1 o/o como honorarios del Síndico	751.10	7.511.01
Queda un remanente de		67.599.14
Que sumado al saldo del ejercicio anterior de		123.942.07
Constituye un total de		191.542.21
El Directorio propone distribuir un dividendo del 7 o/o en efectivo		70.000.—
Y transferir al próximo ejercicio el saldo de		121.542.21

Registrada bajo el Nº N. 5.211.
Buenos Aires 16 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, permanentes, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del Ejercicio: %	Del Ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.		m$n.	m$n.	m$n.
Muebles y Utiles	2.065.—	—.—	—.—	2.065.—	1.688.50	10	206.50	1.895.—	170.—
TOTALES	2.065.—	—.—	—.—	2.065.—	1.688.50	—	206.50	1.895.—	170.—

Edmundo G. Gagneux, Presidente. — Agustín S. Ravioli, Síndico. — De acuerdo con el texto de nuestra certificación: Ramón C. Lequerica, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Nº 135, Tº V.

$ 6.600.— e.20/8-Nº 10.887-v.20/8/59

SATICO

Bolívar 218 — Buenos Aires

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Objeto y ramo principal: Fabricación de productos relacionados con las industrias metalúrgica, textil y eléctrica.

Fecha de autorización del P. E.: 30 de diciembre de 1957
Fecha de inscripción en el R. P. C.: 30 de abril de 1958

CAPITAL		Acciones ordinarias Clase A con derecho a 5 votos
Autorizado	m$n.	500.000.—
Suscripto	„	500.000.—
Realizado	„	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1958

Ejercicio Económico Nº 1 - Iniciado el 1º de junio de 1957

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19/9/958

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades:		
Caja	72.796.90	
Bancos (a nombre de Directores)	124.090.92	196.887.82
Créditos:		
Por ventas: No existen.		—.—
Otros créditos:		
Anticipos a proveedores	199.774.—	
Rentas devengadas	3.632.90	203.406.90
Bienes de Cambio:		
No existen.		—.—
Inversiones:		
Préstamos sin garantía real		100.000.—
Bienes de Uso:		
No existen.		—.—
Subtotal del Activo		500.294.72
Bienes Inmateriales:		
No existen.		—.—
Cargos Diferidos:		
Gastos de constitución	12.311.—	
Menos: Amortización del ejercicio	2.462.20	9.848.80
TOTAL		510.143.52

PASIVO	m$n.	m$n.
Deudas:		
No existen.		
Provisiones:		—.—
Provisión para impuestos:		
Actividades lucrativas	185.82	
Réditos	2.657.31	
Derechos de inspección de sociedades anónimas	1.100.—	3.943.13
Total de Compromisos		3.943.13
Previsiones:		
No existen.		—.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros:		
No existen.		—.—
Total		3.943.13
Capital, Reservas y Resultados:		
Capital suscripto:		
Acciones en circulación	500.000.—	
Utilidades:		
Saldo del ejercicio	6.200.39	506.200.39
TOTAL		510.143.52

CUENTAS DE ORDEN

Depósito de acciones en garantía (Directorio) .. m$n. 6.000.—

Luis J. Ratto, Presidente. — Luis Bohinik, Director
Rogelio Barros Aradas, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Fº 156 - Tº VIII.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.
Renta de inversiones	12.019.10	
Ganancia por diferencia de cambio	13.788.72	25.807.82
Menos:		
Amortizaciones	2.462.20	
Impuestos	3.943.13	
Gastos generales	13.202.10	19.607.43
Ganancia del ejercicio		6.200.39

Luis J. Ratto, Presidente. — Luis Bohinik, Director
Rogelio Barros Aradas, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Fº 156 - Tº VIII.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.
2 % al Fondo de Reserva Legal	124.—
A Cuenta Nueva	6.076.39
	6.200.39

Luis J. Ratto, Presidente. — Luis Bohinik, Director

Registrada bajo el Nº 8.900.
Buenos Aires. 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 3,300.— e.20 8-Nº 10.932-v.20|8 59

Nº de Registro: 8.662.

LAR ARGENTINO

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria —
Av. Roque Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Objeto y ramo Principal: Operaciones Inmobiliarias.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24 de Mayo de 1956.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Agosto de 1956.

CAPITAL:	Acciones Ordinarias	Total
Autorizado	20.000.000.—	20.000.000.—
Suscripto	12.000.000.—	12.000.000.—
Realizado	12.000.000.—	12.000.000.—

Representado por 120.000 acciones de valor nominal m$n. 100.— c/u. con derecho a 1 voto.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2 INICIADO EL 1º DE MAYO DE 1957
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			406.12	
Bancos			1.165.118.66	1.165.524.78
CREDITOS:				
Por ventas:				
Deudores comunes				
Hasta un año de plazo	1.638.100.—			
A más de 1 año de plazo	3.095.300.—	4.733.400.—		
Obligaciones a cobrar		775.700.—	5.509.100.—	
Otros créditos:				
Créditos diversos			1.213.170.—	6.722.270.—
BIENES DE CAMBIO (Costo):				
Obra Pueyrredón			129.430.—	
Obra Córdoba			9.148.176.88	
Obra Guido			9.408.475.77	18.686.082.65
INVERSIONES:				
No existen.				—.—
BIENES DE USO:				
Muebles y Utiles:				
Valores originales			43.529.35	
Menos: Amortiz. anteriores		1.395.87		
Amortiz. del Ejercicio		4.352.94	5.748.81	37.780.54
SUBTOTAL DEL ACTIVO				26.611.658.—
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				—.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Comisiones y Gastos venta Inmueble Córdoba			163.056.90	
Intereses y gastos adelantados			123.002.83	
Gastos constitución Sociedad		202.704.40		
Menos:	$			
Amortiz. ant.	40.540.—			
Amortiz. del ej.	40.540.—	81.080.—	121.624.40	407.684.13
TOTAL				27.019.342.13

PASIVO	$	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:				
Comerciales:				
Señas recibidas venta inmueble Córdoba		1.182.500.—		
Acreedores Varios		1.930.299.71		
Garantías retenidas:				
Hasta un año de plazo	294.560.97			
A más de un año de plazo	162.564.65	457.125.62		
Deudas comerciales diversas:				
Hasta un año de plazo	219.640.13			
A más de un año de plazo	575.000.—	794.640.13	4.364.565.40	
Financieras:				
Hipotecas a pagar:				
Hasta un año de plazo	740.000.—			
A más de un año de plazo 14.850.000.— Menos: Saldo a recibir 7.600.000.—	7.250.000.—	7.990.000.—		
Intereses hipotecarios a pagar		13.824.18	8.003.824.18	12.368.389.64
PROVISIONES:				
Provisión para impuestos	791.088.86			
Menos: Anticipos	75.335.28		715.753.52	715.753.52
TOTAL DE COMPROMISOS				13.084.143.16
PREVISIONES:				
Previsión Ley Nº 11.729			4.000.—	
Previsión para gastos futuros			200.000.—	204.000.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:				
No existen.				—.—
TOTAL				13.288.143.16
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación			12.000.000.—	
Reservas:				
Legal		183.64		
Primas de emisión		46.990.—	47.173.64	
Resultados:				
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)		2.998.13		
Ganancia neta del ejercicio		1.681.027.20	1.684.025.33	13.731.198.97
TOTAL				27.019.342.13

CUENTAS DE ORDEN:

Inmuebles vendidos a escriturar — Pueyrredón	$ 11.445.000.—
Ventas Inmueble Córdoba, en construcción	„ 4.030.000.—
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	„ 30.000.—
	$ 35.505.000.—

Roberto G. Waller, Presidente. — Teodoro Zorraquín, Síndico.

Certifico que he cotejado el Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958, con las constancias que figuran en los libros de contabilidad, documentos de la misma e inventarios practicados a esa fecha. Según mi criterio, dichos documentos reflejan la verdadera situación patrimonial de la sociedad a la fecha mencionada, y han sido confeccionados utilizando correctamente la fórmula oficial e instrucciones que establece el Decreto Nº 9.795|54.

Ibáñez, Morgan & Orcoyen. Iván Ibáñez (Socio), Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº III - Fº 82.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

	m$n.	m$n.
Ventas en propiedad horizontal	11.445.000.—	
Menos: costo de las unidades vendidas	8.367.366.65	3.077.633.35
Más:		
Importación y venta de camiones		33.860.49
Intereses y comisiones cobrados		5.833.33
		3.117.327.17
Menos:		
Sueldos y Honorarios	73.690.67	
Retribución Gerencia	88.475.—	
Cargas Sociales	3.909.—	
Previsión Ley Nº 11.729	4.000.—	
Alquileres	11.520.—	
Gastos generales	7.089.86	
Impuestos y Contribuciones	725.240.56	
Gastos venta propiedad horizontal	134.132.—	
Comisiones ventas prop. horizontal	343.350.—	
Amortizaciones	44.892.94	1.436.299.97
Ganancia del Ejercicio		1.681.027.20
Saldo anterior (Ganancia)		2.998.13
UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR		1.684.025.33

Roberto G. Waller, Presidente. — Teodoro Zorraquín, Síndico.
Ibáñez, Morgan & Orcoyen. Iván Ibáñez (Socio), Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº III - Fº 82.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones del ejercicio: %	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	13.958.75	29.570.60	—.—	43.529.35	1.395.87	10	4.352.94	5.748.81	37.780.54
Totales	13.958.75	29.570.60	—.—	43.529.35	1.395.87	—	4.352.94	5.748.81	37.780.54

Roberto G. Waller, Presidente. — Teodoro Zorraquín, Síndico.
Ibáñez, Morgan & Orcoyen. Iván Ibáñez (Socio), Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E. Tº III - Fº 82.
Ibáñez, Morgan & Orcoyen. Iván Ibáñez (Socio), Contador Público Nacional

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Agosto de 1958.

	m$n.
Utilidad del Ejercicio	1.681.027.20
Saldo del ejercicio anterior	2.998.13
UTILIDAD NETA A DISTRIBUIR	1.684.025.33

	m$n.
RESERVAS:	
Reserva legal, 2 o/o s/m$n. 1.681.027.20	33.620.54
REMUNERACIONES:	
Directorio	250.000.—
Síndico	18.000.—
DIVIDENDO:	
Acciones ordinarias:	
11 o/o s/m$n. 12.000.000.— en acciones liberadas	1.320.000.—
CUENTA NUEVA:	
Saldo a Cuenta Nueva	62.404.79
TOTAL	1.684.025.33

Buenos Aires, Agosto de 1958. — Roberto G. Waller, Presidente.

Registrada bajo el Nº 8.062. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 7.100.— e.20/8-Nº 10.988-v.20/8/59.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO

Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1958

SEGUROS

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		1.830.915.50
Banco de la Nación Argentina - Cuenta corriente	1.830.915.50	
Valores mobiliarios		261.240.847.17
Títulos Plan de Inversión y Capitalización - 1958	231.154.800.—	
Otros valores públicos y privados	30.086.047.17	
Préstamos sobre pólizas		12.549.929.05
Préstamos sobre pólizas	12.549.929.05	
Primas a cobrar		39.173.000.08
Primas a cobrar	39.173.000.08	
Bienes de uso propio		7.521.200.—
Inmuebles	7.521.200.—	
Bienes diversos		517.223.55
Utiles e impresos	738.890.78	
Menos: Amortizaciones	221.667.23	
Otras cuentas del activo		7.314.378.67
Dividendos a cobrar	1.074.195.84	
Operaciones pendientes activas	1.239.828.03	
Retribuciones diferidas	1.227.333.89	
Rentas devengadas a cobrar	3.438.981.12	
Intereses préstamos sobre pólizas a cobrar	312.001.79	
Material de rezago	22.038.—	
Total		330.147.494.02

PASIVO	m$n.	m$n.
Obligaciones		202.757.779.42
Reservas matemáticas	115.876.307.—	
Reservas riesgos en curso	10.746.808.—	
Reservas siniestros pendientes	41.545.637.21	
Confed. Arg. de Deportes - Partic. Seguro de Espectadores	537.116.76	
Ins. Nac. de Ac. Social - Partic. Seguro de Espectadores	1.074.233.52	
Seguros vencidos a pagar	90.732.—	
Siniestros a pagar	3.606.588.96	
Participación a los asegurados	25.877.894.98	
Primas anticipadas	2.797.316.80	
Seguros rescatados a pagar	440.941.16	
Préstamos sobre pólizas a pagar	164.208.03	
Otras cuentas del pasivo		23.332.785.10
Operaciones pendientes pasivas	20.187.965.13	
Diversas	3.144.819.97	
Total del pasivo		226.090.564.52
Reservas		98.921.840.69
Reserva Previsión Seguros	20.715.223.11	
Reserva de Previsión Seguro de Automotores	14.291.873.93	
Reserva de Previsión Seguro de Vida Colectivo	24.649.491.46	
Reserva de Previsión Ahorro y Seguro	272.335.56	
Reserva de Previsión Seguro Integral	14.781.758.18	
Reserva de Previsión Seguros Obligatorios Provinciales	132.711.14	
Reserva de Previsión Seguro de Prestatarios	13.943.450.55	
Reserva de Previsión Seguro de Espectadores	537.116.76	
Reserva para Depreciación de Valores Mobiliarios	4.597.880.—	
Saldo		10.135.088.81
Total		330.147.494.02

Jorge C. Sutton, presidente. — Mariano Rimedio, gerente general. — José B. Areán, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — José B. Areán, contador público nacional. M. 118, Tº 8º C. F., M. 99, Tº 6º, Provincia de Buenos Aires.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1958.

SEGUROS

DEBE	m$n.	m$n.
Siniestros		69.060.229.23
Retribución al personal		39.172.895.96
Otros gastos		25.468.091.47
Gastos de explotación	20.481.645.29	
Gastos de administración	4.965.928.—	
Propaganda y publicidad	20.518.18	
Amortizaciones		587.719.17
Otras pérdidas		16.850.113.74
Anulaciones	10.248.830.68	
Seguros rescatados	4.042.879.96	
Seguros vencidos	577.507.—	
Otros conceptos	1.980.896.10	
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio)		41.545.637.21
Reservas matemáticas (del ejercicio)		115.876.307.—
Reserva previsión seguros		4.343.609.63
Reserva de previsión seguro integral		5.115.705.36
Reserva de previsión seguro de prestatarios		1.825.016.62
Reserva de previsión seguro de espectadores		145.777.91
Reserva de previsión ahorro y seguro		40.314.48
Reserva para depreciación valores mobiliarios		878.562.81
Reserva riesgos en curso (del ejercicio)		10.746.808.—
Instituto Nacional de Acción Social - Participación seguro de espectadores		291.555.82
Participación a los asegurados		20.352.712.41
Confederación Argentina de Deportes - Participación seguro de espectadores		145.777.91
Reserva de previsión seguro de vida colectivo		9.242.680.16
Saldo		10.135.088 81
Total		371.824.603.70

HABER	m$n.	m$n.
Primas		229.201.287 34
Intereses y comisiones		612.403 15
Renta de valores mobiliarios		10.431.854.99
Dividendos	3.316.876.04	
Renta de valores mobiliarios	7.114.978.95	
Otras utilidades		517.165.48
Reservas matemáticas (ejercicio 1957)		94.920.471.—
Reserva siniestros pendientes (ejercicio 1957)		25.651.483.75
Reserva riesgos en curso (ejercicio 1957)		10.489.937 99
Total		371.824.603.70

Jorge C. Sutton, presidente. — Mariano Rimedio, gerente general. — José B. Areán, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — José B. Areán, contador público nacional. M. 118, Tº 8º C. F., M. 99, Tº 6º, Provincia de Buenos Aires.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

ESTADO DE ACTIVO Y PASIVO

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO

Seguro de Vida Obligatorio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Disponibilidades		2.214.748.89
Banco de la Nación Argentina - Cuenta corriente	2.214.748.89	
Valores mobiliarios		42.558.200.—
Títulos Plan de Inversión y Capitalización 1958	42.558.200.—	
Bienes diversos		275.093.84
Utiles e impresos	392.991.20	
Menos: Amortizaciones	117.897.36	
Primas a cobrar		17.651.160.60
Primas vencidas a cobrar	17.651.160.60	
Otras cuentas del activo		1.990.128.80
Rentas devengadas a cobrar	1.912.480.51	
Diversas	77.648.29	
Total del activo		64.689.332.13
Saldo del ejercicio anterior	1.947.683.95	
Saldo del ejercicio	38.110.890.49	40.058.574.44
Total		104.747.906.57
Seguro de Garantía		
Valores mobiliarios		55.961.800.—
Títulos Plan de Inversión y Capitalización 1958	55.961.800.—	
Bienes diversos		13.178.73
Utiles e impresos	21.071.03	
Menos: Amortizaciones	7.892.30	
Otras cuentas del activo		3.509.73
Rentas devengadas a cobrar	3.509.73	
Total		55.978.488.46

PASIVO	m$n.	m$n.
Seguro de Vida Obligatorio		
Obligaciones		102.119.663.76
Reserva siniestros pendientes	99.659.870.45	
Primas anticipadas	987.517.10	
Participación en los excedentes	1.472.276.21	
Otras cuentas del pasivo		2.628.242.81
Operaciones pendientes pasivas	2.628.212.99	
Administración Central	29.82	
Total		104.747.906.57

PASIVO	m$n.	m$n.
Seguro de Garantía		
Obligaciones		13.052.689.04
Reserva riesgos en curso	5.256.752.96	
Reserva siniestros pendientes - Seguro de garantía	1.849.483.31	
Reserva siniestros pendientes - Quebrantos excedentes de garantía	5.946.452.77	
Otras cuentas del pasivo		31.77
Seguro de vida obligatorio	31.77	
Total del pasivo		13.052.720.81
Reservas		40.941.025.39
Fondo para cubrir quebrantos excedentes de garantía	40.941.025.39	
Saldo		1.984.742.26
Total		55.978.488.46

Jorge C. Sutton, presidente. — Mariano Rimedio, gerente general. — José B. Areán, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — José B. Areán, contador público nacional. M. 118, Tº 8º C. F., M. 99, Tº 6º, Provincia de Buenos Aires.

CUADRO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 19

SEGURO DEL PERSONAL DEL ESTADO

DEBE	m$n.	m$n.
Seguro de Vida Obligatori		
Retribución al personal		25.447.804.16
Otros gastos		5.775.876.07
Gastos de administración	2.508.130.36	
Gastos de explotación	3.249.650.67	
Propaganda y publicidad	18.095.04	
Amortizaciones		272.302.08
Siniestros		128.447.838.93
Contribución Ley 14.171, inc. h)		479.955.65
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio)		99.659.870.45
Total		260.083.647.34
Seguro de Garantía		
Retribución al personal		2.063.583.10
Otros gastos		399.455.55
Gastos de administración	187.694.12	
Gastos de explotación	209.456.86	
Propaganda y publicidad	2.304.57	
Amortizaciones		25.963.02
Siniestros		85.026.03
Contribución Ley 14.171 inc. h)		276.828.31
Reserva riesgos en curso (del ejercicio)		5.256.752.96
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio)		1.849.483.31
Fondo para cubrir quebrantos excedentes de garantía		5.954.226.77
		15.911.319.05
Saldo		1.984.742.26
Total		17.896.061.31

HABER	m$n.	m$n.
Seguro de Vida Obligatorio		
Primas		135.667.357.66
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio 1957)		82.792.742.40
Renta de valores mobiliarios		3.458.045.36
Utilidades diversas		54.611.53
		221.972.756.85
Saldo		38.110.890.49
Total		260.083.647.34
Seguro de Garantía		
Primas		9.356.711.68
Renta de valores mobiliarios		1.598.751.77
Siniestros recuperados - Seguro de garantía		3.917.15
Reserva riesgos en curso (del ejercicio 1957)		5.627.293.98
Reserva siniestros pendientes (del ejercicio 1957)		1.309.381.73
Total		17.896.061.31

Jorge C. Sutton, presidente. — Mariano Rimedio, gerente general. — José B. Areán, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — José B. Areán, contador público nacional. M. 118, Tº 8º C. F., M. 99, Tº 6º, Provincia de Buenos Aires.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	161.293.239.21
Efectivo	94.188.173.31
En bancos y corresponsales	67.105.065.90
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	4.885.441.400.—
Nacionales	4.385.441.400.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	4.385.441.400.—
Provinciales y municipales	—
Otros	500.000.000.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	—
Préstamos	518.658.911.81
Adelantos en cuenta corriente	—
Documentos descontados	—
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	33.087.729.42
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otro	485.571.182.39
Inmuebles de Uso Propio	9.952.363.67
Bienes Diversos	23.349.174.58
Otras Cuentas	928.560.102.15
Total del Activo	6.527.255.191.42
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total general	6.527.255.191.42

PASIVO	m$n.
Depósitos	6.029.429.940.92
Banco Central de la República Argentina	143.014.090.—
Otras Obligaciones	24.946.957.75
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	24.946.957.75
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	—
Otras Cuentas	120.080.303.18
Total del Pasivo	6.322.471.291.85
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Capital	—
Integrado	—
A integrar	—
Reservas	204.783.899.57
Legal	150.453.335.80
Estatutarias	5.041.693.50
Otras	49.288.870.27
Total general	6.527.255.191.42

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	—
Caja de ahorros	5.996.498.913.41
Plazo fijo	—
Oficiales	21.325.351.60
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	—
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	11.605.675.91
Total	6.029.429.940.92

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	—
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades Eventuales	—
Fianzas otorgadas	—
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	2.446.265.32
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	2.067.265.32
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	379.000.—
Operaciones por Cuenta de Terceros	18.437.050.—
Valores al cobro	—
Valores en custodia	18.437.050.—
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambio y comisiones	303.742.175.92
Gastos en personal	133.482.845.86
Otros gastos	68.445.211.84
Pérdidas diversas	464.601.966.39
Amortizaciones y provisiones	11.157.614.26
Subtotal	984.429.814.27
Utilidad del Ejercicio	—
Total	984.429.814.27

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	186.659.449.92
Utilidades diversas	797.770.364.35
Subtotal	984.429.814.27
Pérdida del Ejercicio	—
Total	984.429.814.27

Buenos Aires, 31 de marzo de 1959.

Jorge C. Sutton, presidente. — Mariano Rimedio, gerente general. José B. Areán, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26º). — José B. Areán, Contador Público Nacional. M. 118, Tº 8º, C. F. M. 99, Tº 6º, Pcia. Bs. As. Tribunal Capital, Tomo 6º, Fº 274. Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Tomo 8º, Fº 118.

e.20|8-Nº 31-v.20|8|59

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A.

Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 637 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Explotación de salinas.
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 31 de mayo de 1920.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de julio de 1920.
Modificaciones a los Estatutos: Fechas de aprobación por el Poder Ejecutivo: 8 de febrero de 1922, 26 de diciembre de 1922, 3 de julio de 1943 y 21 de noviembre de 1952.
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de junio de 1922, 26 de abril de 1923, 14 de setiembre de 1943 y 29 de mayo de 1953.

C A P I T A L:

Autorizado	10.000.000.—
Suscripto	5.000.000.—
Realizado	5.000.000.—

Acciones: Ordinarias por m$n. 5.000.000.— con derecho a 1 voto.

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1958

Ejercicio Económico Nº 39. Iniciado el 1º de agosto de 1957. Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28|11|58.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		29.016.86	
Bancos		345.854.99	374.871.85
Créditos			
Por ventas:			
Deudores Comunes	1.992.584.74		
Obligaciones a Cobrar	6.450.—		
Deudores Morosos	9.316.—	2.008.350.74	
Otros Créditos:			
Anticipos a Proveedores	246.395.50		
Depósitos de Garantía	4.150.—		
Préstamos al Personal	21.653.—		
Créditos Diversos	32.676.82	309.875.32	
		2.318.226.06	
Menos:			
Previsión para Deudores Incobrables		4.816.—	2.313.410.06
Bienes de Cambio			
Existencia al costo de:			
Sal		1.135.178.77	
Almacenes		1.277.556.86	
Hacienda		240.92	2.412.976.55
Inversiones			
No existen			—.—
Bienes de Uso			
Alambrados, automotores, acoplados y material rodante, carretera a salinas grandes, campos y propiedades, edificios y construcciones, estación de pila, herramientas, instalación Decauville, instalación descarga salinas, instalación eléctrica, línea de alta tensión, molinos y aguadas, maquinarias, muebles y útiles, planta industrial:			
Valores originales		9.162.501.55	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	2.283.893.64		
Amortizaciones del ejercicio	501.302.75	2.785.196.39	6.377.305.16
Sub total del Activo			11.478.562.62
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
Adelantos para ejercicios futuros			216.242.32
Total			11.694.805.94

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	628.350.31		
Cobranzas Anticipadas	10.234.88	638.585.19	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar:			
Sin garantía real		160.000.—	
Financieras:			
A más de un año de plazo:			
Acreedores Hipotecarios	379.513.91		
Acreedores Prendarios	1.078.800.—	1.458.313.91	
Otras Deudas:			
Remuneraciones a Pagar	218.804.45		
Cuentas del Personal	72.008.54		
Cargas fiscales y sociales	131.771.51		
Cuentas varias a pagar	9.587.47	432.171.97	2.689.071.15
Provisiones			
Provisiones para Impuestos	933.923.29		
Menos: Anticipos	113.104.—	820.819.29	
Previsión para Cargas Sociales		225.415.88	1.046.235.17
Total de compromisos			3.735.306.32
Previsiones			
Previsión Ley 11.729			308.655.94
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros			
Rentas anticipadas			21.583.32
Total			4.065.545.58
Capital, Reservas y Resultados			
Capital suscripto:			
Acciones en Circulación		5.000.000.—	
Reservas:			
Legal		212.376.28	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior	9.993.89		
Saldo del ejercicio	2.406.890.19	2.416.884.08	7.629.260.36
Total			11.694.805.94
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		50.000.—	

María Celia Anzoategui de Schlieper, presidente. — Guillermo Sánchez Sorondo, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

A los señores presidente y directores de Fortunato Anzoategui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera:

He revisado el balance general de Fortunato Anzoategui Ltda. S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera al 31 de julio de 1958, el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente al año financiero terminado en esa fecha y las planillas anexas, con los libros de contabilidad y los comprobantes y otras constancias justificativas, con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptada y aplicables en las circunstancias. En mi opinión, el presente balance general, el correspondiente cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y los anexos han sido debidamente preparados, de acuerdo con la fórmula oficial e instrucciones aprobadas por decreto Nº 9.795|54, para demostrar equitativa y razonablemente la situación del activo y pasivo de la sociedad al 31 de julio de 1958 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas técnico contables generalmente aceptadas.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1958

Guillermo Martínez Bó, síndico, Contador Público Nacional, Mat. 705, t. VIII, C. P. C. E.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28|11|58.

Comercial e Industrial		
Ventas netas de sal	11.710.828.97	
menos:		
Costo de la sal vendida	5.176.398.31	6.534.430.66
menos:		
Sueldos y Gratificaciones	388.965.90	
C[illegible]	210.995.56	
[illegible]irectores y Gerentes	[illegible]	
Cargas Sociales	669.530.92	
[illegible] Gastos Judiciales	[illegible]	
Donaciones	80.007.09	
Gastos de Ventas	28.065.40	
Propaganda	62.470.67	
Seguros	9.462.31	
Amortizaciones	501.302.75	
Gastos Financieros	149.848.82	
Provisión para Impuestos	930.000.—	
[illegible]	103.926.22	
Previsión para incobrables	3.236.—	
Gastos Modificación Estatutos	3.635.20	
Gastos Conservación	211.440.95	
Gastos de Oficina	381.093.12	
Previsión para Despidos	18.136.43	
Quebrantos Diversos	5.814.26	4.305.913.—
más:		
Alquileres	114.695.01	
Sobrante de Inventario	9.225.89	
Venta Bienes de Uso	45.379.90	
Venta Material Fuera de Inventario	6.140.50	
Descuentos sobre compras	2.931.23	178.372.53
Ganancia del Ejercicio		2.406.890.19
Saldo anterior		9.993.89
Ganancia neta a distribuir		2.416.884.08

María Celia Anzoategui de Schlieper, presidente. — Guillermo Sánchez Sorondo, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Guillermo Martínez Bó, síndico, Contador Público Nacional, Mat. 105., t. VIII, C. P. C. E.

BIENES DE USO

ANEXO A

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras, etc.	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del Ejercicio %	Del Ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Automotores, Acoplados y Material Rodante	1.540.954.98	120.000.—	73.566.50	1.587.388.48	532.838.05	14,48	229.804.60	812.642.65	774.745.83
Alambrados	85.773.42	—	—	85.773.42	85.772.42	—	—	85.772.42	1.—
Carretera a Salinas	148.765.66	—	—	148.765.66	25.225.65	3,—	4.462.95	29.688.60	119.077.06
Campos y Propiedades	1.914.100.91	—	—	1.914.100.91	—	—	—	—	1.914.100.91
Edificios y Construcciones	922.419.72	87.312.88	—	1.009.732.60	433.463.19	1,98	19.971.51	453.434.70	556.297.90
Estación de Pila	628.757.81	19.678.17	—	648.435.98	122.405.84	5,—	32.421.70	154.827.54	493.608.44
Herramientas	22.323.79	5.002.30	846.70	26.479.39	14.164,41	16,11	4.267.25	18.431.66	8.047.73
Instalaciones Decauville	40.022.33	10.131.40	67.20	50.086.53	12.227.48	2,91	1.458.17	13.685.65	36.400.88
Inst. Descarga Salinas	33.920.86	—	—	33.920.86	11.165.66	5,—	1.696.05	12.861.71	21.059.15
Instalación Eléctrica	122.083.01	—	—	122.083.01	33.197.86	5,—	6.104.10	39.301.96	82.781.05
Línea de Alta Tensión	—	333.900.97	—	333.900.97	—	5,—	16.695.05	16.695.05	317.205.92
Molinos y Aguadas	145.710.15	—	—	145.710.15	111.336.04	2,49	3.632.04	114.968.08	30.742.07
Maquinarias	1.997.626.16	564.355.10	1.627.50	2.560.352.76	732.631.65	5,95	152.331.72	884.963.37	1.675.389.39
Muebles y Utiles	151.172.29	73.266.62	1.215.78	223.223.13	76.141.57	9,09	20.281.23	96.422.80	126.800.33
Panta Industrial	256.157.60	16.390.10	—	272.547.70	43.323.82	3,—	8.176.38	51.500.20	221.047.50
	8.009.787.69	1.230.037.54	77.323.68	9.162.501.55	2.283.893.64	5,47	501.302.75	2.785.196.39	6.377.305.16

María Celia Anzoategui de Schlieper, presidente. — Guillermo Sánchez Sorondo, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Guillermo Martínez Bó, síndico, Contador Público Nacional, Mat. 105, t. VIII, C. P. C. E.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

		m$n.
Saldo proveniente del ejercicio anterior		9.993.89
Utilidad del presente ejercicio		2.406.890.19
Total		2.416.884.08
del que corresponde destinar el 2 % para el Fondo de Reserva Legal		48.137.80
quedando disponible la suma de		2.368.746.28
de la que conforme a las previsiones del artículo 18 de los Estatutos, se propone abonar en concepto de remuneración.		
al Directorio	50.000.—	
al Síndico	24.000.—	74.000.—
con cuya deducción queda un saldo de		2.294.746.28
del que se propone distribuir los siguientes dividendos:		
30 % en acciones liberadas exclusivamente, sin opción a ser percibido en efectivo por los señores accionistas, destinado al aumento del capital	1.500.000.—	
15 % en efectivo	750.000.—	2.250.000.—
dejando un saldo de		44.746.28

que aconsejamos pasar al nuevo ejercicio.

Guillermo Sánchez Sorondo, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

Registrada bajo el Nº 1.626

Buenos Aires, 9 de junio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub Inspector General de Justicia.

$ 7.200.— e.20|8-Nº 10.978-v.20|8|59

YARAVI Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Perú 263 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 14 de abril de 1953

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de febrero de 1954

Ejercicio Económico Nº 4. — Iniciado el 1º de mayo de 1957

CAPITAL:	Acciones Ordinarias 1 voto	Total
Autorizado	1.000.000.—	1.000.000.—
Suscripto	1.000.000.—	1.000.000.—
Realizado	120.000.—	120.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea general ordinaria de accionistas

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Bancos:			
Cuentas corrientes			61.457.65
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores comunes	4.074.80		
Documentos a cobrar	27.721.92	31.796.72	
Otros créditos:			
Accionistas		880.000.—	911.796.72
Bienes de Cambio			
No existen.			
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de Uso:			
No existen.			
Sub-total del activo			973.254.37
Bienes inmateriales:			
No existen.			
Cargos diferidos:			
Gastos de Organización (Valor Original)		22.358.80	
Amortización anterior	11.415.28		
Amortización del ejercicio	4.471.76	15.887.04	6.471.76
Total			979.726.13

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas:			
No existen.			
Provisiones:			
Provisión para impuestos			1.348.80
Total de compromisos			1.348.80
Previsiones:			
No existen.			
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen.			
Total			1.348.80

CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS

Capital suscripto:			
Certificados en circulación		1.000.000.—	
Reservas:			
No existen.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior	14.557.28		
Saldo del ejercicio	7.065.39	21.622.67	978.377.33
Total			979.726.13

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Comercial:		
Ventas netas de mercaderías		86.887.45
Menos: Costo de las mercaderías vendidas		81.857.45
		5.030.—
Menos:		
Amortizaciones	4.471.76	
Impuestos	1.773.95	
Bonificaciones y descuentos	2.732.43	
Gastos de oficina	3.117.25	12.095.39
Pérdida del ejercicio		7.065.39
Saldo anterior pérdida		14.557.28
Pérdida neta		21.622.67

Armando R. Reñnella, Presidente. — Pedro R. Baldi, Síndico. — Domingo Córdoba Aran, Contador Público Nacional, Matc. C.P.C.E. Tº XIII, Fº 246.

CERTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 7º del decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954, certifico que el Balance General con sus estados de Activo y Pasivo y el Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 30 de abril de 1958, que anteceden, están correctamente extendidos en el formulario oficial y disposiciones del referido decreto, y que las constancias contables que contienen, corresponden a las de la contabilidad social llevada en legal forma. — Domingo Córdoba Aran, Contador Público Nacional, Matr. C.P.C.E., To. XIII, Fo. 246.

Registrada bajo el Nº 6.244 — Buenos Aires, 24 de abril de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, sub-inspector general de Justicia.

$ 3 400.— e.20|8-Nº 10.944-v.20|8|59

SANTAMARINA E HIJOS, SOC. ANON.

Consignaciones, Comisiones, Mandatos, Negocios Rurales

Hipólito Irigoyen 864 - Buenos Aires

Nº Registro: 3.430

Autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 21 de octubre de 1936. Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de diciembre de 1936.

Capital	Acciones Ordinarias 10 acc.: 1 voto
	m$n.
Autorizado	3.500.000.—
Suscripto	3.500.000.—
Realizado	3.500.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 22 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de octubre de 1958.

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
Disponibilidades			
Caja		458.669.19	
Bancos		13.166.436.91	13.625.106.10
Créditos			
Por ventas:			
Deudores por consignaciones a liquidar	15.322.672.30		
Obligaciones a Cobrar	1.776.609.59		
Deudores Morosos (a más de 1 año de plazo)	138.861.32		
Deudores en Gestión Judicial (más de 1 año de plazo)	136.043.40	17 374.186.61	
Otros Créditos:			
Deudores en cuenta corriente	896.829.62		
Deudores por adelantos sobre haciendas y lanas	9.301.221.07		
Créditos diversos	384.250.94	10.582.301.63	
		27.956.488.24	
Menos Previsión para Deudores Morosos		138.861.32	27.817.626.92
Bienes de Cambio			
No existen			—.—
Inversiones			
Valores Mobiliarios con cotización		832.000.—	
Valores Mobiliarios sin cotización		12.105.—	844.105.—
Bienes de Uso			
Inmuebles, Instalaciones, Máquinas y Herramientas, Muebles y Utiles:			
Valores originales		308.012.15	
Menos: amortizaciones anteriores	130.153.87		
Amortizaciones del ejercicio	6.526.52	136.680.39	171.331.76
Bienes Inmateriales			
No existen			—.—
Cargos Diferidos			
No existen			—.—
			42.458.169.78

Valores mobiliarios:		
839.100.—	al costo	839.100.—
60.600.—	a menos del costo	5.005.—
899.700.—		844.105.—

PASIVO		$ c|l.	$ c|l.	$ c|l.
Deudas				
Comerciales:				
Acreedores por consignaciones:				
liquidadas y no cobradas	17.237.121.27			
pendientes de liquidación ...	5.120.694.15	22.357.815.49		
Acreedores en cuenta corriente		7.310.850.19		
Deudas comerciales diversas		596.642.12	30.265.307.73	
Otras deudas:				
Por cargas fiscales y sociales			401.788.48	30.667.096.21
Provisiones				
Provisión para impuestos			80.640.12	
Provisión para gratificación al personal y otros			1.000.000.—	1.130.640.12
Total de compromisos				31.797.736.33
Previsiones				
Prevision Ley 11.729				298.769.—
Utilidades Diferidas y a Realizar en Ejercicios Futuros				
No existen				—.—
Total				32.096.505.33
Capital, Reservas y Resultados				
Capital Suscripto:				
Acciones en circulación			3.500.000.—	
Reservas:				
Legal		1.050.000.—		
Fondo de Previsión		2.000.000.—	3.050.000.—	
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)		165.729.54		
Saldo del ejercicio		3.645.934.91	3.811.664.45	10.361.664.45
				42.458.169.78
Cuentas de Orden				
Depósitos de acciones garantía (directores)				50.000.—
Acciones de terceros depositadas en custodia ..				18.384.000.—
Total				18.434.000.—

Certificación en documento aparte.

Carlos D. Santamarina, presidente. — Emilio Jorge Santamarina, síndico. — Carlos A. Guyot, contador público nacional, matr. C. P. C. E. - tomo VI - Fº 130.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de octubre de 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
Comerciales			
Comisiones sobre operaciones d Haciendas, Frutos, Cereales			6.862.361.78
Menos:			
Sueldos y Jornales		1.833.915.65	
Retribución de Directores y Gerentes		455.000.00	
Cargas sociales		343.124.23	
Amortizaciones		6.526.52	
Honorarios		68.308.95	
Impuestos		337.463.76	
Intereses y Descuentos		205.818.16	
Comisiones		583.047.69	
Gastos Generales		946.809.81	
Castigos por Incobrables		107.679.90	4.887.694.67
			1.974.667.11
Más:			
Dividendos	145.611.60		
Renta de Títulos	40.015.10		
Intereses	1.380.098.93		
Recupero de Deudores	20.840.00		
Venta de Valores Mobiliarios ...	3.261.811.79	4.848.377.42	
Menos:			
Valores Mobiliarios Vendidos (Valor Inventario)		3.177.109.62	1.671.267.80
Ganancia del Ejercicio			3.645.934.91
Saldo Anterior (Ganancia)			165.729.54
Resultado final (Ganancia del Balance)			3.811.664.45
Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios			1.100.000.—
Ganancia neta a distribuir			2.711.664.45

Carlos D. Santamarina, presidente. — Emilio Jorge Santamarina, síndico. — Carlos A. Guyot, contador público nacional, mat. C. P. C. E. - tomo VI - Fº 130.

BIENES DE USO

ANEXO A

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de octubre de 1958

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio (1)	Aumentos por compras, mejoras, permanentes, etc. (2)	Disminuciones por ventas o retiros (3)	Valor de origen al finalizar el ejercicio (4)	AMORTIZACIONES Anteriores (5)	Del ejercicio % (6)	Del ejercicio Importe (7)	Total (8)	Neto resultante (9)
Inmuebles	165.471.18	—	—	165.471.18	27.159.—	3	1.813.—	28.972.—	136.499.18
Máquinas y Herramientas	10.000.—	—	—	10.000.—	5.000.—	10	1.000.—	6.000.—	4.000.—
Instalaciones	77.844.36	—	—	77.844.36	77.843.36	—	—	77.843.36	1.—
Muebles y Utiles	37.174.91	17.521.70	—	54.696.61	20.151.51	10	3.713.52	23.865.03	30.831.58
Totales	290.490.45	17.521.70		308.012.15	130.153.87		6.526.52	136.680.39	171.331.76

Carlos Santamarina, presidente. — Emilio Jorge Santamarina, síndico. — Carlos A. Guyot, contador público nacional, tomo VI - C. P. C. E. - Fº 130.

a) En las columnas (1) a (4) deben incluirse importe brutos, o sea sin deducción de amortizaciones.

b) Las depreciaciones contabilizadas en ejercicios anteriores figurarán en la columna (5), deducidas las que correspondan a los bienes vendidos o retirados de la explotación.

c) El porcentaje de amortización a incluir en la columna (6) resultará de la relación entre las amortizaciones del ejercicio —col. (7)— y el valor que corresponda a cada rubro al finalizar el ejercicio —col. (4).

d) El importe neto resultante —columna (9)— se obtendrá deduciendo el total de la columna (8) del importe consignado en la columna (4).

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1957|58

	m$n.
Al Directorio:	
9 % sobre $ 3.645.934.91	328.134.15
Al Síndico:	
1 % sobre $ 3.645.934.91	36.459.34
A los Accionistas, como dividendo: (en efectivo) 25 % sobre $ 3.500.000.—	875.000.—
A Fondo de Previsión	1.400.000.—
	2.639.593.49
Para hacer frente al Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	1.100.000.—
A cuenta nueva	3.739.593.49
	72.070.96
	3.811.664.45

Carlos Santamarina, presidente

Registrada bajo el Nº 3.430

Buenos Aires, 2 de julio de 1959

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia.

$ 7.300.— e.20|8-Nº 10 939-v.20|8|59

LENG, ROBERTS Y CIA. (VENTAS) S. A.

Comercial y de Representaciones

Sarmiento 069 — Buenos Aires

Objeto y Ramo Principal: Representaciones.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 10 de enero de 1934.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de febrero de 1934

MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS:

Fecha de Aprobación por el Poder Ejecutivo: 2 de junio de 1936 y 31 de julio de 1953

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de julio de 1936 y 13 de diciembre de 1956.

Ejercicio Económico Nº 25 iniciado el 1º de enero de 1958

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

	ACCIONES Ordinarias (5 votos)	Total
Capital:		
Autorizado	5.000.000.—	5.000.000.—
Suscripto	2.000.000.—	2.000.000.—
Realizado	2.000.000.—	2.000.000.—

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Disponibilidades:			
Caja		289.559.67	
Bancos:			
Bancos Locales	5.993.135.61		
Banco en el Exterior	636.894.76	6.630.030.37	6.919.590.04
En Dólares Americanos			
Créditos:			
Por ventas:			
Deudores Comunes		50.417.03	

ACTIVO	Parciales c$n.	Parciales c$n.	Totales c$l.
Otros Créditos:			
Por cuenta de Terceros	43.820.489.32		
Hasta 1 año de plazo			
En gestión judicial	335.296.64		
Deudores Morosos	52.214.—		
En Cuenta Corriente:			
En moneda nacional	337.163.44		
En moneda extranjera (Libras) ..	2.647.496.—		
Rentas Devengadas	972.75		
Créditos Diversos	26.236.25	47.219.868.90	
Hasta 1 año de plazo		47.270.285.93	
Menos: Previsión para Deudores Morosos		2.336.000.—	44.934.285.93
Bienes de Cambio:			
Mercadería de reventa			187.365.20
Inversiones:			
Valores Mobiliarios:			
Con cotización		2.628.912.19	
Sin cotización		123.831.34	2.752.743.53
Bienes de Uso.			
Muebles y Utiles y Rodados:			
Valores originales		432.539.77	
Menos: Amortizaciones anteriores ...	49.024.47		
Amortizaciones del Ejercicio ...	383.513.30	432.537.77	2.—
Sub Total del Activo ...			54.793.986.75

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Bienes Inmateriales:			
(No existen)			
Cargos Diferidos:			
Gastos Adelantados			843.122.85
Total			55.643.109.58

PASIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales c$l.
Deudas:			
Comerciales:			
Proveedores	112.131.69		
Terceros por ventas hechas por su cuenta	45.145.279.23		
Hasta un año de plazo			
Deudas comerciales diversas	2.228.228.19	47.485.639.11	
Hasta un año de plazo			
Otras Deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		387.796.07	47.873.435.18
Provisiones:			
Provisión para Impuestos			1.817.000.—
Total de Compromisos			49.690.435.18
Previsiones:			
Previsión para Ley 11.729		40.000.—	
Previsión para honorarios y síndico		30.000.—	70.000.—
Utilidades Diferidas, y a Realizar en Ejercicios Futuros:			391.18
Total			49.760.826.36
Capital, Reservas y Resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		2.000.000.—	
Reservas:			
Legal	117.906.07		
Para Fluctuaciones de Inversiones .	25.000.—	142.906.07	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior	244.749.08		
Saldo del Ejercicio	3.493.628.07	3.738.377.15	5.881.283.22
Total			55.643.109.58

Los Valores Bienes de Cambio y Bienes de Uso son los de costo.

Cuentas de Orden

Depósito de Acciones en Garantía (Los Directores)	4.000.—
Depositarios de pagarés en calidad de Garantía	1.077.942.23
Cambios Comprados a Término	462.697.—
Cámara de Distribuidores de Comestibles, Bebidas y Afines por Bonos Suscriptos	2.500.—
Compradores de Azúcar por Bolsas Vacías	4.468.494.—
Compradores Varios por Tambores Vacíos	1.200.—
Cuentas Corrientes (Bolsas)	10.500.—
	6.027.333.23

H. Stanley Sly, Síndico. — E. O. Roberts, Vicepresidente.

Señores Presidente y Directores de: Len, Roberts & Cía. (Ventas) S. A. Comercial y de Representaciones.

He practicado un examen del balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1958 y del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha. Dicho examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo por lo tanto una compulsa parcial de los libros de contabilidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y otros procedimientos de auditoría en la forma y extensión que considero necesarias.

Según mi criterio dicho balance general con las notas y las planillas anexas, y el correspondiente Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, todos preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 9.795|54, exponen equitativamente la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 1958 y los resultados de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas y según consta por los referidos libros de contabilidad. — Guillermo D. Lennox, Contador Público Nacional. — C. P. de C. E. — Tomo III — Fº 12.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

DETALLE	m$n.	m$n.	m$n.
Comercial e Industrial:			
Ventas Netas de Mercaderías	1.325.718.87		
Menos: Costo de las Mercaderías vendidas	1.260.753.43	64.965.44	
Más: Comisiones de representados ..		11.332.099.55	11.397.064.99
Menos:			
Sueldos	1.853.876.73		
Retribución de Directores y Gerentes	539.000.—		
Cargas Sociales	412.827.29		
Amortizaciones	383.513.80		
Honorarios	461.160.—		
Previsión para Honorarios Síndico ..	30.000.—		
Previsión para Deudores Morosos	500.000.—		
Impuestos	2.330.008.—		
Comisiones y corretajes	523.545.99		
Gastos de oficina	1.977.379.91		9.031.311.22
			2.365.753.77
Más:			
Dividendos	341.170.—		
Renta de Títulos Públicos	4.344.—		
Ganancia sobre Venta de Bienes de Uso	101.035.—		
Diferencias en Cambio (realizadas) .	474.310.60		
Intereses	2.157.45		
Cancelación Saldo de Previsiones anteriores	204.840.84		
Venta de Valores Mobiliarios	303.—	1.128.160.89	
Menos:			
Valores Mobiliarios vendidos (Valor de Inventario)		286.50	1.127.874.39
Ganancia del Ejercicio			3.493.628.07
Saldo Anterior (Ganancia)			244.749.08
Ganancia Neta a Distribuir			3.738.377.15

H. Stanley Sly, síndico. — E. O. Roberts, vicepresidente

BIENES DE USO

ANEXO: "A"

RUBRO	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	Total	Neto resultante
Muebles y Utiles	46.063.85	50.513.30	6.796.88	89.779.77	39.265.47	56.26	50.513.30	89.778.77	1.—
Rodados	17.895.—	333.000.—	8.135.—	342.760.—	9.759.—	97.15	333.000.—	342.759.—	1.—
	63.958.35	383.513.30	14.931.88	432.539.77	49.024.47		383.513.30	432.537.77	2.—

E. O. Roberts, vicepresidente. — H. Stanley Sly, síndico

	$ c/l.
Las utilidades líquidas y realizadas, según el Balance General, después de efectuar las previsiones y provisiones que el Directorio estima necesarias, alcanzan a la suma de	3.493.628.07
de la cual corresponde deducir:	
2 % a la Reserva Legal	69.872.56
quedando un saldo de	3.423.755.51
al que debe agregarse el saldo del ejercicio anterior de	244.749.08
lo que arroja un total de	3.668.504.59
que el Directorio sugiere se distribuya en la siguiente forma:	
Dividendo:	
En Acciones .... $ 1.000.000.—	
En Efectivo .... „ 2.100.000.—	
Honorarios Directorio .... „ 500.000.—	3.600.000.—
quedando un saldo disponible de	68.504.59

que el Directorio propone llevar a cuenta nueva.

Corresponde a esta Asamblea proceder a la elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente, todos por el término de un año.

El Directorio

Buenos Aires, abril 9 de 1959.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 1959

		$ c/l.
Ganancia neta		3.668.504.59
Dividendo:		
En Acciones	$ 1.000.000.—	
En Efectivo	„ 2.100.000.—	
Honorarios Directorio	„ 500.000.—	3.600.000.—
A Cuenta Nueva		68.504.59

Registrada bajo el Nº 3.037.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guarracovich, Inspector General de Justicia.

$ 1.100.— e.20|8-Nº 10.992-v.20|8|59

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

KEMPLAST

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Fº 283. — Primer Testimonio. Escritura número setenta y siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece Don Samuel Kemper, uruguayo, casado con doña Sara Epsztejn, industrial, domiciliado en la calle Alsina dos mil novecientos diez, de la Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones ciento cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, accidentalmente aquí, hábil para este otorgamiento, de mi conocimiento doy fe; como que concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima "Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en la Ciudad de Buenos Aires el veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, cuya personería y habilidad para este otorgamiento las justifica con el acta de la asamblea de constitución de dicha sociedad que se transcribe en el curso de la presente y en cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene a reducir a escritura pública las actuaciones producidas a ese efecto, que transcriptas literalmente dicen así: "Testimonio. Acta de Constitución de "Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de 1958, se reunieron en el local de la calle Dorrego Nro. 673, los que suscriben: Abraham Isaac Kemper, Samuel Kemper, Menachen Zalmen Kemper, Jacobo León Kemper, Natalio Kemper, Jacobo Levy, Sara Epsztejn de Kemper, Josefina Rosénbaun de Kemper, Brocha Rozenszajn de Kemper, Esther Vaisman de Kemper y Zulema Seferman de Kemper, todos mayores de edad y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Abraham Isaac Kemper, y Secretario al señor Samuel Kemper. A continuación, el señor Presidente manifiesta que según conocen todos los presentes se ha considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima que se ocupará de las actividades comerciales, industriales y financieras, en los aspectos que se detallan en el artículo cuarto de los Estatutos, que constituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad, que se denominará "Kemplast Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera"; Que llevando adelante ese propósito se han preparado los estatutos que regirán el funcionamiento de la sociedad, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. Puesto a consideración el objeto de la reunión, previo un cambio

de ideas, y después de dilucidar diversas cuestiones, los presentes resuelven por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituída una sociedad anónima que se denominará "Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realizar las operaciones consignadas en el artículo cuarto de los Estatutos sociales y girará con un capital autorizado de $ 30.000.000. Con los aumentos previstos en el artículo quinto de los Estatutos. — Segundo: Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, se aprueba su texto, el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como parte integrante de este acto. — Tercero: Emitir 90.000 acciones ordinarias clase "A" cinco votos al portador, valor de $ 100 (cien pesos moneda nacional) cada una las que son suscriptas en este acto por los señores accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Abraham Isaac Kemper, Samuel Kemper, Menachen Zalmen Kemper y Jacobo León Kemper, 22.425 acciones cada uno, o sean 89.700 acciones; Josefina Rosembaum de Kemper, Sara Epsztejn de Kemper, Brocha Rosenszanjn de Kemper, Esther Vaisman de Kemper, Zulema Seferman de Kemper y Natalio Kemper, 50 acciones cada uno, o sean 300 acciones. Las acciones suscriptas son integradas en la forma y proporción que determina en cuadro que se adjunta, agregándose también el balance de transferencia de Kemplast Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de Marzo de 1958, los cuales suscriptos por los accionistas forman parte integrante de la presente acta. — Cuarto: Puesta a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve que serán los siguientes, por unanimidad de los presentes: Presidente: Samuel Kemper; Vicepresidente, Menachen Zalmen Kemper Director Titular, Sr. Jacobo León Kemper; Director Suplente, Abraham Isaac Kemper. — Quinto: Se designa Síndico Titular a Natalio Kemper y Síndico Suplente a Jacobo Levy. — Sexto: Se faculta al Contador Público Nacional don Isidro Chulak, y a los señores Samuel Kemper, y Menachen Zalmen Kemper y Jacobo León Kemper para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos sociales, quedando a tal efecto facultados expresamente y autorizados ampliamente para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que proponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los estatutos una vez inscriptos, firmar los escritos solicitados y demás documentos que se requieren y a efectuar cuantos trámites y diligencias sean necesarios a los fines indicados y al mejor desempeño de este mandato que podrá sustituir en todo o en parte. Con lo que terminó el acto firmando los presentes de conformidad, en el lugar y fecha ut-supra. — 21 de diciembre de 1958. — A. I. Kemper; Samuel Kemper; M. Z. Kemper; J. Kemper; Josefa E. de Kemper; Esther V. de Kemper,; M. Z. Kemper; J. Kemper; Josefina R. de Kemper; Brocha R. de Kemper; Zulema S. de Kemper. Las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por Abraham Isaac Kemper; Menachen Zalmen Kemper; Samuel Kemper; Jacobo León Kemper; Natalio Kemper; Josefina Rosembaum de Kemper; Jacobo Levy; Brocha Rosenszajn de Kemper; Sara Epsztejn de Kemper; Zulema Seferman de Kemper; y Esther Vaisman de Kemper, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel R. Arana, escribano público. — Estatutos de "Kemplast", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Título I. — Denominación. Domicilio y Duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de KEMPLAST, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y en lo no previsto por ellos, por las disposiciones legales vigentes. — Artículo segundo: La sociedad anónima tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del interior o del exterior del país, asignándole o no un capital especial. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, término que podrá ser prorrogado o reducido por decisión de la asamblea extraordinaria. — Título II. — Objeto Social. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de la fábrica de artículos plásticos, contenido dentro del objeto social señalado en los incisos a) y b) del presente artículo, de la firma Kemplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo, en las condiciones señaladas en el acta constitutiva, y desde el 1º de abril de 1958, fecha a la cual se retrotraen las operaciones de la sociedad anónima. Podrán, en consecuencia, realizar las siguientes operaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) Comerciales: la importación, exportación, compraventa de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, maquinarias, equipos y herramientas; ejercer comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones y mandatos; especialmente el comercio de las mercaderías elaboradas en materiales plásticos, sintéticos o sus derivados o afines; artefactos eléctricos para uso industrial y o para el hogar, tales como heladeras, equipos de aire acondicionado, televisores, máquinas lavarropas, maquinarias y rodados utilizados en el campo o la ciudad, tales como automóviles, camiones, tractores, trilladoras; b) Industriales: La explotación de las industrias plásticas, termoplásticas y todo lo que se relacione con la elaboración y empleo de materiales sintéticos, afines, derivados y sus substitutos; fabricación de materias primas para la industria plástica y sus derivados o afines; la fabricación de artefactos eléctricos para uso industrial; la fabricación de artefactos eléctricos para uso del hogar, tales como equipos de refrigeración y aire acondicionado, heladeras, televisores, lavarropas, enceradoras, aspiradoras, licuadoras, etc.; la construcción de maquinarias, equipos y matrices y al ramo metalúrgico en general; la explotación de metalizados por cualquier procedimiento; los repuestos y servicios de reparaciones de las industrias aludidas; c) Financieras: Aportar capitales o asociarse con empresas o sociedades constituídas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, de cualquier índole que sean, inclusive adquiriendo acciones, realizar financiaciones, prestar fianzas a título oneroso, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos y permutas de los mismos, y de acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, o en cualquier otra de las permitidas por la ley. — Título III. — Capital. Acciones y Debentures. — Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional representado por trescientas mil acciones al portador ordinarias o preferidas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, y dividido en treinta series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Podrán emitirse títulos por más de una acción. — Las series de acciones serán numeradas correlativamente. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea y hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, pudiendo aquélla delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones, como asimismo la forma y modo de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital será elevada a escritura pública, hecha conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 30.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — La integración de acciones podrá realizarse en efectivo, en bienes u otros valores, y en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes a las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser: Ordinarias y Preferidas. — Las ordinarias, dentro del Capital Autorizado, se emitirán, suscribirán o integrarán en las oportunidades, formas y condiciones que determine el Directorio, quien guardará siempre las proporciones legales que establece el art. 318 del Código de Comercio. — Las acciones, una vez integradas, serán emitidas al portador, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente de la sociedad y otro Director designado a eso efecto, pudiendo ser una de las firmas en facsímil; contendrán además todos los recaudos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo mínimo. — Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — En caso de mora en la integración por parte de los accionistas, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas y exigir judicialmente el pago de su precio y|u ordenar la venta de las acciones en remate público por cuenta del suscriptor, quien responderá del saldo deudor que pudiera resultar. — Artículo séptimo: Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de dos clases; clase "A" y clase "B". — Las acciones ordinarias de la clase "A" tendrán derecho en todas las asambleas generales a tener cinco votos por cada acción integrada; en cambio, las acciones ordinarias de la clase "B" tendrán derecho en dichas asambleas a un voto por acción integrada. — El Directorio estará autorizado para emitir acciones ordinarias clase "A" y clase "B" o preferidas, en las épocas y bajo las condiciones de pago que determine, dentro de lo previsto en estos estatutos. Con excepción de la diferencia del derecho al voto en las asambleas, las acciones ordinarias de clase "A" y clase "B" gozarán de los mismos derechos y prerrogativas. Para la designación de Síndicos, ambas clases de aciones ordinarias tendrán igualdad de votos, o sea un voto por acción. — Artículo Octavo. — Las acciones preferidas tendrán las características que el Directorio o la asamblea en su caso determine para cada emisión, de acuerdo con el estatuto, las que serán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. — Todas las acciones preferidas, cualquiera sea su serie, gozarán de igual preferencia sobre el capital y los beneficios. — El dividendo de las acciones preferidas será acumulativo, pero nunca podrá exceder del 12 % (doce por ciento) anual. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada acción integrada, en el único caso que la sociedad dejara de abonarle su dividendo. — Artículo noveno: Del capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional, se hallan suscriptas nueve series de acciones ordinarias clase "A" por valor de nueve millones de pesos moneda nacional. — Las acciones restantes serán emitidas por el Directorio en las oportunidades y condiciones de forma y pago que estime conveniente y en una o más series de acciones ordinarias o preferidas de no más de 10.000 acciones cada serie. — Cada resolución de emisión de acciones será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se satisfará el impuesto pertinente, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Los poseedores de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción de las que justifiquen poseer; pero sólo podrán ejercerlo dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la última publicación. Ese derecho de preferencia no regirá en los casos de emisión de acciones para entregar en pago de bienes u otros valores, siempre y cuando la emisión propuesta por el Directorio sea resuelta por una asamblea de accionistas en primera convocatoria y por unanimidad de los presentes y en cuya orden del día se haya incluído como punto especial, y específicamente expresado el importe de la emisión y su destino. Tales resoluciones serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo. — La sociedad podrá emitir debentures, dentro y fuera de la República, por resolución del Directorio y en las condiciones que considere conveniente, de acuerdo a las disposiciones legales en vigor a la fecha de su emisión. Los debentures serán numerados y firmados como las acciones. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo décimo primero. La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y uno a siete vocales, siendo facultativo de la asamblea general, elegir o no, igual o menor número de suplentes, que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, por el orden de su designación por la asamblea. Todos durarán en sus cargos dos períodos anuales consecutivos, pero sus mandatos, quedarán automáticamente prorrogados hasta que los sucesores en los cargos sean designados y los sustituyan en sus puestos, dentro del plazo fijado por el Art. 347 del Código de Comercio. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. Faltando uno o más Directores y no habiendo suplentes el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar a los reemplazantes, cuyos mandatos se prolongarán hasta que los Directores faltantes vuelvan a ocupar sus cargos o hasta la de su designación por la Asamblea más inmediata que se realice. Antes de asumir sus funciones, los Directores deberán depositar en la caja de la sociedad, en garantía de su correcto desempeño, cien acciones de ella, cada uno. Las mismas, les serán devueltas una vez terminado su mandato y aprobada su gestión por la asamblea general. — Artículo Décimo Segundo: En la primera sesión que se realice el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, cuya permanencia en esos cargos se prolongará por todo el tiempo que duren sus mandatos como Directores. — Artículo Décimo Tercero. Para ser nombrado Director se requiere ser propietario de cien acciones ordinarias, de cualquiera de las clases "A" o "B" como mínimo. — Artículo décimo cuarto. — También podrá el Directorio conferir el cargo de Gerente o cualesquier otro que se vincule directamente con la dirección y la administración de la sociedad, al Presidente, o al Vicepresidente, como también nombrar un Director Gerente o asignar a Directores funciones de índole directivo-administrativo, con remuneración especial que se imputará a la cuenta de "gastos generales" del ejercicio que se devenguen, ad-referéndum de la asamblea de accionistas. En ningún caso la remuneración en conjunto del Directorio por el respectivo ejercicio económico, podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje para remunerar a los Directores que desempeñen funciones especiales o técnico - administrativa, esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la asamblea de accionistas, que trate expresamente ese punto incluído en el orden del día. — Artículo décimo quinto. — El Presidente y los Directores autorizados por el Directorio, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que el Directorio designe. Las operaciones cuyo objeto sea comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles, requerirá por lo menos la firma de dos miembros del Directorio con firma autorizada. El Directorio podrá autorizar el uso de la firma a los Directores que estime conveniente, siendo prueba suficiente de dicha autorización, el testimonio del acta correspondiente, asentado en el libro de actas de reuniones del Directorio. Las posiciones podrán ser absueltas por los procuradores intervinientes en los juicios en que representen a la sociedad o por otras personas autorizadas por el Directorio para dicho acto. — Artículo Décimo Sexto. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, cuando uno o más Directores lo soliciten o a pedido del Síndico. Funcionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y en sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, quien ejerza la Presidencia gozará de voto decisivo salvo cuando el Directorio se halle integrado solamente por dos miembros, en cuyo caso las decisiones se adoptarán por unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Los directores ausentes podrán votar por telegrama o carta certificada sobre cualquiera de los puntos del orden del día, pero a condición de que los Directores presentes formen quórum estatutario. Cumplido este requisito, a aquéllos se los reputará presentes para el cómputo de los votos. — Artículo décimo octavo: Son deberes y atribuciones del Directorio todas las facultades de gestión que no sean privativas de la asamblea, ya sea por la ley o por estos estatutos, y especialmente las siguientes: Administrar y dirigir los negocios sociales en el país y en el extranjero, con amplias facultades, aunque no se expresen a continuación: a) Formalizar, otorgar y suscribir todo acto, contrato, instrumento público o privado, en las condiciones y circunstancias que el mismo Directorio fije; b) Recibir pagos, extinguir obligaciones, comprar y recibir en pago y vender o permutar y|o dar en pago bienes muebles, inmuebles, casas de comercio, negocios en general, derechos reales de toda clase, bienes de propiedad industrial, intelectual, etcétera, en las condiciones que se convenga; c) Solicitar concesiones a los Gobiernos Nacional, de las Provincias y de las Municipalidades; d) Dar y recibir garantías hipotecarias, prendarias o especiales y de toda otra naturaleza para operaciones de la sociedad o que a la misma interesen; e) Hipotecar los bienes inmuebles, de propiedad de la sociedad y arrendarlos aun por más de seis años, y suscribir las escrituras públicas necesarias; f) Dar y tomar en préstamo dinero o valores en general, y realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, existentes o que

se crearen en el futuro; g) Emitir, suscribir, aceptar, endosar, avalar y descontar vales, pagarés, letras de cambio, cheques, etcétera, sobre fondos propios o créditos en descubierto, cartas de porte, warrants, trust-recéipt y otros documentos comerciales; h) Constituir domicilios especiales, representar a la sociedad en juicio por medio de sus mandatarios, ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, así como desistir de las mismas y querellar i) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores, como Directores Delegados, Gerentes, Administradores o Técnicos, en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, asignándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a la cuenta de "gastos generales", dando cuenta de ello a la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado, de conformidad a lo dispuesto por el artículo décimo cuarto de estos estatutos; j) Otorgar toda clase de poderes especiales y generales; k) Instalar establecimientos, agencias, sucursales y representaciones en el país o en el extranjero; l) Participar en otras sociedades de cualquier índole; m) Formular y presentar los balances de la Sociedad, publicarlos en las condiciones de ley y resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a los Arts. 361, 362 y 364, del Código de Comercio y se comunique a la Inspección General de Justicia; n) Entregar acciones en pago de obligaciones sociales y|o propiedades inmuebles u otros bienes que adquiera la Sociedad, pero siempre por valor equivalente al de dichas acciones; ñ) El Directorio es mandatario de la sociedad, y no da cuenta de sus gestiones, sino de la Asamblea General, ni tiene relación alguna o vínculo con los accionistas individualmente considerados, quienes no podrán inspeccionar otros libros ni papeles de la Sociedad que no sean el Libro de Registro de que trata el Art. 329 del Código de Comercio y los demás documentos mencionados en el Art. 362 del mismo Código. El Síndico deberá intervenir en todos los casos prescriptos por el Art. 340 del Código de Comercio; o) En general, revisar todos los actos y contratos necesarios para la buena evolución de la sociedad, incluídos todos aquellos para los cuales el Art. 1.881 del Código Civil, incisos uno a cuatro y siete a diecisiete, los que se dan aquí por reproducidos, y otras disposiciones legales, exigen poderes especiales. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, por lo cual el Directorio podrá en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo décimo noveno: Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la asamblea general de accionistas, la que será distribuída entre los directores en la forma que resuelva el Directorio. — Título V. — De la Fiscalización. — Artículo Vigésimo: La Asamblea designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las determinadas en el art. 340 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: Ambos síndicos podrán ser reelectos. — Sus honorarios serán fijados anualmente por la asamblea general. — El Síndico Suplente, sustituirá al Síndico Titular en caso de ausencia, o impedimento de éste, con sus mismas facultades y atribuciones. — Título VI. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Segundo: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio social, que lo será el día 31 de marzo de cada año, en el local, día y hora que fije el Directorio. — Artículo Vigésimo Tercero: La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo estimen necesario o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las citaciones a asambleas se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario, durante cinco y tres días según se trate de primera o de segunda convocatoria, debiendo comenzar respectivamente con diez y con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Artículo Vigésimo Quinto: Por lo menos diez días antes del fijado para la asamblea general ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas, la memoria, balance e inventario de la sociedad, y demás documentos prescriptos por el art. 362 del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Sexto: El Directorio fijará la Orden del Día de las asambleas generales y no podrán ser puestos en consideración y discusión otros asuntos que los que allí se mencionan. — Dicha orden del día deberá incluir cualquier asunto que se haya propuesto por escrito por uno o más accionistas que representen, por lo menos la vigésima parte del capital suscripto en acciones ordinarias o preferidas y con la anticipación debida a la publicación de lo convocatoria correspondiente. — Artículo Vigésimo Séptimo: Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea los accionistas con derecho a voto, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, y en su defecto, un certificado bancario que acredite su depósito, a fin de obtener su tarjeta de asistencia, en la cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas, aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio, se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas con derecho a voto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, aún en los casos del art. 354 del Código de Comercio. — Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por quien lo sustituye estatutariamente. — En todos los casos, incluídos los del art. 354 del Código de Comercio, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, computados en la forma dispuesta por los artículos séptimo y octavo de estos estatutos, con las limitaciones que prevé el art. 350 del Código de Comercio. — El retiro de accionistas después de abierta la sesión, no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando ni para resolver con los presentes los puntos del orden del día, siempre que hubiera quórum. — Los titulares de certificados provisorios sólo tendrán derecho a voto en proporción a las sumas pagadas y en la medida que ésta represente respectivamente el importe de una o más acciones. — Para completar el derecho de voto, los poseedores de menos de una acción integrada tendrán derecho de reunirse y participar en las asambleas bajo una representación común. — Con idéntico fin, tendrán también el derecho de sumar las partes integradas de sus acciones suscriptas, lo que tendrá cada accionista individualmente considerado. — No tendrán derecho a concurrir a las asambleas, los titulares de las transferencias de certificados provisorios efectuados después de publicarse los avisos de convocatoria; tampoco podrán concurrir los accionistas que adeuden cuotas vencidas. — Esa prohibición es sin perjuicio del derecho que acuerda las cuotas o acciones pagadas en su oportunidad. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder remitida al Directorio. — Si en las votaciones se produjera empate, el Presidente decidirá con otro voto. — Las actas de las asambleas serán firmadas por el Presidente; por el Síndico si concurriera a ellas, y por dos accionistas que las mismas asambleas deberán designar. — Artículo Vigésimo Noveno: En segunda convocatoria las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se celebrarán de conformidad a lo establecido en el art. 351 del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, aún para los casos del art. 354, debiendo citarse a ella por publicaciones en el Boletín Oficial y otro diario durante tres días con ocho de anticipación. — Artículo Trigésimo: Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio, por un plazo que las mismas resuelvan y que no excedan de diez días, sin necesidad de convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas y de representación de capitales necesarios para dicha asamblea, en la forma dispuesta por los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno de estos estatutos. — Título VII. Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Trigésimo primero: Los ejercicio económicos se cerrarán el 31 del mes de marzo de cada año, y en esa oportunidad se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, de conformidad a las normas reglamentarias y administrativas en vigencia, así como una memoria sobre la marcha y situación de la sociedad, y una propuesta de fondos de amortizaciones y reservas del dividendo a distribuir en su caso. Esta documentación será presentada al Síndico, y, aprobada que sea y formulado su dictamen, será sometida a la asamblea general de accionistas. — Artículo Trigésimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas serán repartidas en la siguiente forma: a) Para el fondo de reserva legal el dos por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, de acuerdo con lo exigido por el art. 363 del Código de Comercio; b) Honorarios de Directores y Síndicos; c) El dividendo de las acciones preferidas correspondiente al ejercicio y en primer término los dividendos acumulativos atrasados; d) Las sumas que la asamblea, por sí, o a propuesta del Directorio, resuelva destinar a otras reservas y provisiones ordinarias; e) El remanentes se distribuirá entre las acciones ordinarias, como dividendo. — Artículo Trigésimo Tercero: La asamblea ordinaria anual, podrá disponer el pago de dividendos con acciones ordinarias, que se emitirán de conformidad con lo dispuesto por el artículo noveno de estos estatutos. La asamblea fijará la fecha de pago de los dividendos correspondientes a cada ejercicio, pudiendo delegar estas atribuciones al Directorio. — Artículo Trigésimo Cuarto: Los dividendos de cada acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. Todos los dividendos no reclamados después de tres años contados desde la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas pertenecen a la sociedad y se acreditarán al fondo de reserva legal. — Título VIII. De la liquidación. — Artículo Trigésimo quinto: Para el caso de liquidación, ésta será hecha por el o los liquidadores que designe la asamblea, los que la ejecutarán de acuerdo con las normas vigentes al tiempo de la misma, debiendo los bienes sociales ser realizados a la brevedad posible, y el producto de la liquidación, luego de abonado el pasivo social y los gastos de la liquidación misma, se distribuirán en la siguiente forma: a) Al pago hasta su valor nominal, de las acciones ordinarias y preferidas a prorrata de su integración. b) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas, que no hubieran sido abonados por insuficiencia de las utilidades de los ejercicios anteriores. c) El remanente será distribuído entre todas las acciones a prorrata de su integración. La distribución enumerada en los incisos precedentes se realizará en el orden expresado y hasta donde alcance a cubrirlo el producto de la liquidación. — A. I. Kemper; M. Z. Kemper; Natalio Kemper; Sara E. de Kemper; Esther V. de Kemper; J. Levy; S. Kemper; J. K. Kemper; Josefina Rosembaum, Brocha R. de Kemper; Zulema S. de Kemper. Las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por Abraham Isaac Kemper, Samuel Kemper; Menachen Zalmen Kemper; Jacobo León Kemper; Natalio Kemper; Josefina Rosembaum de Kemper; Sara Epsztejn de Kemper; Brocha Rosenszajn de Kemper; Esther Vaisman de Kemper; Zulema Seferman de Kemper y Jacobo Levy, personas de mi conocimiento doy fe. Buenos Aires, diciembre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho. Daniel R Arana, Escribano Público. — Balance General de Transferencia de Kemplast Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. Practicado al 31 de Marzo de 1958. — Activo. — Activo fijo 8.339.232,08. — Maquinarias 2.121.468,94. — Instalaciones Fábrica 146.485,51. — Matrices 2.261.091,28. — Herramientas 28.545,70. — Muebles y Utiles 217.504,35. Instalaciones Administración 68.972,40. — Clisés y Grabados 94.636,73. — Rodados 720.337,81. — Edificio Fábrica 2.680.190,36. — Valores Mobiliarios 162.029,30. — Títulos y Acciones 162.029,30. — Activo Circulante 7,838.735,58. — Mercaderías 4.286.474,17 — Mercaderías en Proceso 1.399.444,82. — Materias Primas 1.772.294,22. — Materias primas importación 29.291,94 — Envases y Embalajes 279.849,87. — Materiales varios 71.380,56. — Activo disponible 200.841.71. — Fondo Fijo, 400. Fondos a Depositar, 114.209,87. Bancos en Cuenta Corriente, 86.231,84. Activo Exigible, 4.496.457,51. Deudores varios, 3.119.048,66. Documentos a cobrar, 1.299.131,99. Depósitos en garantía, 600. Documentos en caución, 30.384,19. Depósitos previos importación, 47.292,67. — Activo transitorio: 44.045,38. Primas de Seguros, 35.045,38. Gastos anticipados, 9.000. Activo nominal, 10.160,50. Marcas y Patentes, 13.955. Menos amortizaciones, 3.794,50. Total del Activo, 21.091.502,96. — Pasivo. — Pasivo Exigible, 6.640.358,76. Acreedores Varios, 1.760.632,04. Obligaciones a pagar, 1.731.001,25. Acreedores hipotecarios, 1.100.000. Acreedores varios de importación, 2.028.725,47. — Pasivo transitorio, 1.418.501,05. Cuentas a pagar, 62.740,35. Impuestos a pagar, 639.031,59. I. N. P. S. Industria, 526.974,97. I. N. P. S. Comercio, 40.573,70. Decreto Ley 5.146|56 (Moratoria), 140.198,47. Caja de Maternidad, 140,80. Retenciones a depositar, 8.836,17. — Reservas y Previsiones, 3.621.725,30. — Previsión Ley 11.729, 227.096,70. Fondo de Amortización y Reposición del activo fijo, 3.394.628,60. Inversiones de capital, 1.361.065,84. David Ledson, Cta. Inv. Capital, 1.361.065,84. Capital Social y Cuentas Particulares, 8.049.852,01. — Abraham Isaac Kemper, Cta. Cap. 250.000. — Abraham Isaac Kemper, Cta. Res. Leg., 112.000. — Abraham Isaac Kemper, Cta. Part., 1.768.618,16. — Samuel Kemper, Cta. Capital, 250.000. — Samuel Kemper, Cta. reserva leg., 112.000. — Samuel Kemper, Cta. particular, 1.816.858,94. Menachen Zalmen Kemper, Cta. Capital, 250.000. — Menachen Zalmen Kemper, Cuenta Reserva Legal, 112.000. Cuenta particular, 1.476.731,81. — Jacobo León Kemper, cuenta capital, 250.000. Cuenta Reserva Legal, 112.000. Cuenta particular, 1.901.643,10. — Total: 21.091 502,96. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1958. — Isidro Chulak, contador público nacional. C.P.C.E., Tº 23, Fº 165. — M. Z. Kemper. — Natalio Kemper; Sara E. de Kemper; Esther V. de Kemper; J. Levy; A. I. Kemper; Samuel Kemper; J. Kemper; Josefina R. de Kemper; Brocha R. de Kemper; Zulema S. de Kemper. — Las firmas que anteceden corresponden y han sido puestas en mi presencia por Abraham Isaac Kemper; Samuel Kemper; Menachen Zalmen Kemper; Jacobo León Kemper; Natalio Kemper; Josefina Rosembaum de Kemper; Sara Epsztejn de Kemper; Brocha Rosenszajn de Kemper; Esther Vaisman de Kemper; Zulema Seferman de Kemper y Jacobo Levy. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1958. — Daniel R. Arana, escribano público. — Detalle de la integración de acciones suscriptas en el acta de constitución de Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1958. Abraham Isaac Kemper, $ 2.130.618,16. Samuel Kemper, $ 2.178.858,94. Menachen Zalmen Kemper, $ 1.838.731,81. Jacobo León Kemper, $ 1.901.643,10. 8.049.852,01. Ocho millones cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 01|100, correspondientes a las cuentas de capital, reserva legal y particulares en Kemplast Sociedad de Responsabilidad Limitada, según balance que se acompaña. — Aportes en efectivo: 10% de las acciones suscriptas: Josefina Rosembaum de Kemper, $ 500. Sara Epsztejn de Kemper, $ 500. Brocha Rosenszajn de Kemper, $ 500. Esther Vaisman de Kemper, $ 500. Zulema Seferman de Kemper, $ 500. Natalio Kemper, $ 500. $ 3.000. — Total integrado $ 8.052.852,01. Son: ocho millones cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos con 01|100 moneda nacional. Enmendado: Josefina Rosembaum de Kemper, Rosenszajn. — A. I. Kemper; Samuel Kemper; M. Z. Kemper; J. Kemper; Natalio Kemper; Josefina R. de Kemper; Sara E. de Kemper; Brocha R. de Kemper; Esther V. de Kemper; Zulema S. de Kemper. Las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia por Abraham Isaac Kemper; Samuel Kemper; Menachen Zalmen Kemper; Jacobo León Kemper; Natalio Kemper; Josefina Rosembaum de Kemper; Sara Epsztejn de Kemper; Brocha Rosenszajn de Kemper; Esther Vaisman de Kemper y Zulema Seferman de Kemper, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, diciembre veintidós de mil novecientos cincuenta y ocho. — Daniel R. Arana, escribano público. — Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10 junio 1959. Visto el Expediente Nº 4.118|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Kemplast Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 21 de diciembre de 1958, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a doce (12), con las modificaciones de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y nueve (59) y la salvedad indicada a fojas sesenta y uno (61) para el artículo 29. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y nueve (39) a cuarenta vuelta (40 vta.) y el detalle de fojas treinta y ocho (38), con la modificación de fojas sesenta y uno (61). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 7.050. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — E|l.: se; y otro diario. Artículo; Artículo. — Artículo; Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra

N. número nueve mil novecientos veinte y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Kemplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en catorce fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de cinco pesos moneda nacional cada una, numeradas cero millón setecientos treinta y siete mil trescientos uno al cero millón setecientos treinta y siete mil trescientos catorce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Alberto S. Guerizoli. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Hay un sello". — Es conforme con el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que incorporo a la presente, doy fe — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y en testimonio de ello la firma con los testigos del acto don José Loreto Alessandroni y doña Margarita Haug de Ruzzante, vecinos y hábiles, doy fe. — Sigue a la número setenta y seis otorgada con fecha siete del corriente en este mismo protocolo, doy fe. — Samuel Kemper. — J. Alessandroni. — M. Ruzzante. — Hay un sello. — Ante mí: F. E. Delpech. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y tres del Registro doscientos veinte y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para "Kemplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones trescientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y uno al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: el — acta — termoplásticas — compra — emitidas — anteriores — determine — mandatos — hubiera — conformidad — amortización — Brocha — y — quien — la sociedad; Vale. — F. E. Delpech. — Hay un sello. — Certifico que don Ferrando E. Delpech es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 17 de julio de 1959. — Luis Alberto Lorda. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación certifica que el Doctor don Luis Alberto Lorda es Secretario de las Cámaras 1ra. y 2da. de Apelación y que la atestación hecha por él esta en debida forma. — La Plata, 17 jul. 1959. — Fernando Legon. — Hay un sello. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.500.— e.20|8-Nº 10.828-v.20|8|59

CHANILAO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Constitución definitiva de "Chanilao" Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Miguel María Jacinto de Atucha, quien declara ser de nacionalidad argentina, nacido el diez y siete de julio de mil novecientos treinta y uno, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Valeria Teresa Hope, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos dos, titular de la cédula de identidad número dos millones ochocientos diez y nueve mil setecientos tres, expedida por la Policía Federal, persona de mi conocimiento, como de que concurre a este acto por sí y como mandatario de los señores: don Jorge María Pedro Pablo de Atucha y Llavallol, don Jorge María Carlos Claudio de Atucha, don Marcos Alberto Areco, don Héctor José Ayerza, don Teodoro Mariano de Bary, don Julio César del Carril Zemborain, don Carlos Lucas Zavaleta, don Atilio Marcelo Baragiola y don Oscar Llobet, cuya personería quedará acreditada en el curso de este instrumento. Y dice: Que con fecha veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y mediante escritura número diez, labrada al folio treinta y cinco y siguientes de este Registro de Contratos Públicos, el compareciente y representados constituyeron provisoriamente una sociedad mercantil con asiento legal en esta ciudad denominada "Chanilao" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos". Que solicita al Superior Gobierno de la Nación la personería jurídica pertinente, el mismo, previos los trámites legales, dictó el decreto número seis mil seiscientos setenta y tres, que en copia fotostática del original, certificada por la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia de la Nación, tengo a la vista corriente a fojas veinte y nueve, del expediente respectivo y copiado dice así: "Buenos Aires, 2 de Junio de 1959. Visto el expediente Nº 3.820|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Chanilao Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Chanilao Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y de Mandatos", constituída en esta Capital el 20 de enero de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintiséis (26) y la salvedad indicada a fojas veintisiete (27) para el artículo 16º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte (20). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 6.673. Hay dos sellos. Es copia fiel del original. — Samuel Schmukler, Secretario Ejecutivo. Presidencia de la Nación Argentina. Secretaría Ejecutiva. Inspección General de Justicia. 4 Jun. 1959. Mesa de entradas. Recibido. "Es copia fiel. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y mediante esta escritura, deja definitivamente constituída la Sociedad y Protocolizados: a) el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación que autorizó su funcionamiento en el carácter de anónima y b) el estatuto que ha de regirla; solicitando del autorizante proceda a continuación a transcribir su texto definitivo. — Certifica el autorizante, teniendo a la vista el expediente número tres mil ochocientos veinte, originado en el Departamento de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que el estatuto de la sociedad "Chanilao" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos" es el siguiente: Estatuto. — Capítulo Primero. — Denominación, Domicilio, Objeto, Duración: Artículo Primero: Con la denominación de CHANILAO SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL Y DE MANDATOS", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio, establecer sucursales, filiales, o agencias dentro y|o fuera del país, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: mediante la compra venta, arrendamiento, usufructo y explotación de toda clase de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos forestales y frutales; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación, consignación y representación de semovientes, materias primas y productos del y para el agro, así como también de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas elaboradas o a elaborarse, tengan o no relación con la actividad agropecuaria; c) De mandatos: actuando como mandataria y|o comisionista para toda clase de actos y contratos del comercio sin ninguna clase de limitaciones. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de constitución provisoria, a la que se retrotraerán los efectos del presente estatuto, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ese plazo ser prorrogado por resolución de una Asamblea General. — Capítulo segundo. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una, ordinarias, al portador, de cien pesos valor nominal cada acción. La emisión de las series se hará en las oportunidades y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en no menos de un diez por ciento. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una Asamblea General, la que deberá fijar en cada caso, las características de las acciones a emitirse, hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series no menores de dos millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, debiendo guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Cada resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente; inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se efectúen, conforme a las condiciones que anteceden. — Artículo sexto: Uno: Toda emisión de capital podrá hacerse de una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales y con la siguiente limitación: La sociedad no podrá capitalizar reservas, sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto. b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobados por la Asamblea General. c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente. d) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles como dividendos. e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad. f) Emitiendo acciones liberadas, en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En consecuencia, la Sociedad, por resolución del Directorio o de la Asamblea, en su caso, podrá emitir acciones para entregar en pago total y|o parcial de toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos, títulos, acciones de otras sociedades de cualquier especie, nacionales o extranjeras, valores representativos como llaves de negocio, marcas y de cualquier adquisición de establecimientos que efectuare la sociedad. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Dos: Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello impreso, y tendrán los demás recaudos a que se hace referencia en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Los certificados que se emitan, hasta tanto las acciones no sean integradas serán nominativos y firmados como las acciones. — Su negociación requerirá el previo consentimiento del Directorio. — En los casos de mora en la integración por parte de los accionistas, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más su intereses. — Tercero: Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare. — Las acciones ordinarias gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen, y tendrán derecho, en todas las Asambleas, a un voto por cada acción suscripta. — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: Primero: Gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá del doce por ciento anual pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias. — Segundo: Podrán gozar, además, de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, no mayor del cincuenta por ciento de éstas, después de haberles asignado a las acciones ordinarias un dividendo igual al básico correspondiente a las preferidas. — Tercero: Tendrán también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Cuarto: El dividendo básico que se les fije podrá tener efecto acumulativo durante el plazo limitado o ilimitado que disponga la Asamblea en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes. — Quinto: Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos pactados en las condiciones de emisión no pudieran ser abonados íntegramente por falta de utilidades. Solo en este caso y a partir de la Asamblea siguiente, inclusive aquella que no haya asignado en todo o en parte el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren, en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias, o sea, con derecho a un voto por cada acción suscripta. — Sexto: Las acciones preferidas en circulación y las que se emitan en el futuro tendrán prioridad sucesiva en el orden de su emisión, respecto a su derecho al cobro del dividendo básico. — Séptimo: Las características que la Asamblea determine para cada emisión dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de los respectivos títulos, acciones o certificados provisorios. — Octavo: Los tenedores de acciones preferidas, tendrán derechos preferentes a suscribir las futuras emisiones en acciones de esta categoría, el que será ejercido del mismo modo que el dispuesto para las acciones ordinarias. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una. La suscripción o tenencia de acciones y/o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, resoluciones de las Asambleas Generales y, en cuanto a lo no previsto en los primeros, a las disposiciones legales vigentes. Conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá disponer el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, las que no podrán exceder del treinta por ciento del valor nominal. La asamblea podrá resolver que las acciones preferidas sean convertidas en acciones ordinarias o en preferidas de dividendo menor, o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que halle convenientes. El rescate o la conversión se harán de acuerdo con las normas en vigencia, cuando la sociedad se haya reservado el derecho correspondiente, en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea. En los casos de conversión de acciones, deberá efectuarse la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio. — Tres: Tendrán derecho de preferencia en la emisión de acciones ordinarias todos los tenedores de las acciones ordinarias que existan en circulación, en proporción a las acciones suscriptas. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el apartado uno inciso f), de este artículo. A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, los accionistas que de acuerdo a lo establecido precedentemente gocen del precitado derecho, deberán pronunciarse dentro del plazo de los quince días siguientes de haberse publicado durante tres días, en el Boletín Oficial, los avisos haciendo saber la emisión de nuevas acciones. — Capítulo Tercero. Del Directorio. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres miembros, los que serán designados por un año, siendo reelegibles indefinidamente. El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar los accionistas que ocuparán las vacantes que se produzcan por fallecimiento, renuncia, incapacidad legal o ausencia de cualquiera de sus miembros. El mandato de los Directores durará hasta tanto sean designados los reemplazantes por la Asamblea General. En garantía del desempeño de sus funciones, cada Director depositará en la caja de la sociedad, cien acciones ordinarias de la misma, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su mandato. — Artículo Octavo: El Directorio en su primera reunión, elegirá de su seno el Presidente y el Vicepresidente. Este último sustituirá a aquél en todas sus funciones en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia y otro impedimento. A falta de ambos se integrará el Directorio con la intervención del Síndico, correspondiendo a este cuerpo la designación de Presidente y Vicepresidente. El Directorio

funcionará válidamente con cualesquiera dos de sus miembros, en cuyo caso las resoluciones serán tomadas por unanimidad. Siendo el quórum de tres, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes o representados. Los Directores podrán hacerse representar en las reuniones por otro Director, no pudiendo representar la misma persona a más de un Director, sirviendo como título habilitante el poder conferido en un instrumento público o privado, debiendo hacerse constar esta circunstancia en el acta respectiva. El Directorio se reunirá cuando menos, una vez al mes, o cuando lo convoque cualquiera de sus miembros o el Síndico. — Artículo Noveno: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad pro medio del Presidente o del Vice en su caso y en defecto de ambos por el Director restante, designado para el efecto de que se trate; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades tendientes al cumplimiento del objeto societario. Podrá, en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto o derecho por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título gratuito u oneroso; podrá asimismo ser titular de uso, usufructo y habitación, acreedor hipotecario, prendario o anticresista; tendrá facultad para enajenar toda clase de bienes, o sea, venderlos, cederlos, transferirlos, darlos en pago, caucionarlos e hipotecarlos, darlos en prendas o anticresis, o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los precios, formas de pago, plazos y demás condiciones que estime convenientes; satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos; otorgar y firmar contratos de locación, hasta por un plazo no mayor de seis años, inclusive locaciones de servicios; celebrar contratos de transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, expedir o endosar wárrants, conocimientos, guías, cartas de porte y toda clase de certificados; asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de particulares o sociedades, Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados dentro o fuera del país; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Cajas de Previsión Social creadas o a crearse y con los demás Bancos creados o a crearse; expedir cartas de créditos y otorgar las garantías, fianzas y avales requeridos para el giro normal de los negocios sociales; prestar dinero con garantía real o sin ella; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades; efectuar toda clase de operaciones financieras con los poderes públicos o particulares; contratar la emisión de debentures con o sin garantía; emitir, ordenar, intervenir y avalar letras de cambio, vales, billetes, pagarés y otros efectos de comercio; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, como realizar toda clase de operaciones bancarias, de cambio y|o arbitraje; conferir poderes generales o especiales con facultad de sustituir y revocarlos; estar en juicio, prorrogar jurisdicciones, transar, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; comprometer en árbitros; obtener marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, celebrar contratos de construcciones; interesarse en la explotación de obras públicas, obtener concesiones, intervenir en toda clase de licitaciones constituir toda clase de sociedades civiles o comerciales, fusionar, liquidar y disolver toda clase de ellas, adquirir el activo y|o pasivo de establecimientos comerciales, industriales o rurales, constituir y formar parte de sindicatos de emisión de acciones; pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo y|o acciones de la sociedad cuya emisión haya sido legalmente autorizada o con otra clase de acciones que tenga en cartera; y en general celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, pues le enunciación que precede no es limitativa; c) crear los empleos que juzgue necesarios, determinando sus atribuciones y deberes, fijando la remuneración que podrá consistir en sueldos fijos, habilitaciones y|o porcentajes sobre las ventas y|o utilidades con cargo a gastos generales; d) nombrar el o los gerentes, otorgándoles las facultades que estime convenientes; e) Convocar las Asambleas Generales; f) confeccionar la Memoria anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes; g) proponer la distribución de utilidades y demás asuntos que deba considerar la Asamblea Ordinaria; h) El Directorio puede designar de su seno a uno ó más de sus miembros y delegarles la parte ejecutiva de varias o todas las operaciones sociales. — También puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad, los que ejercerán ellos de acuerdo con las disposiciones del Directorio, sin perjuicio de sus deberes y atribuciones como miembros del mismo, y el Directorio podrá remunerar estos servicios con sueldos fijos y|o participación en las utilidades que llevará a gastos generales. — También podrá designar a uno o más de sus miembros con el cargo de Directores Delegados, y conferirles como tales la representación, dirección y administración de la sociedad dentro y|o fuera del país, y retribuir sus servicios con cargo a gastos generales y debiendo dar cuenta en todos los casos de tales retribuciones a la Asamblea General. — El monto total de remuneraciones a Directores, por cargos técnicos y|o servicios como Directores Delegados, no podrá exceder del veinte y cinco por ciento de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones con exceso, si son aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como punto especial del Orden del Día. —Todas las remuneraciones que el Directorio fije a cualquiera de sus miembros, serán "ad-referéndum" de la Asamblea General; i) el Directorio podrá resolver todos los casos no previstos con asistencia del Síndico, siempre que esté sujeto a la aprobación de la Asamblea General; j) el Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajuste a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Cuarto. — De la Fiscalización. — Artículo Décimo: Estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de muerte, renuncia, ausencia u otro impedimento, designados por un año por la Asamblea General. Ambos podrán ser reelectos. — Capítulo Quinto. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán en las circunstancias y a los efectos previstos en el Código de Comercio y serán convocadas del modo, en la forma y dentro del plazo que establezcan las normas vigentes. Es facultativo del Directorio publicar el texto de la convocatoria en el o los periódicos que crea conveniente, a más de hacerlo obligatoriamente en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Segundo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un resguardo que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para su celebración, lo que no regirá para los tenedores de acciones nominativas, si las hubiere. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente, o el Vicepresidente en ejercicio, o el Síndico, actuando un Director como Secretario. — Artículo Décimo Cuarto: Se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, inclusive para tratar los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cuando la Asamblea no se realice por falta de quórum, se convocará para una nueva, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas y capital representado, aunque se trate de alguno de los casos que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio económico terminará el treinta de abril. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, quitas, deducciones para quebrantos, gratificaciones al personal y previsiones, serán destinadas: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) al pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si los hubiere; c) al pago del dividendo básico de las acciones preferidas, si las hubiere; d) al pago de la participación adicional que corresponda a las acciones preferidas, si las hubiere; e) el saldo a las acciones ordinarias, salvo que la Asamblea le dé otro destino. — Artículo Décimo Sexto: Los dividendos de las acciones ordinarias serán pagados en la fecha que disponga el Directorio, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, y el de las acciones preferidas, serán fijados en oportunidad de la emisión. Los dividendos no cobrados prescriben en favor de la sociedad a los tres años de la fecha que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Séptimo. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: La disolución tendrá lugar en los casos que la Ley o el estatuto lo indican. — En caso de liquidación, ella se efectuará por el Directorio con intervención del Síndico, que durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. — Luego del pago pasivo exigible y demás obligaciones de la sociedad, el remanente será aplicado en el siguiente orden y preferencia: a) reembolso de las acciones preferidas, si las hubiere, hasta su valor integrado; b) reembolso de las acciones ordinarias, hasta su valor integrado; c) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) el saldo se distribuirá a prorrata del valor integrado entre todas las acciones ordinarias. — Es Conforme con el Estatuto Aprobado. — Y el señor Miguel María Jacinto de Atucha, continúa diciendo: Que como consecuencia de lo observado por la Inspección General de Justicia, y aceptado por la Sociedad, el inciso b) del punto tercero de la escritura de constitución provisoria, queda incorporado un párrafo final, como parte integrante del mismo, que dice así: "La documentación referente a las operaciones a que se refiere este inciso, serán sometidas a la consideración previa de la Inspección General de Justicia". — La representación invocada por don Miguel María Jacinto de Atucha, se acredita con la escritura de constitución provisoria de que se ha hecho mérito, que en testimonio tengo a la vista, corriente de fojas una a doce del expediente mencionado y copiado en lo pertinente dice así: "Escritura número diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Jorge María Pedro Pablo de Atucha y Llavallol..., don Jorge María Carlos Claudio de Atucha..., don Marcos Alberto Areco..., don Héctor José Ayerza..., don Miguel María Jacinto de Atucha..., don Teodoro Mariano de Bary..., don Julio César del Carril, Zemborain..., don Carlos Lucas Zavaleta..., don Atilio Marcelo Baragiola..., y don Oscar Llobet..., todos los comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, quienes dicen: Que han resuelto formalizar una sociedad mercantil, con el carácter de anónima, la que se regirá por este instrumento en la que la dejan constituída, por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino y por las particulares del estatuto que, aprobado por los constituyentes, es del tenor siguiente: Estatuto... Artículo Primero: Con la denominación de "Chanilao, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y de Mandatos" queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires..., Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias; Mediante la compra - venta, arrendamiento, usufructo y explotación de toda clase de establecimientos agrícolas y ganaderos, granjas, cultivos forestales y frutales; b) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación y exportación, consignación y representación de semovientes, materias primas y productos del y para el agro, así como también de toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primes elaboradas o a elaborarse, tengan o no relación con la actividad agropecuria; c) De mandatos: Actuando como mandataria y|o comisionista para toda clase de actos y contratos del comercio sin ninguna clase de limitaciones. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la fecha de constitución provisoria, a la que se retrotraerán los efectos del presente estatuto, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo ese plazo ser prorrogado por resolución de una Asamblea General. ...Es conforme con el estatuto aprobado. Y los comparecientes continúan diciendo: Que del capital autorizado de diez millones de pesos, dividido como se ha dicho, en diez series de veinte mil acciones cada una, ordinarias y al portador, suscriben en este acto la primera y, precisamente: don Jorge María Pedro Pablo de Atucha y Llavallol, once mil acciones que importan un millón cien mil pesos moneda nacional; don Jorge María Carlos Claudio de Atucha, don Marcos Alberto Areco, don Héctor José Ayerza, don Miguel María Jacinto de Atucha, don Teodoro Mariano de Bary, don Julio César del Carril Zemborain, don Carlos Lucas Zavaleta, don Atilio Marcelo Baragiola y don Oscar Llobet, mil acciones cada uno o sean cien mil pesos moneda nacional cada uno, lo que importa un total suscripto de dos millones de pesos moneda nacional, integrándose en este acto el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo. — Segundo: Que designan para integrar al primer Directorio de la Sociedad, a los siguientes accionistas: don Jorge María Carlos Claudio de Atucha don Miguel María Jacinto de Atucha y don Oscar Llobet, debiendo la presidencia y vicepresidencia ser desempeñada, respectivamente por los dos primeros nombrados. Asimismo designan síndico titular a don Atilio Marcelo Baragiola y síndico suplente al doctor Teodoro Mariano de Bary. El Directorio nombrado tendrá y usará durante el período de constitución todas las facultades que la ley y el estatuto acuerdan al Directorio, a cuyo efecto los comparecientes, otorgan a sus componentes y éstos los hacen entre sí, el mandato legal correspondiente, con la amplitud del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el alcance del artículo mil novecientos ochenta y dos del mismo Código. ...Quinto: En este mismo acto los constituyentes otorgan poder especial en favor de los doctores Urbano de Iriondo y Urbano de Iriondo hijo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente procedan: a) Gestionar del Superior Gobierno de la Nación, la personería jurídica de la Sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo a tales efectos y sin restricción alguna, aceptar o rechazar las modificaciones que respecto a la denominación adoptada se aconsejen introducir a su texto, aun y|o a su objeto social, pdiendo proyectar nuevo texto de sus artículos; y b) protocolizar, mediante su elevación a escritura pública, el decreto que autorice su funcionamiento y el estatutos definitivo; solicitar y gestionar las publicaciones necesarias y realizar los trámites pertinentes hasta la constitución definitiva de la Sociedad. Las facultades conferidas por el presente mandato podrán ser ejercidas igualmente conjunta, separada o alternativamente, por cualquiera de los miembros del Directorio, sin que ello implique su revocación. Leída que les fué esta escritura por el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, don Jacinto González Segura, y don Justo Massa, por ante mí, de todo lo que doy fe. Jorge de Atucha. Jorge de Atucha hijo. M. Areco. H. Ayerza. Miguel de Atucha. Mariano de Bary. J. del Carril Zemborain. Carlos Zavaleta. A. M. Baragiola. Oscar Llobet. Tgo.: Jacinto González. Tgo.: J. Massa. Hay un sello. Raúl F. Gaucheron... Es conforme con lo pertinente, solicitando el compareciente que de esta escritura se expidan los testimonios que requiera la Sociedad, se proceda a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Leída que le fue la presente por el autorizante, se ratifica en su contenido, y así la otorga, firmando en prueba de ello, junto con los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, don Angel Inocencio José Romano y don Eustaquio Fábregas, por ante mí, de todo lo que doy fe. Miguel de Atucha. Tgo.: Angel Romano. Tgo.: E. Fábregas. Hay un sello. Raúl F. Gaucheron. Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres a mí cargo. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobr. raspado: "Chanilao, Sociedad, orden, podrá, garantías, efectos, Asambleas, Décimo, exportación, Claudio de Atucha, importa, Sociedad, firmando, nueve, "Vale. Hay un sello. Raúl F. Gaucheron. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 13.700.— e.20|8-Nº 10.841-v.20|8|59

PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christien Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Doscientos Cincuenta y Tres: en la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veinte y tres días de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Pedro Alejandro Lobos, que dice ser casado en primeras nupcias con doña María Constanza Guerrico, de nacionalidad argentina, nacido el seis de Junio de mil novecientos veinte y siete. Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte y seis mil quinientos setenta y nueve, domiciliado en la calle Cangallo número trescientos veinte y ocho, cuarto piso; don Rodolfo Eleodoro Cluséllas, que manifiesta ser de estado soltero, de nacionalidad argentino, na-

cido el veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, hijo de don Rodolfo Julio Clusellas y de doña María Elisa Lobos, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos veinte y dos mil ciento cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Ombú número dos mil novecientos ochenta y ocho, don Mario Nicanor Casas de Ella, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Clara Isabel Torello, de nacionalidad argentino, nacido el primero de Mayo de mil novecientos veinte y tres con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil setecientos treinta, cuarto piso, departamento A; don Roberto Nolasco Lobos, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Ana Leonor Avellaneda, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos tres, con Libreta de Enrolamiento número un millón ciento cincuenta y seis mil novecientos veinte y cinco, domiciliado en la calle Santa Fe número mil doscientos cincuenta y cinco, piso séptimo; don Jorge Oscar Laciau, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Florinda Martínez, de nacionalidad argentino, nacido el dos de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos veinte y dos mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Juncal número mil setecientos setenta, piso cuarto, Departamento A; don Oscar Luis Massa, que declara ser casado en primeras nupcias con doña María Ofelia Cortesi, de nacionalidad uruguayo, nacido el cinco de Agosto de mil novecientos ocho, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Agüero número dos mil ciento setenta, piso cuarto, Departamento B; don Eduardo Martín que declara ser casado en primeras nupcias con doña María Elena Bottino, de nacionalidad argentino, nacido el dos de julio de mil novecientos diez y nueve, con Libreta de Enrolamiento número cero cuatrocientos doce mil noventa y ocho, domiciliado en la calle O'Higgins número dos mil doscientos cuarenta y cuatro, Planta Baja, Departamento B; don José Manuel Saravia (h), que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Paula de Carabassa, de nacionalidad argentino, nacido el catorce de Setiembre de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos treinta y nueve mil novecientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Córdoba número trescientos veinte y tres, piso tercero; don Alberto Gourdy Allende, que declara ser casado en primeras nupcias con doña Paula Lobos Avellaneda, de nacionalidad argentino, nacido el veinte y ocho de Enero de mil novecientos treinta, Cédula de Identidad Policía Federal número dos millones ciento treinta y cuatro mil noventa, domiciliado en la calle Montevideo número novecientos cuarenta y cinco, del Segundo Piso, A; y don Julio Ernesto Curutchet, quien manifiesta ser de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido el día primero de Junio del año mil novecientos treinta y uno, exhibiendo Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal con el número dos millones quinientos cincuenta y un mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil doscientos ochenta y seis. — Todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, y de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que los ocho primeros concurren por sus propios derechos y los dos últimos o sean, los señores Alberto Gourdy Allende y don Julio Ernesto Curutchet a mérito de los mandatos que se expresan a continuación: don Alberto Gourdy Allende, en nombre y representación de: a) de la sociedad anónima Columbia Broadcasting System Inc., que gira en los Estados Unidos de Norteamérica, cuyos estatutos fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número cuarenta y uno, folio treinta, libro cincuenta, Tomo B. de Estatutos Extranjeros; personería que acredita con el mandato que le fué conferido en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano don Emily M. Gree; b) de don Richard (Ricardo) S. Salant, de estado casado, nacido en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, de cuarenta y cinco años de edad; a mérito del poder especial que le fue conferido en el estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, con fecha trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano don A. Werner Pleus; y c) de don Merle S. Jones, de estado civil casado, de cincuenta y tres años de edad, de nacionalidad norteamericano, nacido en Omaha Nebraska, a mérito del poder especial que le fue conferido en el Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, Estados Unidos de América, con fecha trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano don A. Werner Pleus; cuyos mandatos otorgados en idioma inglés fueron traducidos al castellano, por la traductora pública doña Elena Lenhardtson, que en testimonio he tenido a la vista para este acto en la Inspección General de Justicia, según expediente número diez mil ciento diez y seis y que transcriptos íntegramente y por su orden son del siguiente tenor: "Traducción: Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York — ss. — En la Ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, a los veinte días de Abril de mil novecientos cincuentinueve, ante mí, Escribano público, y los testigos abajo firmantes, comparecieron las siguientes personas: el señor Merle S. Jones, residente en la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York. Estados Unidos de América, y el señor Thomas (Tomás) K. Fisher, residente en la Villa de Chappaqua. Condado de Westchester, Estados de Nueva York; siendo ambas personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, y manifestaron que la persona nombrada en primer término comparece en su condición de Vicepresidente y la segunda persona en su condición de Subsecretario de Columbia Broadcasting System Inc., establecida en la Ciudad de Nueva York y debidamente constituída e incorporada de acuerdo a las leyes del Estado de Nueva York; de lo que doy fe que esto es así y que las personas nombradas desempeñan los cargos citados en la actualidad y que están legalmente capacitados y debidamente autorizados para otorgar el presente instrumento, debidamente doy fe con esto. — Otrosí certifico que las antedichas personas comparecientes están debidamente autorizadas para representar a la precitada Columbia Broadcasting System, Inc. como se desprende de las disposiciones contenidas en los artículos pertinentes de los Estatutos, y también de acuerdo con una resolución aprobada en una reunión de Directorio celebrada el once (once) de Marzo de mil novecientos cincuentinueve (mil novecientos cincuenta y nueve). — Los artículos pertinentes contenidos en los Estatutos son los siguientes: Primero: El nombre de la corporación es Columbia Broadcasting System, Inc. — Segundo. — La corporación tiene su oficina principal en Avenida Madison cuatrocientos ochenticinco, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América pero puede establecer agencias o sucursales y mantener oficinas y cualquier otro establecimiento dentro o fuera de los Estados Unidos de América. — Tercero. — Los fines de la corporación y el capital autorizado de la corporación son como se establecen en el Certificado Redeclarado de Incorporación de Columbia Broadcasting System, Inc. fechado el veintidós (veintidós) de Diciembre de mil novecientos cincuentiocho (mil novecientos cincuenta y ocho), una copia fiel del cual se anexa a esto y se hace parte de esto. — Cuarto: La resolución del Directorio que autoriza el otorgamiento del presente poder, está redactada como sigue: Resuélvese que la acción de Merle S. Jones, uno de los vicepresidentes de la Corporación, al convenir verbalmente con Goar Mestre que la Sociedad se unirá con el señor Mestre para organizar una sociedad Argentina que construirá y hará funcionar un estudio de televisión, construirá una planta transmisora de televisión que se arrendará al gobierno argentino y en la que CBS y Mestre adquirirán una suma... Viene de sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuentidós, igual de acciones a la que cada uno prestará una suma o sumas iguales, siempre y cuando la suma conjunta pagada por la corporación por acciones de la Sociedad Argentina, más la suma conjunta de préstamos, si hubieran, efectuadas por la Corporación a dicha Corporación Argentina no ha de exceder U$S. doscientos cincuenta mil (doscientos cincuenta mil), sea, y la misma por éstas es, en todo sentido aprobada y ratificada y confirmada y que los funcionarios de la Sociedad, estén, y cada uno de ellos por éstas está, autorizados para perfeccionar en el nombre y a favor de la Corporación, convenios apropiados, bajo tales formas como han de aprobar los letrados de la Corporación, y para adoptar otras medidas tales como fueran necesarias o deseables para reflejar y llevar a cabo dicho convenio verbal. — Y las personas comparecientes declaran: Que otorgan un Poder Especial a favor de los Señores Luis González Guerrico y Alberto Gourdy Allende, residentes en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, para que ellos actuando conjunta, alternada e indistintamente, puedan suscribir acciones de una Sociedad Anónima Argentina a ser organizada en la Ciudad de Buenos Aires (República Argentina), que se denominará Productoras Argentinas de Televisión, también autorizándoles para firmar el Acta constituyendo la citada Compañía, así como para firmar el instrumento confirmando la mencionada constitución de la Compañía, y para aceptar cualquier modificaciones a ser introducidas en los Estatutos propuestos, que pueden ser requeridas en cumplimiento de resoluciones de la Inspección General de Justicia o del Ministerio de Educación y Justicia de la República Argentina. También están debidamente autorizados para elegir y nombrar los miembros del Directorio y los Síndicos. Los mismos Apoderados están debidamente autorizados para actuar como representantes de la Corporación mandante en la extensión de las acciones que puedan tener, ante la Compañía a orgnizarse en cualquier futura Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, con amplia autoridad para votar cualquier punto del Orden del Día. Se dió debida lectura de lo que antecede ante las personas comparecientes, a lo que ratificaron su conformidad y escribieron sus firmas en la presencia de los testigos, señor Richard (Ricardo) A. Forsling y señor Albert (Alberto) Dwyer, ambos menores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. Columbia Broadcasting System, Inc. Por (firmado) Merle S. Jones, vicepresidente. Doy fe: (firmado Thomas (Tomás) A. Fisher, subsecretario. Testigos: siguen dos firmas ilegibles. Suscripto y jurado por ante mí en el día de hoy. Veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Sigue la firma A. Werner Pleus, escribano público. Hay un sello que dice: A. Werner Pleus... Viene de sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuenticuatro. Escribano Público, Estado de Nueva York. No. treinta, ocho millones trescientos noventa mil ochocientos cuarenta. Habilitado en el Condado de Nassau. Certificado Registrado en el Condado de Nueva York. Mi nombramiento termina el treinta de marzo de mil novecientos sesenta. Hay un sello en relieve con inscripción de dicho escribano público. Hay otro sello en relieve con la inscripción ilegible. Sigue, anexada mediante sello del Consulado General de República Argentina en Nueva York, la certificación que dice: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss: Fórmula uno número ocho mil novecientos veintiuno. Yo James (Santiago) Mc. Currin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York, Tribunal de Matrícula que tiene por ley sello propio, por el presente certifico que A. Werner Pleus, cuyo nombre aparece firmado en la declaración jurada, deposición, certificado de renocimiento o prueba aquí anexado era en el momento de tomar el mismo escribano público en y por el Estado de Nueva York, debidamente designado y jurado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que, de acuerdo a la ley, ha sido registrado en mi oficina, un nombramiento o certificado de su carácter oficial; que como Escribano Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York a tomar juramentos y afirmaciones, a recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escritura, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos referentes a tierras, tenencias y heredades para servir de pruebas o registrarse en este Estado; a protestar pagarés y a tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy familiarizado con la letra de dicho escribano Público o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa registrada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. En fe de lo cual, he puesto aquí mi firma y sello oficial a los veinte y un días de abril de mil novecientos cincuentinueve. Firmado: James (Santiago) McGurrin. Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York. Derecho percibido cincuenta. Al dorso: está la legalización de la firma de James McGurrin, del Consulado General de la República Argentina en Nueva York, firmado por la Vice Cónsul, Lucrecia Istueta Landajo, con sus correspondientes estampillas fiscales y sello. Anexado al primer documento mediante sello del Consulado Argentino en Nueva York, se halla el siguiente certificado en forma de folleto: certificado redeclarado de incorporación de Columbia Broadcasting System, Inc. Diciembre veintidós de mil novecientos cincuentiocho. De acuerdo a la Sección cuarenta de la Ley de Sociedades Anónimas (éste se halla impreso en la tapa). Página L: Certificado Redeclarado de Incorporación de Columbia Broadcasting System Inc. De acuerdo a la sección cuarenta de la Ley de Sociedades Anónimas. Nosotros, el presidente y secretario, para efectuar la redeclaración del Certificado de Incorporación de... viene de sello S||| ochocientos tres mil quinientos cincuenta y cinco|| esta Corporación, por esta declaramos: Uno: El nombre de la Corporación es Columbia Broadcasting System, Inc. El nombre bajo el que la sociedad fue incorporada originalmente era United Independent Broadcasting, Incorporated, y el nombre fue cambiado por certificado debidamente registrado ante el Secretario de Estado el tres (tres) de enero de mil novecientos veintinueve (mil novecientos veintinueve). Dos: El certificado de Incorporación se registró ante la oficina del Secretario de Estado el día veintisiete (veintisiete) de enero de mil novecientos veintisiete (mil novecientos veintisiete). — Tres: El certificado de Incorporación de esta Sociedad, según fue redeclarado el veintisiete (veintisiete) de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, y tal como está ahora en vigencia y en efecto, por éstas se reforma para llevar a cabo ciertos cambios autorizados en la subdivisión dos de la sección treinta y cinco de la Ley de Sociedades Anónimas, a saber: para cambiar cada acción de Títulos Clase A. de valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada una, y cada acción de Títulos Clase B. del valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada una, de la Corporación previamente autorizada, emitidas o no emitidas por una acción de los Títulos Ordinarios de la Corporación de valor a la par de dos y medio dólares (U$S) dos, cincuenta) cada una. — Página dos: cuatro. Para efectuar las reformas expuestas en la Sección tres de este Certificado de Reforma, el Certificado de Incorporación según fue reformado hasta ahora queda por éstas nuevamente reformado, a) con la eliminación del segundo párrafo de la Sección tres del citado Certificado de Incorporación relacionado con el número de acciones que la Sociedad puede tener y substituyendo un nuevo párrafo en lugar de aquél y b) con la eliminación total de la sección cuatro de dicho Certificado de Incorporación referente a las acciones Clase A. y B. de la sociedad y substituyendo una nueva sección cuatro en lugar de aquélla. — Cinco: Cada uno de los seis millones (seis millones) de acciones actualmente autorizadas de Clase A. con valor a la par de dos y medio dólares (U$S) dos, cincuenta) cada una, de las que ahora hay pendientes cuatro millonnes trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventiocho (cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho) acciones y cada una de los seis millones (seis millones) de acciones actualmente autorizadas de Clase B. títulos con valor a la par de dos y medio dólares (U$S) dos cincuenta) cada una, de las que ahora hay pendientes tres millones quinientos treintiocho mil ochocientos dos (tres millonnes quinientos treinta y ocho mil ochocientos dos), queda por ésta cambiada por una acción de Títulos Ordinarios con valor a la par de dos y medio dólares (U$S), (dos cincuenta) cada una. Cada accionista inscripto al término de las horas de oficina a la fecha del registro de este Certificado Redeclarado de Incorporación retendrá cada certificado en su posición y cada uno de dichos certificados representará en adelante.. —Viene de sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuentiséis— el mismo número de acciones de Títulos Ordinarios con valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada una, como sea el número de acciones de Títulos Clase A, o Títulos Clase B. según sea el caso, con valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos cincuenta) cada una, anteriormente representadas por dicho certificado. — Seis: El certificado de Incorporación completo de esta Sociedad, con las reformas y suplementos a la fecha, y con reformas adicionales surgidas del registro de este Certificado, por ésta se redeclara con el texto que sigue, a saber. Página tres, cuatro y cinco: Certificado de Incorporación de Columbia Broadcasting System, Inc. De acuerdo al artículo dos de la Ley de Sociedades Anónimas. — Uno: El nombre de la Corporación será Columbia Broadcasting System, Inc. — Dos: Los fines y poderes de la Sociedad serán como sigue: Conducir en todas o cualquiera de las varias ramas de ello, el negocio de transmisión radial (incluyendo la transmisión por televisión), y el negocio de la creación, mantenimiento y funcionamiento de redes, sistemas y cadenas para tales fines y de efectuar tales cosas y ejercitar tales poderes como fuera adecuado para servir al interés, conveniencias y necesidad públicos vinculados con ellos. Solicitar, recibir, mantener y usufructuar cualquier y todas las licencias, permisos y concesiones necesarios, adecuados o convenientes para la erección, construcción, mantenimiento y funcionamiento de estaciones, transmisores, estudios, equipos y facilidades transmisoras radiales (incluyendo transmisiones televisadas) y en la medida que sea legal hacerlo, erigir, construir, comprar, adquirir, alquilar, mantener, hacer funcionar, dar en alquiler, vender, disponer de y de otra manera traficar en y con respecto a lo mismo; Contratar con respecto a, comprar arrendar, usar, usufructuar y de otra manera comerciar en y con respecto a estaciones, transmiso-

res, estudios, equipos y facilidades transmisoras radiales (incluyendo transmisoras de televisión), con concesionarios, arrendatarios, propietarios, usuarios y otros que tengan intereses en ello, en la medida que sea legal hacerlo; Difundir, diseminar, publicar y transmitir sonidos e imágenes visuales, solos o combinados el uno con las otras, por medio de energía electromagnética y por cualquier otro medio o método conocido o descubierto ahora o en adelante; Fabricar, adquirir, construir, instalar, equipar y mantener, y vender, dar en arriendo disponer de y traficar en y con equipos, aparatos, sistemas y dispositivos inalámbricos, de radio y de televisión, y cualquier y todo otro dispositivo y aparato eléctrico de la naturaleza o descripción que fuere, y mantener laboratorios y efectuar pruebas y experimentos con el fin de inventar, desarrollar y mejorar los mismos; crear y producir.... Viene de sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuentisiete. — programas de transmisión radial (incluyendo transmisión de televisión) y otros tipos y clase de programas musicales, dramáticos y educativos, o atracciones, entretenimientos y funciones y presentar, vender, proveer para alquilar y de otra forma traficar en y con resepcto a los mismos; alquilar, emplear contratar con, suministrar y de otro modo hacer negocios con relación a locutores, músicos, actores, bailarines, cantantes y todo otro tipo y clase de artistas, animadores, comediantes y atracciones, para cualquier y todo propósitos; y dar y hacer dar espectáculos, exhibiciones y entretenimientos de toda clase en todo el mundo: administrar, dirigir, inscribir, representar y, como agentes o de otro modo, obrar por y en nombre de conferenciantes locutores, músicos vocalistas o instrumentistas, directores, actores, bailarines, escritores, compositores y toda otra clase y tipos de artistas, animadores y comediantes; comprar, arrendar y de otro modo adquirir, administrar y hacer funcionar, y vender, dar en alquiler y de otro modo disponer de estudios, teatros, salas de concierto y otros lugares de esparcimiento, entretenimiento o reuniones públicas; y dar y hacer dar entretenimientos y funciones y toda clase de ellos; comprar, arrendar y de otra manera adquirir mantener y hacer funcionar, y vender dar en alquiler y de otros modos disponer de estudios plantas y fábricas de toda clase y descripciones de transmisión radial, televisión, grabación de sonidos, y cinematográficos; inventar, fabricar, comprar, arrendar y de otro modo adquirir, mantener y hacer funcionar, y dar en alquiler, vender y de otro modo disponer de cualquier y toda maquinaria, instrumentos, implementos y artefactos de cualquier y toda clase y naturaleza pertenecientes a los mismos; y producir, reproducir y diseminar y registrar imágenes auditivas y visuales solos o combinados el uno con el otro, por medio de películas, discos y otros artefactos de cualquier nombre, o naturaleza, sean conocidos o se descubran ahora o en el futuro; suministrar elementos y material de publicidad, tanto en relación con programas de radio y televisión como de otra manera, y traficar en y en conexión con la publicidad en general, y conducir cualesquiera negocios o efectuar cualesquiera actos o cosas vinculados con el negocio de publicidad; solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar y de otro modo adquirir, y tener, usar y manejar, y vender, ceder, dar licencias y de otro modo disponer de cualesquiera patentes, invenciones, mejoras y procesos utilizados en conexión con u obtenidos bajo letra patente de los Estados Unidos o de otro lugar, o de otro modo y usar, ejercitar desarrollar y conceder licencias con respecto a y de otro modo sacar provecho de tales patentes, licencias, procesos y similares, o cualquier propiedad o derechos vinculados con ello: ...Viene de sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuentiocho. — Solicitar, obtener, registrar, comprar, arrendar o de otra manera adquirir marcas de fábrica, nombres comerciales, licencias, derechos de reproducion y otros derechos a o en propiedades intelectuales, literarias, musicales y artísticas de todas clases, y usar, desarrollar, vender, disponer de y otorgar licencias con respecto a y de otro modo sacar provecho de cualesquiera de tales marcas de fábrica, nombres comerciales, licencias, derechos de reprodución y otros derechos de propiedad; página seis: Concertar, hacer, ejecutar y llevar a cabo contratos para cualquier fin legal concerniente a su negocio con cualquier firma, persona, asociación o corporación; comprar; usufrutuar, vender, arrendar, permutar, alquilar adquirir por donación, legado de bienes raíces o de otra manera, y/o disponer de tierras o cualesquiera intereses en ellas, erigir y construir casas, edificios, estudios, transmisores y obras de toda naturaleza sobre cualquier terreno de la sociedad, o sobre cualquier otra tierra; reconstruir, agrandar, modificar reparar y mejorar casas, edificios, estudios, transmisores u obras existentes en los mismos, convertir, apropiar y destinar cualquier terreno tal en y para caminos, calles, pasajes, avenidas y otras comodidades; vender, arrendar, dar en alquiler, hipotecar, mejorar, y de otra manera disponer de y administrar las tierras, casas, edificios y demás propiedades de la Corporación; comprar y tener bienes inmuebles de cualquier naturaleza, para inversión u otra; fabricar, comprar, o de otra manera adquirir, poseer, hipotecar, prendar, vender, ceder y transferir o de otro modo disponer de, invertir, comerciar, traficar en y traficar con efectos mercancías y mercaderías y bienes muebles e inmuebles de toda clase y descripción; adquirir y pagar en efectivo, títulos o acciones de esta sociedad o de otra manera, la llave, derechos, activo y bienes de, y emprender o asumir toda o cualquier parte de las obligaciones o pasivo, de cualquier persona, firma, asociación o corporación ocupada en el mismo o parecido negocio al de esta Corporación. — En la medida permitida por la ley, invertir sus fondos y reinvertir y mantener las mismas inversiones en acciones corporativas, cédulas, debentures, obligaciones, probanzas de deudas, certificados de intereses, letras, hipotecas, bienes muebles en acción y otros derechos, intereses u obligaciones emitidos o creados por corporaciones nacionales o extranjeras, estén o no tales corporaciones ocupadas en un negocio igual o similar al de esta corporación, asociaciones, firmas, sindicatos, individuos, gobiernos, estados, (Página siete); municipalidades u otras divisiones políticas, o emitidas o creados por otros, y adquirir los mismos por compra o de cualquier otra manera, y poseer, usufructuar, vender, prendar, hipotecar, permutar... Viene de sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuentinueve... o disponer y sacar provecho de los mismos, de cualquier otra manera y traficar en y con los mismos y emitir en cambio de ellos o en pago de ellos sus propias acciones, bonos, letras, certificados de participación u otras obligaciones, o pagar los mismos de cualquier otra manera, y ejercitar al respecto cualquier y todos los derechos, poderes y privilegios de la propiedad individual en ellos o intereses en los mismos, incluyendo el derecho de votar al respecto por cualquier y todos los fines, y consentir y obrar de cualquier otra manera con respecto a ello, y efectuar cualquier y todos los actos y cosas para la preservación, protección, mejoramiento y acrecentamiento del valor de ello o concebido para lograr cualquiera de tales propósitos; Pedir prestado o procurar dinero sin límites en cuanto al monto y emitir bonos, debentures u obligaciones de esta Corporación de tanto en tanto, para cualquiera de los objetivos o propósitos de la Corporación y afianzar los mismos con hipotecas, prendas, escrituras, fiduciarias o de otra manera: Comprar, usufructuar, vender y transferir los títulos de su propio capital accionario y sus propios bonos, debentures u otras obligaciones, garantizadas o no garantizadas; Tener una o más oficinas y llevar a cabo y conducir todos o cualquiera de sus actividades y negocios en cualquiera de los estados, distritos, territorios o colonias de los Estados Unidos, y en cualquier o todos los países extranjeros, sujetos a las leyes de tal estado, distrito, territorio, colonia o país. — En general, llevar a cabo cualquier otro negocio similar en relación con lo que antecede, y tener y ejercitar todos los poderes conferidos por las leyes de Nueva York a corporaciones y hasta donde sea permitido por la ley hacer cualquiera o todas las cosas hasta aquí detalladas en la misma extensión en que personas naturales pudieran hacerlo o harían. — Página ocho: Tres. — La cantidad del capital accionario que la sociedad ha de tener es de treinta millones de dólares (U$S. treinta millones). — El número total de acciones que la Corporación puede tener es de doce millones (doce millones), todas las cuales han de ser del valor a la par de dos y medio dólares (U$S. dos, cincuenta cada una. — Cuarto: A la corporación no se le requerirá emitir fracciones de acciones en casos de pago de dividendos en acciones, pero en lugar de ello puede efectuar tales pagos en efectivo o emitir pólizas u otros certificados de intereses con respecto a fracciones de acciones como el Directorio, a su sola discreción, de buena fe considere adecuado bajo todas las circunstancias. — Los tenedores de títulos de Acciones Ordinarias de la Corporación no han de tener derechos de prioridad para comprar títulos de acciones u otros valores de la Corporación. — Cinco. — La Ciudad y Condado en que la oficina de la Corporación ha de ser ubicada en la Ciudad de Nueva York, Distrito Manha... Viene de sello S — ochocientos tres mil quinientos sesenta y una... ttan, Condado de Nueva York. — El Secretario de Estado del Estado de Nueva York queda por éstas designado como agente de la Corporación a quien puede notificarse en cualquier causa o proceso contra ella. — La dirección a la que el Secretario de Estado enviara por correo una copia de la cédula en cualquier causa o proceso contra la Corporación que pueda serle entregada es: Columbia Broadcasting System, Inc. Avenida Madison cuatrocientos ochenticinco, Nueva York, Nueva York. — Seis. La duración de la Sociedad será perpetua. — Siete. — El número de directores que la Corporación tendrá en adelante será un número par tal, no menos de diez (diez) (páginas nueve y diez): ni más de veinte (veinte), como los Estatutos de la Corporación de tanto en tanto dispongan. — Ocho: Los nombres y direcciones postales de los directores hasta la primera asamblea anual de los accionistas son: Nombre — Dirección Postal. Frank (Francisco) C. C. Delaney. — Quinta Avenida quinientos uno, Nueva York; Edward (Eduardo) C. Kerr, Quinta Avenida, quinientos uno, Ciudad Nueva York William (Guillermo) C. Fleming, Quinta Avenida quinientos uno, Ciudad de Nueva York. — Nueve. — El nombre y dirección postal de cada suscriptor del Certificado de Incorporación y una manifestación del número de acciones que cada uno acordó tomar es: Nombre: Franck (Francisco) C. Delaney. Dirección Postal: Quinta Avenida quinientos uno, Ciudad de Nueva York; Acciones Ordinarias. Número de acciones: ochocientos (ochocientos), Nombre: Edward (Eduardo) C. Ker; Dirección Postal: Quinta Avenida quinientos uno, Ciudad de Nueva York; acciones ordinarias, Número de acciones cien (cien). Nombre: William (Guillermo) C. Fleming Dirección Postal: Quinta Avenida quinientos uno, Ciudad de Nueva York; acciones ordinarias; Número de acciones: cien (cien). Total de acciones: mil (un mil). Diez. Todos los suscriptores de este certificado son mayores de edad, por lo menos dos tercios de ellos son ciudadanos de los Estados Unidos y por lo menos uno de ellos es residente del Estado de Nueva York y por lo menos una de las personas nombradas como director es ciudadano de los Estados Unidos y residente del Estado de Nueva York. — Once: El Directorio de tanto en tanto, decidirá si y hasta qué punto y en qué tiempos y bajo qué condiciones y requisitos las cuentas y libros de la Corporación o cualquiera de ellos excepto el inventario estarán disponibles para la inspección de los accionistas y ningún accionista tendrá el derecho de inspeccionar los libros o documentos de la sociedad excepto como está conferido por las leyes del Estado de Nueva York o está autorizado por el Directorio. Ningún contrato u otra negociación entre esta Corporación y cualquier otra Corporación quedará afectada por el hecho que los Directores de esta Corporación tienen intereses en o son Directores de tal otra corporación, y cualquier Director individual... Viene de sello S ochocientos tres mil quinientos sesenta — mente puede ser parte en o tener intereses en cualquier contrato o negociación de esta Corporación y ningún contrato no negociación de la Corporación con cualquier persona o personas, firma o asociación, quedará afectado por el hecho que cualquier Director o Directores de la sociedad puede ser parte o partes o tener intereses en tal contrato o negociación, o de cualquier manera estar vinculado con tal persona o personas, firma o asociación; siempre y cuando que los intereses en cualquier tal contrato u otra negociación de cualquier tal Director sea enteramente revelado, y cada y toda persona que pueda llegar a ser Director de la Corporación por éstas queda relevado de cualquier responsabilidad que pudiera de otra manera existir por la contratación con la Corporación para su beneficio de el o cualquier firma, asociación o corporación en que pueda de cualquier manera tener intereses. En testimonio de lo cual, hemos hecho, suscripto y reconocido este certificado Redeclarado de Incorporación en el día de hoy, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuentiocho. Firmado: Frank (Francisco) Stanton, Presidente. — Firmado: Julius (Julio) F. Brauner, Secretario. — Página once: Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. El día veintidós (veintidós)de diciembre de mil novecientos cincuentiocho (mil novecientos cincuenta y ocho) comparecieron ante mí personalmente Frank (Francisco Stanton y Julius (Julio) F. Branner, de mi conocimiento y a quienes reconozco como los individuos descriptos en y que perfeccionaron el certificado Redeclarado de Incorporación precedente y ellos cada uno por su parte debidamente reconocieron ante mí que perfeccionaron el mismo. Firmado: Emily M. Green. Emily M Green, Escribano Público, Estado de Nueva York. No, treintiuno, seis millones seiscientos treintiocho mil cien. Habilitada en el Condado de Nueva York. Mi nombramiento vence el treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — Página doce: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. Frank (Francisco) Stanton y Julius (Julio) F. Brauner, habiendo prestado juramento cada uno de por sí, deponen y dicen y cada uno por su parte declara y dice: Que él, Frank (Francisco) Stanton, es el Presidente de Columbia Broadcasting Systeem Inc. y que él Julius (Julio) F. Brauner, es el Secretario de ella que fueron debidamente autorizados para perfeccionar y registrar un certificado de reforma adecuado con relación a los procedimientos estipulados en el certificado Redeclarado de Incorporación precedente, por los votos emitidos en persona y por poder, de los tenedores registrados de más de dos tercios de las acciones pendientes de títulos clase A. y de más de dos tercios de las acciones pendientes de títulos clase B. de la Corporación, habilitados para votar en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente citada y celebrada a las diez horas de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, según notificación en cumplimiento de la... Viene de sello S ochocientos tres mil quinientos sesentiséis. — sección cuarenta y cinco de la ley de Sociedades Anónimas, en el Edificio de los Estudios CBS, calle cincuentidós, Este, No cuarentinueve Nueva York, y que ni el certificado de Incorporación ni cualquier otro certificado registrado en cumplimiento de la ley requiere una proporción mayor de votos. Firmado: Frank (Francisco) Stanton, Presidente. Firmado: Julius (Julio) F. Brauner, Secretario suscripto y jurado ante mi el día de hoy, diciembre veintidós de mil novecientos cincuentiocho. Firmado: Emily (Emilia) M. Green. Emily M. Green, Escribano Público. Estado de Nueva York. Número treinta y uno — seis millones seiscientos treinta y ocho mil cien. Habilitada en el Condado de Nueva York. Mi nombramiento termina el treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — Página trece: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — Samuel R. Dean, quien debidamente jurado declara y dice que (I) es el Tesorero de Columbia Broadcasting System Inc. — (II) el valor a la par conjunto de los títulos de acciones emitidos teniendo valor a la par de dicha Corporación, no se aumenta por el cambio de acciones emitidas efectuado por el Certificado Redeclarado de Incorporación precedente; (III) el número de acciones adicionales no resultante del cambio de acciones que la Sociedad ha sido, autorizada para emitir en virtud del Certificado Redeclarado de Incorporación precedente, es nada; (IV) el número de acciones Clase A. de un valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada una permutado, como lo estipula en el Certificado Redeclarado de Incorporación precedente es de seis millones (seis millones) de los que hay emitidas y pendientes cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventiocho (tres millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho) y hay autorizadas pero no emitidas un millón seiscientos cincuentiséis mil seiscientos dos (un millón seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos dos) y el número de acciones de Títulos Ordinarios de un valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada una resultante de tal cambio es de seis millones (seis millones) de los que hay emitidos y pendientes cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventiocho (cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y ocho) y hay autorizadas pero no emitidas un millón seiscientos cincuentiséis mil seiscientos dos (un millón seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos dos); el número de acciones de Títulos Clase B. de un valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada uno permutado como se estipula en el Certificado Redeclarado de Incorporación precedente es de seis millones (seis millones) de los que hay emitidos y pendientes tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos dos) y hay autorizadas pero no emitidas dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento noventiocho (dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho) y el número de acciones de Títulos Ordinarios de un valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada uno resultante de tal cambio es de seis millones (seis millones) de los que hay emitidos y pendientes tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos dos (tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos dos) y hay autorizados pero no emitidos dos mi-... —viene de sello S ochocientos tres mil quinientos sesentisiete— llones cuatrocientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho (dos millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento noventa y ocho) por consiguiente como resultado de tal permuta, la Corporación podrá tener doce millones (doce millones) de acciones de Títulos Ordinarios de un valor a la par de dos y medio dólares (U$S dos, cincuenta) cada uno, de los que hay emitidos y pendientes siete millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos (siete millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos) y hay autorizados

pero no emitidos cuatro millones ciento diez y siete mil ochocientos (cuatro millones ciento diez y siete mil ochocientos); y (V) el número de acciones no resultante de un cambio de acciones de las que el valor a la par ha sido aumentado es nulo. — Firmado: Samuel R. Dean. — Declarado bajo juramento y suscripto ante mí el día de hoy, veintidós de diciembre de mil novecientos cincuentiocho. — Firmado: Emily (Emilia) M. Green. — Emily M. Green, Escribano Público, Estado de Nueva York. — No. Treintiuno, seis millones seiscientos treintiocho mil cien. — Habilitada en el Condado de Nueva York. — Mi nombramiento termina el treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — Corregido: S, ochocientos tres mil quinientos cincuenticuatro: Mil, Vale. — Sello S. ochocientos tres mil quinientos cincuentinueve; corporación, dirigir, vale. — Directorio, negociación, valen. — Borrado: Emily, vale. — Corregido: cuatro millones trescientos cuarentitrés mil trescientos noventiocho, vale. — Es traducción fiel del original en inglés que tuve a la vista y que firmo y sello en esta Capital Federal a los cinco días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado): Elena Lenhardtson. — II, doscientos setenticinco. — Hay un sello'. — Traducción: Poder: Estado de Nueva York. Condado de Nueva York, SS. — A los trece (trece) días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público en y por dicho Condado y Estado, y ante los testigos que también suscriben el presente, comparece el Sr. Richard (Ricardo) S. Salant, domiciliado en Wing Road, New Canaan, Connecticut, Estados Unidos de América, nacido en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, el catorce de abril de mil novecientos catorce, casado y ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad y hábil, todo lo cual es de mi conocimiento. Yo certifico y él declara que: Otorga Poder Especial a los señores Alberto Gourdy Allende y Rodolfo Clusellas, domiciliados en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de manera que actuando conjunta, alternada o separadamente, cualquiera de ellos pueda suscribir acciones de una Sociedad Anónima llamada Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial que pudiera constituirse en la antedicha Ciudad de Buenos Aires, y están autorizados para aprobar sus Estatutos y cualquier modificación que las autoridades Argentinas introdujeran en los mismos. — Para ese fin, podrán firmar todos los documentos y escrituras públicas necesarios, ratificando la comparencia y suscripción que hubieran hecho los mandatarios en nombre del compareciente, así como de la suscripción que efectuaren y de la integración de las acciones. — Los mandatarios también están capacitados para actuar como sus representantes ante la Compañía a constituirse en todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a cabo, con autoridad para votar cualquier punto del Orden del Día; para elegir y nombrar a los miembros del Directorio provisorio o definitivo, así como también a los Síndicos, y con poder para aceptar en nombre del mandante, el puesto de Director. — Leída que fué el presente, el compareciente confirmó y ratificó su contenido, y lo firmó en presencia de los testigos. — Sigue la firma de Richard (Ricardo) S. Salant. Testigos: siguen las firmas de: Gwen Schweitzer y Fay W. Bramhall. — Suscripto y jurado por ante mí a los trece días de Mayo de mil novecientos cincuentinueve. — Sigue la firma de A. Werner Pleus, Escribano Público. — Sigue un sello que dice: A. Werner Pleus, Escribano Público, Estado de Nueva York, Nº treinta - ocho millones trescientos noventa mil ochocientos cuarenta. — Habilitado en el Condado de Nassau. — Certificado archivado en el Condado de Nueva York. — Mi mandato termina el treinta de Marzo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello en relieve con inscripción de dicho Escribano Público. — Anexado a este documento, con un sello del consulado General de la República Argentina, Nueva York, hay otro que dice: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York, ss.: Fórmula uno Nº doce mil seiscientos cuarenticuatro. — Yo, James (Santiago) Mc Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Suprema Corte, Condado... Viene del sello S. seiscientos ochentiséis mil trescientos treintiuno, de Nueva York, Tribunal de Matrícula que tiene por ley sello propio. Por el Presente, Certifico que A. Werner Pleus, cuyo nombre aparece firmado en la declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento o prueba aquí anexado, era en el momento de tomar el mismo Escribano Público en y por el Estado de Nueva York, debidamente designado y jurado y habilitado para actuar como tal en todo el estado de Nueva York; que de acuerdo a la ley, ha sido registrado en mi oficina, un nombramiento o certificado de su carácter oficial; que como Escribano Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado en Nueva York a tomar juramento y afirmaciones, a recibir y certificar el reconocimiento prueba de escritura, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos referentes a tierras, tenencias y heredades para servir de pruebas o registrarse en este Estado, a protestar pagarés y a tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones y que estoy familiarizado con la letra de dicho Escribano Público, o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa registrada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. — En fe de lo cual he puesto aquí mi firma y sello oficial a los diez y ocho días de Mayo de mil novecientos cincuentinueve (mil novecientos cincuentinueve) firmado: James (Santiago) McGurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York. — Derecho percibido cincuenta c. — Al dorso está la legalización de la firma de James McGurrin, firmada por el cónsul Otto Sasse. — Corregido: Rodolfo en y - Sobremargen: acuerd - Valen. — Es Traducción Fiel del original en idioma inglés que tuve a la vista y que firmo y sello en esta Capital Federal, a los Veintiséis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve (Firmado) Elena Lenhardtson. — II — doscientos setentiuno. — Hay un sello. — Traducción — Poder: Estado de Nueva York. — Condado de Nueva York — SS. — A los trece (trece) días del mes de Mayo de mil novecientos cincuentinueve (mil novecientos cincuenta y nueve) ante mí, Escribano Público en y por dicho Condado y Estado, y ante los testigos que también suscriben el presente, comparece el Sr. Merle S. Jones, domiciliado en dos Sutton Place South, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, nacido en Omaha Nebraska, Estados Unidos de América, el Catorce de Agosto de mil novecientos cinco, casado y ciudadano de los Estados Unidos de América, mayor de edad y hábil, todo lo cual es de mi conocimiento. Yo certifico y él declara que: Otorga Poder Especial a los señores Alberto Gourdy Allende y Rodolfo Eleodoro Clusellas residentes en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, de manera que actuando conjunta, alternada o separadamente, cualquiera de ellos pueda suscribir acciones de una Sociedad Anónima llamada Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que pudiere constituirse en la ante dicha Ciudad de Buenos Aires, y están autorizados para aprobar sus Estatutos y cualquier modificación que las autoridades argentinas introdujeran en los mismos. — Para ese fin podrán firmar todos los documentos y escrituras públicas necesarios, ratificando la comparencia y suscripción que hubieran hecho los mandatarios en nombre del compareciente así como de la suscripción que efectuaren y de la integración de las acciones. — Los mandatarios también están capacitados para actuar como sus representantes ante la Compañía a constituirse en todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que se lleven a cabo, con autoridad para votar cualquier punto del Orden del Día; para elegir y nombrar a los miembros del Directorio provisorio o definitivo; así como también a los síndicos, y con poder para aceptar en nombre del mandante, el puesto de director. — Leído que fue el presente, el compareciente confirmó y ratificó su contenido y lo firmó en presencia de los testigos. — Sigue la firma de Merle S. Jones. — Testigos: Siguen dos firmas ilegibles. — Suscripto y jurado por ante mí a los trece días de mayo de mil novecientos cincuentinueve. — Sigue la firma de A. Werner Pleus, Escribano Público, Estado de Nueva York, Nº treinta, ocho millones trescientos noventa mil ochocientos cuarenta. — Habilitado en el Condado de Nassau. — Certificado archivado en el Condado de Nueva York. — Mi mandato termina el treinta de marzo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello en relieve con inscripción de dicho Escribano Público. — Anexado a este documento, con un sello del Consulado General de la República Argentina. En Nueva York, hay otro que dice: Estado de Nueva York, Condado de Nueva York ss. Fórmula uno, Nº doce mil seiscientos cuarenta y seis, yo, James (Santiago) Mc Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Suprema Corte, Condado de ...Viene de sello S. ochocientos noventisiete mil setecientos cincuentiséis. Nueva York, Tribunal de Matrícula que tiene por ley sello propio. — Por el presente certifico que A. Werner Pleus, cuyo nombre aparece firmado en la declaración jurada, deposición, certificado de reconocimiento prueba aquí anexado, era en el momento de tomar el mismo Escribano Público en y por el Estado de Nueva York debidamente designado y jurado y habilitado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que, de acuerdo a la ley, ha sido registrado en mi oficina, un nombramiento o certificado de su carácter oficial; como Escribano Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, a tomar juramentos y afirmaciones, a recibir y certificar el reconocimiento o prueba de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos escritos referentes a tierras, tenencias y heredades para servir de pruebas o registrarse en este Estado, a protestar pagarés y a tomar y certificar declaraciones juradas y deposiciones; y que estoy familiarizado con la letra de dicho Escribano Público, o he comparado la firma en el instrumento anexo con su firma autógrafa registrada en mi oficina, y creo que la firma es auténtica. — En fe de lo cual, he puesto aquí mi firma y sello oficial, a los diez y ocho días de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: James (Santiago) Mc Gurrin, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York. — Derecho percibido cincuenta c. — Al dorso del primer documento está la legalización de la firma de James (Santiago) Mc Gurrin firmada por el Cónsul Otto Sasse, con las correspondientes estampillas fiscales y el sello del Consulado General de la República Argentina, en Nueva York. — Corregido: Dos y trece — Vale. — Es traducción fiel del original en idoma inglés que tuve a la vista y que firmo y sello en esta Capital Federal, a los dos días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado) Elena Lenhardtson. — II: Doscientos setentiuno. — Hay un sello. — Es copia fiel de los mandatos transcriptos, doy fe. — Y el señor Julio Ernesto Curutchet, en nombre y representación de: a) De don Goar Mestre y Espinosa, de nacionalidad cubano, nacido en Santiago de Cuba, de cuarenta y seis años de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Martín; a mérito del poder que le confirió con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Ciudad de La Habana, República de Cuba, ante el Notario doctor Luis E. Aguilar y León, que en testimonio fue protocolizado en esta República Argentina, con fecha veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Escribano don Benjamín Vitaver y al folio ochocientos siete, de su registro con asiento en la Capital Federal; y b) Y de la señora Alicia Martín y Ortalda, de nacionalidad argentina de cuarenta y seis años de edad, casada en primeras nupcias con don Goar Mestre; a mérito del mandato que le confirió con fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario de la Ciudad de La Habana, República de Cuba, doctor Luis E. Aguilar y León, cuyo mandato en testimonio fue protocolizado en esta República Argentina, con fecha veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano don Benjamín Vitaver y al folio ochocientos dos de su registro con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, los cuales he tenido a la vista en el expediente número diez mil ciento diez y seis de la Inspección General de Justicia, de la Capital Federal, que transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Primer testimonio: Escritura número trescientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, comparece ante mí Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, el Doctor José Manuel Saravia (h.), de estado civil casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe y dice: Que solicita de mí el Escribano autorizante transcriba y protocolice el Poder Especial que me exhibe debidamente legalizado y repuesto con las siguientes estampillas nacionales: una de diez pesos moneda nacional número un millón quinientos diez y ocho mil setenta y uno R. y dos de tres pesos moneda nacional cada una, números cinco millones novecientos cuatro mil trescientos veinte y tres R. y cinco millones novecientos cuatro mil trescientos veinte y cuatro R. inutilizadas con fecha veinte y cuatro de marzo del corriente año, y que reponen la primera, segunda y tercera foja respectivamente. — El mandato de referencia íntegramente copiado en la forma solicitada dice así: "Luis E. Aguilar León, Abogado y Notario — Habana. — Hay cuatro estampillas: Una de Jubilación Notarial de un peso número cero seiscientos millones ciento diez y nueve mil novecientos diez y siete; otra de Seguro del Abogado de cincuenta centavos número ciento sesenta y seis mil quinientos cuarenta y dos; una del Palacio de Justicia de veinte y cinco centavos y una última de veinte y cinco centavos de la Organización Nacional de Bibliotecas Ambulantes y Populares todas de la República de Cuba e inutilizadas con dos sellos que dicen: "Luis E. Aguilar y León — Abogado y Notario Público — Habana". — Número Treinta y cuatro. — Poder. — En la Ciudad de La Habana, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ante mí: Doctor Luis E. Aguilar y León, Abogado y Notario del Colegio y Distrito de La Habana, con residencia en esta Capital, Comparece: el Señor Goar Mestre y Espinosa, Natural de Santiago de Cuba, Oriente, ciudadano cubano, de cuarenta y seis años de edad, casado, del comercio y vecino de Quinta Avenida número quince mil quincé, Country Club, Marianao, accidentalmente en esta Ciudad. Asegura tener y tiene a mi juicio, sin que nada en contrario me conste, la capacidad legal necesaria para este acto y dice: Que confiere Poder Especial a los doctores Manuel Saravia (h.) y Julio Ernesto Curutchet, para que actuando conjunta o indistintamente, concurran a la formación de una sociedad anónima argentina con sede legal en la Ciudad de Buenos Aires, conforme a los Estatutos proyectados y que aprobare la Asamblea de Accionistas que se convoque a ese fin. — La Sociedad tendrá por objetos principales desarrollar actividades industriales, comerciales, técnicas, y artísticas, especialmente con referencia a la radiotelefonía y televisión y todo otro acto jurídico o negocio que sea conforme a las leyes de la República Argentina. — A los efectos del cumplimiento de este mandato quedan especialmente facultados para tomar parte en la Asamblea de Accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los actos relacionados con la sociedad; acordar el monto del capital social, tanto en lo que se refiere al capital autorizado como a la proporción y forma del mismo que se suscriba y/o integre en el acto de constitución; convenir y aprobar todas las demás cláusulas del Estatuto de la sociedad inclusive determinar distintas categorías de acciones y los derechos y obligaciones que pertenezcan a cada una de ellas, la integración, facultades y retribución de Directorio, la composición, quórum, convocatorias y facultades de la Asamblea, fecha del cierre de los ejercicios y todo lo atinente a la distribución de las utilidades y además toda otra cláusula o disposición que se considere conveniente incluir; gestionar la aprobación y registro de los Estatutos Sociales; aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia; otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar; aceptar y firmar las escrituras de transferencia que a favor de la sociedad a constituirse pudiesen hacer los accionistas de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que pudiesen incorporar a la Sociedad, así como hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra Repartición Pública que corresponda: para concurrir, intervenir y actuar en toda trámite, gestión o petición que sea necesario o conveniente realizar ante oficinas públicas y privadas, ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, Juzgados de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, consentir resoluciones y/o interponer toda clase de recursos administrativos y/o judiciales: para hacer ante las oficinas, reparticiones y ministerios o secretarías del Estado Nacional, ofertas de radicación de capitales, conviniendo a este respecto formas, plazos, montos y condiciones a que las mismas deberán ajustarse; y celebrar con relación a ellas toda clase de contratos con el Estado Nacional, así también como efectuar todos los trámites que deban cumplirse para llevarlas a cabo; comprometer en árbitro o arbitradores, o transigir; cobrar y percibir dinero y valores. — La enunciación de facultades que precede no es limitativa, pudiendo los mandatarios realizar todo otro acto conducente al mejor cumplimiento del presente mandato. — Así lo dice y otorga el compareciente que lee por sí este instrumento, lo encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma. — Todo lo cual y de conocer el compareciente, yo, el Notario, doy fe, salvándose lo siguiente: Sigue la relación de enmiendas. — Goar Mestre. — Luis Aguilar León. — (Rubricado). — Concuerda con su original que señalado con el número Treinta y Cuatro de orden con que encabeza queda en el protocolo corriente de la Notaría a mi cargo, a que remito. — Y por el otorgante y a su pedimento, expido la presente copia, fijándole sellos de Jubilación Notarial, del Seguro del Abogado, de las Bibliotecas Ambulantes, y en esta copia, así como en su matriz, del Palacio de Justicia, dejando nota de su expedición al margen de su matriz, en La Habana a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Doy fe... — (Firmado) Luis Aguilar León. — Legalización: Hay un sello de Legalización de un peso con cincuenta centavos número trescientos ochenta y tres mil doscientos cinco de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Los infrascriptos Notarios del Colegio y Distrito de La Habana, con residencia en esta Capital, legalizamos la firma y rúbrica que anteceden del Notario Dr. Luis E. Agui-

lar y León puestas al pie de una copia autorizada de la escritura Nº treinticuatro, otorgada ante él en marzo doce de mil novecientos cincuentinueve. — Habana doce de marzo de mil novecientos cincuentinueve. — (Firmado) Ramón Abadin. — Hay un sello: que dice: doctor Ramón Abadin y López. — Abogado y Notario — Habana. — Hay ocho estampillas de la República de Cuba, a saber: dos de Jubilación Notarial de un pesos cada una, números: mil cien millones ciento veinte mil setecientos noventa y cinco y cero setecientos millones ciento veinte mil setecientos noventa y cinco; dos de Seguro del Abogado de un pesos cada una, números trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos quince y trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y seis; y dos de Seguro del Abogado de veinte y cinco centavos cada una, número ocho mil ciento quince-nueve y ocho mil ciento quince-siete; y dos de veinte y cinco centavos cada una de la Organización Nacional de Bibliotecas Ambulantes y Populares, inutilizadas todas con dos sellos que dicen: Dr. Ramón Abadin y López — Abogado y Notario — Habana y Dr. José Luis Beruff Jiménez — Abogado y Notario — Habana". — Hay una firma ilegible. — Hay otro sello que dice: Dr. José Luis Beruff Jiménez Abogado y Notario — Habana — Asiento Nº ... Libro ... Folio ... del Registro de Certificaciones. — Hay tres sellos que dicen: Ministerio de Justicia Ngdo. de Asuntos Notariales. — Dirección Gral. de los registros y del Notariado — Legalización — Hay un sello que dice: Esta hoja pertenece a la Escritura Nº treinticuatro otorgada doce de marzo novecientos cincuentinueve de mil novecientos cincuentinueve ante el Dr. Luis E. Agüilar y León. — Asiento Nº ciento doce Libro catorce folio treinticuatro del Registro de Certificaciones. — República de Cuba — Ministerio de Justicia Dirección General de los Registros y del Notariado. — Dieciséis Mar. mil novecientos cincuentinueve. — D. Clemente Cruz Jefe del Negociado de Asuntos Notariales p. s. Certifico: Que son auténticas, al parecer, las precedentes firmas y rúbricas de los Notarios con residencia en Habana Dres. Ramón Abadin López y José L. Beruff Jiménez. — En fe de lo cual autorizo la presente con mi firma y el sello de este Ministerio. — Dirección de los Registros y del Notariado. — En la Habana, a dieciséis Mar. mil novecientos cincuentinueve. — (Firmado) D. Clemente Cruz.

— Hay un sello que dice: Ministerio de Justicia Ngdo. de Asuntos Notariales Dirección Gral. de los Registros y del Notariado. — República de Cuba — Ministerio de Justicia. — D. J. Barber Orozco — Subsecretario de Justicia, certifico, que es auténtica la precedente firma del Jefe del Negociado de Asuntos Notariales D. Clemente Cruz. — Habana dieciséis Mar. mil novecientos cincuentinueve. — Hay un sello que dice: República de Cuba Ministerio de Justicia. — Firmado) Arturo Barber. — Hay una estampilla de cincuenta centavos número cero ochocientos setenta millones veinte mil doscientos sesenta y nueve y una del Palacio de Justicia de veinte y cinco centavos, ambas de la República de Cuba. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Arturo Barber Orozco es auténtica y pertenece al Subsecretario del Ministerio de Justicia, La Habana, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuentinueve. — Anotado bajo Nro. de orden ciento noventitrés Nro. de arancel veintiocho c-Derecho percibido: m$n. trescientos setenta. — Equiv. u$s. cinco, cero, siete. — Hay una firma ilegible. — Hugo Augusto Urtubey — Agregado de Embajada, jefe de la Sección Consular. — Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina, una de cien pesos número cero cero ochenta y un mil ciento tres C., otra de doscientos pesos número cero ciento setenta y siete mil ciento cincuenta C., y una de setenta pesos números cero cero treinta y seis mil ochenta y nueve D., inutilizadas con un sello que dice: Embajada de la República Argentina. — La Habana, Sección Consular. La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. H. A. Urtubey. — Buenos Aires, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado) R. Auruccio. Roberto Auruccio. — Agregado de Embajada División Legalizaciones. — Hay una estampilla fiscal nacional de cinco pesos número un millón treinta mil quinientos diez S., inutilizada con un sello que dice: "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto — República Argentina". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el Poder transcripto queda agregado a la presente escritura. — Previa letcura y ratificación, así la otorga y firma ante mí y los testigos del acto don Osvaldo Daruich y don Antonio Melcón, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José Manuel Saravia H. — Tgo.: Osvaldo Daruich. — Tgo.: A. Melcón.

— Está mi sello: Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos siete de este mismo Registro trescientos cincuenta y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para los apoderados expido este testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional numerados correlativamente del S. dos millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro al S. dos millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete inclusive, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobre raspado — marzo — vale. (Firmado) Benjamín Vitaver. Hay un sello que dice: Benjamín Vitaver — Escribano". — El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro, legaliza la firma y el sello del escribano don Benjamín Vitaver, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº dos millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete. — Buenos Aires, dieciséis Jul. mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado) Pedro Ansaldo. Hay un sello que dice: Pedro Ansaldo — Colegio de Escribanos — Consejero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos — Capital Federal — República Argentina — Legalización". — "Segundo testimonio: Escritura número trescientos cincuenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, comparece ante mí, Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, el doctor José Manuel Saravia (hijo), de estado civil casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que solicita de mí el Escribano autorizante, transcriba y protocolice el Poder Especial que me exhibe, debidamente legalizado y repuesto con las siguientes estampillas nacionales: una de diez pesos moneda nacional número un millón quinientos dieciocho mil setenta R. y dos de tres pesos moneda nacional cada una, números cinco millones novecientos cuatro mil trescientos veintiuno R. y cinco millones novecientos cuatro mil trescientos veintidós R. inutilizadas todas con fecha veinticuatro de marzo del corriente año, y que reponen la primera, segunda y tercera foja, respectivamente. — El mandato de referencia, íntegramente copiado en la forma solicitada, dice así: "Luis E. Aguilar León — Abogado y Notario. — Habana. — Hay cuatro estampillas: Una de Seguro — del Abogado, de cincuenta centavos, número ciento sesenta y seis mil quinientos cuarenta y dos; otra de Jubilación Notarial, de un peso, número cero trescientos millones ciento veinte mil setecientos noventa y cinco; otra de Palacio de Justicia, de veinticinco centavos y una última, de veinticinco centavos que dice, República de Cuba, Casa Continental de la Cultura, Instituciones Culturales. Organización Nacional de Bibliotecas Ambulantes y Populares, todas estas estampillas de la República de Cuba e inutilizadas con dos sellos que dicen: Luis E. Aguilar y León — Abogado y Notario Público. — Número treinta y tres. — Poder. — En la ciudad de La Habana, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ante mí, doctor Luis E. Aguilar y León, Abogado y Notario del Colegio y Distrito de La Habana, con residencia en esta Capital, comparece la señora Alicia Martín y Ortalda, natural de Nueve de Julio, Buenos Aires, Argentina, ciudadana argentina, conforme a las leyes de ese país, de cuarenta y seis años de edad, casada, propietaria y vecina de Quinta Avenida número quince mil quince, Country Club, Marianao, accidentalmente en esta ciudad. — Asegura tener y tiene a mi juicio, sin que nada en contrario me conste, la capacidad legal necesaria para este acto y dice: Que confiere poder especial a los Dres. José Manuel Saravia (h.) y Julio Ernesto Curutchet, para que actuando conjunta e indistintamente, concurran a la formación de una sociedad anónima argentina, con sede legal en la Ciudad de Buenos Aires, conforme a los Estatutos proyectados y que aprobare la Asamblea de Accionistas que se convoque a ese fin. La sociedad tendrá por objetos principales desarrollar actividades industriales, comerciales, técnicas y artísticas, especialmente con referencia a la radiotelefonía y televisión y todo otro acto jurídico o negocio que sea conforme a las leyes de la República Argentina. A los efectos del cumplimiento de este mandato, quedan especialmente facultados para tomar parte en la Asamblea de Accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los actos relacionados con la sociedad; acordar el monto del capital social tanto en lo que se refiere al capital autorizado como a la proporción y forma del mismo, que se suscribe y/o integre en el acto de constitución; convenir y aprobar todas las demás cláusulas del Estatuto de la Sociedad inclusive determinar distintas categorías de acciones y los derechos y obligaciones que pertenezcan a cada una de ellas, la integración, facultades y retribución de Directorio la composición, quórum, convocatorias y facultades de la Asamblea, fechas del cierre de los ejercicios y todo lo atinente a la distribución de las utilidades y además toda otra cláusula o disposición que se considere conveniente incluir; gestionar la aprobación y registro de los Estatutos Sociales aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueron indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar aceptar y firmar las escrituras de transferencia que a favor de la sociedad a constituirse pudiesen hacer sus accionistas de los bienes, acciones, derechos y obligaciones que pudiesen incorporar a la sociedad así como hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra Repartición Pública que corresponda para concurrir, intervenir y actuar en todo trámite, gestión o petición que sea necesario o conveniente realizar ante oficinas públicas y privadas, Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, Juzgados de cualquier fuero, instancia o jurisdicción consentir resoluciones y/o interponer toda clase de recursos administrativos y/o judiciales para hacer ante las oficinas, reparticiones, y Ministerios o Secretarías del Estado Nacional, ofertas de radicación de capitales, conviniendo a este respecto formas, plazos, montos y condiciones, a que las mismas deberán ajustarse, y celebrar con relación a ellas toda clase de contratos con el estado Nacional, así también como efectuar todos los trámites que deban cumplirse para llevarlas a cabo; comprometer en árbitros o arbitradores, o transigir cobrar y percibir dinero y valores. — La enunciación de facultades que precede no es limitativa, pudiendo los mandatarios realizar todo otro acto conducente al mejor cumplimiento del presente mandato. Así lo dice y otorga el compareciente, que lee por sí este instrumento, lo encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma. — De todo lo cual y de conocer a la compareciente, yo, el Notario, doy fe, salvándose lo siguiente. Sigue la relación de enmiendas. Alicia Martin de Mestre. — Luis Aguilar León (Rubricado). Concuerda con su original que señalado con el número treinta y tres de orden con que encabeza, queda en el protocolo corriente de la Notaría a mi cargo, a que me remito. Y para la otorgante y a su pedimento, expido la presente copia, fijándose sellos de Jubilación Notarial por valor de un peso del Seguro del Abogado de cincuenta centavos; de las Bibliotecas Ambulantes, y en este testimonio, así como en su matriz del Palacio de Justicia, y dejando nota de su expedición, al margen de su matriz en La Habana, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Doy fe. (Firmado): Luis Aguilar León. Hay un sello de Legalización de un peso con cincuenta centavos número trescientos ochenta y tres mil doscientos cuatro de fecha doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Legalización los infrascriptos Notarios del Colegio y Distrito de La Habana, con residencia en esta Capital, legalizamos la firma y rúbrica que anteceden del Notario Dr. Luis E. Aguilar y León, puestas al pie de una copia autorizada de la escritura Nº treintitrés, otorgada ante él, en Marzo doce de mil novecientos cincuentinueve. (Firmado) Ramón Abadini. Hay un sello que dice: Dr. Ramón Abadini y López. Habana. Abogado y Notario. Hay ocho estampillas de la República de Cuba, a saber: dos estampillas de jubilación notarial de un peso cada una, números cero seiscientos millones ciento veinte mil setecientos noventa y cinco y mil doscientos millones ciento veinte mil setecientos noventa y cinco; dos estampillas de seguro del Abogado de un peso cada una, números trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco y trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos quince; y dos del Seguro del Abogado de veinticinco centavos cada una, números ocho mil ciento quince y ocho mil ciento dieciséis; y dos estampillas de veinticinco centavos cada una, de la Organización Nacional de Bibliotecas Ambulantes y Populares, inutilizadas todas con sellos que dicen "Dr. Ramón Abadín y López — Abogado y Notario — Habana" y "Dr. José Luis Beruff y Jiménez — Abogado y Notario — Habana". — Hay otro sello que dice: Dr. José Luis Beruff Jiménez. — Hay una firma ilegible. — Asiento Nº ciento trece, Libro catorce, Folio treinta y cuatro del Registro de Certificaciones. — Legalización — Hay tres sellos del Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros del Notariado. — Hay un sello que dice: Esta hoja pertenece a la escritura número treinta y tres, otorgada el doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Dr. Luis E. Aguilar y León. — Asiento Nº ciento trece, Libro catorce, Folio treinta y cuatro, del Registro de Certificaciones. — República de Cuba, Ministerio de Justicia, Dirección General de los Registros y del Notariado, Dr. Clement Cruz — Jefe del Negociado de Asuntos Notariales, p. s. — Certifico: Que son auténticas, al parecer; las precedentes firmas y rúbricas de los Notarios con residencia en Habana, Dres. Ramón Abadín López y José L. Beruff Jiménez. — En fe de lo cual, autorizo la presente con mi firma y el sello de este Ministerio. — Dirección de los Registros y del Notariado. — En La Habana, a dieciséis Mar. mil novecientos cincuenta y nueve. Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Ministerio de Justicia Ngdo. de Asuntos Notariales, Dirección Gral. de los Registros del Notariado. — República de Cuba — Ministerio de Justicia Dr. J. Barbier Orozco, Subsecretario de Justicia. Certifico que es auténtica la precedente firma del Jefe del Negociado de Asuntos Notariales p. s. D. Clemente Cruz. — Habana, dieciséis Mar. mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello que dice: República de Cuba, Ministerio de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay otra de veinticinco centavos de Palacio de Justicia, ambas de la República de Cuba, inutilizadas con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con un sello que dice: Ministerio de Justicia, Ngdo. de Asuntos Notariales, Dirección Gral. de los Registros y del Notariado. — Certifico que la firma que aparece en este documento y dice: Arturo Barber Orozco, es auténtica, y pertenece al Subsecretario del Ministerio de Justicia. — La Habana, diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Anotado bajo Nro. de orden ciento noventa y dos. — Nro. de arancel, veintiocho c. Derecho percibido: m$n. trescientos setenta. — equiv. u$s. cinco, cero siete. — Hay una firma ilegible. — Hugo Augusto Urtubey. — Agregado de Embajada, Jefe de la Sección Consular. — Hay tres estampillas del Servicio Consular de la República Argentina: una de doscientos pesos, número cero ciento setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve C., otra de cien pesos, número cero cero ochenta y un mil ciento dos C. y una de setenta pesos, número cero cero treinta y seis mil ochenta y ocho D., inutilizadas con un sello que dice: Embajada de la República Argentina. — La Habana — Servicio Consular. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Hugo A. Urtubey. — Buenos Aires, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. (Firmado) R. Auruccio. — Roberto Auruccio. — Agregado de Embajada — División Legalizaciones. — Hay una estampilla de cinco pesos moneda nacional número un millón treinta mil quinientos veinte, inutilizada con un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. Es copia fiel, doy fe, así como de que el Poder transcripto queda agregado a la presente escritura. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma ante mí y los testigos del acto, don Osvaldo Daruich y don Antonio Melcón, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — José Manuel Saravia H. — Tgo.: O. Daruich. — Tgo.: A. Melcón. — Está mi sello: Ante mí: Benjamín Vitaver. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ochocientos dos de este Registro trescientos cincuenta y uno de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido este testimonio en cuatro sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados progresivamente del S. dos millones quinientos mil seiscientos dieciséis al presente inclusive, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Sobrerraspado — ciudadana — Vale. — Benjamín Vitaver. — Hay un sello que dice: Benjamín Vitaver — Escribano". — "El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes doce mil novecientos noventa y catorce mil cincuenta y cuatro, legaliza la firma y el sello del escribano don Benjamín Vitaver, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº dos millones quinientos mil seis-

cientos diecinueve. — Buenos Aires, dieciséis Jul. mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado) Pedro Ansaldo. — Hay un sello que dice: Pedro Ansaldo. — Colegio de Escribanos, Consejero. — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos — Capital Federal — República Argentina. — Legalización". — Es copia fiel de los mandatos transcriptos doy fe. Y los señores Pedro Alejandro Lobos; Rodolfo Eleodoro Clusellas; Mario Nicanor Casas de Elía; Roberto Molasco Lobos; Jorge Oscar Laclau; Oscar Luis Massa; Eduardo Martín; don José Manuel Saravia (h.), por sí y los señores Alberto Gourdy Allende y Julio Ernesto Curutchet, por la representación que respectivamente ejercen, Exponen: Que por Asamblea de fecha treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se constituye la sociedad anónima que gira bajo la denominación de "Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", habiéndose aprobado sus estatutos. Que previo los trámites de estilo e informe de la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación, ha concedido la autorización solicitada para que dicha sociedad pueda funcionar como anónima, y aprobando sus Estatutos por Decreto de fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyos estatutos, así como el acta constitutiva y demás actuaciones del expediente respectivo, constan en el testimonio que en diez fojas me exhiben debidamente legalizado, agrego a la presente y copiado íntegramente, dice así: "Testimonio: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reúnen en el local de calle Córdoba Nº trescientos veinte y tres, piso tercero, de la Capital Federal, siendo las diecisiete horas, las siguientes personas: don Alberto Gourdy Allende, quien concurre en representación de Columbia Broadcasting System Inc., de don Merle S. Jones y de don Richard S. Salant, según poderes suficientes otorgados en la ciudad de New York, Estados Unidos de Norteamérica y que exhibe; don Roberto Nolasco Lobos, don Pedro Alejandro Lobos, don Rodolfo Eleodoro Clusellas, don Mario Nicanor Casas de Elía, don Julio Ernesto Curutchet, quien concurre en representación de don Goar Mestre Espinosa y de doña Alicia Martín Ortalda, según poderes suficientes otorgados en la ciudad de La Habana, Cuba y que exhibe; don Jorge Oscar Laclau, don Oscar Luis Massa, don José Manuel Saravia (h.) y don Eduardo Martín, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto explotar estaciones difusoras de radiotelefonía y televisión, producir programas y desarrollar actividades comerciales e industriales. La misma se denominará "Producciones Argentinas de Televisión", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la que se regirá por los Estatutos aprobados en este acto y que forman parte integrante de la presente Acta de Constitución. Seguidamente se procedió a emitir: a) Tres series de acciones ordinarias al portador, grupo "A", por un valor nominal total de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales Columbia Broadcasting System, Inc. suscribió veinticuatro mil (veinticuatro mil) acciones que representan dos millones cuatrocientos mil pesos de curso legal (pe- e integró en dinero efectivo mil m|n.) e integró en dinero efectivo doscientos cuarenta mil pesos de curso legal (pesos doscientos cuarenta mil m|n. o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas. b) Tres series de acciones ordinarias al portador grupo "B", por un valor nominal total de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, que fueron suscriptas e integradas en las proporciones siguientes: don Goar Mestre Espinosa suscribió un mil (mil) acciones que representan cien mil pesos de curso legal (pesos cien mil) e integró en dinero efectivo diez mil pesos de curso legal (pesos diez mil m.n.) o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas, doña Alicia Martín Ortalda suscribió veintitrés mil (veintitrés mil) acciones que representan dos millones trescientos mil pesos de curso legal. (pesos dos millones trescientos mil m|n.) e integró en dinero efectivo doscientos treinta mil pesos de curso legal (pesos doscientos treinta mil m|n.) o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas. c) Tres series de acciones ordinarias al portador grupo "C", por un valor nominal de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, que fueron suscriptas e integradas en las proporciones siguientes: Columbia Broadcasting System Inc. suscribió once mil novecientos sesenta (once mil novecientos sesenta) acciones que representan un millón ciento noventa y seis mil pesos de curso legal (pesos un millón ciento noventiséis mil m|n.) e integró en dinero efectivo ciento diecinueve mil seiscientos pesos de curso legal (pesos ciento diecinueve mil seiscientos m|n.) o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; Merle S. Jones, suscribió cinco (cinco) acciones que representan quinientos pesos de curso legal (pesos quinientos m|n.) e integró en dinero efectivo cincuenta pesos de curso legal, o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; Roberto Nolasco Lobos, suscribió cinco (cinco) acciones que representan quinientos pesos de curso legal (pesos quinientos m|n.) e integró en dinero efectivo cincuenta pesos de curso legal, o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; Richard S. Salant suscribió diez (diez) acciones que representan un mil pesos de curso legal (m$n. mil) e integró en dinero efectivo cien pesos de curso legal, o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; Pedro Alejandro Lobos, suscribió diez (diez) acciones que representan un mil pesos de curso legal (pesos mil m|n.) e integró en dinero efectivo cien pesos de curso legal, o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Rodolfo Eleodoro Clusellas suscribió cinco (cinco) acciones que representan quinientos pesos de curso legal (pesos quinientos m|n.) e integró en dinero efectivo cincuenta pesos de curso legal, o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; Mario Nicanor Casas de Elía, suscribió cinco (cinco) acciones que representan quinientos pesos de curso legal (pesos quinientos m|n.) e integró en dinero efectivo cincuenta pesos de curso legal, o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Goar Mestre Espinosa suscribió quinientas (quinientas) acciones que representan cincuenta mil pesos de curso legal (pesos cincuenta mil m|n.) e integró en dinero efectivo cinco mil pesos de curso legal (pesos cinco mil m|n.), o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; doña Alicia Martín Ortalda, suscribió once mil cuatrocientos setente (once mil cuatrocientos setenta) acciones que representan un millón ciento cuarenta y siete mil pesos de curso legal (pesos un millón ciento cuarenta y siete mil m|n.) e integró en dinero efectivo ciento catorce mil setecientos pesos de curso legal (pesos ciento catorce mil setecientos), o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas; don Jorge Oscar Laclau, suscribió cinco (cinco acciones que representan quinientos pesos de curso legal (pesos quinientos m|n.) e integró en dinero efectivo cincuenta pesos de curso legal (pesos cincuenta m|n.), o sea, el diez por cientos del valor nominal de las acciones suscriptas; don Eduardo Martín, suscribió cinco (cinco) acciones que representan quinientos pesos de curso legal (pesos quinientos m|n.) e integró en dinero efectivo cincuenta pesos de curso legal (pesos cincuenta m|n.) o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones del valor nominal de las acciones suscriptas; don Oscar Luis Massa, suscribió diez (diez) acciones que representan un mil pesos de curso legal (pesos mil m|n.) e integró en dinero efectivo cien pesos de curso legal (pesos cien m|n.) o sea, el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas y don José Manuel Saravia (h.) suscribió diez (diez) acciones que representan un mil pesos de curso legal (pesos mil m|n.) e integró en dinero efectivo de cien pesos de curso legal (pesos cien m|n.), o sea el diez por ciento del valor nominal de las acciones suscriptas. — A continuación de todo lo expuesto y con el fin establecido en las disposiciones Estatutarias se procedió a elegir directores y síndicos. — Los elegidos para estos cargos fueron los siguientes: Directores: por las acciones del grupo "A" Merle S. Jones y Richard S. Salant; por las acciones del grupo "B", Goar Mestre Espinosa y Oscar Luis Massa por las acciones del grupo "C", Roberto Nolasco Lobos y José Manuel Saravia (h.). — Directores suplentes: por las acciones del grupo "A", Pedro Alejandro Lobos y Mario Nicanor Casas de Elía, por la acciones del grupo "B", Jorge Oscar Laclau y Eduardo Martín; por las acciones del grupo "C", Rodolfo Eleodoro Clusellas y Alicia Martín Ortalda. — Síndico titular: David Gordon; Síndico suplente: Luis Díaz Nicolau. — Acto continuo se procedió a distribuir los cargos a los efectos de dejar constituído el primer Directorio de la sociedad. — Su composición resultó la siguiente: Presidente: Goar Mestre Espinosa; Vicepresidente: Merle S. Jones; Directores: Richard S. Salant; Roberto Nolasco Lobos; Oscar Luis Massa y José Manuel Saravia (h.). — Por último se resolvió autorizar a los Sres. Dres. José Manuel Saravia (h.) y Julio Ernesto Curutchet, para solicitar en forma conjunta e indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la Sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la Sociedad si fuese observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más, se dió por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmado) Roberto Lobos. — Julio E. Curutchet. — Pedro Alejandro Lobos. — José Manuel Saravia (h.). — Oscar Luis Massa. — R. E. Cluslelas. — Eduardo Martín. — M. Casas Elía. — A. Gourdy Allende. — J. O. Laclau". — "Certifico: En mi carácter de Escribano adscripto al Registro Público de Contratos número noventisiete de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "Roberto Lobos", "Julio E. Curutchet", "Pedro Alejandro Lobos", "José Manuel Saravia (h.)", "Oscar Luis Massa", "R. E. Clusellas", "Eduardo Martin", "M. Casas Elía", "A. Gourdy Allende" y "J. O. Laclau", fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: Roberto Nolasco Lobos, Julio Ernesto Curutchet, Pedro Alejandro Lobos, José Manuel Saravia (h.). Oscar Luis Massa, Rodolfo Eleodoro Clusellas, Eduardo Martin, Mario Nicanor Casas de Elía, Alberto Gourdy Allende y Jorge Oscar Laclau, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. Buenos Aires, Abril treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado): Enrique E. López Bancalari. Hay un sello". — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que en cualquier lugar del país y del extranjero resuelva establecer su Directorio asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en cualquier otra forma tanto en la República como en el exterior, las siguientes actividades; a) La explotación de estaciones difusoras de radio-telefonía, televisión o cualquier otro medio de transmisión, alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, las que consistirán en transmisiones de programas culturales, artísticos, informativos, educativos, de entretenimiento o de cualquier otra naturaleza permitida por la ley y que consulten el interés en la comunidad sea en forma fonográfica y/o cinematográfica o en cualquier otra forma y/o mediante la contratación y subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencia o permisos, particulares y oficiales, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes dictadas o a dictarse; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución y fraccionamiento de materias primas y mercaderías en general; representaciones, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él; c) Industriales: Elaboración y transformación de materias primas y productos en los ramos de la siderurgia, la metalurgia, la química y la plástica, como así también máquinas, motores, herramientas y repuestos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con él, especialmente las enunciadas en el artículo décimo quinto del presente estatuto. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta y seis millones de pesos moneda nacional (pesos treinta y seis millones m/n.) representado por trescientas sesenta mil acciones ordinarias al portador y/o nominativas de cien pesos moneda nacional de curso legal (pesos cien m/n., de c/l.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital social se dividirá en tres grupos, iguales de ciento veinte mil acciones cada uno de ellos, denominados "A", "B" y "C", respectivamente, que tendrán los mismos derechos y obligaciones. En los futuros aumentos de capital serán siempre mantenidas las proporciones fijadas entre las distintas categorías de acciones. El capital social se dividirá en series de igual valor o no, según lo resuelva el Directorio al disponer su emisión, el que queda facultado para establecer la oportunidad de las mismas y la forma y condiciones de pago de las acciones. La resolución pertinente se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal que corresponde y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento ochenta millones de pesos moneda nacional (pesos ciento ochenta millones m/n.) en las condiciones y con los requisitos del Decreto Nº ochocientos cincuenta y dos de mil novecientos cincuenta y cinco y demás disposiciones vigentes. — Artículo Quinto: El capital podrá integrarse: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en las formas que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) Emitiendo acciones de pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la aprobación de la Asamblea General, y las acciones emitidas se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones en circulación. — Artículo sexto: Los accionistas serán preferidos en la suscripción de las acciones que se emitan en proporción de las que posean, derecho que deberán ejercer dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Esta norma no será aplicable al procedimiento de integración previsto en los incisos e) y f) del artículo precedente. — Artículo séptimo: El pago de las acciones suscriptas deberá efectuarse en las oficinas de la sociedad o de la institución bancaria que señale el Directorio. — Los suscriptores quedan obligados a realizar los pagos totales o parciales de las acciones, dentro de los plazos establecidos en el respectivo contrato de emisión. — El accionista que dejase de abonar una o más cuotas en la fecha fijada, incurrirá de pleno derecho en una multa de uno por ciento mensual y si dejase transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas en que hubiere incurrido el suscriptor y exigiendo a éste el déficit, si lo hubiere. — El excedente quedará a beneficio de la Sociedad; en caso de no ser retirado o reclamado por escrito en el término de tres años. — Artículo octavo: La Sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, de acuerdo con las leyes respectivas y en la moneda y demás condiciones y características que el Directorio estime conveniente. — Artículo noveno: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de tres, seis o nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General, la que designará igual número de suplentes. — Cada uno de los grupos de acciones "A", "B" y "C", en que se divide el capital social, elegirá igual número de Directores que cada uno de los otros, procediéndose de igual forma para la elección de los suplentes, los cuales cubrirán las vacantes que se produzcan dentro de la categoría de acciones por la que resultaron electos. — La renovación del mandato de un determinado director sólo puede resolverla el correspondiente grupo elector. —El conjunto de los accionistas reunidos en Asamblea General, sólo puede revocar el mandato de todos los componentes de Directorio, sin excepciones: — Artículo Décimo: El Directorio nombrará de su seno, un Presidente y uno o más Vicepresidentes y establecerá los demás cargos que convengan. En caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del Presidente y de los Vicepresidentes, el Directorio nombrará al miembro del mismo que los reemplace. — Artículo décimo primero: El mandato de los Directores o Directores suplentes, durará un año pero continuarán desempeñando sus cargos con todos los deberes y atribuciones hasta que la Asamblea convocada dentro del término del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, designe sus reemplazantes. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo Décimo segundo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y

además, cuando lo consideren necesario el Presidente o dos Directores o el Síndico. — Todos los Directores deberán ser notificados por telegrama colacionado, y con una anticipación no menor de cinco días, del lugar, fecha, hora y puntos del orden del día, de las reuniones, no pudiendo resolver válidamente el Directorio, sino sobre los puntos incluídos en dicha notificación. — Sin embargo, cuando razones de urgencia lo aconsejasen, el Directorio podrá sesionar y resolver válidamente con la presencia y voto favorable de los dos tercios de sus miembros, por lo menos. — Cualquiera de los Directores podrá exigir, con una anticipación no menor de veinticuatro horas, de la fecha fijada para la reunión, que la discusión y resolución sobre cualesquiera de los puntos incluídos en la orden del día, sea postergada para una próxima reunión, la cual no podrá tener lugar en tal caso, antes que transcurran diez días, desde la fecha fijada originariamente. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros, y lás resoluciones serán tomadas por más de la mitad de los votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace voto decisivo en caso de empate. — Todas las resoluciones serán asentadas en un libro de Actas con la firma de los presentes. — Artículo décimo tercero: Los Directores, en caso de inasistencia con aviso, podrán votar por carta, dirigida al Directorio al domicilio de la sociedad, respecto a uno o varios asuntos determinados y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de los Directores presentes a la reunión constituya quórum, y que dicho voto enviado por carta certificada, haya sido recibido antes de la hora de iniciación de la reunión. — La carta al Directorio se transcribirá en el Acta de la Sesión correspondiente y quedará en el archivo de la sociedad. Los Directores podrán hacerse presentes en las reuniones del Directorio por otro Director mediante carta poder, sin perjuicio de mantener íntegramente los titulares su responsabilidad. — Artículo Décimo Cuarto: En ausencia de un Director el Directorio podrá llamar en su reemplazo durante dicha ausencia al Director Suplente que corresponda. — Artículo Décimo Quinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. Podrá, en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes y establecimientos de toda índole; importar, exportar, aceptar y gestionar radicaciones de capitales extranjeros conforme a las reglamentaciones en vigor; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal dentro o fuera del país: dar o tomar en arrendamiento inmuebles y establecimientos urbanos o rurales, e instalaciones, por mayor o menor plazos que el de seis años; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionar, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, dentro o fuera del país; solicitar la apertura de cartas de crédito documentado; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones; operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, a crédito, en cuentas corrientes, o en cualquier otra forma; c) celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; d) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo; concurrir a la formación de sociedades afines con su objeto; f) cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) solicitar, adquirir y transferir o explotar concesiones, privilegios, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura y patentes de invención h) realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad; i) celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y con toda clase de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos; j) nombrar gerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración, encomendar a alguno o algunos de sus miembros el desempeño de tareas especiales y comisiones relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, dentro del país o en el extranjero, y fijar su retribución por tal concepto ad referéndum de la Asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda; en los casos señalados por la comisión de valores del Banco Central, se obtendrá la expresa aprobación por la Asamblea General; nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijando su remuneración para gestiones o negociaciones que convengan a los intereses sociales; k) acordar al Gerente o Gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones y|o simples gratificaciones, que deberán ser cargadas a gastos generales; reservar eventualmente y cargar a gastos generales las sumas que juzgue conveniente para un fondo de beneficio de empleados y obreros; l) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias y testimoniales ante los jueces de cualquier jurisdicción o fuero, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, como así también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte, con facultad de renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones y, en general, autorizar todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir mención especial de facultad; m) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balance confeccionado en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa ya que el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial. La representación social a cargo del directorio será ejercida por intermedio del presidente o del vicepresidente que lo reemplace, o por los mandatarios especialmente instituídos, quienes obligarán a la sociedad bajo su sola firma. — Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien lo reemplazará su suplente en su caso, designado por la asamblea general que fijará su remuneración ya sea con cargo a gastos generales o por distribución de utilidades. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas quedarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes, salvo en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en que se ajustarán a sus mayorías. En todos los casos, en segunda convocatoria, se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado, adoptándose sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Se convocarán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez días y ocho días al de la fecha fijada, según se trate de primera o segunda citación. Cada acción suscripta confiere derecho a un voto, con la sola limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco o en instituciones oficialmente autorizadas para recibir títulos en depósitos, hasta tres días antes del señalado para la reunión. El directorio podrá establecer, asimismo, que los depósitos de acciones, a los efectos de la asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el directorio designe. En tales casos, adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder dirigida al directorio. — Artículo décimo noveno: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la asamblea. Se procederá a inscribir el cambio en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances generales se ajustarán a las reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la asamblea resuelva destinar para remuneraciones del directorio y síndico, en su caso; y c) El remanente podrá distribuirse como dividendo a los accionistas sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar a fondos de reserva o de previsión. — Artículo vigésimo: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha fijada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva o de previsión. — Artículo vigésimo primero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término del plazo de su duración o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus respetcivas integraciones. — S|R.: veinte. Vale. — Pedro Alejandro Lobos. — Julio E. Curutchet. — José Manuel Saravia (h.). — A. Gourdy Allende. — M. Casas Elía. — Oscar Luis Massa. — Eduardo Martín. — J. O. Laclau. — Roberto Lobos. — R. E. Clusellas. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número noventisiete de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "Pedro Alejandro Lobos", "Julio E. Curutchet", "José Manuel Saravia (h.)", A. Gourdy Allende", "M. Casas Elía", "Oscar Luis Massa", "Eduardo Martín", "J. O. Laclau", "Roberto Lobos" y "R. E. Clusellas", fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Pedro Alejandro Lobos, Julio [illegible] Curutchet, José Manuel Saravia (h.), Alberto Gourdy Allende, Mario Nicanor Casas Elía, Oscar Luis Massa, Eduardo Martín, Jorge Oscar Laclau, Roberto Nolasco Lobos, y Rodolfo Eleodoro Clusellas, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Buenos Aires, abril treinta de mil novecientos cincuenta y nueve. — Enrique E. López Bancalari. — Hay un sello:... Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, veinte y nueve Jun. mil novecientos cincuentinueve. — Visto el Expediente Nº cuatro mil novecientos treinta y tres|cincuentinueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del art. veintiuno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad Producciones Argentinas de Televisión Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve; y apruébase su estatuto de fojas cinco (cinco) a once vuelta (once vta.), con la modificación de fojas cuarenta y siete y vuelta (cuarenta y siete y vta.). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº ocho mil ciento ochenta y uno. — (Firmado) Frondizi. — Luis I Mac Kay. — Eddo: don — Laclau — Eleodoro — Públicos — Saravia — vacantes — revocación — inmuebles — Argentina — utilidades — accionistas — engrosar — Eleodoro — Clusella — Autorízase — Argentinas — anotación. — Firmado — Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obra en el Expediente letra N. número diez mil ciento diez y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, por que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en diez sellados de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados trescientos ocho m doscientos treinta y seis; trescientos ocho mil doscientos veinte y siete al trescientos ocho mil doscientos || viene del Sellado de cinco pesos moneda nacional numerado trescientos ocho mil doscientos treinta y ocho, |... treinta y tres, trescientos ocho mil doscientos treinta y ocho, trescientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado) — Julio C. Gancedo. — Hay un sello que dice: Julio C. Gancedo, Subinspector General de Justicia. — Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Certifico que la firma que antecede del doctor Julio C. Gancedo, Subinspector General de Justicia, es auténtica. — Buenos Aires, veinte de julio de mil novecientos cincuentinueve. — (Firmado) Ismael E. Bruno Quijano. — Hay un sello que dice: Dr. Ismael E. Bruno Quijano, Subsecretario de Justicia. — Hay una estampilla nacional número un millón seiscientos treinta y un mil quinientos cuarenta S-valor tres pesos. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina". — Es copia fiel de lo precedentemente transcripto, doy fe; así como de que los comparecientes señores don Pedro Alejandro Lobos; don Rodolfo Eleodoro Clusellas; don Mario Nicanor Casas de Elía; don Roberto Nolasco Lobos; don Jorge Oscar Laclau; don Oscar Luis Massa; don Eduardo Martín; y don José Manuel Saravia (h.) por sí y don Alberto Gourdy Allende y don Julio Ernesto Curutchet, por las representaciones de que han hecho mérito; continúan diciendo: Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, por la presente elevan a Escritura Pública los Estatutos de la sociedad anónima con domicilio en la Capital Federal, que gira bajo el rubro de "Producciones Argentinas de Televisión, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", su acta constitutiva, Decreto del Poder Ejecutivo Nacional y demás actuaciones pertinentes transcriptas en la presente escritura, declarando definitivamente constituída dicha sociedad y solicitándome expida los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Yo el autorizante hago constar que se abona la suma de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto fiscal, correspondiente a la suscripción de acciones por valor de nueve millones de pesos moneda nacional de curso legal, emitidas al formalizar el acta constitutiva de la sociedad y conforme asimismo a lo que se establece en el artículo cuarto de los estatutos. — Presente a este acto la señorita Elena Lenhardtson, que dice ser de estado soltera, de nacionalidad argentina, mayor de edad, Traductora Pública, matrícula Tomo II, folio doscientos setenta y uno, domiciliada en el pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires, calle Madero número mil quinientos tres, persona de tránsito en ésta, hábil, de mi conocimiento doy fe y expone: Que ratifica en todas sus partes la traducción efectuada del idioma inglés al idioma castellano, de los poderes otorgados en los Estados Unidos de Norteamérica, los que fueron transcriptos en esta escritura. — Previa lectura que yo el Escribano autorizante dí de la presente escritura a los comparecientes, éstos se ratificaron en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación con la misma, la firman por ante mí y juntamente con los testigos del acto que son los señores don José A. Farina y Pablo H. Piazza, siendo ambos vecinos, mayores de edad hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la extendida en este mismo registro bajo el número de orden doscientos cincuenta y dos, otorgada con fecha veinte del corriente mes. — Pedro Aljeandro Lobos. — R. E. Clusellas. — M. Casas Elía. — Roberto Lobos. — J. O. Laclau. — Oscar Luis Massa. — Eduardo Martín. — José Manuel Saravia (h). — A. Gourdy Allende. — Julio E. Curutchet. — Elena Lenhardt. — Tgo.: José A. Farina. — Tgo.: Pablo H. Piazza. — Hay un sello: Ante mí: Jaime D. Uranga.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 43.250.— e.20|8-Nº 19.766 D.T.-v.20|8|59

BANKER

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio: Escritura número ciento seis. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano y testigos que se expresarán, comparece don Isidro Valls, casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos treinta y seis de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos catorce mil setecientos noventa y tres, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de la sociedad "Banker", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en la Capital Federal, cuya personería se justifica [illegible] en el curso de esta escritura. [illegible] tal carácter, [illegible]

compareciente dice: Que por escritura de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí al folio ciento cuarenta y uno de este protocolo, los accionistas que la suscriben, otorgaron acta de constitución de la sociedad "Banker", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y redactaron sus Estatutos. — Que por Expediente cinco mil doscientos veintidós, año mil novecientos cincuenta y nueve, que tramita por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, gestionaron y obtuvieron la autorización pertinente y aprobación de los estatutos, por el Poder Ejecutivo Nacional, con las modificaciones propuestas por la citada Repartición. Que a los efectos de la constitución definitiva de la sociedad, solicita de autorizante, la transcripción en esa escritura de la citada acta de contitución de la sociedad, de sus estatuto, con las modificaciones expresadas y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos documentos transcriptos, dicen: "En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano y testigos que se expresarán, comparecen: don Marcos Acosta, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil cuatrocientos once, primer piso, con libreta de enrolamiento número ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y tres; don Antonio Tomás Menceyra, argentino, casado, domiciliado en la calle Olazábal dos mil doscientos noventa y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres; don Isidro Valls, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento mil doscientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento número un millón trescientos catorce mil setecientos noventa y tres; don Angel Pedro Perizzolo, italiano, casado, domiciliado en la calle Moreno mil doscientos cincuenta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número tres millones quinientos setenta y dos mil ciento cuarenta; don Ernesto Alejo Pinto, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán novecientos cincuenta, primer piso, departamento seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número doscientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y cinco; don Antolín Lucendo Heras, argentino naturalizado, casado, domiciliado en el calle Rivadavia tres mil novecientos sesenta y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón setecientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve; doña Nélida Alicia Lucendo de Acosta, argentina, casada, domiciliada en la calle Callao doscientos quince, séptimo piso, departamento L, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón quinientos noventa y tres mil trescientos seis; doña Francisca Prigione de Menceyra, italiana, casada, domiciliada en la calle Olazábal número dos mil doscientos noventa y cinco, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones ochocientos veinticuatro mil trescientos veintiocho: doña Margarita Vázquez de Valls, española, casada, domiciliada en la calle Sarmiento mil doscientos treinta y seis, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y uno; y doña Marta Genoveva Coquet de Perizzolo, argentina, casada, domiciliada en la calle Moreno mil doscientos cincuenta y dos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número dos millones trescientos treinta mil novecientos veintidós; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que de común acuerdo, resuelven en este acto constituir una sociedad anónima, que se regirá por el estatuto siguiente: Estatuto — Capítulo Primero — Nombre, domicilio y duración — Artículo primero: Con la denominación de "BANKER", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o en el extranjero, resuelva establecer su Directorio. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo II. Objeto. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las operaciones siguientes: a) Comerciales de toda especie, mediante la compra, venta y/o permuta de materia prima, frutos del país, cereales, oleaginosos, mercaderías, máquinas, muebles, útiles y semovientes en general, incluso su importación y exportación bajo todos sus aspectos. Compraventa y/o permuta de automotores y/o rodados en general incluso su importación, como así también financiar dichas operaciones con o sin garantía prendaria. b) Inmobiliarias mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas, constituídas o a constituirse, y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con otra garantía reales o personales, constituyendo prendas, warrants, hipotecas o cualquier otro derecho real, creado o a crearse; toda clase de operaciones con valores mobiliarios y/o monedas extranjeras incluyendo operaciones de cambio. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, ejecutar y financiar construcciones, constituir hipotecas, prendas y anticresis. b) Descontar y/o redescontar, endosar, aceptar y avalar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. c) Realizar toda clase de operaciones financieras relacionadas con el crédito o con la asociación de capitales para el comercio, la industria y operaciones inmobiliarias en general. Dar y tomar dinero en préstamo, por sí o por cuenta de terceros. La precedente enunciación no es taxativa y en su consecuencia la sociedad podrá realizar sin restricción todos los actos jurídicos necesarios que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en general efectuar cualquier operación civil y comercial que considere conveniente o de interés para el desenvolvimiento natural de los negocios. — Capítulo III. Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por veinte mil acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en veinte series de mil acciones cada una. Se hallan totalmente suscriptas las cuatro primeras series e integradas en un diez por ciento. El saldo será abonado en la época y forma que determine el Directorio. Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la época y forma que lo crea conveniente. Todas las series que componen el capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, tendrán cinco votos por acción. Las otra series que se emitan en lo sucesivo, tendrán un solo voto por acción. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse conforme lo dispone el decreto número ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series sucesivas de mil acciones cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Toda resolución de emisión de acciones será comunicada a la Inspección General de Justicia y anunciada de acuerdo a lo dispuesto por el decreto número ochocientos cincuenta y dos/cincuenta y cinco, en el Boletín Oficial, a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribirlas que se emitan, en proporción a las que poseen, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días corridos siguientes al de haberse concluído la publicación por tres días, en el Boletín Oficial, de los avisos, haciendo saber la emisión de las nuevas acciones. Cada nuevo aumento de capital autorizado, se hará constar por escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Capítulo Cuarto. Debentures. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá, por resolución de la Asamblea de Accionistas, emitir debentures de acuerdo con las leyes en vigencia y en las condiciones que considere convenientes. — Capítulo V. Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete miembros, designados por la asamblea anual y cuyo número será fijado también por la asamblea por sí o a propuesta del directorio y durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. El mandato de los directores se entenderá prorrogado hasta que sus sustitutos designados en la asamblea general celebrada conforme al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, hayan tomado posesión de sus cargos. — Artículo noveno: Cada director depositará veinte acciones en la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. Su remuneración será fijada por la asamblea general con cargo a gastos generales. — Artículo décimo: Para obligar válidamente a la sociedad será necesaria la firma de dos directores en forma conjunta, quienes también ejercen la representación legal en todos los actos de la sociedad. A los efectos de presidir las reuniones del directorio se designará en cada caso un director, quien tendrá voz y voto y decidirá las votaciones empatadas. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos. — Artículo décimo primero: Es deber y atribución del directorio, administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá, en consecuencia: a) Comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; dar y tomar en locación por plazo aun mayor de seis años; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, y prendas y todo otro derecho real; efectuar fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales y demás operaciones que autorizan la ley sobre la propiedad horizontal; b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, comerciales e industriales; c) Dar o tomar dinero prestado, cobrar y recibir, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos: d) Transar toda clase de cuestiones judiciales, extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales, dar cartas de créditos, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración; nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Nombrar de su seno o fuera de el, administradores generales, gerentes, representantes, agentes y encargados, encomendarle la parte ejecutiva de alguna de las funciones del directorio y convenir su remuneración cuando formasen parte del directorio. La remuneración será fijada provisoriamente por el directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea y será imputada a gastos generales del ejercicio en que fueron devengados; h) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyere necesario, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio; i) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales siempre que su comprobación y demás formalidades en distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y tres y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia; j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo quinto, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y/o derecho que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Celebrar contratos y subcontratos de construcción, dirección y explotación de obras públicas y privadas; aceptar concesiones, participar en licitaciones de obras públicas o de suministro de material; m) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad; n) Celebrar, por último, todos los demás contratos y actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad con todas las demás facultades que fueren de aplicación, de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo Décimo Segundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son establecidas por el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a gastos generales — Capítulo VI. — De las Asambleas — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Se citarán en primera y segunda convocatoria durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los acionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se reunirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de los votos presentes. — Cada acción tiene derecho a los votos que fije este Estatuto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo VII. — Balance y Utilidades — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, su balance deberá conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias, para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga para los Directores y Síndicos, por sí o a propuesta del Directorio; c) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias en proporción a su integración, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva facultativo. — Capítulo VIII. — Disolución — Artículo Décimo Sexto: La sociedad sólo podrá disolverse en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta de Código de Comercio. — La Asamblea que declare la disolución social determinará la forma de la liquidación, la persona de los liquidadores y el plazo que debe verificarse. — La liquidación será bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez pagadas las deudas sociales el saldo líquido que resulte se distribuirá a prorrata entre todos los accionistas. — Artículo Décimo Séptimo: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto, será regida por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las leyes especiales de la materia. — Segundo: Que suscriben las acciones de las cuatro primeras series los diez comparecientes en igual proporción, es decir cuatrocientas acciones cada uno de un valor nominal de cien pesos cada acción, por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y las integran en un diez por ciento en dinero efectivo o sea por un importe total de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que fijan en dos el número de Directores del primer Directorio de la sociedad y designan para integrarlo a los señores Marcos Acosta e Isidro Valls, como Directores, cuyos mandatos se extenderán hasta la primera Asamblea General que celebre la sociedad definitivamente constituída. — Cuarto: Que para la fiscalización de la sociedad, designan como Síndico titular a don Ernesto Alejo Pinto y como Síndico suplente a don Antolín Ducendo Heras, quienes actuarán también hasta la celebración de la primera Asamblea

general. — Quinto: Que confieren autorización especial a los Directores designados, don Marcos Acosta y don Isidro Valls, para que en nombre y representación de la sociedad y actuando conjunta, separada o alternativamente, gestionen de las autoridades competentes la correspondiente autorización para que la misma pueda funcionar como sociedad anónima y la aprobación del estatuto preinserto, con facultad para aceptar cualquier modificación o agregado que las autoridades exigieren, incluso cambio de nombre; para realizar las demás gestiones y actos a que se refieren los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y reglamentaciones vigentes; para otorgar la escritura de constitución definitiva, y para realizar todos los trámites necesarios, hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Domingo Federici y don Pedro E. Balza y Pastor, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la número cuarenta del folio ciento veinte y nueve que pasó hoy. — Marcos Acosta. — Tomás A. Menceyra. — I. Valls. — A. Perizzolo. — Ernesto A. Pinto. — Antolín Lucendo. — Nélida A. L. de Acosta. — Francisca R. de Menceyra. — M. V. de Valls. — Marta G. Coquet de Perizzolo. — Domingo Federici. — P. E. Balza. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. — Buenos Aires, 15 Jul. 1959. — Visto el expediente número 5.222|59, en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Banker" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera" y atento a que en la constitución de la récurrente se han cumplido los requisitos que exigen el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo: 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Banker" Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el 24 de marzo de 1959 y apruébase su Estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 8.496. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay". Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la aludida escritura de constitución de la sociedad, con las modificaciones de los estatutos propuestas por la Inspección General de Justicia y decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, doy fe, como de que incorporo a esta escritura un testimonio debidamente legalizado, expedido por la Inspección General de Justicia, que contiene dichas modificaciones y decreto aprobatorio. Y el compareciente declara: Que en consecuencia y estando cumplidas las disposiciones legales, deja por esta escritura constituída definitivamente la sociedad anónima de que se trata, la que se regirá por los estatutos preinsertos. Leída, se ratificó y firmó por ante mí y los testigos del acto don Luis Horacio Etcheverry y don José A. Brocchi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. Sigue a la número ciento cinco del folio cuatrocientos veinte y uno que pasó el veinte y cuatro de julio último. — I. Valls. — Luis R. Etcheverry. — José A. Brocchi. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio cuatrocientos veinte y dos del Registro número noventa y cinco a mi cargo doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos notariales de tres pesos moneda nacional cada uno, números cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y siete, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y ocho, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento treinta y nueve, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y uno, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y dos, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y tres, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cuatro, cinco millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Valls —sesenta —toda — endosar —cuatro —exclusión —o —dividendos —fábrica —o —enunciación — remanente —podrá —disolverse —de las —A. —y. Vale. — Zoilo T. Crego. — Está mi sello. Certifico que don Zoilo T. Crego es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 5 Ago. 1959. Luis Alberto Lorda. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el doctor don Luis Alberto Lorda es Secretario de las Cámaras 1ª y 2ª de Apelación y que la atentación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 5 Agto. 1959. — Simón P. Safontás, Presidente. Hay un sello de la Excma. Cámara Primera de Apelación".

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.950.- e.20|8-Nº 19.785 D.T. v.20|8|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A INSUD

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 3 de agosto de 1959, pasada por ante el escribano Angel Banfi; la sociedad COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, S. A. "INSUD", por Asamblea General Extraordinaria del 1º de abril de 1959, se designó directores titulares a los señores Dr. Joaquín S. de Anchorena, Dr. Mauricio Hochschild, Pablo Hirsch, Martín Heineberg, Leopoldo Lewin, Fernando Lira Ossa, Dr. Juan C. Mosciaro, Adolfo Peirano y Dr. Luis Mayer y a los señores Dr. Enrique Mendelsohn y Héctor L. Fernández, Directores suplentes; a los señores Dr. Miguel J. de Anchorena y Dr. Julio Delmonte como Síndico titular y síndico suplente, respectivamente; y por acta de Directorio Nº 262 de la misma fecha, bajo la presidencia del Sr. Pablo Hirsch, se designó de su seno un Presidente y Vicepresidente recayendo por acuerdo unánime la designación en los señores Dr. Joaquín S. de Anchorena y P lo Hirsch, Presidente y Vicepresidente, respectivamente. Que la misma Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1º de abril de 1959, se resolvió modificar los artículos 5, 6, 7, 8, 14, 26, 27, 28, 30, 35 y 37 de los Estatutos Sociales con presentación ante la Inspección General de Justicia en el Expte. Nº 5.252, año 1959, solicitando su aprobación, que en lo principal consiste en la posibilidad del aumento del capital. Registro de asistencia a dicha Asamblea General Extraordinaria. Capital suscripto v$n. 100.000.000. Nº ord. Accionista. Representante Cantidad de acciones. Numeración de los títulos. Capital. Votos. Décimo. Dos décimos. — 1. Dr. Joaquín S. de Anchorena, ausente, 500, 50.000 — 2. Sr. Pablo Hirsch. Por sí, 10.892, 1.089.200, 10.892. — 3. Sr. Martín Heineberg. Por sí 10.892, 1.089.200, 10.892. — 4. Sr. Leopoldo Lewin. Por sí, 16.666, 1.666.600, 16.666. — 5. Sr. Fernando Lira Ossa, Por sí, 22.232, 2.223.200. 22.232. — 6. Dr. Juan C. Mosciaro. Ausente, 50. 5.000— . 7. Sr. Adolfo Peirano. Por sí, 500, 50.000, 500. — 8. Dr. Luis Mayer. Por sí, 3.067, 306.700, 3.067 — 9. Dr. Enrique Mendelsohn. Por sí, 3.067, 306.700, 3.067.— 10. Transamérica S A. Jorge R. Carracedo Roger, 620.921, 62.092.100, 22.438. — 11. Empresas Sudamericanas Consolidadas S. A. José M. Rajuán, 277.750, 27.775.000, 22.438, 966.537, 96.653.700, 112.192; se depositaron 966.537 acciones. Ausentes 550, 55.000. 965.987. 96.598.700. El decreto del Poder Ejecutivo Nacional que aprueba dichas reformas copiado dice así: El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 15 Jul. 1959. Visto el Expediente Nº 5.252|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud)", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos millones ($ m|nacional 200.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional mil millones ($ m|n. 1.000.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos noventa y uno (491) a cuatrocientos noventa y tres (493), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Sudamericana de Industria y Comercio S. A. (Insud), por la asamblea celebrada el 1º de abril de 1959. — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 8.491. — Frondizi.— Luis R. Mac Kay". Y en cumplimiento de lo que antecede los artículos modificados quedan redactados así: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las cien primeras series, constituídas por acciones ordinarias al portador, están totalmente suscriptas e integradas. El Directorio puede emitir las series restantes cuando lo considere oportuno, pudiendo hacerlo en ordinarias o preferidas, resolviendo la forma, destino, clase y condiciones que estime convenientes, como así también emitirlas al portador o nominativas y canjear un tipo por otro. Las acciones contendrán todos los recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevarán la firma de dos Directores. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesso moneda nacional por resolución de Asamblea General de Accionistas. La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término que establezcan las disposiciones legales vigentes y comunicarse a la autoridad correspondiente. Mientras no se haga uso del derecho establecido en el presente, deberá anunciarse como capital autorizado el que fija el artículo anterior. — Artículo Séptimo: Cada resolución de emisión o canje de acciones, deberá hacerse constar en escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por el término que establezcan las disposiciones legales vigentes y comunicarse a la autoridad correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior de igual categoría esté completamente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente tomando las suscripciones en orden correlativo. — Artículo Octavo: Cada emisión de acciones podrá hacerse en todo o en parte del siguiente modo: a) Por aporte de nuevo capital; b) Por conversión de debentures; c) Por pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad sobre la base de un valor equivalente justificado en forma; d) Por capitalización de reservas libres; e) Por pago de dividendos. En los casos de los incisos b), d) y e) las resoluciones sólo se tendrán por firmes si son aprobadas por Asamblea General. — Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea General, cuando lo crea conveniente, podrá exigir a los Directores una garantía para el desempeño del mandato, debiéndose adoptar en tal caso, un criterio uniforme para todos los miembros. — Artículo Vigésimo Sexto: La convocatoria a Asamblea se hará saber a los accionistas mediante publicaciones en la forma y por el término que establecen los artículos trescientos cuarenta y nueve y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio — según el caso — y demás disposiciones en vigencia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Hasta tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea, los accionistas que deseen participar en ella, deberán depositar sus acciones o en su defecto, un certificado que acredite su depósito en un Banco de la República, en la Secretaría de la Sociedad El Directorio podrá autorizar a estos efectos, que el depósito de las acciones pueda hacerse en los lugares que designe, fuera del territorio de la República, adoptando las medidas conducentes a la efectividad de esta disposición. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas, mediante carta poder otorgada a ese efecto. — Artículo Trigésimo: Si a la primera citación no concurriera el número requerido por el artículo anterior, se hará una segunda convocatoria. La Asamblea en este caso se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada en la convocatoria. — Artículo Trigésimo Quinto: En remuneración de sus servicios el Directorio y el Síndico percibirán los honorarios que anualmente les fije la Asamblea General, con cargo a las utilidades del ejercicio o en caso de ser éstas insuficientes, con la imputación que disponga la Asamblea. — Artículo Trigésimo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de deducidas las amortizaciones y otras previsiones reglamentarias, se destinará: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea asigne al Directorio y Síndico en concepto de honorarios; c) La suma necesaria para pagar el interés fijo y participación adicional a las acciones preferidas, debiendo en su caso abonarse, en primer término los dividendos atrasados; d) Del remanente dispondrá la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Angel Banfi.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.550.— e.20|8-Nº 19.796 D.T -v.20|8|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MECANICA DE SUELOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nac. de 1ra. Instancia Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Arnoldo José Luis Bolognesi, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión ingeniero civil, con domicilio en la calle General Martín de Gainza 754, de esta Capital, y Oreste Moretto, argentino, casado, mayor de edad, de profesión ingeniero civil, con domicilio en la calle Segurola 1448, Vicente López, provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, de común acuerdo han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MECANICA DE SUELOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Luis Sáenz Peña 250, 6º piso, de la Capital Federal, sin perjuicio de los cambios que oportunamente ocurran y de establecer sucursales y|o agencias en el país y extranjero. — Segunda: La duración de este contrato es de tres años a partir de la fecha. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, estudios de suelos, estudios, proyectos, dirección y construcción de obras de fundaciones, procesos geotécnicos, caminos, aeropuertos, canales, obras portuarias, diques, peritajes, asesoramientos y todo lo que se relacione con estudios, proyectos, dirección y construcción de obras de ingeniería. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000), dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, totalmente suscripto e integrado según balance de iniciación de operaciones agregado que forma parte del presente contrato, el que ha sido debidamente certificado por Contador Público Nacional y aceptado por los socios, por cuya veracidad se hacen responsables. El capital social se distribuye en la siguiente proporción: Don Arnoldo José Luis Bolognesi, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n 750.000) valor nominal y don Oreste Moretto, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) valor nominal. — Quinta: El presente contrato se retrotrae en sus efectos al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, entendiéndose que las operaciones realizadas por la firma constituída comienzan en tal fecha. — Sexta: Las patentes originadas en sistemas de trabajo —que relacionada con el objeto de la sociedad— solicitare cualquiera de los socios, deberán ser inscriptas a nombre de la sociedad. — Séptima: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios, que revisten el carácter de gerentes, quienes actuarán en forma conjunta, con las más amplias facultades y sin más limitación que las que impongan los intereses sociales y normas legales vigentes, estando ampliamente autorizados para otorgar instrumentos y|o documentos privados y públicos que sean necesarios. — Octava: Anualmente, se efectuará un balance general al treinta y uno de diciembre, cuya aprobación requerirá la mayoría de votos computados, según el capital y en un todo de acuerdo con el artículo 412 del Código de Comercio. Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio, siendo previo y de rigor computar las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como la constitución del Fondo de Reserva Legal establecido por el art. 20 de la Ley Nº 11.645. La aprobación del balance conformará, asimismo, un régimen de aplicación, distribución y|o retiros de los beneficios acreditados. — Novena: En caso que las pérdidas alcancen al 25 % del capital social, cualquier socio podrá exigir la liquidación de la sociedad sin más trámite. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad entrará en disolución, liquidándose los negocios sociales previo inventario y balance que se realizará dentro de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad del socio. La liquidación se practicará por el socio supérstite, conjuntamente con un representante de los herederos del socio fallecido o incapaz, quienes tendrán que unificar personería al efecto. — Décimo Primera: Para todo lo no previsto en este contrato rigen las

estipulaciones de la Ley 11.645. — Décimo Segunda: Las divergencias que se suscitaren en la sociedad por aplicación de este contrato, se someterán al arbitraje de tres personas, dos de ellas designadas a petición de cada una de las partes y una tercera a propuesta conjunta de ambas, cuyo fallo será inapelable. En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — A. J. L. Bolognesi. — O. Moretto.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.- e.20|8-Nº 19.804 D.T. v.20|8|59

EXPRESO ALBION ZONA ATLANTICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el Expreso Albión S. R. L. con domicilio en la calle Lamadrid Nº 134, Capital Federal, representado en este acto por todos los socios: Rosa Regina Mercado de Tedesco, que firma R. R. M. de Tedesco, con Cédula de Identidad Nº 2594750 Policía Federal, argentina, casada, profesión propia, domiciliada en la calle Freyre Nº 3264, Capital Federal; María Adela Bologna de Ruiz, que firma María A. B de Ruiz, Cédula de Identidad número 1983486 Policía Federal, argentina, casada, profesión propia, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número 1588, Capital Federal y Ernesto Bologna, que firma E. Bologna, con Cédula de Identidad Nº 1756460, casado, industrial, domiciliado en Gualeguay Nº 367, Capital Federal; por una parte y por la otra el Sr. Juan Manuel Arnés, que firma Juan M. Arnés, con Cédula de Identidad Nº 1957142 Policía Federal, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1588 (entrepiso), Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Forman una sociedad, que girará con el nombre de "EXPRESO ALBION, ZONA ATLANTICA, S. R. L.", que se dedicará a transportes en general, ya sea de mercaderías o de pasajeros, por vía terrestre, fluvial, marítima y|o aérea, en todo Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Necochea, Miramar y Buenos Aires. — Segundo: El capital social lo compone un camión Fargo, modelo 1957, tipo tractor, de peso 3000 kgs., número de serie y motor VI-544-6503 LC, potencia 160 H. P. carburante naftero equipado con dos cubiertas 750x20, con chapa Nº 740-766, de la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda y un semi-remolque, tipo jaula con chassis Nº 269, marca Brantford, patente Provincia de Buenos Aires Nº 630123, carrocería de madera, arcos de hierro y cubierto de lona, cuyo valor es de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y que corresponden como aporte de capital por mitades. — La mitad del capital y que corresponde al señor Arnés, lo abonará al Expreso Albión S. R. L. en diez y seis cuotas cada una, de quince mil pesos y una última de diez mil pesos moneda nacional, antes del 31 de diciembre de 1960. — Tercero: El capital será de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, integrado por los socios por partes iguales. — Dicho capital resulta de lo especificado en la cláusula segunda de este contrato. — Cuarto: Esta sociedad, también, atenderá la actividad comercial que el Expresó Albión S. R. L. le otorga solamente para las zonas indicadas en la cláusula primero de este contrato. — Quinto: El señor Arnés queda a cargo de la dirección y administración de la representación, pudiendo ser reemplazado, cuando circunstancias así lo requiera, dejándose constancia en acta del que lo reemplace. El que ejerza la dirección y administración de la sociedad queda facultado para realizar todas las tareas propias de gerente local, en esos lugares, con todas las atribuciones y obligaciones que emergen de dicho cargo y sin más limitaciones que las de no comprometer en negocios ajenos al giro social, en prestaciones gratuitas o en fianzas de terceros. A tal efecto podrá suscribir toda clase de contratos, documentos, letras, cheques, pagarés y toda clase de papeles de comercio/ con las limitaciones establecidas en los otros puntos de este contrato. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, y enajenar toda clase de bienes, operar con las instituciones bancarias, oficiales y|o particulares, tales como Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, Banco Central de la Rep. Argentina, presentarse ante las autoridades judiciales, administrativas, nacionales, provinciales o municipales y realizar todos los actos permitidos por la ley. En cuanto a lo administración y dirección general de la sociedad, estará a cargo del Expreso Albión S.R.L. — Cualquiera de los socios tendrá el uso indistinto de la firma, incluso para operaciones bancarias. Por el Expreso Albión S.R.L. podrá firmar cualquiera de los socios que componen la sociedad. La firma de los socios deberá llevar la denominación de la Sociedad "Expreso Albión. Zona Atlántica, S.R.L". — Sexto: El tiempo de duración de este contrato es de diez años, a contar del 1º de agosto de 1958, fecha en que se retrotraen las operaciones comerciales. Podrá prorrogarse por otros cinco años más, a cuyo efecto las partes contratantes deberán pronunciarse en tal sentido o bien no prorrogarse en tal sentido, debiendo comunicarlo con cinco meses de anticipación del vencimiento de éste contrato. — Séptimo: El señor Arnés deberá dedicar todo su tiempo y actividad al negocio. No podrá formar parte directa o indirectamente de ninguna otra sociedad. Deberá dedicarse pura y exclusivamente a lo establecido en este contrato; no podrá supervisar ni asumir la representación de otra entidad o persona que ejerza el mismo comercio o industria, ya que deberá dedicar toda su actividad y tiempo a esta sociedad. A su vez el Expreso Albión S.R.L., no podrá tener esta misma clase de operaciones con terceros, en las zonas citadas en el artículo primero, excluído Buenos Aires. El señor Arnés por ningún concepto percibirá sueldos o cualquier otra clase de retribuciones, salvo la participación en las utilidades y en las pérdidas líquidas y en la forma que se menciona en este contrato. Asimismo queda facultado para lograr su objeto, a establecer depósitos y u oficinas en el lugar que lo considere, con previa autorización de la Sociedad Expreso Albión S.R.L., en todos los casos. — Octavo: Toda compra de material rodante e inmuebles que efectúe el señor Arnés deberá tener la autorización expresa previa de Expreso Albión S.R.L., quien participará en todos los casos en la compra con el cincuenta por ciento del costo y será propietaria por ese porcentaje. El local o locales y escritorios que estén habilitados y|o se habiliten para el servicio del presente contrato, serán pura y exclusivamente destinados al Expreso Albión S.R.L., cualquiera sea los términos y a nombre de personas que hagan los contratos de locación y arrendamiento con los administradores o dueños de los inmuebles. — Noveno: Cada año el día 30 de junio se hará un balance general en el cual se incluirá el de la representación, el que debe ser entregado, bajo recibo, a la Sociedad Expreso Albión S.R.L. dentro de los treinta días corridos, posteriores a la fecha indicada, quedando aceptado el mismo, si dentro de los quince días, posteriores corridos a su recepción no hubiere oposición de Expreso Albión S.R.L., si la hubiere lo comunicará por telegrama colacionado al señor Arnés, dentro del plazo de quince días, y se resolverá por los árbitros. El señor Arnés deberá remitir al Expreso Albión S.R.L. balances mensuales, en donde deberá hacer constar un estado de cuentas y saldos de caja y bancos. Además remitirá mensualmente partes diarios explicativos de la explotación. Ambas partes tendrán libre acceso al local o locales sociales, en cualquier momento, así como a los libros y documentos, pudiendo ejercer sobre ellos las más amplias fiscalizaciones. Se llevará un libro de actas en donde se insertan las resoluciones, etc. de la sociedad. — Décima La utilidad obtenida en la explotación del camión o camiones propios de esta sociedad, será dividida por partes iguales entre el señor Arnés y Expreso Albión S.R.L. — En cuanto a las entradas por la representación, el señor Arnés percibirá por los servicios que preste la sociedad a Expreso Albión S.R.L., el 50 % de las utilidades que devenguen los fleteros, por servicios entre Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Necochea y Miramar a Buenos Aires, y viceversa, luego de deducidos todos los gastos pertinentes. — Los servicios prestados por medio de "fleteros" a diferentes zonas del país, donde no hay representantes del Expreso Albión S.R.L. Las utilidades netas o pérdidas si las hubiere serán distribuídas por mitades. — Los servicios por intermedio de "fleteros" a zonas en donde haya representantes del Expreso Albión S.R.L., sólo percibirá la utilidad neta promedio del 50 % de la misma, como si se hiciera el servicio sólo hasta Buenos Aires. — Las pérdidas que hubiere en los servicios "fleteros" las soportarán ambas partes el 50 (cincuenta) por ciento cada una. — Décimo Primero: Los servicios prestados por el Expreso Albión S.R.L. a la sociedad, formada por el señor Arnés y Expreso Albión S.R.L., con sus elementos, dispondrá el porcentaje que se indica a continuación: Dicho porcentaje será distribuído entre Expreso Albión S.R.L. y el señor Arnés por partes iguales en los siguientes casos: a) para equipajes el 50 %; b) para mudanzas de Buenos Aires a Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Necochea y Miramar el 20 %; c) para mudanzas de Mar del Plata, Balcarce, Tandil, Necochea y Miramar a Buenos Aires el 30 %; d) para cargas brutas el 20 %, y e) para cargas generales, paqueterías, el 30 %. — Los gastos que hubiere para prestar el o los servicios de los puntos b) y c) serán soportados por el Expreso Albión S.R.L., y los que hubieren para los puntos a), d) y e) corresponden exclusivamente al señor Arnés y al Expreso Albión S.R.L., por partes iguales. — Décimo Segundo: Queda establecido que son gastos a cargo por mitades de ambas partes, los que demanda el uso del teléfono establecido o a establecerse en las oficinas, depósitos, etc., el o los alquileres, gastos de luz, los que produzcan por la movilidad del señor Arnés o el Expreso Albión S.R.L., para atender las funciones propias de sus cargos, los impresos, propagandas, impuestos incidentes a las operaciones, etc. — No se cargará los réditos personales de los socios. — Décimo Tercero: La utilidad obtenida en la explotación del camión propio será dividida por partes iguales entre los componentes de esta sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el máximo del diez por ciento del capital, el resto de la utilidad podrá crearse fondos de previsión, reservas y dar cualquier remuneración o habilitación que estimen conveniente, el resto de la utilidad se distribuirá en la forma expuesta en este contrato. — Décimo Cuarto: Al vencimiento de este contrato o de la prórroga, en su caso, se procederá a realizar un balance general y su liquidación la efectuará el Expreso Albión S.R.L. — Décimo Quinto: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios. En tal caso los herederos o representantes legales, previa unificación de personería y con la conformidad de los socios sobrevivientes, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, sin que ello implique modificar lo dispuesto sobre administración y gerencia de la sociedad la que queda reservada a la sociedad Expreso Albión S.R.L., o podrán ceder al Expreso Albión S.R.L. las cuotas que les correspondieren al socio que representen, de acuerdo con el balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. Dichos importes se abonarán en cuatro cuotas iguales y sucesivas semestrales de acuerdo con lo establecido en este contrato. — Décimo Sexto: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, como igualmente para la disolución, liquidación de esta sociedad y representación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, en la Ciudad de Buenos Aires, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que dicte. — Los árbitros arbitradores serán designados uno por cada parte, debiendo éstos a su vez designar a un tercero para el caso de disidencia, al aceptar sus cargos, dejarán establecido el plazo en que se expedirán, el que nunca será mayor de los cuarenta días corridos, el tiempo en que se expedirá el fallo. — Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — El contrato social de Expreso Albión S.R.L. se encuentra registrado con fecha 25 de julio de 1955, bajo el Nº 795 al folio 351 del libro 28, e inscriptas sus modificaciones por cesión de cuotas, el 28 de febrero de 1957, con el Nº 444, folio 236, libro 31 y con fecha 5 de marzo de 1958 en el Nº 895, folio 281 del libro 34, como también las modificaciones y aumento de capital inscripta el 5 de junio de 1959, con el Nº 1.023, libro 37, folio 13, todos ellos en el Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, dependiente del Registro Público de Comercio. — Sobre raspado: en el sellado de dos pesos P 278.932, vuelta primera línea "o camiones propios de esta sociedad será dividida", Vale. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, los cuales quedan en poder de cada uno de los socios y el original en la Sociedad a sus efectos. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Firmado: R. R. M. de Tedesco; María A. B. de Ruiz; E. Bologna; Juan M. Arnés. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro número cuatrocientos treinta y siete, de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: R. R. M. de Tedesco; María A. B. de Ruiz; E. Bologna; Juan M. Arnés, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia, por los señores Rosa Regina Mercado de Tedesco; María Adela Bologna de Ruiz; Ernesto Bologna y Juan Manuel Arnés, doy fe. — Para los interesados y para su presentación ante las Oficinas del Registro Público de Comercio, expido la presente en Buenos Aires a primer día de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello que dice: Doctor Héctor E. Gotusso, Escribano Nacional. — Firmado H. E. Gotusso. — Señor Juez Nacional de Comercio de Registro: Expreso Albión, Soc. Resp. Ltda., representada en este acto por todos sus socios Rosa Regina Mercado de Tedesco; María Adela Bologna de Ruiz y Ernesto Bologna y el señor Juan Manuel Arnés, únicos componentes de la razón social Expreso Albión, Zona Atlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contestando la vista conferida, a V.S. dicen: Que la sociedad "Expreso Albión, Zona Atlántica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Lamadrid 134. — Provea como se solicita que será justicia. — Firmado R. R. M. de Tedesco; María A. B. de Ruiz; Ernesto Bologna y Juan M. Arnés. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.900.- e.20|8-Nº 19.806 D.T. v.20|8|59

LOS PORTEÑOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Hne Ganeglus, polaco, casado, y David Ganeglus, uruguayo, soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en Avenida San Martín tres mil novecientos treinta y uno, se ha convenido en celebrar lo siguiente: 1º — Los señores Hne y David Ganeglus declaran su voluntad de continuar con la razón social "Los Porteños. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Avenida San Martín tres mil novecientos treinta y uno, y cuyo contrato originario venció el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. A tal fin constituyen nueva sociedad con efectos retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, retrotrayendo a tal fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando cada una de las operaciones realizadas; celebrándose este contrato por el término de noventa y nueve años. 2º — La sociedad girará bajo el rubro "LOS PORTEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio real y legal en Avenida San Martín 3931 y 3933, de esta Capital, y será continuadora de la sociedad del mismo nombre cuyo contrato social y reforma fué inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de agosto de 1949, bajo el número 1416, al folio 96 del libro 17 de Contratos y el 21 de noviembre de 1955 bajo el número 3138, al folio 145 del libro 29; y el 4 de julio de 1956 bajo el número 1218, al folio 382 del libro 29. 3º — La sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de muebles y anexos, pudiendo dedicarse también a la reventa de muebles metálicos, tapizados y afines. 4º — El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cien cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la siguiente proporción: Hne Ganeglus, seiscientas sesenta cuotas y David Ganeglus, cuatrocientas cuarenta cuotas, hallándose representado dicho capital con el inventario y avalúo que se firma por separado y que forma parte del presente. 5º — El uso de la firma social, la administración, representación, dirección y gerencia, serán ejercidas indistintamente por cualquiera de los socios, quienes no podrán comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni en garantías, fianzas, avales a favor de terceros. Las atribuciones de los socios gerentes se ajustarán a las que la ley autoriza; por consiguiente podrán ejercer cuantos actos de administración sean necesarios al objeto de la sociedad, exigiendo todos los recaudos que estimen pertinentes; operar en toda clase de establecimientos de crédito y bancarios, así sea Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las leyes de su constitución, reglamentos internos; adquirir, permutar bienes muebles e inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, proseguir el cobro de lo que se le adeuda, privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que corresponda, haciendo todas las reclamaciones que sean al caso, pudiendo conferir poderes generales y especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes inmuebles de la Sociedad, quedando autorizado a estos efectos, para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieren con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la Sociedad. — 6º: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de realizarse balances parciales de comprobación cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades líquidas y

previa deducción del cinco por ciento para la creación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios, en la siguiente forma: Hne Ganeglus, el sesenta por ciento y David Ganeglus el cuarenta por ciento. Las pérdidas, de haberlas, se soportarán en la misma proporción. — 7º: Las resoluciones que adopten los socios con respecto a la sociedad se harán constar en un libro de actas, que al efecto se llevará. Los socios deberán reunirse como mínimo una vez al año para aprobar el balance general, a que se ha hecho alusión dejando constancia de ello en el libro de actas. — 8º: En el caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el restante tendrá derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad: a) La inmediata liquidación de la Sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representantes del incapaz b) La continuación de la Sociedad con intervención de los nombrados en el punto interior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz, unificar la representación. c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz, el haber que le corresponde por capital y utilidades en doce cuotas bimestrales, iguales, pagadera la primera a los sesenta días de haberse tomado la determinación Dicho haber se determinará mediante un balance especial que se practicará al efecto. La liquidación de la Sociedad se hará de acuerdo a las normas que al respecto fija el Código de Comercio. — 9º: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o representante, será dirimida por un Tribunal Arbitrador, siendo sus árbitros nombrados a razón de uno por cada parte en desacuerdo y un tercero que designarán en común dichos árbitros, siendo el fallo de este tribunal inapelable. — 10º: Para todo lo que no se halle previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — 11º: Los retiros que hagan los socios para sus gastos personales serán con cargo a su respectiva cuenta particular. Se firma en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — D Ganeglus — H. Ganeglus. — Certifico: Que las firmas puestas en el presente contrato corresponden a los señores: Hne Ganeglus y David Ganeglus y son auténticas. Conste. Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Alfredo E Luque. escribano

Buenos Aires, Agosto seis de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire. secretaria.

$ 2.750.- e.20|8-Nº 19.807 D.T. v.20|8|59

CALZADO MODERNO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, señores Antonio Guillen, español, casado, domiciliado en Ing. Amoretti 391, Ciudadela, Prov. de Buenos Aires; Esteban Francisco Balay, argentino, casado, domiciliado en Yapeyú 755, Bernal, Prov. de Buenos Aires; don Natalio Humberto Paludi, argentino, soltero, domiciliado en Capitán Ramón Freire Nº 4720, Capital, y don Enzo Manlio Linares, argentino naturalizado, casado, domiciliado en calle Alsina Nº 2090, Capital, todos mayores de edad, los tres primeros nombrados como únicos integrantes de la sociedad comercial "CALZADO MODERNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio, el 26 de junio de 1958, bajo el número 2135, folio 468, del Libro 34 de Soc. de Resp. Ltda. de esta Ciudad, de común acuerdo convienen: Primero: Don Natalio Humberto Paludi, titular de cincuenta cuotas de capital valor cincuenta mil pesos m|l. las cede y transfiere a don Enzo Manlio Linares, con la conformidad expresa de los socios restantes. — El precio de la cesión es de cincuenta mil pesos m|l. que el cedente declara haber percibido del cesionario antes de ahora, en dinero efectivo, y a su entera conformidad. Mediante esta cesión don Natalio Humberto Paludi queda completamente desvinculado de la referida sociedad, de la que nada tiene que reclamar por ningún concepto, y en especial por utilidades devengadas y saldos de su cuenta personal. — Los socios se expresan recíproca conformidad con las gestiones realizadas en común desistiendo de cualquier acción ulterior de cualquier naturaleza emergente de la relación antedicha. — Segundo: Con motivo de la precedente cesión de cuotas, queda incorporado don Enzo Manlio Linares, a esta sociedad, la que continuará su giro operativo rigiéndose por el contrato constitutivo antes determinado, en todo lo que no fuera modificado por el presente. —.Tercero: El capital se aumenta en cincuenta mil pesos m|l. por suscripción de cincuenta cuotas de capital valor nominal mil pesos m|l. cada una, totalmente integradas por el socio don Enzo Manlio Linares, en mercaderías. — En consecuencia la cláusula tercera quedará así: "El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos m|l. representado por trescientas cuotas de capital valor mil pesos m|l. cada una, totalmente suscriptas e integradas por los tres socios señores Antonio Guillen, Esteban Francisco Balay y Enzo Manlio Linares, en partes iguales, a razón de cien mil pesos m|l. cada uno, y en mercaderías, maquinarias, herramientas, cuentas a cobrar y depósito de alquiler, según balance practicado el 31 de mayo de 1959, Firmado por las partes y se considera parte integrante del presente. — Cuarto: Modifícase la cláusula cuarta que quedará así: "La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios conjuntamente, pero por razones de organización de tareas es obligación del Sr. Antonio Guillén, dirigir el proceso productivo de la fábrica; y los socios Esteban Francisco Balay y Enzo Manlio Linares tendrán a su cargo las relaciones con el público, compras, ventas y afines. El socio Antonio Guillén no podrá dedicarse a ninguna actividad comercial fuera de esta sociedad. — En cambio los otros dos socios conservan la más amplia libertad de acción sin ninguna limitación de ramos, sirviendo el presente de suficiente amplia e irrevocable con- — Sigue en el sello nacional de $ 1.— Nº 352.238. — Viene del sello nacional de $ 1.— Nº 352.237. — formidad. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de los tres socios gerentes mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres, quienes firmarán con sus firmas individuales precedidas por el sello con la razón social. Queda así modificada la cláusula quinta del contrato constitutivo. — Sexta: Modifícase la cláusula novena que queda así: "Anualmente, el 31 de mayo, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que se podrán practicar cuando cualquiera de los socios lo crea conveniente." — Séptima: La cláusula décima queda modificada así: "Las utilidades y|o pérdidas que resultaren, previa constitución de la reserva legal y las facultativas autorizadas por nuestro régimen legal impositivo se distribuirán entre los socios por partes iguales. Mensualmente los socios podrán efectuar los retiros que se estipulen de mutuo acuerdo por acta, retiro que se imputará a sus cuentas personales y serán compensados con los créditos de sus utilidades devengadas. — Octava: La presente cesión de cuotas, aumento de capital y reforma a las cláusulas contractuales se celebra con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. De conformidad se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a quince días de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Antonio Guillen. — Esteban Francisco Balay. — Natalio Humberto Paludi. — Enzo Manlio Linares. — Enm.: "relación". Vale.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.250.- e.20|8-Nº 19.808 D.T. v 20|8|59

LANUS MOTORS RODADOS Y AUTOMOTORES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, doctor Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante hácese saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, señores Silvio Becher, soltero, mayor de edad, argentino, domiciliado en Avenida Angel Gallardo Nº 86, capital; don Julio Arturo Man, argentino, soltero, domiciliado en calle Uruguay Nº 872, Capital, de 20 años de edad, con venia para ejercer el comercio y "Lanus Motors Sociedad de Responsabilidad Limitada" representada en este acto por sus dos socios, señores Alberto Miranda, español, casado, mayor de edad, y don Oscar Ramírez, argentino, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en Pasaje El Hornero, Nº 121, Capital, todos únicos integrantes de la sociedad comercial "LANUS MOTORS RODADOS Y AUTOMOTORES Sociedad de Responsabilidad Limitada" según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 8 de junio de 1959, bajo el Nº 1.046, al folio 16 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato de cesión de cuotas de capital, suscripto en la fecha de hoy, de común acuerdo convienen: Primero. — Con motivo del contrato de cesión de cuotas de capital y retiro definitivo de los socios Miguel Moragues y Alberto José María Moreno, los socios restantes continuarán con el giro social ajustándose a las disposiciones del contrato constitutivo que sigue vigente en todo lo que no se modifique en las siguientes cláusulas. — Segundo. — Como consecuencia de la precitada cesión de cuotas el capital social de Setecientos diez mil pesos m|l. queda aportado así: Silvio Becher, cuatrocientos treinta y cinco mil pesos m|l. o sea cuatrocientas treinta y cinco cuotas de capital de mil pesos m|l. cada una; Julio Arturo Man, ciento ochenta y cinco mil pesos m|l. o sea ciento ochenta y cinco cuotas valor mil pesos m|l. cada una, y "Lanús Motors Soc. Resp. Ltda." noventa mil pesos m|l. o sea noventa cuotas de capital, valor mil pesos m|l. cada una. Así queda parcialmente modificada la cláusula segunda del contrato constitutivo. — Tercero. — La cláusula sexta queda modificada así: "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Silvio Becher y Julio Arturo Man y del señor Manuel Ramírez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Paraguay Nº 856, Capital, este último en representación de "Lanús Motors Soc. de Resp. Ltda.", para todos los fines y efectos del presente contrato, según mandato otorgado por dicha sociedad, por escritura pública Nº 130 folio 170 de fecha 20 de marzo de 1959 por ante el Escribano Público don Damián J. García Laborde, titular del Registro Nº 209 de esta ciudad. El señor Manuel Ramírez que inviste la calidad de Gerente deberá realizar efectiva prestación de trabajo para esta sociedad sin perjuicio de su habitual colaboración en los negocios de "Lanús Motors Soc. de Resp. Ltda." y en la medida que no resienta la buena marcha y el interés de aquella sociedad. Sin perjuicio de la natural colaboración entre los socios gerentes, y gerente, el señor Silvio Becher tendrá a su cargo la gestión administrativa, contable y financiera de la empresa, y el señor Julio Arturo Man atenderá las relaciones con el público, compras, ventas y afines. Los socios gerentes y gerente percibirán en retribución de su actividad una asignación que se estipulará en el Libro de Actas. Queda prohibido a todos ellos desarrollar fuera de la sociedad, actividades comerciales que hacen el objeto so- (Sigue en el sello nacional de $ 1.- Nº 007876). (Viene del sello nacional de $ 1.- Nº 007875) cial de este contrato, bajo pena de su eliminación de la sociedad y resarcimiento de daños y perjuicios a los socios. Las decisiones inherentes a la gestión de administración se adoptarán por mayoría de votos, asignándose un voto cada socio, independientemente del número de cuotas de capital que le pertenezcan. El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de uno cualquiera de los socios gerentes y el señor gerente don Manuel Ramírez, quienes firmarán bajo un sello con la razón social. — Cuarto. Las utilidades y|o pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios así: don Silvio Becher, el cuarenta por ciento; don Julio Arturo Man, el veinte por ciento, y "Lanús Motors Soc. de Resp. Limitada" el cuarenta por ciento. Queda así modificada parcialmente la cláusula octava. Quinto. Queda así redactada la cláusula décima: "si por voluntad o decisión de "Lanús Motors Soc. de Resp. Ltda." o de sus componentes, debiera la sociedad "Lanús Motors Rodados y Automotores Soc. de Resp. Ltda." desocupar el local de Avenida Pavón 5880, Remedios de Escalada, en violación de la cláusula quinta del contrato constitutivo, aquella sociedad reconocerá a favor de los demás socios, una indemnización a cada uno de ellos, equivalente al treinta por ciento de las utilidades netas totales del último ejercicio social. Si ello se produjera antes del cierre del primer ejercicio la indemnización debida será de doscientos mil pesos m|n. a cada uno de los demás socios. Si la desocupación se debiera a exigencias del ente concedente Ferrocarril Nacional Gral. Roca, "Lanús Motors Soc. de Resp. Ltda." no deberá esa indemnización siempre que no continúe o reinicie en dicho local actividad del ramo que constituye objeto de este contrato, dentro de los veinticuatro meses siguientes a la desocupación. El pago de esa indemnización se hará en doce cuotas mensuales documentadas en pagarés que incluirán el doce por ciento anual y llevarán la firma de "Lanús Motors Soc. de Resp. Ltda." con el aval solidario personal de sus integrantes. De conformidad se firman los ejemplares de ley, en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. —Alberto Miranda. — O. Ramírez. — Silvio Becher. — Julio A. Man. — Enmend.: "público" "contrato". — Vale.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — S|r. agosto. Vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 2.550.- e.20|8-Nº 19.810 D.T. v.20|8|59

LANUS MOTORS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, hácese saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 20 de julio de 1959, los señores Miguel Moragues y Alberto José María Moreno, titulares de cien cuotas de capital, valor cien mil pesos m|l. cada uno, las ceden y transfieren, como sigue: Sesenta cuotas a don Silvio Becher, sesenta cuotas a don Julio Arturo Man y ochenta cuotas a "LANUS MOTOR SOC. RESP. LTDA." quedando los cedentes completamente desvinculados de aquella sociedad.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — S|r. Agosto. Vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 400.— e.20|8-Nº 19.809 D.T. v.20|8|59

CENTRO TECNICO DE INDUSTRIALIZACION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Roberto Butty, argentino, de 69 años de edad, con domicilio en la calle Pueyrredón 1534, Capital, L.E. Nº 198.939; Julián Ramírez Montero, español, de 56 años de edad, con domicilio en la calle Uriarte 1225, Capital, C.I. Nº 3.855.231; Héctor Víctor Martínez, argentino, de 41 años de edad, con domicilio en la calle Stgo. del Estero 478, Capital, C.I. Nº 3.575.920; Antonio Alberto Valeije argentino, de 49 años de edad, con domicilio en la calle Pueyrredón 1963, Capital, L.E. Nº 349.339; Jorge Ulises Márquez, argentino, de 40 años de edad, con domicilio en la calle Mercedes 3578, Capital, C.I. Nº 1.874.067 y José Luis Madariaga del Olmo, español, de 38 años de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 8326, Capital C. I. número 3.662.203, todos de Capital Federal, casados y hábiles, se conviene en celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las cláusulas que siguen: Primero: Queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social CENTRO TECNICO DE INDUSTRIALIZACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital m$n. 1.020.000, fijando su domicilio legal y comercial en la calle Balcarce 226, Capital Federal, pudiendo trasladarlo, así como también, crear agencias o sucursales en cualquier lugar del interior o exterior del país. — Segundo: El capital social se fija en la suma de un millón veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil veinte cuotas de mil pesos cada una, suscripto por los socios en la forma que sigue: señor Roberto Butty, 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos m|n.; Julián Ramírez Montero, 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos m|n.; Héctor Víctor Martínez, 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos m|n.; Antonio Alberto Valeije, 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos m|n.; Jorge Ulises Márquez, 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos m|n., y José Luis Madariaga del Olmo, 170 cuotas o sean ciento setenta mil pesos m|n. El capital indicado se encuentra suscripto y aportado por todos los socios, según el balance general al día 31 de mayo de 1959, que se firma de conformidad, debidamente certificado por el doctor en ciencias económicas León S. Schwartzman. — Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la compra-venta y fabricación de autobombas, motobombas, matafuegos, instalaciones contra incendios en general, accesorios para bomberos, proyectos de ingeniería, asesoramientos, pudiéndose dedicar a cualquier otro objeto industrial o comercial, importación o exportación. — Cuarto: El día 31 de mayo de cada año, se practicará un balance general y cuadro de ganancias y pérdidas en el que se determinará la utilidad o pérdida obtenida por la sociedad, la que se acreditará o soportará entre los socios en proporción al capital suscripto entre los mismos. Estos podrán dejar las utilidades para incrementar el giro de los negocios o bien retirarlas en la medida en que así lo permitan las disponibilidades. Transcurridos ciento veinte días desde la transcripción en los libros rubricados del balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas, éste, siempre que no fuera válidamente impugnado, se considerará automáticamente aprobado por los socios. Déjase aclarado que el primer ejercicio comercial cerrará el 31 de mayo de 1960. — Quinto: Para la venta de las cuotas sociales total o parcialmente, entre los socios o a terceros, será necesario el consentimiento expreso de todas las partes, pero a igualdad de precio, los socios tendrán derecho preferencial de adquisición en forma proporcional a su interés social. — Sexto: La presente sociedad se constituye por el término de diez años, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento. Transcurridos dos años desde la vigencia de este contrato y en cualquier fecha posterior, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad debiendo dar aviso a las otras partes dentro del período comprendido entre los noventa y ciento veinte días antes de la fecha de cierre de cada balance comercial. Para determi-

nar la cuota-parte del socio saliente, se tomará estrictamente el balance comercial que corresponde a la fecha tomada como base para el preaviso, reintegrándosele al socio saliente su haber social en dieciocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas, devengando su crédito un interés en un punto superior al que se establece para descuentos bancarios comerciales. Para la adquisición de las cuotas del socio saliente, conservarán el derecho preferencial los socios restantes, conforme se establece en el artículo precedente. — Séptimo: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de todos los socios que quedan designados en este acto como gerentes. El uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de los seis socios indistintamente. En uso de la firma social, los socios podrán, siendo el detalle que sigue de carácter enunciativo: a) Con respecto a los bienes muebles, inmuebles, mercaderías, créditos, títulos, acciones; adquirirlos, venderlos, cederlos, permutarlos, hipotecarlos, prendarlos, gravarlos por los precios, plazos, formas de pago, intereses, pactos y condiciones que se consideren ventajosas; b) Tomar o dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento o sublocación por plazos que excedan o no de seis años; c) Depositar dinero, títulos, cheques, letras, certificados, pagarés y otros documentos o valores al cobro o en custodia en poder de particulares, sociedades o Bancos, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y Crédito Industrial Argentino, pudiendo retirar esos depósitos y otros que llegaran a existir ya sea en Caja de Ahorro, plazo fijo, cuenta corriente o en cualquier otra forma, firmando o endosando los recibos, cheques, pagarés, o vales necesarios; d) Efectuar o solicitar préstamos, descuentos, créditos o descubiertos a las instituciones nombradas o a particulares y hacerlos efectivo, girar en descubierto contra las mismas, cuentas con o sin garantías y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, pudiendo a tal efecto, firmar, aceptar, girar, endosar o renovar cheques, letras, vales, pagarés, giros u otros documentos de créditos; e) Cobrar o percibir cualquier cantidad de dinero, aceptar en pago, dar recibos o cancelaciones, transigir, comprometer en árbitros, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios de administración, representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y conferir poderes generales o especiales, firmando en todos los casos las respectivas escrituras o documentos públicos o privados. No obstante lo indicado precedentemente, cualquiera de los socios, con su sola firma podrá comprometer válidamente la sociedad para los trámites de rutina, cobranzas, representación ante oficinas públicas, planillas de jubilaciones, impositivas, licitaciones (tramitación), telegramas, correspondencia, circulares, etc., etc. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad declarada en juicio, o interdicción de alguno de los socios, quedará a opción de los restantes: a) Aceptar la incorporación a la sociedad de los herederos o representantes, para lo cual deberán unificar su representación; o b) Solicitar la liquidación de la sociedad, siendo liquidadores los demás socios y un representante nombrado por los herederos o apoderados, o c) Adquirir la cuota-parte del socio fallecido, incapacitado o interdicto, debiéndose proceder en este caso conforme con lo establecido por el artículo sexto, para la eventualidad del retiro de un socio. — Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramientos, remoción de los gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se expresará de común acuerdo entre los socios, en reuniones que se practicarán cuando así se consideren convenientes y sus decisiones serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto para todos los acuerdos. Estas resoluciones se determinarán por el voto favorable de los socios que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento del capital social, salvo los casos de mayoría especiales establecidos por la ley. — Décimo: Las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, si dentro de los 45 días no se llegare a ningún acuerdo, se recurrirá a los tribunales ordinarios correspondientes al domicilio de la sociedad. — Conforme a las cláusulas que anteceden, firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 28 días del mes de julio de 1959. — (Fdo.): R. Butty. — J. Ramírez. — H. Martínez. — A. A. Valeije. — J. U. Márquez. — José L. Madariaga. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Roberto Butty, don Julián Ramírez Montero, don Héctor Víctor Martínez, don Antonio Alberto Valeije, don Jorge Ulises Márquez y de don José Luis Madariaga del Olmo, doy fe. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Firmado: Jorge Lis, escribano nacional. Está su sello.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.850.— e.20|8-Nº 19.812 D.T. v.20|8|59

SIRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Testimonio. Modificación Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Miguel Silbermann, argentino, casado, comerciante, y Mario Silberman, argentino, casado, comerciante, ambos domiciliados en la calle Cabildo un mil cuatrocientos once de esta Capital Federal, como únicos componentes de "SIRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis bajo el número ochocientos ochenta y seis, folio trescientos noventa y cinco del Libro Diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación y cesión de cuotas, inscripto en el mismo Registro con fecha 13 de agosto de mil novecientos cincuenta y dos bajo lenúmero un mil setecientos cuarenta y cinco del Libro veintiuno y su posterior modificación por ampliación de capital, inscripto en el mismo registro con fecha 26 de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cincuenta y cinco, folio Trescientos trece del Libro Veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven llevar el capital social a seis millones quinientos mil pesos moneda nacional, aumentando en consecuencia en cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el actual existente. Este aumento se hará transfiriendo esa suma del saldo acreedor que en sus cuentas particulares posean los señores socios en la Sociedad, según balance general practicado al 31 de diciembre de 1958, debidamente firmado, que se acompaña y forma parte de esta modificación. En tal sentido se modifica la cláusula quinta, que en lo sucesivo quedará redactada en los siguientes términos: Quinta: El capital social lo constituye la suma de seis millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido seis mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Señor Miguel Silbermann, tres mil doscientas cincuenta cuotas o sean tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; señor Mario Silberman, tres mil doscientas cincuenta cuotas o sean tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. El presente aumento de capital, se hace con efecto retroactivo al 1º de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: Miguel Silbermann. — Fdo.: Mario Silberman. — Donde dice Mario Silberman debe leerse Mario Samuel Silberman. — Fdo.: Miguel Silbermann. — Fdo.: Mario Samuel Silberman. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 10.913-v.20|8|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de SENATRO ROMANO BULFARO. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.887 D.T.-v.31|8|59

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA MALCO DE BONNET. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.937 D.T.-v.31|8|59

Nº 9

El Juez Nacional, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENRIQUE BOTTINELLI o ESTEBAN ENRRIQUE BOTINELLI o ENRIQUE BOTTINELLI LACOSTE. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.906 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA AGÜERA o AGÜERO de LUISA RODRIGUEZ MENENDEZ de AGÜERA de EVARISTO AGÜERA y de CARLOS AGÜERA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.925 D.T.-v.31|8|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS HERS. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.158-v.31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOVES. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.020-v.31|8|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24 hace saber por dos días en el Concurso Civil de LUIS MARIA MOHARRA que se ha designado la audiencia del día 26 de agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 300.— e.20|8-Nº 19.884 D.T.-v.21|8|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BARBARA LAUDANI de MOTTA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.889 D.T.-v.31|8|59

Nº 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL OTTO PORTA o ANGEL OTO PORTA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.043-v.31|8|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO RASSO o RASSO PALACIOS. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.900 D.T.-v.31|8|59

El doctor Agustín Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA SILVERA de ORIBE. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.914 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA ANCILLOTTI de VINCENTI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.932 D.T.-v.31|8|59

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CANTALUPI de PASINO. Buenos Aires agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.941 D.T.v.31|8|59

Nº 18

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ CASTRO.

Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.944 D.T.v.31|8|59

Nº 19

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.899 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de RENDUELES GERARDO y JAUREGUIBERRY de RENDUELES MARGARITA.

Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.921 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de BAÑARES AMBROSIO y ALONSO de BAÑARES JESUSA.

Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.920 D.T.v.31|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL SOBREVILLE.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.936 D.T.v.20|8|59

Nº 20

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo de Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita y emplaza a don HECTOR ISMAEL VAZQUEZ, una vez por mes, a estar a derecho en los autos "Vázquez, Héctor Ismael s/ausencia con presunción de fallecimiento", de acuerdo a lo dispuesto por e Art. 11 del C. Civil y bajo el apercibimiento del Art. 25 de la Ley 14.394. — Buenos Aires, marzo 19 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 200.— e.20|8-Nº 19.880 D.T. v.20|8|59

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARDITO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.905 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21 —Secretaría 42— cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MARCOVECCHIO de GIOIA. — Buenos Aires, 6 agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.909 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET o MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET CULLEN.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 19.881 D.T.v.31|8|59

Nº 22

El Juez Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, hace saber por un día, por mes, durante tres meses, haberse presentado la Policía Federal, haciendo entrega del dinero hallado en la vía pública en el primer semestre del año 1952 y una rueda de vehículo y dos reposeras de igual origen, a fin de que los que se consideren con derecho hagan las gestiones que correspondan.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
e.20|8-Nº 6.968-v.20|8|59

El Juez Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, hace saber por un día, por mes, durante tres meses, haberse presentado la Policía Federal, haciendo entrega del dinero hallado en la vía pública en el primer semestre del año 1952 y una rueda de vehículo y dos reposeras de igual origen, a fin de que los que se consideren con derecho hagar las gestiones que correspondan.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
e.20|8-Nº 6.969-v.20|8|59

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LOMIO.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.113-v.31|8|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AMICO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.879 D.T.-v.31|8|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA FRANCISCA RITA GUARROCHENA de VERGEZ.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.885 D.T.-v.31|8|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JAIME DHERS.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.874 D.T.-v 31|8|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ADELA o ADELINA GERACI de SABBATINI.
Buenos Aires, agosto once de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.051-v.31|8|59

Nº 26

El Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAEZ LUIS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.891 D.T.-v.31|8|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ ALFREDO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.890 D.T.-v.31|8|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría 53 del autorizante, cita una vez por mes, durante seis meses, a don JOSE FORTUNATO, a fin de que tome participación en autos sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Ausentes. (Art. 80 C de Proc. y 22 y 24 Ley 14.394).
Buenos Aires, 20 de mayo de 1959. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200 — e.20|8-Nº 19.908 D.T.-v.20|8|59

Nº 29

El Juez Nacional Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MILANI.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.933 D.T.-v.31|8|59

Nº 30

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días y emplaza a FELIPE ROMERO y JOSEFA TOMASA PADIAL, que comparezcan a estar en juicio y contestar la demanda en el término de ley, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio en los autos "Gatti José Luis c|Romero Felipe y Padial Josefa Tomasa s|ordinario", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.250 e.20|8-Nº 19.875 D.T.-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GUDE GUDE o JUAN GUDE.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.903 D.T. v.25|8|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MICAELA LAURELLI de DAMIANI y de ANTONIO DAMIANI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.902 D.T. v.25|8|59

Nº 7

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO TEVERE o TEVERE y MASSA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Joaquín Casanóvas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.903 v.25|8|59

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VISINTIN de GASPARIN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.913 D.T. v.25|8|59

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUIDO VENIER.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.912 D.T. v.25|8|59

El Juez Nacional Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CURCIO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.090 v.25|8|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA SANCHEZ de PARDO PENAS.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.907 D.T. v.25|8|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.934 D.T. v.25|8|59

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO PELIZZA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario
$ 500.— e.20|8-Nº 19.882 D.T.-v.25|8|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR FERREROS. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.948 D.T.-v.25|8|59

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CICERI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario
$ 500.— e.20|8-Nº 19.917 D.T.-v. 25|8|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VIDUEIROS o BIDUEIROS. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.946 D.T.-v.25|8|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CAMPODONICO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.945 D.T.-25|8|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don ANTONIO GRANARA. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.939 D.T.-v.25|8|59

Nº 39

El Juez doctor Carlos A. Novaro, titular del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.160-v. 25|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR GUTIERREZ y FRANCISCO TALLARICO a comparecer en la causa Nº 25.158 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 115. — E|L.: "Francisco Tallarico". vale. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.20|8-Nº 7.145-v.25|8|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO ARDAIZ, a comparecer en la causa Nº 19.861 que se le sigue por infracción artículo 44 de ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padro, secretario.
e.20|8-Nº 7.146-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MOISES ARIAS a comparecer en la causa Nº 19.340 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría número 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.20|8-Nº 7.147-v.25|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HUGO OSCAR RIVOLTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.240. — Rubén R. Aliaud, secretario.
e.20|8-Nº 7.148-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DE LA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 9.472 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.20|8-Nº 7.149-v.25|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Na. Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ESCUDERO a comparecer en la causa Nº 22.335 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.20|8-Nº 7.150-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a LUIS SALINAS a comparecer en la causa Nº 22.354 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.20|8 Nº 7.151-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza poor el término de cinco días a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA a comparecer en la causa Nº 23.571 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.20|8-Nº 7.152-v.25|8|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL TELESFORO BARRERA a comparecer en la causa Nº 23.739 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.20|8-Nº 7.153-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 24.429, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL DOINY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.20|8-Nº 7.154-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO HOROWICS a comparecer en la causa Nº 25.225 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.
e.20|8-Nº 7.155-v.25|8|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS L. CEPURBEDA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.20|8-Nº 7.156-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO YAFAR NAVARRO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.20|8-Nº 7.157-v.25|8|59

Por dispoosición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL FREYTES, procesado por el delito de defraudación prendaria para que

dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.158-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL EUGENIO BLANCO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.159-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ANTONIO VASSALLO, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.160-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS LIZZI, procesado por el delito de infracción a la ley 12.962, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.161-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO LOTENSCHTEIN, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.162-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo INOCENCIO ELISEO STOESSEL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.163-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADRIAN VERNI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.167-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FELIX VELAZQUEZ (sumario Nº 7020), procesado por el delito de atent. auto. desacato, les. adult. doc. para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.165-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO ARMANDO OTURLE (sumario Nº 6955), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.166-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE LUCELLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.167-v.25|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FLORES, a comparecer en la causa Nº 484, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.20|8-Nº 7.168-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 415 que se le sigue por lesiones, Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.20|8-Nº 7.169-v.25|8|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ILDA ARCE DE MARRAZO, a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.20|8-Nº 7.170-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO AMBICORT, a comparecer en la causa Nº 511 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.

Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.20|8-Nº 7.171-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a GENEROSO I. VALENZI, a comparecer en la causa número 607|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.

Buenos Aires, 22 de julio de 1959.— Elsa N. Ricur, secretaria.

e.20|8-Nº 7.172-v.25|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR A. MOLINA, a comparecer en la causa Nº 267 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.20|8-Nº 7.173-v.25|8|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GRUMBERG, a comparecer en la causa Nº 606, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.20|8-Nº 7.174-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ENZO SERVI a comparecer en la causa Nº 503|59 que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.

Bunos Aires, 22 de julio de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.20|8-Nº 7.175-v.25|8|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 416 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.176-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE GESTAL, a comparecer en la causa Nº 416, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.177-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, Secretaría Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIO MANCINI, a comparecer en la causa Nº 409, que se le sigue por malversación de caudales públicos en autos "Dufaur y Cía. S. A. Ind. y Com. contra Timossi H.. sobre ejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.178-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, ante la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUANA INES FERREIRA, a comparecer en la causa Nº 410 que se le sigue por malversación de caudales públicos en autos "José Franchini Ltda., contra Gutiérrez Zene, sobre ejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.179-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a KASSAM MOUSSA HAMDAM, a comparecer en la causa Nº 299|959, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Jorge Mario Baltar, secretario.

e.20|8-Nº 7.180-v.25|8|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS VALER, a comparecer en la causa Nº 254|59 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.20|8-Nº 7.181-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO CARLOS PIZONI, a comparecer en la causa Nº 395, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163, Juan Antonio Freuler.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.182-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RENE RAUL FEDULLO, a comparecer en la causa Nº 391 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163, Juan Antonio Freuler.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.183-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO AMONDARAIN, a comparecer en la causa Nº 395, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163, Juan Antonio Freuler.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.20|8-Nº 7.184-v.25|8|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días, a QUEROL SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 181|959 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.20|8-Nº 7.185-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de esta Capital, Secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos: "FELDMANN BENNO s|quiebra", el siguiente edicto: "Buenos Aires, junio dos de 1955. Autos y Vistos: Atento las constancias de autos y hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, declárase en estado de quiebra a don BENNO FELDMANN. Nómbrase liquidador, de conformidad con lo dispuesto por el art. 90. a Millet y Cía. fíjándose el día 5 de febrero de 1955 como fecha de cesación de pagos. Líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al liquidador la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el Juez en su ausencia, debiéndose entregar al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el liquidador, con intervención del Escribano Eduardo R. Senillosa a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 76, quedando autorizado para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber este auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial y Jurisprudencia Argentina. Señálase para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil, si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Testado: Lunes y jueves. No vale. E|L.: martes y viernes, Vale. Intímese al deudor, denuncie dentro de tercer día sus datos personales a los fines de su inhibición. En cuanto a los bienes (cuya custodia a cargo de la masa) recomiéndase el cumplimiento de la acordada del 11 de abril de 1942. S|R.: junio, Vale. — Juan L. Páez". — "Buenos Aires, mayo 29 de 1959. De conformidad con lo solicitado, publíquese por el término de 5 días en los diarios designados los edictos ordenados a fs. 76 Alejandro de Labougle". — "Buenos Aires, junio 11 de 1959. — De conformidad con lo solicitado publíquese el edicto ordenado en el Boletín Oficial. — Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — E|L.: "a". — S|R. "Cargo" — "epistolar" — "publíquense" — "publíquese": Todo Vale. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.250.- e.20|8-Nº 19.918 D.T. v.25|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en los autos de la quiebra de ROBERTO MARIO de la CANAL, se ha señalado la audiencia del día 4 de setiembre a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 600.— e.20|8-Nº 19.940 D.T. v.22|8|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chris-

tian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva "SAIEG Y MOSQUERA" ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Saieg, según documento de fecha 16 de julio de 1959. — Firmado: José Saieg. — Saúl Mosquera.

Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — S|R.: agosto, Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.20|8-Nº 19.895 D.T. v.20|8|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

JUDICIAL: Azcuénaga 1280, casa desocupada edificada en terreno que mide 8m66 frente por 25m98 fondo. Base pesos 634.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Ricardo Bellestero Barrutti, en los autos "PONS PEDRO LUIS MARIA s|testamentaria". — Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. — 8% seña, 3% comisión. — Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 8 días Boletín Oficial y Clarín. Buenos Aires, agosto diez de 1959. — Ricardo Bellestero Barrutti, secretario.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 11.034-v.28|8|59

Nº 17

JUDICIAL: Campo en Tandil, denominado "San Antonio" desocupado, Cuartel 10º, Circuns. X Parcelas 1001a, y 997b. sobre el camino de Tandil a Azul, con las medidas que arroja su título de propiedad y con superficie de 105 has. 38 as. 68 cs. Base $ 837.313.—. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del Dr. Roberto E. Greco, a propuesta de parte, en los autos "PIROVANO de URIBELARREA, ELENA ISABEL V. MARIA c|RODRIGUE, JORGE MARCOS s|concurso s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.033.-v.25|8|59

Nº 27

JUDICIAL: 1º) Pilar, campo de 150 has. 93 cs. 97 dmc., desocupado. A 1000 mts. al E. de la estación Matheu (F. C. N. B. Mitre) y lindando con las vías del F. C. B. M. Base $ 1.500.000.—. 2º) Sección 3ª de Las Islas, campo de 141 has. 46 as. 39 cs. desocupado Ubicado en la confluencia del Arroyo Chicvico con el Río Guazucito. Base pesos 141.463.90. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53 del Dr. Alberto L. Riccheri, a propuesta de parte, en los autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde.

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.035-v.25|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "FERRARAZZO, ENRIQUE JULIO y ANGEL s|sucesiones", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 30 de agosto, los siguientes inmuebles: 1º) Propiedad Estados Unidos 2481-83 esq. Alberti y Matheu, que mide 9m. 31x17m.38, teniendo en su contrafrente 7m.48. La casa con entrada por el número 2483 se entrega desocupada, con base de $ 200.000.— m|n., a las 16 hs. s|la misma. — 2º) Terreno calle Zelarrayán entre los Nos. 6335 y 6365 esq. Cosquín y Piedrabuena, que mide: 8m. 66x20m.00, con base de $ 50.000.— m|n., a las 14.30 hs., s|el mismo. Ventas contado. Seña 8%. Comisión 3%, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.750 e.20|8-Nº 19.904 D.T. v.25|8|59

JUGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

JUDICIAL. — Heladera "Horgi" 10 pies. — Máq. hacer llaves; otra con piedra esmeril; prensa-morza (Import.). El 26 de agosto a las 18 horas, en Moreno 1441. — Orden Juzgado Nacional de Paz Nº 4, a cargo Dr. Felipe Carlos Solá, en autos "NAVA ARTURO c|ARCURI CARLOS ALBERTO, s|Ejecución". — Sin base. Comisión 10 o|o. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 14 de agosto 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 400.— e.20|8-Nº 19.938 D.T.v.21|8|59

Nº 10

JUDICIAL: — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días, en los autos "ALFA S. R. L. c|VALLE DE ARRIEU ANGELA s|ejec., prendaria", que el martillero Carlos Fernández Varela, rematará el día lunes 24 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local calle Tucumán 1439: Una heladera eléctrica marca R. C. A. Víctor Nº 21.678. Base $ 3.700 al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Gaprell, secretario.

$ 750.— e.20|8-Nº 19.943 D.T.v.22|8|59

Nº 20

JUDICIAL, Gral. Pueyrredón, Barrio "San Patricio", calle 4 esq. 3. Lote 12, manz. 13, que mide 8 m., al S. E.; 4m24 en ochava; 17m., al N. E. 11m., al N. O., y 20m., al S. O. Sup.: 215,50 m. c. Base $ 12.792.— Por orden del señor Juez de Paz Letrada Dr. Severino P. Gualta, a propuesta de parte, en los autos "PERALTA RAMOS, SUSANA c|MARTORELLA, JOSE Ejec.". Rematarán el miércoles 2 de septiembre a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y Crónista Comercial. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.036-v.25|8|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en los autos "ALFA S. R. L. c|IBARRA ENRIQUE s|ejec., prendaria", que el martillero D. Carlos Fernández Varela, rematará el día 24 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local calle Tucumán 1439: Una máquina de lavar eléctrica marca Fyrme modelo A. I. Nº 2.028, completamente equipada y en buen uso. Base $ 2.025. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.20|8-Nº 19.947 D.T.v.22|8|59

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 31, Dr. Arturo Marcó de Gainza, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SILVIO GIANNINI contra ALDO STANIZZO TERZI y otro sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 28 de agosto a las 10 horas, en Libertad 160, piso 1º, Dto. 1, que los bienes se encuentran en exhibición en Luis María Campos 3139, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, lo siguiente: 1 Balancín automático de 4 Tom., marca Giannini, Nro. 512, con motor acoplado de 1|2 C. V., monofásico marca Czerweny número 26631; accesorio: 1 Juego de matrices para fabricar grampas. — Base: $ 3.372,50 m|n. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime Thomas, secretario.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 19.923 D.T.v.22|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL: Por orden del señor Juez de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que en los autos "INTERFRISA IND. Y COM. DE ARMENEK SOUKIASSIAN s/ quiebra" ha sido designado el martillero Luis J. Caronni, quien procederá al remate de todas las existencias pertenecientes a esta quiebra, sin base y al contado, el día 26 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local de la calle Ancaste Nº 3131, Capital, donde entre otros bienes varios se hallan; 2 máquinas enconadoras "Foster", origen norteamericano; motores "Motormach" de 1 ¼ y 3 H. P. c/reductor, varios reductores "Mir"; Básculas; varias bancadas de hierro, marca "Bira", con dos telares circulares c/una; repuestos varios p/máquinas enconadoras, muebles de escritorios, armario metálico, sillones, sillas, etc., y varios otros elementos pertenecientes a esta quiebra, todo según inventario. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. Los bienes se hallan en exhibición desde el día 22 de agosto de 1959 hasta el día del remate y de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, y los mismos se retirarán con posterioridad a la aprobación del remate. — Buenos Aires, 12 agosto 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.750.— e.20|8-Nº 11.132-v.25|8|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del infrascripto, se hace saber por 5 días en los autos: "LANDO PEDRO & CIA., S. R. L. c/ FRANCISCO DRESCHER s/ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, ha sido designado para subastar la parte proindivisa (6ª del total) de la propiedad: Benito Juárez Nros. 2775/77, Capital Federal, cuyo terreno mide: 8m.66 de frente al Oeste; 8m.67 en el contrafrente; 29m.96 en el costado Norte y 30m. en el otro al Sud, o sea una superficie de 260,60 m. c. aproximadamente. Dentro de estas medidas —o las que más o menos resulten— se rematará el domingo 30 de agosto, a las 16 horas, en la misma, con la base de $ 10.412,31 correspondiente a la parte ejecutada, o sea la proporción en las 2/3 de la tasación. El edificio consta de: sala, 2 dormitorios, cocina, baño, galería, w. c. y pieza en altos, todo de material, y en el fondo galpón de madera y cinc, lo que se entregará en las condiciones en que se encuentre. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.250 e.20|8-Nº 19.942 D.T.-v.25|8|59

Nº 7

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, que en autos "DEL GIZZO & CIA., S. R. L. c/MARIO JULIO SILVA s/ ejecución prendaria", desígnóse al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 11.750 y al mejor postor, un televisor, marca Standard Electric, modelo 7021-18, Nº 222720, en perfecto estado de funcionamiento. Al contado; comisión 10 %, seña 30 %. El día 24 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en Paraná 467, piso 3º. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3085, Capital. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Juan José Salinas, secretario.

$ 900.— e.20|8-Nº 19.935 D.T.-v.22|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "LICODEMI, S. R. L. contra ALBERTO SALAS sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar en el estado en que se encuentra, al contado, el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Condarco 55, lo siguiente: "Un automóvil, marca Wolseley, modelo año 1946, carrocería sedan, con motor Nº 3804, con patente de la Capital Federal del año 1958 número 621529, para uso particular. Base 57.590 m$n. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 1.050 e.20|8-Nº 19.922 D.T.-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomás G. Mansilla, Secretaría Dr. Carlos J. Neumann, se hace saber por 3 días que en autos PEREYRA ORTUDES RICARDO c/COBELLO de KARLEM MARIA, ejec. prenda, ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410, para que el día 1º de septiembre, a las 16 horas, remate en el local José E. Uriburu 1543, un automóvil usado, marca Buick, modelo 1938, motor de 8 cilindros Nº 3523881, carrocería sedan 4 pts. y patente de esta Capital Nº 204602/57. Base $ 58.000 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 900.— e.20|8-Nº 19.876 D.T.-v.22|8|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Con Personería Jurídica desde el 10 de Julio de 1917

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones del estatuto social vigente, la Comisión Directiva de la "Asociación Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos", convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 27 de agosto corriente, a las 15 y 30 horas, a realizarse en el local social, calle Moreno 1768, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del inventario, cuenta de gastos y recursos, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Aprobar o rectificar el acuerdo de la honorable "Sesión Conjunta" en su reunión de fecha 25 de junio último, por el que se aconseja imponer a los asociados el pago de una cuota extraordinaria de cien pesos, que será satisfecha de una sola vez o en cuotas no inferiores a diez pesos, y fijar fecha de percepción. Asimismo facultar a la Comisión Directiva para reajustar la actual tarifa de los anuncios en "Revista Almacenera", adecuándola de manera que permita hacer frente a los extraordinarios aumentos operados últimamente en su confección.

4º Designar tres asambleístas que ejercerán funciones de Junta Electoral y Escrutinio.

5º Elección de: 9 vocales titulares; 4 vocales suplentes; 3 revisores de cuenta y 10 consejeros para integrar el Jurado Social conjuntamente con los ex presidentes que no ocupen cargos.

6º Proclamación de las autoridades que resulten elegidas.

7º Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario

Rogándole su puntual asistencia, saludánle atte. — Manuel Oza, presidente. — Marcelino Fernández, secretario.

Nota: Pueden asistir a esta asamblea todos los asociados comprendidos en los arts. 6º y 7º del estatuto.

Otra: Las asambleas serán constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de la totalidad de los socios con derecho; y en segunda convocatoria una hora después de la fijada, con el número que se halle presente Art. 19º.

$ 1.100.— e.20|8-Nº 1.112-v.20|8|59

Asociación "HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 41ª"

CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación Pro-Hogar Policial de la Sección 41ª de la Policía Federal, en cumplimiento del art. 45 de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 4 de septiembre, a las 20 horas, en primera convocatoria y, si no hubiera quórum reglamentario, para las 21 horas en segunda convocatoria, en el local de nuestra secretaría, calle Zamudio 1820, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para que firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la "Memoria, Balance e Inventario", al 30 de junio de 1959, ejercicio Nº 26.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para verificar la elección de autoridades.

5º Elección de siete miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva por dos años y un miembro suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por un año. — Por la Comisión Directiva.

$ 550.— e.20|8-Nº 11.050-v.20|8|59

"C"

CONEY ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de setiembre próximo a las doce horas, en su local social Cangallo 328, 4º piso de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.075-v.25|8|59

CLINICA YODICE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 12 horas, en Aráoz 2018, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — El presidente.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.076-v.25|8|59

CLUB REMEROS ESCANDINAVOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de los estatutos se convoca a los señores socios de la institución a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1959, a las 20 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, sito en la calle Bartolomé Mitre 430, 8º piso, de la Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria y balance anual.

2º Votación de su aprobación.

3º Presentación del presupuesto para el próximo ejercicio.

4º Elección de Comisión Directiva.

5º eterminar cuotas de ingreso y mensuales para el nuevo ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el Art. 3º de los estatutos, estableciendo su validez hasta el 30 de septiembre de 1960.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — H. G. Augusto Sylwán, presidente.—Jorge A. Sylwán, secretario hº.

$ 400.— e.20|8-Nº 11.115-v.20|8|59

C U M E L E N

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 18 horas, en el local de la calle Reconquista 319, 1er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

2º Consideración y aprobación del aumento de capital a seis millones de pesos, dispuesto por el Directorio en acta número sesenta de fecha seis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

3º Fijación del número de directores (art. 9 de los estatutos sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Jorge A. Tanoira, presidente.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.141-v.20|8|59

CREDITO DEVOREAL

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 7905

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1959, a las 20.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

2º Aumento del capital autorizado, según lo previsto por el artículo 11º de los estatutos sociales.

3º Integración por parte de los señores accionistas adheridos al sistema del Crédito Unico de un Fondo Pro Edificio Propio. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.128-v.25|8|59

C I D E L A

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local Cerrito Nº 512, 4º piso, Depto. A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.117-v.25|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, y el informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda para integrar el Directorio por tres años. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por 1 año.

5º Designar 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.157-v.25|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.

S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación del estatuto.

3º Designar 2 accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.149-v.25|8|59

CIRCULO ITALO ARGENTINO LIBER PIEMONT

Señores asociados:

Conforme al artículo 18 del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5|9|59, a las 17 y 30 horas, en Gral. N. A. Rodríguez 1191, a tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. 2 socios para firmar el acta. 2º Lectura y consideración ejercicio cerrado 30|4|59. 3º Elección de 8 miembros por 2 años, cinco suplentes por 1 año, 3 revisores de cuentas por 1 año y 1 revisor de cuentas, 1 año.

Nota: Se recuerda el Art. 28 del estatuto. — La Comisión.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.041-v.21|8|59

"D"

DAMIN S. A.

Indust. Comerc. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 agosto corriente, a las 9 horas. Local social: Warnes 2325, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación a 5 el número de los directores.

2º Designación de 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.105-v.25|8|59

"E"

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"

S. A. Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los señores directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156 en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.350.— e.20|8-Nº 11.099-v.22|8|59

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las once horas, en la sede social de la Sociedad, calle Aguirre 350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959, del informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Suscripción de las acciones correspondientes al dividendo en acciones, en caso de aprobarse la distribución de utilidades propuesta.

Nota: Los accionistas que fueren acreedores a fracciones de dividendos en acciones, inferiores a $ 1.000 o sea de una acción, podrán optar entre recibir el equivalente de tales fracciones en efectivo o bien suscribir una acción entera, integrando el saldo de su valor en efectivo dentro de los treinta días de realizada la asamblea.

3º Elección de tres directores titulares y de tres directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de la disposición del art. 20 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.250.— e.20|8-Nº 11.140-v.25|8|59

EL EMPORIO DE LA LOZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.018-v.25|8|59

"F"

F. R. I. S. A.

Fábrica Ropas Industriales S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 8,30 horas, en Berutí Nº 2901, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos.

$ 1,250.— e.20|8-Nº 11.068-v.25|8|59

FADETE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de agosto 1959, 17 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º ejercicio al 30/4/59.

2º Fijar número de directores y su elección.

3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.114-v.25|8|59

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE (S. A. I. C. F. I.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle 25 de Mayo 267, piso octavo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º Autorización al nuevo Directorio para que emita hasta 25.000 acciones ordinarias al portador, en las oportunidades y series que lo considere pertinente.

3º Elección de cinco directores titulares por dos años de término, tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, por un año, todos en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Fijar la retribución para directores y síndicos titulares durante el ejercicio iniciado el primero de junio de 1959.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.091-v.25|8|59

FIMISA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.153-v.25|8|59

F.I.B.A. S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del síndico, del tercer ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Proyecto de distribución de utilidades.

3º Elección de tres a cinco directores por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 18º de los estatutos: "Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración..."

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.119-v.25|8|59

F E N S U D

Fábrica Argentina de Fenol y Derivados S. A.

N - 7780

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a celebrarse a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de abril de 1959.

2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

3º Elección de cuatro directores suplentes, de acuerdo con la modificación de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 17 de abril de 1959.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.040-v.25|8|59

"G"

GRANDIO Y LOPEZ S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, horas 10.30, en Suipacha 1120|40, Capital, para tratar:

1º Reforma del Estatuto (arts. 1º y tercero);

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.144-v.25|8|59

"I"

IMLAUER Y CIA. S. A.

Corrientes 311. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 311, 8º piso, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Modificación de los Estatutos Sociales;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.154-v.25|8|59

"L"

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, horas 18, en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio; ejerc. 30|4|59;

2º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Sres. Accionistas el art. 14 del Estatuto, por el cual deben depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.137-v.25|8|59

LA SIFONERA

S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Sociedad, Talcahuano 736, 7º piso, escritorio 72, el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe

del síndico, correspondientes al ejercicio 1958|59;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios de Directorio y síndico;

4º Elección de dos directores titulares, uno por dos años y otro por tres años y un director suplente;

5º Elección de síndico, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.151-v.25|8|59

"M"

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, la que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital.

2º Considerar documentos art. número 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio.

3º Distribución de utilidades

4º Elección de un síndcio titular y un suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.052-v.25|8|59

MARTINCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1959 a las 19 horas, en Paraná 846, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Cód. de Comercio.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.063-v.25|8|59

MANTEIGA Y CORTES S. R. L.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 311, piso 8º, de esta Capital Federal para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.155-v.25|8|59

"N"

N I K E
Sociedad Anónima Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|8|1959, 11.30 hs., en Ayacucho 318, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 31|5|1959;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 10.736-v.25|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 19|8|1959.

"O"

OUCINDE S. A. I. y C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria el día 2 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 1037, de esta Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958;

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Ampliación del capital autorizado y características de las acciones a emitirse;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 13 de los Estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.121-v.25|8|59

"P"

PAY - LAUQUEN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1959, a las 11.30 hs., en el domicilio legal Sarmiento 348, piso 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|5|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.094-v.25|8|59

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en la calle Balcarce Nº 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneración a directores.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El art. 27 de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250 — e.20|8-Nº 11.098-v.25|8|59

PAYSANDU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Tucumán 715, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentoss artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.000.— e.20|8-Nº 11.110-v.25|8|59

"R"

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 8º piso, par atratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.092-v.25|8|59

"S"

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
(Número de Registro 714)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea Genera Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para la cesión gratuita al Arzobispado de Tucumán, de una fracción de terreno del ingenio "Lastenia".

4º Elección de directores titulares y suplentes por un año

5º Elección de síndicos titular y suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 24 del corriente mes de agosto, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1958|59.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.101-v.25|8|59

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|59 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico.

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 101 —Art. 9º, inc. d— de los estatutos).

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de Directores por un año.

6º Elección de síndico, titular y suplente, por el ejercicio 1959|1960.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.089-v.25|8|59

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB
Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 917, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959, fecha de cierre del ejercicio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 25 del Estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.145-v.25|8|59

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
Buenos Aires, 31 de julio de 1959.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 17 horas, en nuestra sede social, México 524, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de dos síndicos revisores de cuentas.

3º Designación de una Comisión Escrutadora.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

5º Renovación de la Comisión Directiva para el período 1959-1961. — Carlos Alberto Erro, presidente. — Celia De Diego, Miguel Alfredo Olivera, secretarios.

$ 700.— e.20|8-Nº 11.123-v.21|8|59

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES
Buenos Aires, 31 de julio de 1959.

Estimado consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto por los art. 28, 29 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 15 horas, en nuestra sede social México 524, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, para encuadrarlos en las disposiciones de la Ley 14.455 (Asociaciones Profesionales): a) artículo 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 (Filiales). b) Art. 1º (Carácter gremial de la entidad personal que agrupa, ámbito de acción). c) Art. 6º (Igualdad de derechos de los socios). d) Art 12 (Autoridades y procedimientos, para la adopción de medidas de acción directa). e) Art. 17 (Régimen electoral).

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Carlos Alberto Erro, presidente. — Celia De Diego, Miguel Alfredo Olivera, secretarios.

$ 800.— e.20|8-Nº 11.124-v.21|8|59

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1959, horas 10, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elecciones Directorio y síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.073-v.25|8|59

S O L E X
Soc. Anón. Ind. y Com
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de setiembre de 1959, a las 10.30 hs., en Virrey Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario y memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al art. 21 de los estatutos sociales

$ 2.250.— e.20|8-Nº 11.019-v.25|8|59

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 447,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.046-v.25|8|59

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 31 de agosto de 1959, a las 11.30 hroas, en la calle Chacabuco 447,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.045-v.25|8|59

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
(Número de Registro 714)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a las hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asablea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.100-v.25|8|59

"T"

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|1959, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código Comercio, ejercicio v. 30|4|1959.

2º Ratificar designación director, fijar miembros directores y designación directores y síndico.

3º Designación accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.097-v.25|8|59

"U"

UNION HEBREA RUMANA

Aut. por el Sup. Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede provisoria de la calle Barragán Nº 758, el día 31 del mes en curso a las 19 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Acta.

2º Memoria y balance.

3º Elección de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales y dos revisadores de cuentas.

4º Designar dos socios para firmar el acta.

A la espera de su puntual asistencia saludamos a Ud. muy atte. — La Comisión Directiva.

$ 300 — e.20|8-Nº 11.059-v.20|8|59

"V"

V A R E S E

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 930, 5º piso, "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de junio de 1959.

2º Fijar la retribución de los señores: Directores y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección total de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.139-v.25|8|59

"Y"

YACO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 643, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los directores con funciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, julio 17 de 1959.

$ 2.000.— e.20|5-Nº 11.071-v.25|8|59

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Félix Romero y Manuel Alvarez venden a Abelardo López, Andrés Antonio Cattáneo y José Bouzas, el negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1908, 4º piso, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.060-v.25|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Amalio Canga, vende a los señores Ernesto Pedro Barbieri y Raúl Benjamín Yemmi, el negocio de "panadería mecánica", calle AVENIDA ALCORTA Nº 3326, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.053-v.25|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Charalampos Diamantas, vende al señor Alfredo Aon el negocio "despacho de pan y venta de helados", calle AV. SAN JUAN Nº 1945, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.054-v.25|8|59

El doctor Leonardo L. Zechín, con oficinas en la calle Tucumán 2163, piso 2º, "B", avisa que con su intervención Vicente Valentín Palavecini vende a Miguel Natel, su negocio de lechería y venta de helados, sito en AVDA. DE LOS INCAS 5386, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.037-v.25|8|59

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos con oficinas Av. del Trabajo 1927, Capital T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los señores José Vázquez, Antonio Estevez, Generosa Seoane de Mosteiro y Manuel Gándara, venden a los señores Manuel Martinez, Gaspar Bermúdez, José María Fernández, José María García, José María Pérez y Manuel Ferreiro, su negocio de casa de luch y respacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AV. GENERAL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1502 esq. CENTENERA Nº 2609 de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial del día 12 al 17|6|59.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.062-v.25|8|59

Labella y Cía., martilleros públicos, Bartolomé Mitre 1736, Capital, avisan: Que Julio Novoa vende a Antonio Tedesco, Leonardo Alonso y Pedro García, su negocio de fiambrería y quesería, sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2005, Capital. — Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.070-v.25|8|59

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa: La señora Asteria Lorenza de la Vega, vendió su negocio de peluquería de damas sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4550 a la señorita Aída Valdés. — Reclamos de ley Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.083-v.25|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Julia Mondragón de Mondragón y Paulina Mondragón venden a "Hotel Musel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada por Manuel Conde Rico, Angel García y Félix Alvarez, su negocio de hotel pensión, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 339, piso cuarto, Capital Federal, Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.031-v.25|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que María Celia Mondragón y Natividad Mondragón venden a "Hotel Musel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) representada por Manuel Conde Rico, Angel García Félix Alvarez, su negocio de hotel pensión, sito en AVENIDA CALLAO Nº 339, piso tercero, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.030-v.25|8|59

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que Pablo García Fernández vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería, sito AVDA. CASEROS Nº 3809, Capital, a su condómino Augusto Cía, quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo hasta la fecha. Reclamos ley, n|oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.127-v.25|8|59

Organización García Mayor, mart. púb., Constitución 2099, avisa: Juana Prieto de Gutiérrez vende a Arsenio Manuel Lepage su negocio de peluquería de damas, sito en AVDA. CHICLANA 3187|85, Capital. Reclamos ley n| oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.120-v.25|8|59

"B"

"Osvaldo Ernesto Vidiri", martillero público, con oficinas en Sarmiento 1967, Capital, avisa que: Cesáreo Marcos transfiere su participación social de la "Casa La Pluma", con administración y talleres en la calle BOLIVIA Nº 1795 y quiosco en el hall central de la estación Uruguay del subte. B, Capital Federal, dedicada a la compraventa y reparaciones de lapiceras, encendedores etc., al señor Oscar Héctor Klein. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.142-v.25|8|59

"C"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisa que: Daniel Moure y Alfredo Fernández venden a Félix Fernández el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café y restaurante, ubicado en la calle CENTENERA Nº 3006|20, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.109-v.25|8|59

"D"

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan José Vilán, vende a Paulino Salgueiro su parte mitad indivisa que tiene con el mismo en el almacén y desp. de bebidas DANIEL CERRI 1402. — Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilios y recl. ley, mismo negocio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.029-v.25|8|59

"E"

Joaquín Aboal, avisa, que vende a Alfonso Pawlowski su negocio de tejeduría, sito en la calle ECHEANDIA 4431, Capital. — Reclamos ley, en Echeandía 4433, Capital, domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.049-v.25|8|59

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que: Genaro Rois, vende a Luciano Biondi y María Elisa García de Casal, negocio café y bar ESCALADA 1694, domic. partes. Recl. ley, n|oficinas.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.028-v.25|8|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Reconquista 281, piso 1º, Nº 10, T. E. 34-4592, avisan que: Félix Benito y Ester Cynelewicz de Fiszzon venden a Ramón Poquet su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle ESPINOSA 1705 esq. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1097, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.129-v.25|8|59

"G"

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780, avisan: el señor Pascual Carbone vende a la señora Angela Esther Mezzera su negocio de pizzería y bar sito en GUAMINI número 4857, de esta Capital. Domicilio de las partes: Guaminí 4857, el vendedor y Belgrano 3440, la compradora, ambos de Capital. Reclamos de ley n|oficina.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.147-v.25|8|59

Anconetani Hnos., Sociedad Colectiva, Fábrica de Acordeones, constituyendo domicilio en esta Capital, calle GUEVARA 478, dom. partes, notifican que en fecha 31 de diciembre de 1958, Elvira Moretti de Anconetani cede y transfiere a sus hijos, Josefina Teresa, Luis José Agustín, Juan José, María Teresa y Nazareno José María Anconetani su parte de capital en la firma, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo total a dicha fecha. Reclamaciones legales en el domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.134-v.25|8|59

"L"

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que: Emilio Miyar y Jacinto Argüelles, vende a "El 12, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de restaurant, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LUJAN Nº 2112. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8Nº 11.032-v.25|8|59

"N"

Se hace saber que Violeta Moreno de Castro domiciliada Av. de Mayo 1430, Capital vende a Elena Angélica Paravicini, domiciliada Nuñez 5725, Capital, su mitad indivisa del negocio de peluquería se señoras, sito NUÑEZ 5725, Capital. — Reclamaciones de ley, Escribano García Díaz, Florida 461, Capital.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.064-v.25|8|59

"O"

El martillero público Roque Emanuello avisa al comercio que los señores Andrés Verardo e Isabel Fiorentino viuda de Croce, venden a don Manuel Domínguez el negocio de almacén que tiene instalado en la calle OLAVARRIA Nº 590, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en mi oficina, Avda. Brown 604, Capital Federal.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.135-v.25|8|59

"P"

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-7319 y 8190, avisan al comercio en general que con su intervención, "Residenciales Hoteles", S. R. L., venden todos los muebles y útiles del Hotel Parera, sito en la calle PARERA 183 a los señores Alfredo Félix Cruzado, Oscar Alfredo Cruzado y Miguel Mariano Pérez que girarán en plaza bajo el rubro de Parera Hotel, S. R. L.", reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de la partes.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.024-v.25|8|59

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L. balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-7319 y 8190, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Amable Rovelli y Mario Juan Tarchini venden su negocio de hotel denominado "Parera Hotel", sito en la calle PARERA 183 a los señores Alfredo Félix Cruzado, Oscar Alfredo Cruzado y Miguel Mariano Pérez que girarán bajo el rubro de Parera Hotel, S. R. L., reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.022-v.25|8|59

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos Paraná 290, 35-4599; que Nilo Bernardo Couto vende a sus socios Santiago Puente, Otilio Bustelo, Jacinto Yañez, Manuel Raimundez, Santiago García, José Rodríguez Vaz y Amadeo del Río su parte indivisa del negocio de copetín, bar y pizzería, sito calle PUEYRREDON Nº 175, quienes bajo la razón social anterior de "Puente y Cía", se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio. — Domicilio vendedor, Paraná 290. — Compradores, Pueyrredón Nº 175. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.069-v.25|8|59

"Faber S. A. C. e I." con domicilio en PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA número 651, hace saber que transfiere el activo y pasivo afectado a las actividades que desarrollaba en el ramo de venta de máquinas de coser, cocinas y lavarropas en mensualidades, al igual que las consecuencias y resultados de tales actividades, desde su iniciación hasta el 31 de mayo de 1959, su organización de ventas y personal a "Madex Porteña Soc. de Resp. Ltda." quien se hace cargo de todo ello con efecto retroactivo a la fecha indicada en último término.

Domicilio de las partes: Pte. Luis Sáenz Peña 651. — Reclamos de ley Pte. Luis Sáenz Peña 651.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.086-v.25|8|59

"R"

Avisa: B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-5758 que Perfecto Serto, Héctor Monteiro y José Abalo, venden a Alfredo Fidel Sierra, Mariano Campelo, Bernardo Prida y Ramiro Morán negocio de restaurant y despachó de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle RIOBAMBA 292, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.055-v.25|8|59

"S"

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Cap., 50-7780, avisan: los señores Antonio Juan Takvorian y Ricardo Ans venden al señor Alejandro Osvaldo Posdeley su negocio de café y bar sito en la calle SEGUROLA Nº 2551, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.148-v.25|8|59

"V"

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que Carlos Kolankowsky vende a Raúl Edgardo García su taller de lapidación de piedras preciosas, sito VENEZUELA número 2398, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.126-v.25|8|59

PROVINCIALES

RIO NEGRO

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Colletti, Rivero y Busarello dedicada a la industria metalúrgica "de este PUEBLO DE VILLA REGINA, RIO NEGRO, transferirá su fondo de comercio activo-pasivo a su continuadora la Sociedad "Colletti, Rivero y Busarello" S. A., Industrial y Comercial también de este Pueblo.

Oposiciones de ley escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, 1er. piso, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.066-v.25|8|59

REMATE COMERCIAL

N U E V O

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 26 de Agosto de 1959, a las 14,30 horas, rematarán cueros curtidos de la calle Uspallata 3072, al local de la calle Rivadavia 6085|87. Orden Juan Bernardo Gamberg. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.084-v.25|8|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

GOMYCUER
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio se avisa a los señores accionistas que durante 15 días a contar desde la última publicación de este aviso podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir e integrar setenta y dos mil (72.000) acciones de la clase "B" de v$n 100.— c|u., con derecho a un (1) voto por acción, con una prima de emisión de $ 50.— m|n. por cada acción. Esas acciones, así como la prima de emisión, deberán integrarse en la siguiente forma:

60 % al contado y 40 % a los 60 días.

Las acciones que se emitan tendrán derecho a dividendo a contar del 1º de marzo de 1959.

El derecho de preferencia será ejercido mediante la presentación del cupón Nº 8, el cual quedará sin valor alguno una vez vencido el plazo establecido para ejercer ese derecho.

Las acciones que no fueran suscriptas serán adjudicadas a prórrata entre los accionistas que expresen ese deseo en la solicitud de suscripción.

De haber un remanente se distribuirá a prórrata entre quienes se presenten solicitando suscribir acciones, aunque no fueren accionistas.

Las solicitudes deberán presentarse en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, (de 15 a 17 horas). — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|8-Nº 11.125 v.22|8|59

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Savia Ltda.)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO DEL 25 % A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Correspondiente al XIII ejercicio social vencido el 31|12|58, en acciones ordinarias liberadas a su valor nominal todas de un voto, iguales características a las que están en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959 y con el cupón Nº 20 adherido.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de agosto de 1959, y por intermedio de los Bancos: Societé Générale, de la Provincia de Buenos Aires y Español del Río de la Plata Ltdo., se procederá a satisfacer el dividendo de referencia, contra presentación y entrega del cupón Nº 19.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.130 v.22|8|59

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Savia Ltda.)
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que habiendo aprobado la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta por el Directorio, se ofrecen en suscripción a la par, a los tenedores de acciones ordinarias, 325.000 acciones ordinarias de 1 voto de v$n 100.— cada acción, o sea v$n 32.500.000.—.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959 y podrán suscribirse en proporción de 0,3714285 de una nueva acción por cada una de su tenencia, es decir una nueva acción por cada 2.692308 acciones ordinarias de tenencia.

El derecho de suscripción podrá ser ejercido pagándose simultáneamente el importe suscripto a partir del día 24 de agosto de 1959 y finalizará el día 7 de septiembre de 1959, contra entrega del cupón Nº 20, en las siguientes Instituciones bancarias: Societé Générale, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo.

Las fracciones de acción resultantes de la suscripción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.650.— e.20|8-Nº 11.131 v.22|8|59

ASLAN Y EZCURRA S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo del 26 % en acciones correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1958 se pagará a partir del 20 de agosto de 1959, en la sede de la entidad, calle Montevideo 690, Capital Federal. — El Directorio.

$ 150.— e.20|8-Nº 11.143 v.20|8|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
S. A. de Seguros Generales

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de agosto de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.138 v.22|8|59

C.I.A.D.A.R. S. A.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de junio de 1959, se deja constancia que conforme a los sorteos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día 10 de junio (títulos emitidos por la Compañía Anglo Argentina de Capitalización y Ahorro, el premio mayor correspondió al Nº 24564 y el segundo premio al Nº 35511, por lo "que el símbolo sorteable resultó "1164", sin títulos premiados. Sorteo día 31 de julio el premio mayor correspondió al Nº 24827 y el segundo premio al número 36575, por lo que el símbolo sorteable, de acuerdo con las condiciones generales de nuestros títulos, resultó: Plan A y B: 1.000,— y 2.000,—: "27-75"; 5.000,— y 10.000,—: "27-5"; 25.000,— y 50.000,—: "27"; Plan D y E: "27-75" y por lo tanto, de acuerdo con las posibilidades de uno sobre dos mil quinientos, resultaron premiados los siguientes títulos. Firmado: E. Gibert, presidente. Título Nº 21219, Plan B, emisión noviembre 1950, $ 1.000,—, José Espasandín, Gorina, Buenos Aires. Título Nº 53037, Plan D, emisión noviembre 1956, $ 4.000,—, Margarita Flores, Formosa 125, Capital. Título número 61671, Plan E, emisión enero 1957, $ 2.000,—, Antonia L. de Paradela, Laprida 1975, Florida, Buenos Aires. Título Nº 75317, Plan E, emisión agosto 1957, $ 6.000,—, Raúl y Elsa B. de Emiliozzi, Río Bamba 824, Villa Ballester, Buenos Aires. Título Nº 90494, Plan E, emisión junio 1958, $ 1.000,—, Julio Agostini, Miranda 1740, Hurlingham, Buenos Aires. Título Nº 103397, Plan E 1, emisión abril 1959, $ 2.000,—, Hugo H. Pyke, Villegas 451, R. de Escalada, Buenos Aires. Título Nº 106425, Plan E 1, emisión junio 1959, pesos 10.000,—, Juan Antonio Pierantoni, Ituzaingó 4354, Munro, Buenos Aires. Ciadar S. A. Compañía Inmobiliaria Argentina de Adquisición Rentas. — Alfonso Eduardo Gibert, presidente.

$ 750.— e.20|8-Nº 10.608 v.20|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13/8/59.

MARSELLA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro 9352

El Directorio, en su reunión del 13 de agosto de 1959, ha dispuesto la emisión de cuatro series, cada una de dos mil acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal. El pago, en la suscripción de dichas acciones, se efectuará de la siguiente manera: el diez por ciento en el acto de suscribirlas y el resto en nueve cuotas mensuales iguales, sin interés. Se completa así el capital autorizado de m$n. 1.000.000.— m|n. Lo que se comunica a los señores accionistas, a los efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. La suscripción será atendida en la sede administrativa de la sociedad, calle Lavalle 1312, Capital Federal.

$ 1.050.— e.20|8-Nº 11.150-v.22|8|59

C. E. P.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 12 de junio de 1959, se han emitido 120.000 acciones ordinarias, con valor nominal de 100 $ cada una, en títulos al portador compuesto de 12 series de 10.000 acciones cada una, designadas como series 4ª a 15ª, totalizando la emisión 12.000.000 $ m/n. La emisión se efectúa en acciones de las siguientes clases: series 4ª, 5ª y 6ª de la clase "A" y series 7ª a 15ª de la clase B, en la proporción de 3.000.000 y 9.000.000 $ m/n., respectivamente. Los actuales tenedores tendrán derecho a suscribir acciones de la nueva emisión en proporción a la tenencia en el momento de la suscripción, de la que podrán optar dentro de los 30 días de esta publicación. La integración deberá hacerse en la forma siguiente: 10 o|o como mínimo en el acto de la suscripción y el saldo en 12 cuotas mensuales, consecutivas e iguales, venciendo la primera cuota a los treinta días de la fecha de la suscripción. — El Directorio.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.118-v.20|8|59

A. C. E. C. ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo a resolución del Directorio del 27|4|59, se emiten ocho series de un millón de pesos moneda nacional c|u. de acciones ordinarias "B" de un voto a la par, las que llevarán los Nº 33 a 40 inclusive y serán aplicadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.20|8-Nº 11.078-v.22|8|59

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.
CELOCROM

Se avisa a los accionistas que a partir del 26 del cte. y contra presentación del cupón Nº 3 se pagará el dividendo por el 3º ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.077-v.25|8|59

EXPRINTER S. A.
SUDAMERICANA DE TURISMO

De acuerdo con el Art. 9º de los estatutos sociales se hace saber por cinco días a los Sres. accionistas que tienen plazo hasta el día 14 de septiembre de 1959, a las 18 horas, para ejercitar en el local social de calle San Martín 170, Capital Federal, su derecho de preferencia para participar en la suscripción de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) de acciones de nueva emisión a razón de una acción nueva por cada ocho de que sean poseedores. — Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo antes del día 30 de Septiembre de 1959 y tendrán goce de dividendo a partir del 1º de Octubre de 1959. — Para ejercitar su derecho de preferencia, los accionistas deberán presentar sus certificados accionarios que les serán devueltos en el acto con la anotación de suscripción. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.074-v.25|8|59

C O F I C
Compañía de Fibrocemento y Conglomerados
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CORRESPONDIENTE AL 10º EJERCICIO
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de Agosto del corriente año, se pondrá a disposición el dividendo del 8 o|o en Acciones Ordinarias y 2 o|o en efectivo correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Abril de 1959.

Dichos dividendos podrán hacerse efectivo en la Sede de la Sociedad, Tacuarí 352, Planta Baja, de lunes a viernes y de 11 a 15 horas, contra presentación del Cupón Nº 3 y los nuevos valores ganarán dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

Las fracciones de acciones se liquidarán oportunamente en efectivo, conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de Enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las nuevas normas, quienes hayan individualizado sus acciones ante la Dirección General Impositiva y se presenten hasta el 23 de Septiembre de 1959, no sufrirán deducción alguna por concepto de Impuesto a los Réditos. — En cambio, quienes no hicieren la individualización o se presentaren con posterioridad a dicha fecha, se harán pasibles de la deducción del 8 o|o del dividendo, que deberán ingresar en efectivo. — El Directorio.

$ 1.650.— e.20|8-Nº 11.072-v.23|8|59

ERNESTO C. BESSONE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que por resolución del Directorio en sesión celebrada el día 2 de junio de 1959, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 9335, ha emitido las series Nº 201 al Nº 500, de mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan Treinta millones de pesos moneda nacional, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2011, al folio 30, del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales, el día 3 de Agosto de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.079-v.22|8|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS, S. A.
Av. A. Alcorta 2433 — Capital
N - 3.404

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 19 de agosto de 1959 y contra la presentación del cupón Nº 2, se pone a su disposición, juntamente con el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959, la emisión de las 16.000 acciones liberadas de v$n. 1.000 m|n. cada una, correspondientes al aumento del capital social resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de julio de 1959, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio

$ 900.— e.20|8-Nº 11.039-v.22|8|59

"D E S A"
DIETERLE EXPLOSIVOS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, por un monto total de $ 1.307.400.

A los efectos del derecho de opción que establece el artículo 4º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el mismo dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8Nº 11.038-v.22|8|59

ROSEDA S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1958, el Directorio dispuso emitir la 10ª serie en acciones ordinarias al portador por un monto de m$n. 1.000.000.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.103-v.22|8|59

FIPLASTO S. A. C. I.
PAGO FRACCION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 24 de Agosto de 1959, se liquidarán las fracciones de acciones correspondientes a ejercicios anteriores.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.20|8-Nº 11.081-v.22|8|59

FIPLASTO S. A. C. I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, habiendo aprobado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de acciones ordinarias por valor de v$n. 20.982.800.—, distribuídas en v$n. 4.333.300, —en Categoría "A" y v$n. 16.649.500,— en Categoría "B", el Directorio ha resuelto lanzar a la par la suscripción de dichas acciones, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º — Derecho de preferencia: Los actuales tenedores, contra la presentación del cupón Nº 14, tendrán derecho a suscribirse en proporción de 1 acción de igual clase por cada 3 de su tenencia actual.

2º — Plazo de suscripción: El derecho de suscripción podrá ser ejercido desde el día 24 de agosto hasta el 5 de septiembre de 1959 inclusive, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — Las Instituciones Bancarias serán atendidas de 13.30 a 15,30 horas.

3º Forma de pago: Las condiciones de pago establecidas son:

1ra. cuota: 30 o|o contra la presentación del cupón.

2da. cuota: 20 o|o entre el día 26 de octubre y el 6 de noviembre de 1959.

3ra. cuota: 20 o|o entre el día 21 y el 30 de diciembre de 1959.

4ta. cuota: 30 o|o entre el día 7 y el 14 de marzo de 1960.

4º Goce de dividendos: Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1959.

5º Sobrante de la suscripción: El sobrante de suscripción al cierre de la misma será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista.

6º Fracciones de acciones: Las fracciones de suscripción se liquidarán de acuerdo a la resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires.

7º — Entrega de acciones: A los accionistas que abonen el total de la suscripción, se les entregarán las acciones contra el pago. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 11.080-v.22|8|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAMBURRINI o TAMBURINI o TAMBURRINI DE DEZI.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.773 D.T. v.28|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a

herederos y acreedores de ASUNCION EMMA TREBINO, MARIA LUISA TREBINO de DANERI y MARIA RAMOGNINO de TREBINO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.575 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL FRAIDENRAIJ. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.515 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Civil Nº 1, secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL ERNESTO LUIS MESSORE. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Santo S. Faré (hijo), secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.351 D.T.-v.21|8|59

Nº 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de YURIKO AKINO AIZAWA de ORTIZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.586 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ELVIRA SISTO de DONDERO. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.608 D.T. v.26|8|59

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 2, secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CELSO CASAS o CASAS LOPEZ. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.223 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ADDESSO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.247 D.T.-v.20|8|59

Nº 3

El Juez en lo Civil, doctor Luis H. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BECCHIO de MONTI.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.451 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMON DIAZ.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.455 D.T. v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de LINDA CELIA ISABEL GIROLA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.464 D.T. v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BRATOSEVICH de SAN MARTIN.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.422 D.T. v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CARBON de GARCIA. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.344 D.T.-v.21|8|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional Civil Nº 3, llama por diez días a herederos y acreedores de LUISA CELESTINA TRANCHARD de CROHARE o LUISA TRANCHARD de CROHARE o LUISA o LUISA CELESTINA TRANCHARD. Secretaría 5. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.212 D.T.-v.20|8|59

Nº 4

M. N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORVILLO de MEROLLA, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7. Publicar 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Horacio A. Mendez Chavarria, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.847 D.T.-v.29|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 7 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA SAMMER de LANZMAIER. — Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 19.544 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELVIRA VAN GELDEREN de SCIURANO. Secretaría Número 8.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.378-v.22|8|59

Nº 5

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO EMIRTO o LUIS FRANCISCO ZARINI. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 19.860 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA EUSTAQUIA DE LA LLOSA de ROVEDA o EUSTAQUIA ADELA DE LA LLOSA de ROVEDA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 19.818 D.T.-v.29|8|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA CASIMIRA FONTAN de BLUMETTI. — Buenos Aires, Abril 21 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.611 D.T. v.26|8|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALDAMA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.583 D.T. v.26|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO CORNELIO GIOVANAZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.474 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ANIBAL PASQUINI LOPEZ. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.273 D.T.-v.20|8|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA COSTA de KIHLBERG. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.989-v.29|8|59

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MUZIO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.816 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ROSSETTO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.645 D.T. v.26|8|59

El doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ROBLES. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.604 D.T. v.26|8|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO RICHELME. Secretaría 11. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.486 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MACRI.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.413 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman (secretaría número 11), cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME LIPPMANN.— Buenos Aires, julio 17 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.326 D.T.-v.21|8|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL VILLAFAÑE. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.227 D.T.-v.20|8|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA ELISA y PABLO LUIS FIDEL NOUGUIER CASARES. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.270 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ZARAGOZANO. — Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.210 D.T.-v.20|8|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZIPEROVICH. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.615 D.T. v.26|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Civil 7, Secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SECO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.538 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM o ABRAHAN ZIMEL.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.457 D.T. v.22|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO SCHIFFINI. — Bueno Aires, 4 de agosto de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.347 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL HASDEU. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.165-v.20|8|59

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA BEGOSSI de SOLLA.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.765 D.T. v.28|8|59

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.597 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR CHERONI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.456 D.T.v.22|8|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARESCA. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.306 D.T.-v.21|8|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CARRAL. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.840 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES HERMELEGILDO MALATESTA. — Buenos Aires, agosto siete de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.855 D.T.-v.29|8|59

Jorge Roberto Soto, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital, por la Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO PELLEGRINI. — Buenos Aires 7 de julio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.827 D.T.-v.29|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VITALIANO CARLOS PICCALUGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.556 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MAS. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.317 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge P. Leónidas Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MENECHINO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.347-v.21|8|59

Nº 10

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TRAD. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. Publicar por diez días. M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000. —e.19|8-Nº 19.815 D.T.-v.29|8|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAÑUEL RICARDO RODRIGUEZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.813 D.T. v.28|8|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NAZAR. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 20), hace saber por diez días que cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA PUGLIESE de CUPPARI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 10.359-v.21|8|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ROMANO PETRUZZO o ERNESTO PETRUZZO y de doña MARIA RAPETTI de PETRUZZO. Publíquense edictos por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.288 D.T.-v.21|8|59

Nº 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL HERZBERG. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.607-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.512 D.T.-v.24|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 22 del Dr. M. C. Pizzoni), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZAS de SIERRA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.454 D.T.v.22|8|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO o EMIDIO PAREGIANI. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.207 D.T.-v.20|8|59

Nº 12

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO VAZQUEZ. Debe publicarse por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000. —e.19|8-Nº 19.849 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de CASTELLA de PORTE LUCIA JUANA MARIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.899 D.T. v.28|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE CAPRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.629 D.T.v.26|8|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JUVENAL MINA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.635 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RENE LUIS BALLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.502 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIA MARIA CARUSO Vda. de IORIANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.467 D.T.v.22|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEONARDO DAGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.381 D.T. v.21|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ARCANGEL DE MARCO o MIGUEL A. DE MARCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.376 D.T. v.21|8|59

Nº 13

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13 Dr. Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 25) en los autos "POGGIO RINALDI DINO c|STELLA LUIS EUGENIO, s|pedido de concurso civil", hace saber por dos días: A los fines de lo dispuesto por el art. 748 del Cód. de Pcto., ha decretado Junta General de Acreedores para el día 8 de setiembre de 1959 a las 15.30, para proceder a la verificación de los créditos, bajo apercibimiento de que los acreedores que no asistieren se entenderá se adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, 12 agosto de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 600.— e.19|8-Nº 19.871 D.T.v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO DURSI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.688 D.T. v.27|8|59

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nacional Civil Nº 13, hace saber por cinco días, haberse abierto concurso civil de bienes de MIREYA SOLANGE MARTINEZ CARLOMAGNO, debiendo los acreedores presentar dentro del plazo de quince días los títulos y justificativos de créditos al síndico, doctor Pablo Ernesto Mourier, calle Uruguay Nº 243.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Secretaría Nº 25. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.658 D.T. v.21|8|59

El señor Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don SYLLA IVREA ARDUINO.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.656-v.26|8|59

El Dr. Jorge Garzón Maceda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 13, Secretaría nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL PARODI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.617 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA TOLEDO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.503 D.T.-v.24|8|59

El Juez Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA CONCEPCION o CONCEPCION ZERDA de SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.393 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOTERA LANZ o SOTERA LANZ RAZQUIN. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.231 D.T.-v.20|8|59

El Juez, doctor Jorge J. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VELAZQUEZ de GARCIA — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.271 D.T.-v.20|8|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO VITALE MALFATTI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.861 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR SANCHO de CELLA o de CELLA CASTILLO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.738 D.T. v.28|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO BANCIELLA FERNANDEZ. Secretaría 27. Publicar 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.681 D.T. v.27|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Fernando Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EMILIA o EMILIA MAGDALENA FUSCHINI de AGOTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 19.591 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CASAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.646-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TOSCO.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.545 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 27), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ALBERIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.357 D.T. v.21|8|59

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL MIGLIARDI. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.346 D.T. v.21|8|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO AMERICO CRESTA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.864 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA BOC o BOCH de VALORE o VALORI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.123 D.T.v.29|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|8 al 14|8|59.

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.717 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANIEL PODESTA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.762 D.T. v.28|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO BONGIORNO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.442 D.T.v.22|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 22|8|59.

El Dr. Agustín M. Villar, hace saber por cinco días, que en los autos "ARHEX HECTOR ALFREDO s/concurso", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº 15 a su cargo, Secretaría Nº 30, se ha fijado la audiencia del día 1º de septiembre, a las 14 horas, para la junta de verificación de créditos y que en la misma se tratará la autorización al síndico para vender los bienes del concurso en la forma y manera que más convenga, la ratificación de las autorizaciones concedidas al mismo, la ratificación del arreglo que "ad-referendum" de la junta ha firmado en los autos "Sociedad de Responsabilidad Limitada, Peralta Ramos, Castellano y Quiroga, S. R. L. c/González, Crespo y Cía. s/ordinario, rescisión boleto de compraventa", que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, y la autorización al síndico para actuar en todos los juicios que sea necesario, bajo apercibimiento de entenderse que los acreedores inasistentes se adhieren a las resoluciones de la mayoría de los acreedores comparecientes. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 2.250 e.13|8-Nº 19.613 D.T.-v.20|8|59

El Dr. Agustín N. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COUCEIRO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.550 D.T.-v.24|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.442 D.T.v.22|8|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don URIA BASCHERA o URIA OLINDO JOSE BASCHERA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.396 D.T.v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO PEDREIRA SUAREZ. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.267 v.21|8|59

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 15 (secretaría 29), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO GABRIEL MARINI. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.174-v.20|8|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número diez y seis, Secretaría número treinta y dos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO IZQUIERDO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.842 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VILANOVA.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.661 D.T. v.24|8|59

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MACCHIAVELLO.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.557 D.T.-v.24|8|59

El Dr. César G. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAUL MARQUES. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.478 D.T.v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA RUIZ de MELGAR. (Secretaría 32).
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.650 D.T. v.27|8|59

El Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA JUANA LEIGSNERING DE MÖBIUS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.375 D.T. v.21|8|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GOMEZ. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.322 D.T.-v.21|8|59

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO BOETTI. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.249 D.T.-v.20|8|59

Nº 17

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JACINTO MOSCA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.739 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE GAUDIOSO.
Buenos Aires, agosto 17 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.786 D.T. v.28|8|59

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO NOGUEROL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.779 D.T. v.28|8|59

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ORONS de VAZQUEZ o CONCEPCION ORONS GARCIA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.719 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número veintidós, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMBRE (Secretaría número 44).
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.780 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA PAREJA OBREGON de GUALATI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.668 D.T. v.27|8|59

El doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MARIA LUISA ASTOLFI y RIZZARDI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 10.722 v.27|8|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID IGLESIAS o DAVID IGLESIAS REY. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.577 D.T.-v.26|8|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Serrano 1749|55|57, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "D'ANGELO de GALLINA MARIA CONCEPCION y otros s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.000.— e.11|8-Nº 19.562 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17, Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO BARTL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.518 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LIUZZO, cuyo juicio intestado tramita por ante la Secretaría 34.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.424 D.T.v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA DELFINA COLIQUEO de CANDENDO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.402-v.22|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña HERSILIA GIRALDEZ OTAMENDI de BRADLEY o HERSILIA GIRALDEZ de BRADLEY o ERCILIA JOSEFINA GIRALDEZ de BRADLEY.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.407 D.T.-v.22|8|59

Marcelo Padilla (Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ADRIANO ACHILLI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1000.— e.8|8-Nº 19.307 D.T. v.21|8|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DIAZ de GARUFI.— Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.251 D.T.-v.20|8|59

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO CESAR CARLOS PEDRO SCAPUSIO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.693 D.T. v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID BLANCO o DAVID BLANCO PAMPIN — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.341 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor B. Quesada Zapiola (secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don BLAS CALVOSA y de doña ISABEL DI BIASE de CALVOSA. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.238 D.T.-v.20|8|59

Héctor V. Quesada Zapiola, Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CHIANELLI de MARRONE.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.530 D.T.-v.24|8|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de BIBIANA IGLESIAS de DIZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.841 D.T.v.29|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LACLAU.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.718 D.T. v.28|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIO ORGEIRA o MARIO SANTIAGO ORGEIRA o MARIO S. ORGEIRA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.714 D.T. v.28|8|59

El señor Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUAN ISOLA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 19.703 D.T. v.27|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS CHORRO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.606 D.T.-v.26|8|59

Luis María Bunge Campos, Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAZERQUE de CHRISTENSEN.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.448 D.T.-v.22|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.8|8-Nº 19.340 D.T.-v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 37, cita por diez días a herederos y acreedores de NILO MINGRONE o MINGRONE y RIZZO. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.230 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO RUSCONI. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.236 D.T.-v.20|8|59

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ELOISA ELVIRA ARAYA de CASTAÑEDA VEGA. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.237 D.T.-v.20|8|59

Nº 20

El Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MELCON de ALVAREZ.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.746 D.T. v. 28|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BOERI de VIGEZZI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.761 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJRA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.321 D.T. v.27|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 14|8|59.

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLARA SUAREZ y ZUBILLAGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19 689 D.T. v.27|8|59

El Juez en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRESTA de GALIE. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.645 D.T. v.27|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Jurgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA BRANA de SEMINARIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.060 e.13|8-Nº 19.636 D.T.-v.26|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, cita a herederos y acreedores de don ENRIQUE CESAR DOTTO, por el término de diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.594 D.T.-v.26|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.528 D.T.-v.24|8|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, secret. 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA o FELIPA ELISA SCHWARTZMAN de TABAKMAN.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.463 D.T.-v.22|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de ELIAS MARTOY. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.368 D.T.-v.21|8|59

Santiago Foutel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA JUANA TOZZI de PAOLUCCI. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.296 D.T.-v.21|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Juan L. Peña, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO COLADO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.358 D.T.-v.21|8|59

Nº 21

El doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRUNO BELVEDERE, Sucesión que tramita por la Secretaría número 42. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.834 D.T.v.29|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA LAGUARDIA de VALENTE.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.791 D.T. v.28|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA LULLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.771 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO DELELLIS.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.718 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIOVENCO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.641 D.T.-v.26|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 42, del doctor Julio Pedro Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO LEIJA. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.582 D.T.-v.26|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO OTERO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.578 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIA CASTIÑEIRAS.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO AVERBUJ.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.505 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FORTUNA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.466 D.T.-v.22|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, Secretaría Julio P. Gerez, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO FOEL.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.480 D.T.-v.22|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA FINARDI de MARUCCO. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.343 D.T.-v.21|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ORESTE u ORESTE ANTONIO FORTUNATO SCHIUMA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 10.207-v.20|8|59

El señor Juez, doctor Manuel E. Cáceres (secretaría 42), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL ANTONIO CASOS. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.254 D.T.-v.20|8|59

Nº 22

El Juez Nacional Civil doctor Roberto Ramé (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA RAFFO de RAFFO y de GARIBALDI RAFFO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.856 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acree-

dores de SEBASTIAN FONTANA. — Buenos Aires, agosto 1 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.685 D.T. v.27|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 48, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA PASCARETTA de CARRILLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.535 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.554 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN NOGUERAS. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.236 D.T.-v.20|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 22, doctor Roberto Ramé (secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE ROMIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.278 D.T.-v.20|8|59

Nº 23

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELSA LURAGHI de GUARMA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.858 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría número 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON HIDALGO. Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.822 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PANDO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.787 D.T. v.21|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LAMAS (hijo).
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.781 D.T. v.28|8|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO IGLESIAS.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.419 D.T.-v.22|8|59

Nº 24

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN KORS.— Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.593 D.T.-v.26|8|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO SIMON BOLLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.589 D.T.-v.26|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VERNOCCHI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.565 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOISVIEUX.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.509 D.T.-v.24|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado número 24, secretaría Nº 47 de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.7|8-Nº 19.272 D.T.-v.20|8|59

Nº 25

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, Secretaría 50, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS YANKELEVICH.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.828 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de BRIGIDA ALLEN de BIOLCHI. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.328 D.T.-v.21|8|59

Nº 26

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE DESPLATS.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.734 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA FILOMENA INMACULADA MANGIERI de LOPARDO, MARIANA LUCAS y JUAN LUCAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.574 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLEMENCIA o CLEMENCIA MATILDE DUBUS de ROMERO o ROMERO BREST y de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE ROMERO o ROMERO BREST.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500. —e.11|8-Nº 19.485 D.T.-v.24|8|59

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA SEVERINA DEGROSSI de VISCONTI, debiendo presentarse dentro del término de 30 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.784 D.T. v.28|8|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado 27, Secretaría 54, cita a herederos y acreedores de DANIEL CARLOS SCHNEIDER por diez días, los que deberán presentarse dentro de los treinta días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.634 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ de GEADA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.603-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vicent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ o ENRIQUE CLAUDIO FERNANDEZ GARRIDO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.8|8-Nº 19.355 D.T.-v.21|8|59

Nº 28

El Juez en lo Civil Doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS YANGUAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.667 D.T. v.27|8|59

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO AUDUBERT.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.768 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJERA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.8|8-Nº 19.321 D.T.-v.21|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CASTANO de ROMANO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.749 D.T.-v.22|8|59

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CELESTINO TENCA. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.704 D.T.-v.21|8|59

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CLEMENTE.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.581 D.T.-v.20|8|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO JOSE DUCLOS.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.626 D.T.-v.20|8|59

Nº 2

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a herederos y acreedores de MAGDALENA SPANO Viuda de SCHIAFINO. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad hoc.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.918-v.24|8|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez titular a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a la señora MARIA MAGDALENA ETCHEBEST de DICONO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Carrara, Félix c/Rey, Manuel y Etchebest de Dicono, María, s/tercería de dominio", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.814 D.T.-v.22|8|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Bargalló, Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRABILE — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.712 D.T.-v.22|8|59

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de AIDA JUANA BISSIO de CASTELLETTI. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.690 D.T.-v.21|8|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO PANICHELLI. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.090 D.T.-v.22|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4/8 al 8/8/59.

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe C. Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MANUEL SARMIENTO. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.668-v.21|8|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MARIÑO RODRIGUEZ de DURAN ARAUJO.
Buenos Aires, junio cuatro de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
500.— e.13|8-Nº 19.612 D.T.-v.20|8|59

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EUGENIA BONELLI de ROBINOT. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.725 D.T.-v.22|8|59

Nº 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional a cargo del Juzgado Paz 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PILLA. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.643 D.T.-v.21|8|59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de VENANCIO NAVAS y MARIA DOLORES ANGELA AVILA DE N. VAS.
Buenos Aires, 28 julio de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.632-v.20|8|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS RAUL LECUMBERRI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959.— Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 11.005.v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM PERLUZKY. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.757 D.T.-v.22|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio C. Brandán Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ORBEGOZO. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.740 D.T.-v.22|8|59

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ENRIQUE GOYENA — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.782 D.T.-v.22|8|59

Nº 10

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS BRUTO, CONCEPCION VENTRICI Y MARCO BRUTO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.850 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO GELABERT. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.724 D.T.-v.22|8|59

Nº 11

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARGARITA BORDENAVE de PEYROT.
Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.595 D.T.-v.20|8|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCHESANO, JUAN SERAFIN. — Buenos Aires, Julio 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.848 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS TAIANO.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.571 D.T.-v.20|8|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MAZZEO de GRILLO. — Samuel Sincini, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1959.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.606 D.T.-v.29|8|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|8. al 8|8|59

Nº 16

El Juez de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMON CASTELLO. Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.592 D.T.-v.20|8|59

Nº 17

El Señor Juez Nacional de Paz, Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA CATALINA MOLINARO o MOLINARI de DE FALCO. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 450.— e.19|8-Nº 19.844 D.T.v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ROLDOS. Buenos Aires, julio 20 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.790 D.T.-v.22|8|59

Nº 18

El Dr. Juan S. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL o GABRIEL BELISARIO PERO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.722 D.T.-v.22|8|59

Nº 19

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TOLONE. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.801 D.T.-v.22|8|59

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO LOMBI. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.735 D.T.-v.22|8|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Madrazzo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA o FILOMENA LANDEIRA de TORREIRA. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.692 D.T.-v.21|8|59

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN CIPRIANO GILARDONI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.732 D.T.-v.22|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS GUIDO FORNASARI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Leiva Varela, Juez.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.705 D.T.-v.21|8|59

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de INOCENCIO D'IMPERIO. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.579 D.T. v.20|8|59

Nº 25

El Juez Nacional doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDA SANTOS de CORIO y HUMBERTO CORIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.743 D.T.-v.22|8|59

El señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Paz Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE MAFUT ELIAS. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.569 v.20|8|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA SANTAGOSTINO de SIMONE y JOSE SIMONE. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.602 D.T. v.20|8|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.742 D.T.-v.22|8|59

El Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CRISANTO LOPEZ. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.665 D.T.-v.21|8|59

Nº 29

El Juez Joaquín J. Darquier, a cargo Juzgado Paz 29, cita por cinco días herederos y acreedores de BENITA ALONSO de MIGUEL. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.683 D.T.-v.21|8|59

El señor Juez del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, Doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE RAFFAELE. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.639 D.T. v.20|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMALIA EUGENIA CABRERA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.825 D.T.v.24|8|59

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ORSI. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.772 D.T.-v.22|8|59

Nº 31

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ DIEGUEZ. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.769 D.T.-v.22|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LOZANO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.770 D.T.-v.22|8|59

El Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA CECILIA MOMBELLO de QUAGLIA y GELSO QUAGLIA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.711 D.T.-v.21|8|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Número 31, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de FLORA VIDELA de RASTELLI. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.580 D.T. v.20|8|59

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.788 D.T. v. 22|8|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ. Buenos Aires, tres de julio de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.761 D.T. v.22|8|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ADELINA GUERRA de TUZZI.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.774 D.T. v.22|8|59

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RICCARDI de BELLO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebordá, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.752 D.T. v.22|8|59

Nº 36

El Doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENIGNO PASTOR THOMAS. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.594 D.T. v.20|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALCIRA BARRIO de SANCHEZ y MARISA SILVIA SANCHEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.799 D.T. v.22|8|59

El doctor Carlos Moline Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO DONATO GALZERANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.794 D.T. v.22|8|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSENDO CALVET. — Buenos Aires, abril 31 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.19|8-N. 19.866 D.T.v.24|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, Secretaría del doctor Federico A. Torres Lacroze, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX GALINDEZ.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.737 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CALVO Vda. de PEREZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.709-v.21|8|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don DAVID KAINER. — Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 19.598 D.T. v.20|8|59

Nº 39

El Doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA RUBIANES. — Buenos Aires, Julio 23 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.854 D.T.-v.24|8|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE FERREROS. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.700 D.T.-v.21|8|59

Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Dª CARMELA CATTANEO de CARRI. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.14|8-Nº 19.701 D.T.-v.21|8|59

Nº 40

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña EDELMIRA ROSA COROMINOLA. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.579 v.20|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS COBELLO o ERNESTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 20.933 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8-Nº 7.085-v.22|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a AMERICO SILADJI a comparecer en la causa Nº 20.535 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8-Nº 7.086-v.22|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a NESTOR OMAR BOSSOTO, a comparecer en la causa Nº 20.870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8-Nº 7.087-v.22|8|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ELOISA RIOS DE QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 31.055 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|8-Nº 7.088-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO IGNACIO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 31.055, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|8-Nº 7.089-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RIVANERA, a comparecer en la causa Nº 31.096 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|8-Nº 7.090-v.22|8|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PENA, a comparecer en la causa Nº 19.419 que se le sigue por el delito de infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreiro, secretario.
e.18|8-Nº 7.091-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ALVAREZ y CARLOS ALBERTO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.417 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.18|8-Nº 7.092-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO M. APPELLINI, a comparecer en la causa Nº 19.364 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.18|8-Nº 7.093-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MIGONE a comparecer en la causa Nº 19.435 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de

julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.18|8-Nº 7.094-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN RAUL VIGNOLA a comparecer en la causa Nº 19.877 que se le sigue por defraudación —Art. 44 Ley 12.962— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|8-Nº 7.095-v.22|8|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS O. ALBORNOZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y usurpación de título bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. - Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.18|8-Nº 7.096-v.22|8|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MAXIMO LEDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.021. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|8-Nº 7.097-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MAZIED RAGHUEB MALFOUD, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 8.044. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|8-Nº 7.098-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría número 124. — Causa Nº 8.894. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|8-Nº 7.099-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JACOBO BRENNER a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.331. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|8-Nº 7.100-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a NELLY ORTEGA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|8-Nº 7.059 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a YATARO TANAKA, JOSE NALSEP o SIGHEO KATO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. Causa 8954. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|8-Nº 7.060 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a ROBERTO CUENCA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. Causa 9574. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.13|8-Nº 7.061 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a RICARDO SEOANE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarada, rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9465). — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.062 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOAQUINA CANONICA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9465). — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.063 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN DELICH, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. (Causa Nº 9482). — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.064 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MICHEL o MIGUEL SAJA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. (Causa Nº 10.080). — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.13|8-Nº 7.065 v.20|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a ROBERTO PRIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.13|8-Nº 7.066 v.20|8|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO FRIAS a comparecer en la causa Nº 22.350 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.18|8-Nº 7.101-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a SANTO DI NARO a comparecer en la causa Nº 21.469, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font. secretario.
e.18|8-Nº 7.102-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIGUEL MARSIGLIA a comparecer en la causa Nº 23.603 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.18|8-Nº 7.103-v.22|8|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN GREYLING, a comparecer en la causa Nº 24.700 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.067-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ZACCARIA a comparecer en la causa Nº 23.745 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.068-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MIRALLES OSCAR a comparecer en la causa Nº 23.744 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.069-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor H. E. Rébori, a cargo del Juzgado Nº 10, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO SALEH a comparecer en la causa Nº 24.401 que se le sigue por el delito de estafa, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.13|8-Nº 7.070-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELOY ROBREDAL BRITOS a comparecer en la causa número 23.759 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.071-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROQUE ACUÑA a comparecer en la causa Nº 23.711 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|8-Nº 7.072-v.20|8|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO MARTIN VAN ROIJ, sumario Nº 6.805, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría el autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.073-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO RUSSO (causa Nº 6.888), procesado por el delito de inf. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.074-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LAGOS FIGUEROA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.075-v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR ALBERTO MONASTERIO, procesado por el delito de Infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.076 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS SANTAMARINA procesado por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.077 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EUGENIO BLANCO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.078 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DANIEL ALFONSIN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.079 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo POCHO RODRIGUEZ (álias) GODINO, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue.bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.080 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo KNESS MALEPLATE (Sumario número 6028) procesado por el delito de estafa para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.081 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y implaza al prófugo ANDRES HECTOR VIAD, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio J. Venini, secrettario.
e.13|8-Nº 7.082 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ELVA RUTH FOI, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.13|8-Nº 7.083 v.20|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos HECTOR CESAR RODENA y ROBERTO SURRA, procesados por el delito de infracción a la Ley de Prenda para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Modestino Pizzarro Míguens, secretario.
e.13|8-Nº 7.084 v.20|8|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LUTZ a comparecer en la causa Nº 556 que se le sigue por ley

12.962, art. 44, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.19|8-Nº 7.117-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GROVA a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.

Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.19|8-Nº 7.118-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO RAPETTI a comparecer en la causa Nº 614 que se le sigue por el delito de depósito infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 151.

Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.19|8-Nº 7.119-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL GARELLI a comparecer en la causa Nº 417 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|8-Nº 7.120-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARCO AURELIO PAGES a comparecer en la causa Nº 519 que se le sigue por infrac. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.19|8-Nº 7.121-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA CAMPOS a comparecer en la causa Nº 565 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.

Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|8-Nº 7.122-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, Secretaría Dr. Juan Diego Vila, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FRANCISCO AMERICO ADUCCI a comparecer en la causa número 649 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.

Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.

e.19|8-Nº 7.123-v.24|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CONSTELA a comparecer en la causa Nº 267 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.

Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.19|8-Nº 7.124 v. 24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO M. CAMPOS a comparecer en la causa Nº 267, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.

Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.

e.19|8-Nº 7.125 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALTER JAIME KIRSZMAN, a comparecer en la causa Nº 332, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 7.126 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GASTON WALDMEIER a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Mancinelli, secretario.

e.19|8-Nº 7.127 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO LUIS MARCORIGHI, a comparecer en la causa Nº 317, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.128 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.129 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 261, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.130 v.24|8|59

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARCORIGHI a comparecer en la causa Nº 317 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.131-v.24|8|59

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL HIGINIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 316, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.132 v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO GIMENEZ ZAPIOLA a comparecer en la causa número 297, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.133-v.24|8|59

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MORENO a comparecer en la causa Nº 302, que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, secretaría Munilla Aguilar, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.134-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OSCAR VILLALONGA a comparecer en la causa Nº 434, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.135-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL COLLAZO a comparecer en la causa Nº 237, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959 — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|8-Nº 7.136-v.24|8|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, a cargo Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MARTIN IRIARTE a comparecer en la causa Nº 581, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959 — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.19|8-Nº 7.137-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANELLO a comparecer en la causa Nº 274 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.

e.19|8-Nº 7.138-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GIRAUD a comparecer en la causa Nº 587, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.19|8-Nº 7.139-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANGEL AYBAR a comparecer en la causa Nº 260|58 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.19|8-Nº 7.140-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO F. DE MIERO a comparecer en la causa Nº 624 que se le sigue por desobediencia e infrac. a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.19|8-Nº 7.141-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL MARIA HUGUET a comparecer en la causa Nº 514|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.19|8-Nº 8.142-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JORGE VALDEZ a comparecer en la causa Nº 50· que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.19|8-Nº 7.143-v.24|8|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO C. BRAUDA a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.

e.19|8-Nº 7.144-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor Sturla, titular del Juzgado Letra "G", se cita, llama y emplaza por el término de Cinco Días (5), al imputado prófugo ENRIQUE ALBERTO ARIAS, mayor de edad, domiciliado en Avenida del Trabajo 6330 (casilla Nº 20 del barrio de emergencia), que el 21 de diciembre de 1958, lesionó al menor Ramón Alberto Carrizo, a fin de que comparezca para ser indagado en la causa 7564, que por lesiones art. 89 del Cód. Penal, se le sigue en la Secretaría 53 del Tribunal bajo apercibimiento que en caso de incomparencia será declarado rebelde en los autos referidos. — Secretaría 53, causa: 7564. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — José R. Cortes Martínez, secretario.

e.19|8-Nº 7.118-v.24|8|59

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra "J" del doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ADOLFO ANDURAN que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.974 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|8-Nº 7.104-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra "J", del doctor Horacio Calvo, se cita y se emplaza por el término de cinco días al prófugo TEODORO RICARDO BRANDALISE que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.097 que se le sigue por infracción a los arts. 89 y 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría número 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|8-Nº 7.105-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo GUILLERMO TOMASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 307, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Secretaría Nº 66 del Sr. Martín Bárcena. — Martín Bárcena, secretario.

e.19|8-Nº 7.106-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado letra "J" del doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo CARLOS ENRIQUE SCHOO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.067 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, art. 239 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|8-Nº 7.107-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS FAUSTINO TEJADA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.588 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|8-Nº 7.108-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO GONZALEZ (a) "Sturla", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.947 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.19|8-Nº 7.109-v.24|8|59

"N"

Por disposición del señor Juez Dr. Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" del Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE LUIS REBASTI para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5665 que se le instruye por ante este Juzgado, Secretaría Nº 74, a cargo del Dr. M. Manigot, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638, 6º piso, Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.19|8-Nº 7.110-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE MAURICIO PAIVA, para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4985 que se le instruye por infracción al art. 232 del Cód. penal, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Ai-

res, 13 de julio de 1959. — Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital. — Marcelo A. Manigot. secretario.
e.19|8-Nº 7.111-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE BENITO LOPEZ, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5647 que se le instruye por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". — Secretaría Nº 74. — Lavalle 1638, 6º piso. Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|8-Nº 7.112-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a MAURICIO MLYNEK, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Cap. Fed., 20 de julio de 1959. — Juzgado Correccional, Letra "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 76. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.19|8-Nº 7.114-v.24|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a ARGENTINO FRANCISCO NIEVEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de daño, art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Cap. Fed., 20 de julio de 1959. — Juzgado Correccional, Letra "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 76. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.19|8-Nº 7.115-v.24|8|59

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, por la Secretaría Nº 75, a cargo del Dr. José Finkelstein, se cita y emplaza a ANGEL ROSARIO DAIDONE para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.19|8-Nº 7.116-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Pedro R. Tarranco, a cargo del Juzgado Nº 1, y Secretaría N. del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos SUÑE S.R.L., s|convocatoria, que se ha designado síndico al contador José Manuel Pardo, y fijado fecha para la junta de acreedores el día 15 de octubre de 1959, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.744 D.T. v.22|8|59

Por disposición del Juez de Comercio Doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, se hace saber por cinco días, que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de FURCOM DISTRIBUIDORA S. R. L., designándose síndico al Contador Dr. Horacio Sa[...], con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 615, oficina 7, y se fija el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 9 de octubre a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.750.- e.15|8-Nº 19.609 D.T. v.20|8|59

Nº 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber en autos: "BRODER SALOMON, quiebra", que se han regulado los honorarios del letrado Dr. Simón Caram, en dos mil trescientos pesos; del Escribano José Félix Adalid, en mil pesos; del Síndico y Liquidador Esteban Cásile, en seis mil quinientos pesos; y del letrado del Síndico, Dr. Salustiano Pérez en un mil pesos.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 600.— e.19|8-Nº 19.870 D.T. v.20|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, del Esc. Adolfo Serra, hace haber que por cinco días el presente edicto, que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de A. SABBAG Y CIA., comerciante en el ramo de tejidos, con sede en la calle Avenida Chiclana 4161, of. 104, T.E. 37-3945. Plazo para presentar justificativos de créditos 30 días. Junta el 13 de octubre de 1959, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.250.- e.18|8-Nº 19.793 D.T. v.22|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio (Nº 4) a cargo del doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, se hace saber por tres días en autos: "MUSSO EMILIO CIRO ROBERTO, su quiebra", el siguiente edicto: "Buenos Aires, Julio 24 de 1959... se regulan en dos mil pesos mln. los honorarios del doctor Pascual di Guglielmo, letrado patrocinante del fallido, en ochocientos pesos los de su apoderado don Eugenio Durante, en dos mil seiscientos mln. los del síndico don Julián San Román, en quinientos pesos mln. los del Escribano don José M. Lambruschini y en dos mil seiscientos pesos mln. los del liquidador don Julián San Román. Háganse saber las presentes regulaciones.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.050.- e.18|8-Nº 19.723 D.T. v.20|8|59

Nº 6

El Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional a cargo del Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días en autos: HECTOR M. SPINELLI Y CIA. s|convocatoria de acreedores", que ha sido postergada para el 25 de septiembre, a las 15 horas, la junta de acreedores.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Roberto Riera, secretario.
$ 750.— e.14|8-Nº 19.698 D.T.-v.21|8|59

El doctor Eduardo Guzmán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días, para que la firma AUTOMOVILES BUENOS AIRES SOC. RESP. LTDA. comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de ser declarada en quiebra. En autos que le sigue Antonio Navia sobre pedido de quiebra.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 1.000 e.14|8-Nº 19.668 D.T.-v.21|8|59

Nº 7

El doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, titular del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días a los acreedores de la quiebra de CINEMATOGRAFICA INTERAMERICANA S. R. L., que ha sido presentado por los liquidadores un proyecto de distribución de un dividendo provisorio el cual se encuentra de manifiesto en Secretaría, previniéndolas que será aprobado si no formulan oposición dentro de ocho días a partir de la última publicación (art. 158 de la Ley 11.719).
Buenos Aires, julio 21 de 1959 — Ricardo Eastman, secretario.
$ 600.— e.19|8-Nº 19.819 D.T. v.20|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de VASSENA HNOS. ESTABLECIMIENTO METALURGICO, con domicilio en calle Rivadavia Nº 10035, Capital, habiéndose designado síndico a la contadora Da. Celia Scharagerde de Cracovski y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también la audiencia del día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, con el fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. El síndico y los acreedores presentes o representados deberán concurrir dos horas antes de la fijada para la audiencia para su inscripción.

Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.250.- e.18|8-Nº 19.720 D.T. v.22|8|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, de la Capital, doctor César R. Verrier, se cita y emplaza por el término de cinco días a don NICOLAS OSCAR DE ANDREA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.
$ 1.250 e.19|8-Nº 19.835 D.T. v.24|8|59

CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juez Nacional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría del Dr. José M. Romero, cita por cinco días al señor CONSTANTINO MAROUDIS, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — José M. Romero, secretario.
$ 1.250 e.18|8-Nº 19.803 D.T.-v.22|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de General San Martín (Pcia. de Buenos Aires), Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ SALAS, FRANCISCO s/cobro ejecutivo de pesos", que tramita por ante la Secretaría a cargo del Escribano Eduardo V. Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — General San Martín, 29 de abril de 1959. — Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 1.250 e.18|8-Nº 19.759 D.T.-v.22|8|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RAUL FERRARI VALDOVINOS.
Formosa, marzo 31 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.980-v.29|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA GOMEZ. — Formosa, 15 julio de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.851-v.28|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA OFELIA LOPEZ Vda. de GÜEMES. — Formosa, julio 30 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.853-v.28|8|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — En Morón, Barrio Parque Morón, con frentes a las calles Paunero, Amadeo Jacques, antes Juan B. Alberdi, y Chenaut, antes Mercante. Chalet de 6 habitaciones, 2 baños y dependencias, casa para cuidador, pileta de natación, jardín y parque, edificado en 10 lotes, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22 de la manzana 15, que miden: Lote 1: 235,36 ms. c.s., lotes 3 y 6: 274,50 ms. cs. cada uno; lotes 2 y 7: 193,50 ms. cs. cada uno; lotes 4 y 5: 315 ms. cs. cada uno; lote 8: 235,36 ms. cs.; lotes 9 y 22: 180,36 ms. cs. cada uno, con todo lo plantado y adherido al suelo. El inmueble lo ocupan los deudores ejecutados. Base $ 110.000 moneda nacional, al contado. El miércoles 26 de agosto, a las 15.30 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, en el juicio "ZAPPA, GUIDO, sucesión contra AVERBUJ, MAURICIO y otros, s/ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 8 días en Boletín Oficial y Clarín. Martillero: Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 3.600.— e.18|8-Nº 19.726 D.T.-v.26|8|59

Nº 3

JUDICIAL, Cochabamba 274, entre Paseo Colón y Balcarce, casa edificada en terreno que mide 10m20 por 26m5[...] y 9m40 en el contrafrente. Sup.: 259,7[...] m.c. Un departamento se encuentra ocupado por un heredero. Base $ 250.000 Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Herrera, Secretaría del doctor Carlos D. Bouzás, a propuesta de parte, en los autos "CAFIERO, FRANCISCO SEVERO, su testamentaría". Rematará el miércoles 2 de setiembre, a las 16, en Florida 239. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 10 días Boletín Oficial y El Pueblo.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.250-v.21|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario H. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días, en los autos "BENCICH, JUAN MARIA y MASSIMILIANO c|CARDOZO, EUGENIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez, subastará sobre la misma, "ad corpus", el sábado 22 de agosto, a las 15 y 30 hs., una finca con edificación ladrillos, dos ambientes, superficie aproximada 20 m.2, ocupada por el deudor, ubicada en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Grito de Alcorta s|n., entre Patagones y Cucha Cucha. Lote 25, manzana 12, sup. 300 m.2. Base: pesos 26.746, mitad al contado, saldo 2 años, pagaderos en cuotas trimestrales, interés 10 % anual. Comisión 3 %. Seña 8 %. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — El martillero ha sido designado a propuesta de parte. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 2.000 e.18|8-Nº 19.783 D.T.-v.22|8|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c| OVANECIO ANGEL s|ejec. hip.", que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6, manz. D, que mide: 10 m al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O., 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m.2. Carece de pavimentos y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El Dgo. 30 de agosto, a las 15.30 hs., en la misma. Base: $ 92.600 m|n., al contado. Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 %, en efectivo. Más inf.: Av. Nazca 2111. T. E. 59-7909. Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.500 e.14|8-Nº 19.654 D.T.-v.27|8|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría autorizante, en autos "CORONA EMILIO LUIS c|CORONA ADELA s|división de condominio", se hace saber 10 días que martillero Francisco Mattia, el día domingo 30 de agosto, horas 16, sobre la misma, rematará casa Congreso 1648|50, compuesto 3 departamentos, uno totalmente desocupado, en otro se reconoce carácter inquilina condómina Adela Corona. Mide: 8,66 m. por 43,30 m. Base: $ 20.666,33 cts. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto doce de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2 500.— e 19|8-Nº 10.929-v.29|8|59

Nº 7

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Egüiluz, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PEIRO de FERNANDEZ, EMILIA y FERNANDEZ RAFAEL - Sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de agosto, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble General Urquiza 1377, edificado en lote Nº 9, de 9m30 frente al E. por 25m82 de fondo hacia el O. Base $ 20.000 m|n., al contado. El inmueble se entregará libre de ocupantes, según así resulta de las constancias de autos. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.741 D.T.-v.22|8|59

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Dr. Mario Anschütz Latorre, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos LUCENA de LLONCH MARIA TERESA y otro contra KAVIER EMILIO CLAUDIO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de agosto, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Lavalle 1220 al 1236, que mide: 22m08 de frente al Norte por 60m62 de fondo. Base $ 600.000 m/n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.500.— e.13|8-Nº 10.654-v.26|8|59

Nº 12

JUDICIAL: Monroe 5720, entre las de Ceretti y Aizpurúa. Base $ 330.000. Inmueble Zona Norte de esta Capital. Villa Urquiza. Edif. en el lote 41, que mide 10 mts. de frente al N. O., igual medida en su contrafrente al S. E., 30m08 en su costado N. E. y 30m12 en el costado S. O. El jueves 20 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — O/Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, autos "A. J. HOLLANDER ARGENTINA, S. A. C. I. y F. c/ PRADO de LUCIO MARIA LUISA s/ ejec. hip.", Secretaría del Dr. Luis Solari. — 8 % de seña, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., martilleros propuesto por la parte actora, Sarmiento 643. T. E. 45-3924-3975. — 5 Pbls. B. Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.580-v.20|8|59

Nº 14

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "ORSINI de SANSONETTI, ALEHIA MARIA s|testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, los inmuebles: Azara 25-27 esq. Martín García 602-10, en terreno de 23m77 al N., 36m37 al E., 21m65 al O. y 17m32 al S., base $ 360.900 m|n. y Azara 33-37, en terreno de 8m66 frente al E. por 17m32 de fondo, base $ 128.800 m|n., al contado. Los inmuebles se hallan ocupados. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.10|8-Nº 19.450 D.T.-v.20|8|59

Nº 16

JUDICIAL: — Desocupada. Amenábar 3865|67, entre Paroissien y García del Río, edificada en el lote de terreno que mide 12m11 de frente al Sud-Oeste por 17m32 de fondo. Base $ 114.200 m|nal., al contado. La propiedad se entrega totalmente desocupada. El domingo 23 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo, en el juicio "VANGONI FERNANDO, su testamentaria". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. — Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778. T. E. 34-2209. — D. G. I. Nº 34.887|1.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.714 D.T.-v.22|8|59

Nº 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Juzgado 20, Secretaría 39, hace saber por diez días que en autos "COSTARELLI de LAMARQUE TERESA c|CLAVERIE JULIO ANDRES FRANCISCO y otros s|ejecución hipotecaria", se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 29 de agosto de 1959, a las 16 hs., y en la misma, la finca en Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras 302 esq. Lavalle; de 14,25 mts. sobre Las Heras; 15,32 mts. sobre Lavalle; 15,33 mts. al S.E. y 14,25 mts. al N.E.; o sean 218,45 mts. cuadrados. Ocupada. Base $ 117.807, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.000 e.18|8-Nº 19.778 D.T.-v.28|8|59

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEL FRANCO JUAN FLORENTINO c|ROCA, ALFREDO RAUL s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en Part. de Florencio Varela, Gral. Caraballo esq. calle E, actualmente H. Yrigoyen 1291 esq. French, edificado en lotes 14 y 15, manzana H, midiendo 15m74 al N.E., 20 mts. al S.O., 10 mts. al N.O. y 5m74 al S.E.; y el Nº 15 de 15m20 al N.E. y S.O. y 10 mts. al N.O. — Base pesos 130.000 m|n. Según presentación hecha en autos por el ejecutado, el inmueble es habitado por él y sus familiares y ha hecho manifestación de entregarlo desocupado al comprador. 8 % seña y a cuenta precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.500.— e.8|8-Nº 19.310 D.T.-v.21|8|59

Nº 23

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Secretaría del Dr. Julio C. Benedetti, hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos CATALDO EDUARDO contra KISIFLIS JUAN (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de agosto, a las 16 horas, en la misma una propiedad situada en la calle Piedrabuena 5560/52/54; en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 8m66 por 43 metros. Base $ 35.000 al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Airs, julio 20 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.250.— e.13|8-Nº 19.652-v.20|8|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24 y Secretaría número 47 del autorizante, en autos "ESTARELLAS de SOLE REYNAUD ANTONIA s.concurso civil", se hace saber por diez días que el martillero Sr. Alberto González Bonorino rematará: un departamento (piso) en propiedad horizontal (Ley 13.512), designado como unidad Nº 4, sito en el 3er. piso de la finca de la calle Parera 137 41|45 de esta Capital, con superficie propia de 229 m.2 y 12 m.2 de depósito propio en el sótano, y el 13,23 % sobre las partes indivisas del terreno y de los bienes comunes en general. El jueves 20 de agosto, a las 18 hs., en el mismo departamento. Base: $ 350.666,66 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Al contado y al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo.
Buenos Aires, 3 de agosto del año 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.000.— e.7|8-Nº 19.219 D.T.-v.20|8|59

Nº 25

JUDICIAL. — En Lanús, provincia de Buenos Aires, un lote de terreno desocupado, calle Santiago Plaul, antes La Rioja, esquina Manuel Mazza, antes Vidal, designado con el lote 1 de la manzana 17, que mide 10m90 de frente al S.E. sobre la calle Santiago Plaul; 25m98 en su otro frente al N.E. sobre Manuel Mazza; 27m10 en el costado S.O. y 10m95 en el N.O. Base $ 25.000 m|nac., al contado. El domingo 23 de agosto, a las 11 horas, sobre el mismo. Orden del señor Juez Nacional en lo civil, doctor Antonio Borré, secretaría del Dr. Alberto Alba Posse, en el juicio "GONZALEZ GADAVID ELIGIO contra GONZALEZ MARIA LENTINA, s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y El Pueblo. — Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778. T. E 34-2209.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.750 e.19|8-Nº 19.830 D.T.-v.24|8|59

Nº 26

JUDICIAL. — Desocupada en parte. Constitución 3541 e|Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 mc. ad corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Subasta: Domingo 6 de setiembre, 16 horas, allí. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escribano Gotusso. Oiseñor Juez doctor Delleplane, Secretaría escribano Liberti. Autos: "LAFALCHE VDA. de FETTER FRANCISCA s|sucesión". Detalles: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio, Liberti, secretario.
$ 3.000.— e.10|8-Nº 19.462 D.T.-v.22|8|59

Nº 28

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos (Juzgado 28), que interviene con la Secretaría Nº 56, hace saber por diez días en los autos "BADDOUH SAAD y otros c/ESTEVARENA de FAZIO MARIA IRENE s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Chantada, a propuesta de parte, subastará públicamente el 29 de agosto, a las 16 hs., sobre el mismo bien, un block de terrenos con un total de 3395,61 mt2., formado por los lotes 17 a 24 de la circunscripción primera, sección B, quinta 60, con frente a la calle Emilio Castro, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. — Base: ciento catorce mil setecientos cincuenta pesos, al contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión al martillero. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 4.000 e.13|8-Nº 19.619 D.T.-v.26|8|59

JUDICIAL. —Departamento desocupado, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647, 51, unidad 13, piso 1º. Sup. propia 13m80; porcentual 0.43 %. Base pesos 72.250. — Por orden del Sr. Juez Nac. de Primera Instancia en lo Civil, Dr. José M. Campos, secretaría del Dr. José Rodolfo Romagosa, a propuesta de parte, en los autos "EXPOSITO, JOSE ANTONIO y otra c.SERRES, SANTIAGO LUIS s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — 10 días Boletín Oficial y Forum. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 2.500.— e.8|8-Nº 10.251-v.21|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, hace saber por tres días que el martillero Eduardo Ramos Oromí y Cía. ha sido designado en los autos caratulados "AGENCIA CORDOBA, COM., FINANC. E INDUST. contra KAPLAN, SAMUEL, s/ejecución prendaria", quien rematará un camión Chevrolet modelo 1936 con ruedas duales, armadas completas, con motor número Tr 5.616.587, con patente de Capital Federal Nº 755.123 del año 1957, con quinta rueda de auxilio armada, en perfecto estado de uso y conservación y funcionamiento mecánico. Se rematará sin base, al contado, el 28 de agosto, a las 14 y 30 horas, en Pringles 1165. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — B. enos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.050.— e.18|8-Nº 19.729 D.T.-v.20|8|59

Nº 33

JUDICIAL. Méndez de Andés Nº 870. Orden Sr. Juez Nacional de Paz Letrado Dr. César Arias, secretaria señor R. de Abella Victorica, hace saber por cinco días que en autos CASTELLINI, FRANCISCO, testamentaria", el martillero Amadeo R. Repetto, a propuesta de partes, rematará el domingo 23 de agosto a las 14 horas, sobre la misma, la casa calle Méndez de Andés número 870, en terreno que mide: 7,96 m., de frente al NO. por 25,28 m. de fondo costado NE.; 21,39 m., en el del SO. y 8,66 m., contrafrente al S. — Base $ 54.133,33 m|n., al contado. — DGI. Nº 34.833|I. Se exigirá el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.706-v.21|8 59

Nº 35

JUDICIAL — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juzgado Nº 35, hace saber por cinco días, que en el juicio "GUEVARA SANTOS", su sucesión, han sido designados los martilleros A E. Cassano y Cía., para que procedan al remate, el domingo 23 de agosto, a las 16, allí, de la finca ubicada en esta Capital, calle Charlone 1669 edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Sud por 43m30 de fondo. La casa consta de dos piezas y piecita de material, de las cuales se hallan desocupadas un habitación y una piecita. Libre de gravámenes. Títulos perfectos agregados a los autos. Base de venta $ 79 733,32. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 % Comisión 3 %. — D. G. I. Nº 34.867. — Informes: Tucumán 1438, 3º piso — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.
$ 1 750 e.19|8-Nº 19.872 D.T.-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: Sierra Circular "Ferrotécnica" con mot. acopl. "Siam" de 3 HP. — Guinche a engranajes p|800 ks. "Ferrotécnica" con pluma, pasteca giratoria y mot. elé. "Siam". — Rematará el martillero Eduardo L. Larco en el salón de la calle Tucumán 1439, el viernes 21 del cte., a las 16 hs., sin base y al mejor postor, comisión 10 o|o. Orden Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, secretaría autorizante Nº 2, en los autos "PEREYRA E. A. y otro c|MARTINEZ JORGE ejec.". — Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Mundo
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959 — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 750.— e.18|8-Nº 19.811 D.T.-v.20|8|59

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "COPPA VICTOR y otro c|ROVEDA, ENRIQUE BALTASAR s| ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 20 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Avda. Callao 209-15 esq. Cangallo 1785, en terreno que según títulos tiene 18m18 frente al S. por 22m79 de fondo y según medición del Bco. Hipotecario Nacional, 15m90 de frente al S., 2m60 ochava al S.O., 20m95 al O.; 18m45 costado N. y 22m65 al E., midiendo su edificio actual 18m40 al O., s|Avda. Callao, 13m85 frente al S. s|Cangallo, 6 mts. ochava al S.O., 18m40 lindando con Rosa Martínez y terreno que fué de La Croze y 22m65 al E. donde linda con finca Cangallo 1763-81. Base $ 1.700.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 4.000 — e.7|8-Nº 19.233 D.T.-v.20|8|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "DELGER MARQUEZ Y CIA. S. R. L. c| EUGENIO ADOLFO VELARDE y JORGE NELO GAETANO s|ejecución prendaria", ha sido designado, a propuesta de la parte actora, el martillero don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una motocicleta marca "N. S. U", modelo Super Max, año 1958, con motor número M. S 0513, con patente de la Capital Federal Nº 95877, sin los elementos faltantes y en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 31 de agosto, a las 10 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311. Capital Federal. El bien está en exhibición diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., en el local de la calle French Nº 2149, Capital. Venta al contado. Base $ 35.972. Seña 20 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.500 e.19.8-Nº 19.821 D T.-v.21|8|59

JUDICIAL: Por disposición del doctor Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4 y Secretaría Nº 12 del autorizante, en autos "FERROTECNICA S R. L. c|BOGGIO ELIDIO A. s|ejec prendaria", se hace saber por tres días que el martillero señor Francisco Somoza rematará: Una máquina moledora mezcladora marca Ferrotécnica, tipo master Nº 721, con los accesorios correspondientes, sin motor. — El martes 25 de agosto a las 15 hs., en la calle Avenida Gaona 2991. — Base: $ 17.064.—. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Se exhibe en el lugar del remate.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 750.— e.18|8-Nº 19.776 D.T.v.20|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 11, a cargo del autorizante, hace saber por cinco días en los autos caratulados CAMPANA DOMINGO s|quiebra, el martillero Juan García Fernández rematará el día 21 de agosto, a las 11 horas, los siguientes bienes en lotes: 1º) 54 tablones de pino Brasil; 2º) 18 tablones de pino Brasil; 3º) 31 tablones de pino Brasil de distintas medidas; 4º) 8 cabeceras de cama de madera enchapada, sin lustrar; 5º) 20 banquetas de madera, sin lustrar; 6º) 9 tapas de cómoda de madera, sin lustrar; 7º) 18 tapas de puertas de ropero; 8º) 10 roperos, tres cuerpos, sin puertas y sin lustrar; 9º) 1 ropero, tres cuerpos, usado, desarmado; 10º) 6 puertas de cómoda, húmedas, en mal estado; 11º) 2 hojas puertas de ropero sin lustrar; 12º) 1 escritorio de madera con cortina y gaveta, usado; 13º) 5 laterales de cómoda, sin lustrar; en el local de la calle Añasco 1320, al contado, seña 50 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.500.— e.13|8-Nº 19.607 D.T.-v.20|8|59

Nº 5

JUDICIAL: Cincuenta cuotas sociales del "Florida Palace Hotel S. R. L.". Por disposición del señor Juez de

Primera Instancia en lo Comercial de la Nación, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del autorizante, en los autos "MARIA ENRIQUE c|SALINAS MANUEL s|ejecutivo", se hace saber por tres días que los martilleros públicos, Srs.: Viotti y Cía., procederán a vender en pública subasta, 50 cuotas sociales de pesos 1.000 min., cada una del "Ultramar Palace Hotel S. R. L.", sito en Avda. de Mayo Nº 1156, 1º, Capital. Sin base, al contado y mejor postor: Remate: el viernes 21 de agosto a las 17 hs., en: Florida Nº 229, piso 3º, oficina número 315|19, de Capital. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento, efectivo. Buenos Aires, diez 2 agosto de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.050.— e.18|8-Nº 10.874-v.20|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Guillermo Tormás Mansilla, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Guillermo F. Tabanera, se hace saber por tres días en autos: "FIMASA S. A. c|SCHWINDT CRESENCIO Y CUELLO CARLOS MARIO s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio Alejandro Seghesio rematará con la base de $ 41.354,80 m|n.; el día 21 del cte., en la calle San José 1754, donde se exhiben los siguientes bienes: Una combinada de carpintería seis operaciones: cepilladora, lustradora, garlopa, afiladora, tupí y barreno marca "Woma", Nº 10112. — Una sierra sin fin de 60C mm., de volante marca M. B. L. Nº 9963|1. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 12 agosto de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 900.— e.18|8-Nº 19.789 D.T.v.20|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A. c|SOC. COM. COL. FELIPE FERNANDEZ ELIAS Y HERMANOS y otros s|ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero a propuesta de la actora el señor Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el lunes 24 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el salón de la calle Sarmiento 2057, planta baja, la finca sita en el Partido de Avellaneda, Ciudad del mismo nombre con frente a la calle Cabildo 642, formando esquina con las calles Mendoza y Pasaje Nuevo, compuesto de 13 lotes designados en la escritura hipotecaria obrante en autos en la forma siguiente: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 27, 28, 29 y 30 de la manzana ocho "A", con las siguientes ubicaciones, medidas, superficies y linderos a saber: Lote 1: sobre la calle Cabildo esquina Mendoza; mide 10,725 ms., de frente al NE., sobre la calle Cabildo; 16,32 ms., en otro frente al NO., sobre calle Mendoza; 10,70 ms., costado SO., lindando con parte lote 30; 16,90 ms., costado SE., lindando con lote 2; superficie: 177,89 ms2; Lote 2: sobre la calle Cabildo entre las de Mendoza y Pasaje Nuevo; mide 9,47 ms., de frente al NE., sobre dicha calle; 9,96 ms., contrafrente al SO., lindando con parte lote 30; 16,90 ms., costado NO., lindando con lote 1; y 17,45 ms., en costado SE. lindando con parte lote 3: superficie: 171,00 ms2; Lote 3: sobre la misma calle que el anterior; mide 8,67 ms., de frente a NE., sobre calle Cabildo; 8,66 ms., en su contrafrente al SO., lindando con lote 29 y 7 por sus fondos; 76,17 ms., en costado NO., lindando con lote 2 y parte del 30, y 26,58 ms., costado SE., lindando con lote 4 y fondo del 6; superficie: 228.14 ms2. — Lote 4: sobre calle Cabildo entre Mendoza y Pasaje Nuevo; mide 9,37 ms., de frente al NE., sobre dicha calle; 9,86 ms., en su contrafrente al SO., lindando con lote 6; 18,47 ms., costado S., lindando con el lote 5 y 17,92 ms., costado NO., lindando con el lote 3; superficie 181,22 ms2; Lote 5: sobre la calle Cabildo esquina con Pasaje Nuevo; mide 10,735 ms., de frente al NE., sobre calle Cabildo; 19,05 ms., por su otro frente al SE., sobre el Pasaje Nuevo. 10,71 ms., en costado SO., lindando con lote 16 y 8,47 ms., costado NO., lindando con el lote 4; superficie: 200,90 ms2; Lote 6: Sobre el Pasaje Nuevo entre calles Cabildo y Paraguay; mide 8,66 ms., de frente al SE., por 20,67 ms., de fondo; linda por su frente con dicha calle; al NO., con fondos lote 3; al NE., fondo lotes 4 y 5 y al SO., lote 7; superficie: 179.— ms2; Lote 7: sobre Pasaje Nuevo entre las calles Cabildo y Paraguay; mide 7,73 ms., de frente al SE., por 24.— ms., de fondo: lindando por su frente con dicha calle; al NO., fondo lote 29; al NE., lote 6 y fondos del 3 y al SO., lote 8; superficie: 194,0075 ms2; Lote 8: sobre el Pasaje Nuevo entre las calle Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 25.— ms., de fondo; linda por su frente con dicha calle; al NO., fondo lote 28; al SO., lote 9 y al NE., con lote 7; superficie: 194.75 ms2. Lote 9: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 25.— ms., de fondo; lindando al SE., Pasaje Nuevo. al NO., fondos lote 27; al NE., lote 8 y al SO., lote 10; superficie: 194,79 ms2. — Lote 27: Sobre la calle Mendoza entre Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al NO., por 25.— ms., de fondo: lindando por su frente con dicha calle; al SE., fondos lote 9; al SO., lote 26 y al NE., lote 28; superficie: 194.75 ms2; Lote 28: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7.79 ms., de frente por 25.— ms., de fondo: lindando por su frente al NE., calle Mendoza; al SE., fondo lote 8; al SO., lote 27 y al NO., lote 29; superficie: 194.75 ms2; Lote 29: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7.79 ms., de frente al NO., por 25.— ms., de fondo; lindando: por su frente con calle Mendoza; al SE., fondo lote 7; al SO., lote 28 y al NE., lote 30 y fondos del 3; superficie: 194.75 ms2. — Lote 30: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 8,66 ms., de frente al NO., por 20,67 ms., de fondo; linda por su frente con calle Mendoza; al SE., fondos lote 3; al SO., lote 29 y al NE., fondo lotes 1 y 2; superficie: 179.— ms2. — El inmueble a subastarse se halla compuesto de varias construcciones de una sola planta, algunas de mampostería y otras de chapa y madera. Algunas de ellas se encuentran semiconstruídas con destino todas a fábrica y oficinas. — Medio de locomoción entre otros Empresa San Vicente, Trolebús 307, Colectivo 208, etc. en varias direcciones. — Base: $ 667.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Títulos en autos. — Datos complementarios en autos y en la oficina del martillero. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.

$ 9.750.— e.18|8-Nº 10.806-v.22|8|59

El Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomás G. Mansilla Anuchástegui, a cargo del Juzgado Nº 9 de Primera Instancia, Secretaría Nº 27 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "EIDELSON ENRIQUE c|JORGE CALÁS & CIA. S. R. L. s|ejecutivo", los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., rematarán en pública subasta el día 27 de agosto, a las 16 horas, al contado, sin base, en el local de la calle Díaz Vélez 5180, dos mesitas de máquina metálicas con tapa de cristal, una estufa marca Boya, cien cajas completas conteniendo hilo de algodón, dos paquetes de hilo de algodón, tres cajas de hilo de algodón, dos paquetes conteniendo seis hilos de lana cada uno, cuatro paquetes conteniendo restos hilo en deshecho, un motor eléctrico de dos caballos, a vapor, Nº 1180, marca Benz, una balanza marca Berkel de cinco kgs., Nº 18704, dos máquinas de coser industriale marca Singer, con motor eléctrico, s|Nº ostensible, trescientos veinticuatro sweters y pullovers de distintos tamaños y colores, de algodón, en cajas, y tres vitrinas para muestras de hilos, con cuatro cajones de madera con tapa de vidrio en la parte superior. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.500.— e.13|8-Nº 10.627-v.20|8|59

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Moreno 745, primer piso, Capital Federal, el próximo día viernes 28 de agosto de 1959, a las dieciocho horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar aumento de la cuota social.

2º Considerar la modificación del artículo 14, inciso a) y de los artículos 44 y 46.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 750.— e 19|8-Nº 10 938-v.21|8|59

ASOCIACION DE PERITOS MINEROS NACIONALES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 37 al 44 y 49 al 77 del estatuto de la Asociación, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Tucumán 737, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe del señor síndico.

3º Modificación de la cuota social.

4º Creación del Consejo Profesional de Peritos Mineros y elección de sus miembros.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 1.050.— e.19|8-Nº 10.979 v.21|8|59

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 27 de agosto, a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva.

3º Elección de un vocal suplente de la Comisión Directiva.

4º Elección de cuatro delegados regionales titulares (uno por cada una de las siguientes regiones: Buenos Aires; Entre Ríos y Corrientes; Misiones; y Río Negro y Neuquén), y de tres delegados regionales suplentes (uno por cada una de las siguientes regiones: Buenos Aires; Entre Ríos y Corrientes; y Misiones).

5º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

6º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.991 v.24|8|59

ALL SERVICE (Todo Servicio) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;

2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.896-v.22|8|59

AZOPARDO S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Corrientes 311, piso 8º, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.882-v.22|8|59

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera, e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local de Belgrano 4372, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|1959;

2º Distribución utilidades. Retribución directores y síndico;

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.872-v.22|8|59

"ALGODONERA PLATENSE" Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, horas 10.30, en Avda. Pte. R. S. Peña 852, 3º piso, para tratar:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1959; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente;

4º Aumento del capital social de acuerdo al art. 6º de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 14º de los Estatutos a los efectos de su concurrencia a la Asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.867-v.20|8|59
e.21|8-Nº 10.867-v.22|8|59

"ASOCIACION PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS"

Corrientes 1485 - piso 5 "N"
T. E. 40-6785

Convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1959, a las 10 y 11 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en la calle Corrientes 2802, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;

2º Consideración de la memoria;

3º Consideración y aprobación del balance general;

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva;

5º Nombramiento de dos personas para firmar el acta. — Presidente.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.860-v.20|8|59

ALCRE Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Larrazábal Nº 1941, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ c|l. 125.000.000.— facultando al Directorio para emitir las series que sean indispensables y a medida que las necesidades lo vayan requiriendo, un millón de acciones ordinarias al portador, de un voto, valor pesos c|l. 100.— cada acción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1959. — B. Mabel Credidio de Araujo, presidenta.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.819-v.22|8|59

ADE Cooperativa de Crédito Limitada

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones del estatuto vigente, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social, Sarmiento 412, piso 7º, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.

2º Informe del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 8 consejeros titulares por dos años y dos consejeros suplentes por dos años.

5º Elección de un síndico titular y uno suplente.

6º Elección de dos socios para que firmen el acta. — Manuel A. Echagüe Cullen, presidente. — Alberto M. Zeballos, secretario.

$ 900.— e.18|8-Nº 10.825-v.20|8|59

A R E M E C Sociedad Anónima Rural Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Bmé. Mitre 311, piso sexto, escritorio 606|7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1, del Código Comercio, por ejercicio al 30 de abril 1959.

2º Designación de tres directores en reemplazo de los que terminan en su mandato por un año y un suplente.

3º Designación del síndico titular y suplente por un año.

4º Aprobación de la adquisición del campo "El 14".

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.694-v.21|8|59

A M A S I A Sociedad Anónima, Textil, Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de agosto 1959, a las quince y treinta en Solís 167:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Designación de accionistas que aprueben el acta.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.664-v.21|8|59

A L O N D R A Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Rodríguez Peña Nº 539, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe

del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades; retribución de directores y síndico.
3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Informe, consideración y ratificación de la venta del departamento de la calle Serrano 2460, piso 4º., depto "C", Capital Federal, efectuada por el Hon. Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.14|8-Nº 10.719-v.21|8|59

ACEROMETAL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Piedras 736|44, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.752-v.21|8|59

ALBIN, GIALLORENZI & CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 13º inc. k) y 16º de los estatutos sociales, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1957, 1958 y 1959.
2º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.— m|n. y autorización al Directorio para emitir las acciones conforme a las disposiciones estatutarias vigentes.
3º Distribución de utilidades, honorarios de los directores y retribuciones de síndico titular por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1957, 1958 y 1959.
4 Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos. Elección de tres directores suplentes.
5º Ratificación por la asamblea de la compra efectuada a la firma Albin, & Giallorenzi Sociedad Inmobiliaria, del inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 3202, unidades número uno y dos realizada bajo el régimen de Propiedad Horizontal Ley 13.512.
6º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea. — Agustín A. Giallorenzi, presidente.
$ 3.250.— e.13|8-Nº 10.619-v.20|8|59

ALFREDO MONTANARO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las diez horas, en el local social de la calle Virrey Loreto 3634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos, así como del síndico titular y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.13|8-Nº 10.650-v.20|8|59

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos, se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Consejo Directivo.
3º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1959.
4º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1959|60.
5º Aumento cuota social.
6º Designación de tres asociados para firmar el acta. — Consejo Directivo.
$ 330.— e.8|8-Nº 10.316-v.22|8|59

"B"

BLAQUIER CASARES S. A. G. I. C.
Av. Pte. Julio A. Roca 751
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:
1º Documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio. del ejercicio 30|4|59. y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e 19|8-Nº 10 943-v.24|8|59

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959.
2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 5º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos.
3º Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Autorización al Directorio para emitir las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.774-v.22|8|59

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto por los artículos 23 y 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local, calle Bmé. Mitre 343|49, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Asamblea General Extraordinaria
1º Consideración del proyecto de reforma de los estatutos.
2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.
Asamblea General Ordinaria
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Elías J. Azize y Amado A. Zajur que terminan sus mandatos, y del señor Rosendo Allub por aplicación del artículo 49º de los estatutos: De vocales suplentes y síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de los vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio de conformidad con el artículo 29 de los estatutos.
3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Director.
Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los estatutos.
$ 3.250.— e.14|8-Nº 10.679-v.21|8|59

"C"

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.344
Asamblea General
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General para el día 28 de agosto de 1959, horas 9, en Corrientes 712, piso 2º, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1958.
2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para frimar el acta.
Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 23 del estatuto social. — El Directorio.
$ 1 000.— e.19|8-Nº 10.928-v.24|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION (CA-DE-TE)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión (Ca-de-te) Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de agosto de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Uruguay 1053, piso 1º, con el objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Ratificación de las operaciones efectuadas durante el período de constitución.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionitas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.958-v.24|8|59

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Director Delegado.
4º Aumento del capital autorizado, artículo 5º de los estatutos.
5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.19|8-Nº 10.990 v.24|8|59

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 401
De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;
2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente;
3º Remuneración del síndico por el ejercicio 1958|59;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se celebrará en el local de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 9 de septiembre de 1959, a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de septiembre de 1959, inclusive, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.500.— e.19|8-N. 10.976-v.24|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959 a las 9 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º piso, Escritorio 504, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganacias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.
2º) Elección de: Presidente, Vicepresidente y un Director en reemplazo de los que fenecen su mandato.
3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.957-v.24|8|59

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 9 horas, en el calle Venezuela 1135, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959;
2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el artículo 11, inciso f), de los estatutos sociales;
3º Designación de directores por el término de un año;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.19|8-Nº 11.016-v.24|8|59

COGAR
Contratistas Oleoductos y Gasoducto Argentina S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de agosto 1959, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|4|59.
2º Distribución utilidades y fijación remuneraciones.
3º Designación Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.784-v.22|8|59

CATUL S. A. C. I. F. I. A.
Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959, en Sarmiento 1411, 4º, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.799-v.22|8|59

CAIFYC S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 323, piso 2º, de esta Capital, el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. referente al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.894 v.22|8|59

CARLOS AVERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social, calle Beazley Nº 3651, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de mostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de la remuneración al Directorio y del síndico.
4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.840 v.22|8|59

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO
Local Social: Av. San Juan Nº 3545
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. socios vitalicios y activos a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social el día 22 de agosto de 1959 a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior, con ratificación expresa de lo tratado en la misma.

2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959.

3º Fijación de la cuota social (art. 15º) activos $ 25, adherentes $ 10 y menores $ 3.

4º Informe de la Subcomisión de Construcciones y autorización gastos para la prosecución obras sede social.

5º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — José R. Vita, Secretario.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.692-v.21|8|59

COFIBA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Solís 1973, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración de los directores y síndico titular.

3º Elección de tres directores titulares por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 25 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.701-v.21|8|59

CICO S.A.

Industrial — Comercial — Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 4.990

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de agosto, a las 18 horas, en el local social calle Esmeralda 352.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 12º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

3º Fijar la retribución al Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959.

$ 2.000. —e.13|8-Nº 10.655-v.20|8|59

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA S. A.

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959 a las 11.30 horas, en el local de la calle Avda. Roque Saenz Peña 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1959.

2º Designación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.605-v.20|8|59

DROGUERIA DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Droguería del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1959 a las 9.30 horas en la sede de la sociedad calle Florida 323, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30.4.59.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Fijación del número y elección de directores.

6º Elección de los síndicos, titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de 3 (tres) días por lo menos a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|8-Nº 10.916-v.22|8|59

DROGUERIA DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Droguería del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el nuevo local social de la calle Florida 323, 4º piso, a las 10 horas del día 28 de agosto de 1959 con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º del Estatuto Social en orden al depósito de sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.917-v.22|8|59

DEZA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959; 15 horas, en Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección por 3 años.

4º Elección Síndico titular y suplente y 2 accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.968-v.24|8|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Agosto de 1959, horas 16.00, en Maipú 939, para tratar:

1º Reforma de los estatutos incluyendo actualización de Capital Social y cambio de nombre de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.821-v.22|8|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Agosto de 1959, horas 15.00, en Maipú 939, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Nº 17 al 30|4|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección directores y síndicos.

5º Aumento del Capital autorizado.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.820-v.22|8|59

DESTILERIAS ESCAT

Alt[illegible]

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de agosto de 1959 a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, para tratar el siguiente: Orden del día. 1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 11º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959. 2º Elección de Síndicos 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.681-v.21|8|59

DYEMONG, S. A.

Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.707-v.21|8|59

DOMEC

Compañía de Artefactos Domésticos

Soc. Anón., Ind., Com. y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle Maipú 497, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.250.— e.14|8-Nº 10.732-v.21|8|59

"E"

EL DIARIO ISRAELITA

Sociedad Anónima Editorial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 19.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc 93, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|4|59.

2º Fijación número de miembros Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.962-v.24|8|59

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 28|8|59, horas 12, Bmé. Mitre 226, 4º piso, efectos considerar aumento de capital y elegir accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.788-v.22|8|59

ELFAPEL

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto, a las 17 horas, en Tucumán 715, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de los miembros del Directorio y del síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.903 v.22|8|59

ESPECIALIDADES L.I.N.A.

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Registro Nº 8589

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1959 a las 18 horas, en el local de calle Cangallo Nº 860, primer piso, escritorio 11, para tratar lo siguiente

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Designación de los directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente para el segundo ejercicio social.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.838 v.22|8|59

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.

Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, que se realizará en la sede social, Espinosa 2539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

2º Fijar la remuneración de directores y síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 4.000.000.— m|nac.

4º — Elección de Directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 12º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|8-Nº 10.824-v.22|8|59

ESTANCIAS EL CONDOR

Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 546, piso 6º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 30|4|59.

2º Distribución de utilidades, remuneración de Directorio y síndico.

3º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el quinto ejercicio.

4º Elección de síndicos de acuerdo al artículo 22 de los estatutos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.893 v.22|8|59

EL CHILOTE

Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.843 v.22|8|59

ERA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio: Sarmiento 3978|80

Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Era, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea [illegible]naria a celebrarse el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede de la calle Sarmiento 3978|80 de Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.

2º) Resolución sobre utilidad del ejercicio: (artículo 34 estatutos). Dividendo al capital accionario.

3º) Elección de todos los Directores titulares (5) y suplentes (5) por un año. Elección de un Síndico titular y uno suplente por un año.

4º) Asignación entre los Directores titulares de los cargos de: Dirección Técnica Industrial, Dirección General Administrativa y Asesoría Contable y fijación de sus remuneraciones.

5º) Elección de dos accionistas para escrutinio, redacción del acta y firma de la misma con el Presidente.

Nota: Los Sres. accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar en la sociedad, sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, como mínimo. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 10.678-v.21|8|59

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DANTE MARTIRI, S. A. I. y C.

Fundados en 1908

Administración: Gallo 350, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, a la hora 11, en la sede social calle Gallo Nº 350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de pesos 20.000.000;

4º Fijación del número de directores y su elección. Elección de los directores suplentes, del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.380-v.21|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial, del 10|8 al 14|8|59.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

SOCIEDAD ANONIMA

Número de R[illegible] (Nac. 327)

CONVOCATORIA

De acuerdo al art. [illegible] del estatuto social convocamos a los señores accionistas a la [illegible] Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de [illegible]

te a las 15 horas en el local de la sociedad calle Lavalle 1139 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el art. 29 del estatuto para asistir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la caja de esta sociedad tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de estas en un Banco. —, Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.660-v.21|8|59

E K O N S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de agosto de 1959, horas 10.30, en Pepirí 1029, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 30|4|59.

2º Fijación honorarios directores y síndicos y destino utilidades.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.721-v.21|8|59

ESTANCIAS "SAN GARA" S. A.
Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 555. 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59.

2º Elección síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.700-v.21|8|59

"F"

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1959, la que se realizará a las 20 horas en el local social de la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital necesario a la entidad.

2º Fijación del monto a aumentar.

3º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|8-Nº 10.945-v.24|8|59

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1959, la que se realizará a las 18 horas en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 1622, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndicos (Titular y Suplente).

4º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.947-v.24|8|59

FABRIL RUMIPAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio, en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.870-v.22|8|59

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
S. A. Inm. Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7512|1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 horas 11 en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.; ejerc. 30|4|1959.

2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.959-v.24|8|59

FARMACIA FRANCO-INGLESA
S. A. C. e I.
Sarmiento y Florida — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Farmacia Franco Inglesa S. A. C. e I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 12 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

6º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

Hacemos saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º del estatuto social, para poder concurrir a la asamblea podrán hacerlo sin otro requisito que el de acreditar la propiedad de sus acciones por medio del registro respectivo.

Los que se hagan representar mandarán inscribir previamente sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|8-Nº 10.891-v.22|8|59

F A V E S. A.
Capital m$n. 25.000.000
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1959, a las nueve horas, en nuestra sede social, calle Australia 2800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1959.

2º Elección total del Directorio.

3º Remuneraciones estatutarias.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo décimo segundo de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar, en las oficinas de esta Sociedad, calle Australia 2800, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, requisito indispensable para tener representación en la asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.18|8-Nº 10.831-v.22|8|59

F A D E M S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local de Florida 165, Galería Güemes, local Nº 7.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Designación de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.14|8-Nº 10.734-v.21|8|59

"G"

GHISALBERTI, BONO Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social sito en Avda. Corrientes 1750, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones del caso.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.725-v.21|8|59

GRANDES FERRETERIAS GUINO, BOTTA Y CIA.
S. A. C. I. I. y F.
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a 10 horas, en Sarmiento 1967, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 IV 59.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación retribuciones directores.

4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.733-v.21|8|59

G R A F A
GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1959, que se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Determinación de las acciones de voto múltiple.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.717-v.21|8|59

"H"

H U E L C H E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7365
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local social Defensa 135, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.973-v.24|8|59

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de "ganancias y pérdidas", informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1959.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.772-v.22|8|59

HOTELES NOGARO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en Diagonal Julio A. Roca 562, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|59.

2º Fijación número directores y eventual elección.

3º Elección síndicos titular y suplente y designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.741 v.21|8|59

"I"

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Perú 672 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de Imprenta López S. A. C. I. y F. a la Asamblea General, Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio que se realizará el día sábado 29 de agosto de 1959, a las 11 horas en la calle San Martín Nº 345, planta baja, escritorio Nº 3, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, inventario y cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de abril de 1959, e informe del Sr. Síndico respecto de los mismos.

2º) Consideración de la memoria del Directorio.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del art. 15 del estatuto.

El Directorio. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959.

$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.925-v.24|8|59

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.795-v.22|8|59

I N V A D S. A.
de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1959, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.846-v.22|8|59

I. N. D. E. T. A.
Industria Decorativa Textil Argentina
S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en Corrientes 1115 8º B., Capital para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|3|59.

2º Fijar las remuneraciones de Directores y Síndico para el próximo ejercicio y aprobar las del ejercicio pasado.

3º Elegir Directores y Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.666-v.21|8|59

I N V A D S. A.
de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 31[illegible] piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. Reforma de estatutos.
2º Designación de una o más personas para tramitar las reformas de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.844-v.22|8|59

I. N. D. E. T. A.
Industria Decorativa Textil Argentina S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 18.30 horas, en Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar:
1º Aumento del capital social.
2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.667-v.21|8|59

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 16 horas, en Avenida Corrientes 316, 1º piso, oficina Nº 251.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.
4º Aumento del Capital Social.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|8-Nº 10.614 v.20|8|59

"L"
"LAR ARGENTINO"
S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA
Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3º ejercicio social, vencido el 30 de abril de 1959;
3º Lectura del dictamen del síndico;
4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 4º, y elección de sus integrantes por un año;
5º Elección de tres directores suplentes por el término de un año;
6º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año;
7º Remuneración del síndico;
8º Aumento del capital autorizado, Art. 5º de los estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos). — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — El Directorio.
$ 3.500.— e.19|8-Nº 10.986-v.24|8|59

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 agosto 1959, a 17 horas, en Avda. J. A. Roca 538, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|4|59. Distribución utilidades;
2º Designación directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.994-v.24|8|59

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º p., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y autorizaciones para suscribir la protocolización respectiva. —El Directorio.
$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.940-v.24|8|59

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse en el local de la sociedad, Corrientes 316, primer piso, el día 27 de agosto de 1959 a las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico al 31 de marzo de 1959
2º Retribución a los Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Titulares y Suplente que terminan su mandato.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente que terminan su mandato.
6º Aprobación del Acta de Directorio de fecha 26 de mayo de 1959.
7º Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 10.914-v.21|8|59

LAS BRUSQUITAS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Señores accionistas:
El Directorio ha fijado el día 27 de agosto de 1959, a las 18 y 30 horas, en Avda. R. S. Peña 730, piso 6º, para realizar Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio;
2º Remuneración directores y síndico;
y elección de tres directores por dos años y síndicos por uno;
3º Distribución de utilidades; y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.866-v.22|8|59

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y CIA.
S. A. C. e I.
Nº 6.242
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1102, para tratar:
1º Documentos art. 347 del C. C. al 30 junio 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.880 v.22|8|59

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Alsina 633, Capital, para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959..
2º Remuneración síndico.
3º Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto a la autorización conferida en el artículo 4º del acta constitutiva.
4º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.849-v.22|8|59

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1.071
PRIMERA CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614/19, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 50º, cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Destino del saldo de utilidades y tercera cuarta parte de la reactualización de valores de hacienda.
3º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Patricio A. Benvenuto y Enrique S. Pueyrredón que terminan su mandato.
4º Elección de un señor director hasta el 30 de abril de 1961, para completar el período de la vacante producida por el fallecimiento del señor Luis J. Viñas.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad hasta el día 28 de agosto de 1959. — El Directorio.
$ 3.750.— e.18|8-Nº 10.889-v.22|8|59

LOTTERO PAPINI SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA PETROLERA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959 a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad y reforma del artículo 4º de sus estatutos.
2º Reforma de los artículos 9º y 13º de dichos estatutos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.720 v.21|8|59

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.
Buenos Aires
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 158, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Designación de un Director.
3º Designación de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.13|8-Nº 10.593 v.20|8|59

"M"
M A T C O
S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos el Directorio convoca para el día 29 de agosto de 1959 a las 10 horas en la sede social, calle Reconquista 281, of. Nº 14, 2º piso, Capital, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1959 e informe del síndico;
2º Fijar honorarios para el síndico;
3º Elección del nuevo Directorio, designación del presidente, elección del síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 10.934-v.24|8|59

MAURICIO GLOSMAN E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de realizarse el día 29 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 7º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del estado de los negocios al 30 de junio de 1959.
2º Autorización al Directorio para proceder a incrementar el capital social dentro de los términos del Art. 6º del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.964-v.24|8|59

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil
Estimado consocio:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, esta comisión directiva en su última reunión resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959 a las 18 horas, en nuestro local social, Cerviño 3463, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al período 1º de julio de 1958 al 30 de junio 1959.
2º Reforma del artículo 7º de los estatutos sociales.
3º Designación de la Junta Escrutadora.
4º Elección de un presidente y cinco vocales en reemplazo de los señores Juan Cassero, Alfredo W. Olivieri, Juan Riganti, Marco Pinzani, Juan M. Dolce y Juan B. Macchi.

5º Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.
Se recuerda los Arts.: 43 y 53.
$ 1.350.— e.19|8-Nº 11.009-v.21|8|59

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(Nº 5.901)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959, 11 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Reformar estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.770-v.22|8|59

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Comercial
(Nº 5.905)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959, 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Reforma estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.771-v.22|8|59

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 31 de los Estatutos).
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los directores y síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.750.— e.18|8-Nº 10.817-v.22|8|59

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social Humberto 1º 2246 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales titulares y tres vocales suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 del estatuto, para tener derecho a participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.
$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.724 v.21|8|59

MONTE ROSA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1959, a las 18 hs. en Reconquista 46, Esc. 413, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|58.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.651 v.20|8|59

MOTO RONDINELA
Industria Motociclística Argentina S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Extraordinaria para el 25|8|1959 en Cangallo 564, Capital, a las 18 horas para tratar:
1º Elección de directores, síndico titular y suplente.
2º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.576-v.20|8|59

"N"

NUEVO BANCO ITALIANO
Fundado en 1887

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 42º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital autorizado en nueve series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000 cada serie y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes de acuerdo a las disposiciones del artículo 10º de los estatutos sociales.
3º Distribución de utilidades (artículo 57º de los estatutos sociales); honorarios de los directores (artículo 40º, inc. 16 de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (artículo 50º de los estatutos sociales).
4º Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Carlos Bozzana, Silvio J. Merlo y Alberto Berisso; cuatro directores suplentes; un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.
5º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1959.

$ 4.250.— e.18|8-Nº 10.822-v.22|8|59

NEROLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.
2º Ratificación de la remuneración al director ejecutivo.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución del Directorio y del síndico.
5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de un secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.500.— e.18|8-Nº 10.830-v.22|8|59

NEROLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, en sus artículos 5º, 6º, 9º, 10º, 12º, 16º, 22º, 24º y 25º e incorporación del artículo 29º.
2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.833-v.22|8|59

"O"

ODEPO
Sociedad Anónima, Medicinal Tocador y Veterinaria Industrial y Comercial
Nº de Registro 8.879

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, horas 10 en Gorostiaga 1751 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000. —e.19|8-Nº 10.954-v.24|8|59

O B A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria dia 28 de agosto 1959, 10 horas, en Uruguay 520, 4º, 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección síndico titular y suplente.
2º Ratificación mandatos de directores.
3º Aumento capital autorizado a v$n. 5.000.000.—.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 11.013-v.24|8|59

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, escr. 331, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, artículo 8º estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.768-v.22|8|59

"P"

PALO SANTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, horas 17, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Honorarios síndico ejercicio vencido, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.936-v.24|8|59

P E H U A J O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 9.30 horas en San Martín 66, escr. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación art. 347 C. de Comercio correspondientes al 31|12|58.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.941-v.24|8|59

P L A S T I N C O
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1959 a las 15 horas en el local social calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 1835, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.931-v.24|8|59

P O W D E R M E T
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Alvarez Jonte 3474 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Fijar el número de miembros del Directorio; elección del Directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designar los accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.998-v.24|8|59

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de fecha de cierre del ejercicio financiero del 30 de setiembre al 31 de agosto.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación en la caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco Nacional o extranjero, previamente autorizado, a ese efecto.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.245-v.20|8|59

Nota: Se publica nuevamente, por razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 13|8|59

P R I F A M O N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.484
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto 1959, en Escalada 435, a las 19 horas para tratar esta

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º, 6º y 8º, del Estatuto.
2º Emisión de acciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda el Art. 79 de los Estatutos.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.691-v.21|8|59

PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959 a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 439, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de radicación de capital extranjero, sujeta a la resolución de la Comisión Asesora de Inversiones Extranjeras (Decreto Nº 2.488|58) y autorización al Directorio para emitir hasta un máximo de 132.000 acciones ordinarias, con renuncia al derecho de preferencia por los accionistas.
2º Autorización al Directorio en que se entregarán las condiciones en que se entregarán en pago las acciones emitidas en proporción al capital a radicarse definitivamente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — David Lacroze, director.

Nota: Se recuerda al art. 24 del estatuto.

$ 2.000.— e.14|8-Nº 10.676-v.21|8|59

P O L I T E A M A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora y Financiera
2º Ejercicio
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10, inciso p) de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Politeama S. A. Inmobiliaria, Constructora y Financiera a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 19 horas, en la sede social ubicada en la calle Tucumán Nº 983, piso 1º, "E", de ésta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Determinación del número y elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de los síndicos titulares y suplentes.
4º Remuneración de los señores directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas, a efectos de poder asistir a la Asamblea, deberán cumplimentar lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, respecto del depósito de sus acciones con una antelación de tres días a la fecha de dicho acto.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.683-v.21|8|59

PLANTIE
Talleres Gráficos Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social Rivadavia 1255, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Elección total del Directorio por dos años (3 directores titulares y 2 suplentes).
3º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1500.— e.18|8-Nº 10.572-v.20|8|59

"Q"

QUERALTIC S. A.
Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28|8|59 a las 10 horas, en Constitución 1758, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1959.
2º Ratificación remuneraciones a directores ejecutivos y distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección del Directorio con asignación de cargos; designación síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.781-v.22|8|59

"R"

R A I M O N D I
Sociedad Anónima, Financiera y de Renta Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de agosto de 1959, 16 horas, en local social Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio, del 6º ejercicio vencido el 30|4|59;
2º Retribución Directorio excediendo 25% de la utilidad;
3º Distribución utilidades y retribución síndico;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.801-v.22|8|59

RUMIPAL S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto social;
2º Aumento del capital social;
3º Facultar al Directorio en caso de aprobarse la reforma del Estatuto y aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites;
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.869-v.22|8|59

RIOSOL S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 29 de agosto de 1959, 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 852, para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Designación accionistas firma del acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.673-v.21|8|59

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959 a las 12.20 horas, en Tucumán 535 para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|4|59.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la caja de la sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.250.— e.14|8-Nº 10.672-v.21|8|59

"S"

S E F A
Soc. Anón. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 6.240
CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de julio de 1959, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos

se cita en segunda convocatoria para el día 27 de agosto de 1959, a las 15.30 horas en nuoficinas, Salta 226, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959. Elección de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndico titular.

5º Reforma de los arts. 12, 16, 25 y 27 de los Estatutos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA. — Se recuerda el art. 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 10.930-v.21|8|59

SICLARD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta y uno de agosto de 1959, a las 20 horas, en la calle Piedras número 1332, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Elección de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.952-v.24|8|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de abril de 1959.

2º Designación del directorio por un período de tres años.

3º Nombramiento del síndico.

4º Dejar sin efecto cierre ejercicios al 31 de octubre de acuerdo Nota 25 marzo 1959, Dirección General Impositiva (Resolución 139 de fecha 15|9|1949). — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.794-v.22|8|59

SAFINCO

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|8|59, hora 10, en Perú 689, piso 5º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. por ejercicio 31|5|59.

2º Emisión de acciones.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.829-v.22|8|59

SAN SERVANDO

Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.847-v.22|8|59

SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas de Sociedad Editora Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1959, a las 9 horas, en Córdoba 1578, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y los señores síndicos titular y suplente.

2º Designación, en su caso, de nuevos miembros del Directorio y síndicos titular y suplente, que ocuparán sus cargos hasta la primer Asamblea General Ordinaria de accionistas que tenga lugar conforme a las disposiciones estatutarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que realizará la asamblea.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — El presidente.

$ 2.250.— e.18|8-Nº 10.813-v.22|8|59

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO, ARMADA Y AERONAUTICA

Larrea 1032 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIONES

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959.

Señores asociados:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 36, incisos h) y ñ), y 86 del estatuto, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, en el local social Larrea 1032, para tratar, de acuerdo a lo que dispone el artículo 86, incisos a), b), e) y d) del mismo estatuto, los asuntos que se mencionan a continuación y elegir a los señores socios que han de integrar la comisión directiva y comisión de cuentas.

ORDEN DEL DIA:

1º Entrega de medallas y diplomas a los socios beneméritos.

2º Designación de dos socios presentes para firmar el acta, artículo 104º.

3º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 77º ejercicio 1º de mayo de 1958 al 30 de abril de 1959.

4º Consideración del cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el 78º ejercicio 1959/1960.

5º Autorización a la comisión directiva para reforzar partidas de gastos del presupuesto aprobado, que pudieran resultar insuficientes, con fondos de otras que den superávit al final del ejercicio.

6º Elección de cuatro miembros titulares por tres años y uno por dos años; tres miembros suplentes por tres años y uno por dos años, para integrar todos la comisión directiva; tres miembros titulares y tres suplentes por un año de la comisión de cuentas.

Saludamos a ustedes muy atentamente. — Carlos Casanova. General de Brigada, presidente. — Rogelio D'Ovidio, Teniente Coronel Médico, secretario.

Artículo 90. — El quórum necesario para constituir las asambleas ordinarias y extraordinarias es el de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero media hora después de la fijada en la convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes.

$ 225.— e.18|8-Nº 10.855-v 20|8|59

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamb. Gral. Ord. el 28|8|1959, 17 hs., calle Lavalle 3200, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30|6|1959, e informe síndico;

2º Consideración del balance, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distrib. de utilidades, correspond. al ejerc. al 30 de junio de 1959;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.907-v.22|8|59

SARDELLONE

S. A. I. C. F. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria el día 28|8|1959, a las 18 horas, en Santa Fe 1379, para tratar,

1º Reforma de los Estatutos y aumento de capital;

2º Nombramiento de Directorio y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.906-v.22|8|59

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Canning 3180, para el 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo-primer ejercicio, terminado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de las utilidades;

3º **Fijación** de los honorarios del Directorio y síndico:

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.750.— e.18|8-Nº 10.834-v.22|8|59

SAIGA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social Florida 248, Esc. 12, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del mismo y de la Sindicatura.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.746 v.21|8|59

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI

Azcuénaga 870

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección de un director titular en reemplazo del doctor Manuel Ruiz Moreno, que ha renunciado y un director suplente en reemplazo del doctor Francisco García, que ha fallecido.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos. — Manuel Pérez Zabala, Por el Directorio.

$ 2.250.— e.14|8-Nº 10.712 v.21|8|59

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 25 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital. Reformas de los artículos 2o., 4o. B, 5o., 6o., 7o., 8o., 9o., 11o., 19o., 22o., 24o., 25o., y 27o., de los Estatutos;

2º Designación de una o más personas para obtener la aprobación de la Reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los Estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.747 v.21|8|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Institución Mutualista

CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del a c t a de la última Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1957.

2º Consideración del proyecto de reformas al estatuto social (arts. 5, 6, 7, 30, 31 y 47).

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Ordinaria correspondiente al año en curso, la que se celebrará a las 17 horas del ya indicado día 28 de agosto de 1959, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 1958 celebrada el 29 de agosto de 1958.

2º Memoria y balance al 30 de abril de 1959 (Ejercicio Social 1958|1959).

3º Utilidades del ejercicio 1958|1959 Proyecto de distribución.

4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1959|1960.

5º Dentone, Julio Marcos. Coronel. Su gestión de pago de un seguro relativo a su extinto hijo. Sr. Teniente Aviador D. Julio Guillérmo Dentone. (Razones por las cuales el Directorio no ha hecho lugar al pago de dicho seguro, de acuerdo con los informes de los Sres. Gerente, Actuario y Asesor Letrado).

6º Asignación de un viático a los señores directores titulares. Presentación por un grupo de delegados de un proyecto sobre otorgamiento de dicho viático.

7º Cargo formulado a los socios — con motivo de la aplicación al personal de la sociedad del Decreto 3.686|58 sobre remuneraciones—, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 30 de octubre de 1958. Se da cuenta, a sus efectos, del cargo de referencia.

8º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, por un año. (Art. 70 de los estatutos sociales).

9º Escrutinio de la elección de delegados.

10º Designación de dos señores delegados para suscribir oportunamente el acta de la asamblea a convocar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Horacio Crespo. General de División, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para las asambleas, objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 88 de los estatutos sociales.

$ 1.650.— e.10|8-Nº 10.414-v.28|8|59

SANTA SILVIA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, 15 horas en Lavalle 1171, 9º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Social autorizado a m$n. 7.500.000.

4º Capitalizar Reservas por m$n. 500.000.

5º Ratificación por la Asamblea de la compra de un inmueble.

6º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Sylvia Funes de Masllorens. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|8-Nº 10.705 v.21|8|59

"T"

TOMAGRA Y SASTRE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959 a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 5º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones (Art. 3º del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.920-v.24.8|59

TIFSA
Textil Industrial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.871-v.22|8|59

TRANSPORTADORES ARGENTINOS
Compañía Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 2770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del nuevo Directorio, síndico titulares y suplentes.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.900-v.22|8|59

TEMIKO
Sociedad Anónima, Ganadera y Forestal
Registro Nº 6.113
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 agosto de 1959, 11 horas, Carlos Pellegrini 1554, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, C. C. ejercicio 30|4|59.

2º Elección directores y síndicos.

3º Fijación honorarios directores y síndicos y designación dos accionistas firmar Acta. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.14|8-Nº 10.708 v.21|8|59

"U"

ULIVI BIANCHI Y CIA. S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 26 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.816-v.22|8|59

"V"

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.013
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de un director suplente, para completar mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 del Estatuto.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.779-v.22|8|59

"VALSER", SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Registro Nº 6.868
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Av. de Mayo 749, 3º piso, of. 16, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|4|1959.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.000.— e.13|8-Nº 10.585-v.20|8|59

"W"

WINCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 19 horas, en el local social Uruguay 560, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000,—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.997-v.24|8|59

WINCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 18 horas, en el local social, Uruguay 560, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.996-v.24|8|59

WATTEAU S. A.
Ind. Com. Financ. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959 18 horas en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1959.

2º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.757-v.22|8|59

"Y"

YARAVI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Perú 263, 9º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1959, a las 18.30 horas en Perú 263, 9º piso, a objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, a los que a su vez con el presidente y el vicepresidente, firmarán el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 30 de abril ppdo., cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, del quinto ejercicio social.

3º Aplicación de utilidades y retribución a directores y síndicos.

4º Autorización al Directorio para la compra del activo y pasivo de la Sociedad Industria Petrea Esphor S. R. L. por un monto dentro de los 6 millones de pesos.

5º Elección de directores titulares, suplentes, determinando su número y síndico titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.688-v.21|8|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por 5 días que Federico Klipper vende a "Aserradero Clipper, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el fondo de comercio constituído por un aserradero de madera en bruto sito en esta Capital, calle ATUEL 980 con frente también a Iguazú 981, estando incluído en la venta el activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley ante la Escribanía Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, Capital Federal.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.971-v.24|8|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, T. E. 46-2233, avisa: Domingo Valerio Pedace, domiciliado Arenales 3832, vende a Mario Sánchez, Argimiro Julio Fiunte Blanco y Luis Alfredo Fernández, domiciliados Tabaré 1840, dpto. 2, su negocio de carnicería y anexos, calle ARENALES 3836. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.19|8-Nº 11.015-v.24|8|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía. Balanceadores, Oficina Pte. Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que Ramón López vende a José Ferreiros y Héctor Ferro la despensa, situada en ALSINA Nº 3099 esq. GRAL. URQUIZA, domicilio de las partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.791-v.22|8|59

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que Angel P. Damario y Cía., S.R.L. venden el fondo de comercio constituído por la estación de servicios, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 1321, Capital, a Aaron Barembuem, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.854 v.22|8|59

Avisa Manuel A. Palacios, balanceador, oficinas Sánchez de Bustamante 2015, que Alejandro Martínez, Héctor Eugenio Caride y José Sivo, venden su negocio de copetín, bar y lunch, denominado "El Faro" sito AV. ALVAREZ JONTE 4096 esquina CHIVILCOY 1999, al Sr. José Crespo, constituyendo todos sus domicilios en la oficina del balanceador.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.745-v.21|8|59

Juan Sabatella, martillero, oficinas Sanabria 4543, avisa que Saturnino Mario González y Ana María Teruel venden su negocio de venta de comestibles por menor sito en AVDA. GRAL. MOSCONI 4269 a Osvaldo Enrique Zapata. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 500.— e.14|8-Nº 10.718-v.21|8|59

Carlos Woehlecke Ferreyra, escribano público, hace saber por cinco días que con su intervención don Edmundo R. Lutter, domiciliado en Boyacá 1766, vende a "Indar", Soc. de Resp. Ltda., con domicilio en Vera 1451, la carpintería mecánica instalada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1937, de esta Capital. Reclamaciones en mis oficinas, Sarmiento 930, planta baja, Dpto. B.

$ 750.— e.14|7-Nº 10.711-v.21|8|59

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Manuel Lodos y Josefa Lodos de Rodríguez, venden a Valentín Boto, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle ASUNCION número 5078, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|8-Nº 10.625-v.20|8|59

Rolando Recamera Agarbado, mart. públ., avisa: Juan Carlos Tomás Gemis, vende negocio despacho comestibles por menor y venta bebidas en general envasadas, sito puesto Nº 19, Mercado Flores, calle AVELLANEDA 2102|4 esq. GRANADEROS 874|98, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen, a los señores Julio Alberto Lede y Luis Jesús Guastavino. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas, Yerbal 4408, Capital, T. E. 67-9097.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.623-v.20|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Berko Sorser, vende a sus consocios Francisco Fernández, Guillermo Alberto Carabajal, José Andrés Berrino y Juan Carlos Sánchez, la quinta parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, bar y casa de lunch, sito en la calle AGÜERO Nº 520, Capital Federal, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.634-v.20|8|59

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña Nº 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Salvador Lorenzo, vende a Manuel Prado, su décima parte indivisa, neg. confitería y bar, denom. "Gran Guindado", sito AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nros. 3196|200, esq. ACEVEDO Nros. 3187|95, domicilio de las partes. — Activo y pasivo, cargo comprador. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.581-v.20|8|59

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña número 180, T. E. 40-8294, que: Huincul, S. R. L. (en formación), vende a Embi S. R. L. (en formación), su neg. de confitería, lunch y vta. de helados, denominado "Versalles", sito AVDA. CALLAO Nº 1902, esquina AVDA ALVEAR, domicilio compradora. — Reclamos de ley y domicilio vendedora en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|8-Nº 10.582-v.20|8|59

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Armando Héctor Bertogliati, vende a Ysaac Mytelsbach su negocio de carnicería, calle ARAOZ Nº 1031. Domicilio parte y reclamos de ley, Junín Nº 364.

$ 500.— e.13|8-Nº 10.587-v.20|8|59

"B"

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que José María Guevara vende a Eduardo Alcides Besozzi y María Auristela Bordon su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle BEBEDERO Nº 5501 esquina ALTOLAGUIRRE, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.636-v.20|8|59

"C"

Antinia Villareal de Avila y Juan Avila, soc. de hecho, con negocio hotel, sito CUBA 2625, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Avila. — Dom. partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.965-v.24|8|59

Se hace saber que Manuel Díaz ha vendido su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas de COSQUIN 920 a Luis López. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Domicilios: Jujuy 211, Acassuso y Cosquín 920, respectivamente.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.951-v.24|8|59

Por ante el Escribano Aron Sajnin, con oficinas en Lavalle 1537, donde se harán los reclamos de ley, "José Ofman e Hijos" Casa Ofman, transfieren el negocio de fábrica de muebles, sito en GUCHA GUCHA 1480 a "Casa Ofman de José Ofman e Hijos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, quien se hace cargo de su activo y pasivo. — Domicilio partes Gucha Gucha 1486.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.981-v.24|8|59

Cacheiro y Cía. balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Víctor Oscar Durzo vende a los señores Vicente Barros Zapata, Mariana Guevara de Castro y Víctor Rodríguez su negocio de Restaurante y Bar situado en la calle CARRASCO Nº 562, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.783-v.22|8|59

Félix Escudero, martillero, San José 363, Ciudad, T. E. 38-7783, avisa que José Alvarez, Manuel Feijoo, Francisco González y José Rial, venden libre de pasivo su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados de CENTENERA 177, Capital a Joaquín González, Antonio Rosado, Miguel Cano y Francisco Ortiz. Domicilio partes y recl. de ley en mi oficina.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.796-v.22|8|59

Barquin, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Eduardo Martínez, Edmundo Z. Pierro, Manuel Sáinz, Eduardo Duarte, Lionel Meyssan y Avelino Martínez, venden a "Vitamínica Callao S. R. L." (en formación), negocio de restaurant y casa de lunch, sito en CALLAO 224. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n.oficinas.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.863-v.22|8|59

Agueda y Fernández S. R.L., martilleros, Uruguay 263, 2º, 23, Cap. avisan: Francisco Aguilar y Félix Emilio Aguilar, venden libre de deuda y gravamen a "El Parque S.R.L." (en formación) a constituirse entre César Iglesias, Francisco Antonio Iglesias, Ramón Fernández González, José Fernández, Manuel Garriga, Carlos Sal y José Manuel Caride, el negocio de pizzería, pastelería, heladería, y despacho de bebidas en general, sito en CUENCA 3035, Capital, domicilio partes en dicho negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.910 v.22|8|59

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, avisan al comercio que con su intervención el señor Ubaldo Gabriel Vázquez, vende al señor Adolfo Russo, su negocio del ramo de panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Primera Republicana", instalado en esta Capital, calle CASTILLO Nº 900, esquina THAMES. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.865 v.22|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Carlos Rosario Molina y Basilisa Vázquez de Junquera, vende a Fernando Sesto, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, CASEROS 3502 esquina GUARANI, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.730-v.21|8|59

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Juan Pita, Manuel Prado, Sergio Bijan y Eladino Otero, venden a Obdulia González de Pedreuzo, Elina Pedreuzo de Gason, Alfredo Gason y Carlos Ferreiro Domínguez, negocio de restaurante y bar, sito en CANNING 3190 al 3200 esq. CERVIÑO, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.13|8-Nº 10.566-v.20|8|59

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Callao 220, piso 1º, sector "B", capital, avisan que, por convenio de partes, quedó rescindida la concesión para la explota-

ción del buffet del Club Atlético Urquiza, CARACAS 4935, Capital, concedida a don Francisco Carmona. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.571-v.20|8|59

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Isabel Prados de Rodríguez vende a Juan Alfredo Laborde y José Matilde Tissera, el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle CURAPALIGÜE Nº 15, libre de todo gravamen y deudas. Domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.659-v.20|8|59

Avisan Lastra, Paz y Cía., bal. y mart. públ., ofic. Talcahuano 214, ofic. 6, T. E. 45-2537, que queda anulada la venta que efectuaban los señores José María Castro, Cándido Calviño y Manuel Menéndez, integrantes de La Tacita S.R.L., de sus cuotas y en el negocio calle CORRIENTES 1681, a los señores Matías Moncho, Vicente Barba y Manuel Menéndez. Rec. y dom. partes, n/oficinas.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.635-v.20|8|59

"CH"

Barros, Rivano y Cía., mart. públicos, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta negocio almacén y bar sito CHICLANA 4000, que José Rodríguez vendía a Felipe Frydman. — Domicilio partes y reclamos ley, n|ofic., Chile 1481, Capital.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.690-v.21|8|59

Torello, Martín, García, balanceadores y martilleros públicos, Salta 1567, piso 1º, T. E. 26-9519, avisan: Salvador Fernández y Carmen Fernández de García venden su negocio de hotel "La Flor", calle CHACABUCO 440, libre de deudas y gravámenes a Manuel García, Virtudes García de Durigán y Antonio Alberto García. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.662-v.21|8|59

"D"

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos c|oficinas Alsina 1495, piso 5º T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Juan González, Domingo Caló y José Salvia, venden a José Iglesias y Avelino Ferreiro el negocio bar-lunch y despacho bebidas alcohólicas denominado "Lopecito", sito calle DEFENSA Nº 759. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.993-v.24|8|59

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa José Alfredo Seoane vende su negocio de "despacho de pan y facturas", sito DIRECTORIO 138, Capital, a José María Gallo y Alberto Díaz. Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes contratantes.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.486-v.21|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 de agosto al 14 de agosto de 1959.

E. Beade & Cía. (suc. de Fernández, Beade y Cía.), martillero, con oficinas en Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisan que Severino Otero y Guillermo Luis venden a Gerardo Mercedes López su negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle DEHEZA Nº 4802 esquina MILLER Nº 4700. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Domicilio partes en el mismo negocio.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.628-v.20|8.59

"F"

Nélida Grun vende a D. Rebe F. de Grun su parte de los negocios de "boutique" sitos en FLORIDA 835 local 33A y SANTA FE 1641 local 6. Reclamos en este último, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.778-v.22|8|59

"G"

Avisa: Don Eiko Oyadomari, vende a don Juan Carlos Tokujo, su negocio de tintorería denominado "Tintorería Tokio", ubicado en la calle GENERAL ARTIGAS Nº 4708, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 500. —e.19|8-Nº 11.002-v.24|8|59

Adm. Mercurio, S. R. L., Panasci, Rizzo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, T. E. 34-6806, avisan que la señora Simona González de Piccione vende al señor José Goldin el negocio de artículos para bebes y niños sito en GAONA 1853, libre deuda y gravámenes. — Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.809-v.22|8|59

Juan Fernández, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Bernardo Landaburu vende buffet Club Urquiza, GUANACACHE 5235|37, Capital, libre de pasivo a Juan Pedro Renna, José Antonio Santamaría y Ernesto Miguel Ambrosone. — Dom. partes y rec. ley mis oficinas.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.663-v.21|8|59

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores, Santiago del Estero 148, T. E. 37-3722, avisan: Guillermo Santillán Devía vende a Natalio Lisseri García, la parte mitad indivisa correspondiente café, despacho bebidas alcohólicas y restaurante, GOROSTIAGA Nº 1659, que explotaban en común. Activo y pasivo cargo Natalio Lisseri García. Reclamos término ley, en negocio, domicilio partes.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.716-v.21|8|59

"H"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, Avisan que: "Café For Ever S.R.L." Capital pesos 480.000.— vende a Manuel Salgado, Antonio Soengas, José Montes, Jaime Alfonso González, Ramiro Vázquez, Francisco Calviño Dieguez, Manuel José Antelo, José Abel Valladares, Lucio F. Rodríguez, Guillermo José Montes, Victorino Soengas, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Constantino Coego, Javier Fernández, José Manuel Javier Salgado y Juan C. García, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, molienda y venta de café, té, yerba y chocolate, ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 599 ESQ. PERU 100, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas. Nota: esta publicación anula la de fecha 8 de agosto de 1959, por error de nombres.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.790 v.22|8|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., Oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Elier Gulías vende a Maximino Gómez su carnicería, frutería y verdulería sito calle HIPOLITO YRIGOYEN 4102|04, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.624-v.20|8|59

Avisan al comercio que Joaquín Aniano Hermosa, Francisco Carnicero y Solalinder Cáceres venden a José Vázquez y Manuel Sánchez su negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle HUMAHUACA Nº 3702 esquina ESPERANZA, de la Capital. Domicilio partes, m|negocio. Reclamos de ley: Laborda y Rossi, mart. públicos, Callao 406, piso 1º.
$ 750.— e.13|8-Nº 10.597-v.20|8|59

"I"

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, Capital, avisa que Juana Dulia Cantell de Pavone, vende a María Esther Durante y Regina Millán, negocio despacho de comestibles, calle IRIARTE 3289, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.751-v.21|8|59

"J"

Se hace saber que la sociedad "de la Fuente Hermanos" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en esta Ciudad en la calle JUJUY Nº 149 y dedicada al ramo de compra venta de arpilleras y bolsas, compra venta, explotación e industrialización de maderas, construcciones en general, compra venta de inmuebles urbanos y rurales, haciendas, frutos, cereales y otros productos, representaciones, comisiones y consignaciones, transfiere su activo y pasivo social a la sociedad que gira también en esta plaza, bajo la denominación de "de la Fuente, Comanditaria, Industrial y Comercial". Reclamaciones por el término de ley, ante el Escribano don Marcos Umán con oficinas en la calle Suipacha 280, 3º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.764-v.22|8|59

Rodolfo Gambaudo, balanceador, Salcedo 3534, avisa: Que neg. despensa, calle JUNIN 541 que Amparo Maceira e Isolina Maceira venden a Ernesto Gaspar Wallace, Néstor Valentín Moisio y Mario Iantorno, ha quedado nulo y sin efecto. Dom. partes y recl. ley m|oficinas.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.898 v.20|8|59

José Benito Iglesias, domiciliado Uruguay 879, transfiere sus derechos y acciones en la sociedad comercial colectiva "Iglesias y Ríos", que tiene constituída con José Ríos, la que explota el negocio de garage, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 180, a Jesús González Cao y Benigno Carballada, domiciliados Azul 654, los que con José Ríos y transformando dicha sociedad en "Ríos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 490.000.—) continuarán explotación negocio indicado. Interviene Estudio doctor Rafael Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.892 v.22|8|59

"L"

Al comercio: avisan C. García Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que por nuestro intermedio, el señor Antonio González Dopico, vende y transfiere su negocio de alojamiento libre de toda deuda y o gravamen sito en esta Capital, calle LIMA 460, a los señores José M. García y Eugenio García. — Reclamos término de Ley y domicilio de las partes: Santiago del Estero 642.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.966-v.24|8|59

Baus Hnos. S. R. L. bal. y mat. públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19, avisan que los señores Adan Nuesch, Delfino Calderón, Lázaro Oscar García, Juan Antonio Del'Arco, Adelino Amigo, José Castriota, Miguel Juan Marino, Salvador de Simone, Félix Faustino Gutiérrez, Juan Manuel Seisdedos Martín, Juan José Martín Robbio y Horacio Zicari, venden su negocio de restaurant-parrilla, LEANDRO N. ALEM 286 y 25 DE MAYO 279 Cap. a los señores Lázaro Oscar García y Ernesto José Monti, libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.937-v.24|8|59

Carlos M. Giorgi, martillero público y comisionista, con oficinas, Lavalle número 539, piso 1º, Capital, avisa que los señores Fioravanti Giannattasio y Antonio Clemente Carlomagno, venden a Elida María Gamarra de Santa Cruz y Tomás Santa Cruz, su negocio de café bar y Pizzería "El Toscano", sito en la calle LAGUNA Nº 1391 esquina JUNTA Nº 3901|15, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.946-v.24|8|59

Gino Fabbietti vende su parte indivisa del negocio cantina, LAVALLE 4805, a Antonio Sarani, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con los señores socios Luis Pecos Fernán- a Antonio Sarani, quien se hace car- Silvestre Armando Dominici. Recl. ley Río Bamba 212, piso 8º, D, que es dom. partes.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.895 v.22|8|59

José Confalonieri, martillero corredor público, avisa que "Dina S.R.L.", vende el negocio de mantelería calle LIMA 1070 de esta Capital a "Creaciones Orku" S.R.L., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas Carlos Pellegrini 555, piso 2º, Capital, T.E. 35-7754, dom. de las partes.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.890 v.22|8|59

Se avisa al comercio en general que Juan Marino y Roger Tormen venden a Raúl Orellano su negocio de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas sito en la calle LOPE DE VEGA número 2833|37, Capital, con activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el mismo comercio. — Reclamos de ley en Lope de Vega Nº 2833, Capital.
$ 750.— e.14|8-Nº 10.684-v.21|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Bernardino San Juan, Cesáreo Julián Manuel Gómez, José Héctor Viqueira, Ramón Peres, Valentín Fernández, Ramón Ares, Constantino Pardo, Juan Amador Corzo, Juan Videla, Jesús Luis Fariña, Aurelio Iglesias, Pedro Tomé Crespo y José Costa venden a los Sres. Felipe Ferraro, Constantino Pardo (hijo), Antonio Fernández Soto, Alfredo Gregorio Muñoz, Juan Antonio Francolino, Eduardo Alvarez, José de Jesús Alvarez, Amado Cortina, Casimiro Llano, Jesús José Sabio Cheda, Verísimo Míguez Vázquez, Avelino Alvarez, Ramiro Calzón Rodríguez, Salvador Villar de Francos, Miloslav Petr, Gregorio Noval, Jorge Flores, Antonio Ojea, Eusebio Rivas, Eladio Tadeo Alvarez, Gumersindo Pérez Rodríguez, Félix Villaverde, Benito Alonso, Antonio Enrique Romero, Ramón Carral, Vicente Rodrigo, Guillermo González Veiga, Emilio Valea López, Eduardo Blanco, Julio Argentino Grasillian, Pascual Luis Sanz y Alfonso Pardo su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "El Palacio de la Papa Frita", sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 771|75, libre de deudas y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 2.500.— e.14|8-Nº 10.713-v.21|8|59

"M"

Gustavo Gestoso, martillero y balanceador público de Organización G. E. P., Lugones 2842, avisa: que Hugo

Juan Bruno Fantino vende a Isaac Charmac y Marcelino Darío Justel su despacho de pan calle MEDRANO 1317. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.956-v.24|8|59

Cristóbal Segundo Mennella y Apolo Hermenegildo Esteban Pons, establecidos con taller de esmaltación a fuego "Pons y Mennella", en esta Capital, calle MONTEAGUDO 239 avisan que la sociedad cesa sus actividades comerciales, haciéndose cargo del activo y pasivo don Cristóbal Segundo Mennella. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.797-v.22|8|59

Isidoro Russo, martillero público, Pueyrredón 538, 3º piso, derecha, T. E. 87-8175, avisa al comercio que el señor Gerónimo Burgos, vende al señor Juan Pérez, la peluquería (damas), sita en MANUELA PEDRAZA Nº 6150. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 14|8|59.
$ 500.— e.14|8-Nº 10.398-v.21|8|59

R. J. López, mart. púb.: Avisa que Antonio M. Vázquez vende a Joaquín Utor, su negocio despensa, PLACIDO MARTINEZ 2092, dom. partes y reclamos ley mi oficina Varela 883, T. E. 63-5773.
$ 500.— e.13|8-Nº 10.594 v.20|8|59

"N"

Avisa: J. Calcagno, martillero público, A. Brown 1347 que José C. Ljubic, vende mitad parte de su negocio relojería, NECOCHEA 1003, Cap. a Mateo J. Ljubic. Reclamos de ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.777-v.22|8|59

"O"

Se comunica que la señora Mercedes García López viuda de García Alvarez y el señor Aldo José Antonio García, venden a Rafael Del Val sus partes que le corresponden y que poseen conjuntamente con el mismo en el negocio de ramo "Taller de Artes Gráficas", sito en OLAVARRIA Nº 2026, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.949-v.24|8|59

"P"

Noriega & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre Nº 2173, 4º piso C., avisan que: Máximo Vega, José María García y José Ramón Vallejo, venden negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, PICHINCHA 242, a los señores Luis Ordóñez, Segundo Iglesias y José Higinio Ordóñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.948-v.24|8|59

Se hace saber por el término de ley que los señores Francisco Miguel Zelaya y Argentina Ofelia Peralta de Speroni, venden a don Manuel López su negocio de ventas de fiambres, quesos y sus derivados, sito en la calle PEDRO GOYENA 1399. — Escritura y reclamos ante el Escribano Carlos I. Díaz, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 3º escritorio 34, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.933-v.24|8|59

Enrique Glujovsky vende al sindicato de trabajadores talleristas a domicilio farmacia sita en PAYSANDU 2000, Rec. de ley y dom. de partes en el negocio.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.852 v.22|8|59

A los efectos dispuestos por la Ley 11.867, se hace saber que "Manufactura Rioplatense de Hilos para coser, Sociedad Anónima", con domicilio en Piedras 770, transfiere a "Hilos Cadena, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", denominada anteriormente "Hilados Finos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", con domicilio en PIEDRAS 770, ambos de esta Ciudad, el activo y pasivo del negocio que en el domicilio expresado explota con relación al comercio con textiles, especialmente hilos e hilados para coser. — Reclamaciones de ley, al escribano Rodolfo Solveyra en su domicilio, calle Reconquista 657, Capital Federal, que a los efectos constituyen como legal ambas partes. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959.
$ 1.750.— e.14|8-Nº 10.699-v.21|8|59

Aviso al comercio: Moisés Chiprut, vende a Szolem Lipinski fondo de comercio, instalaciones, muebles, útiles y demás efectos convenidos y derecho al local del negocio de cuchillería y mercería en general de PASTEUR 319, Capital Federal. Pasivo queda a cargo del

vendedor. Oposiciones de ley 11.867. Estudio Brom, Callao 468, piso 1º, oficina 8.

$ 750.— e.13|8-Nº 10.648 v.20|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T.E. 38-0640, avisa que Alfredo Bardo, Marcelino Bardo, Francisco Cobos, Egidio Ubaldi y José Manuel Sánchez venden su negocio de hotel alojamiento sito en PUEYRREDON Nº 1238, Capital Federal, a los señores Justo Carbajales, Perfecto Torrado, José Torrado, Serafín Fontenla e Inocencio Blanco. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.633 v.20|8|59

"Q"

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas Av. Independencia Nº 1839, Capital, avisa: Francisco Antonio Reggieri, vende negocio lechería y venta de helados, sita en 15 de NOVIEMBRE 1332 a José Fernández, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley mis oficinas.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.983-v.24|8|59

Ernesto Edgardo Oest Guillen, corredor y martillero público, avisa que Esteban Rados vende su negocio de tornería y matricería de precisión sito en Venezuela 4846, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a Leon Sverdin, con administración en QUIRNO COSTA 659, de esta Capital. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Quirno Costa 659, piso 4º, Dpto. P. de Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.798-v.22|8|59

"R"

M. Velasco y Cía., martillero público, avisa que el señor Juan Giordanengo compra al señor Mario Severo Montironi y Cía. el negocio de restaurante ubicado en la calle RIVADAVIA número 7844.— Esta publicación se efectúa con retroactividad al 23|6|1958. — Oposiciones de ley: Montevideo 182, piso 2º.

$ 500.— e.19|8-Nº 10.968-v.24|8|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que: Por su intervención los señores Zisy Chijner y Adolfo Kozminsky, venden su negocio de "Casa de Modas", ubicado en la calle RIVADAVIA 7621, Capital Federal, al señor Benjamín Kasaroff. — Oposiciones de ley, en la calle Rivadavia 8786, Capital Federal en donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.927-v.24|8|59

Baltazar Osca Puebla, martillero público en representación de Organización Puebla con oficinas en la calle Perú 151 of. 29: Comunica que por su intermedio los señores Bernardo Slobinsky y Rafael Oscheveroff, venden al señor David Krakovsky el negocio de almacén sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2299 de esta Capital — Domicilio de las partes el negocio, reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|8-Nº 11.004-v.24|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con domicilio en Cangallo 926 de esta capital, T. E. 35-7353. Avisan al comercio que el Sr. José Ramón González vende a los Sres Regalado Antonio Fernández, Antonio Laurentino Lorences y Celestino González García su parte indivisa del negocio de café bar sito en esta Capital calle RIVADAVIA Nº 3924, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.785-v.22|8|59

Barquin, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Juana Vera de Niell vende a Angel Tomé y Julián Tomé Bujan, negocio de hotel-alojamiento sito en RIO BAMBA 673. — Domicilio partes y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.804-v.22|8|59

"S"

Se comunica que con fecha 19 de agosto de 1958 el señor Genaro López Lema vendió al señor Juan Carlos Cabo la tercera parte que le correspondía sobre la proiedad del negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en SAUJIL Nº 295, Capital que con fecha 20 de agosto de 1958 integra la sociedad de hecho el señor José López quedando en definitiva dicho negocio como de propiedad de los señores José María Louriño, José Pazos Muiño, Juan Carlos Cabo y José López, por partes iguales. — Reclamos de ley en la calle Vicente López 1919 piso 1º, Dto. 1º, domicilio de las partes.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.978-v.24|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Pedro Tizzoni y Celia María Tizzoni venden al Sr. Antonio Vázquez, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, libre de deuda y gravamen, sito en esta capital calle SALCEDO 3802|8 esq. CASTRO BARROS 1809. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas Cangallo 926, T. E. 35-7353.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.786-v.22|8|59

Barcia, Bonini & Bonafina, con oficinas en la calle Salguero Nº 1175 de esta Capital Federal, comunican que Eduardo Amador Baldomiro, vende a Alfredo Juan Maxit y María Isabel Barejlle el negocio de peluquería sito en la calle SERRANO Nº 677 de esta Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.665-v.21|8|59

"T"

Aurora Rodríguez de Ciccarelli, comunica que vende libre de todo pasivo a Pablo José Poggi, su negocio de despacho de pan, sito en TRONADOR 1126. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.806-v.22|8|59

Ramón Julián Lema, mart. púb., Strangford 5900 Cap. avisa: Andrés Cabello vende a Antonio Lukjanczuk y Arquímides Héctor Cabello la Empresa Construcción Cemento Armado sita TABARE 1518. Recl. ley y dom. de partes mis oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.905 v.22|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Gabriel Jan iro y José Ramón López venden a Miguel Félix Alvarez, Osvaldo Godoy, Antonio Estévez y Juan Néstor Cufré, Café, Bar, Casa de Lunch y Restaurante, TALCAHUANO 371, domicilio partes. Reclamos de ley en n oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.727-v.21|8|59

Modesto Musi, martillero público, con oficinas en Tacuarí Nº 173, avisa que Seiki Tamashiro vende a Jorge Teichi Higa y Julio Higa, su negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 3735, Capital Federal, libre de toda deuda o gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 750.— e.13|8-Nº 10.657 v.20|8|59

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T.E. 37-9951; avisa que: Graciano Palacio y Nemesio Rodríguez, venden a Victoria Lete de Fernández y Luis Fernández el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle TALCAHUANO Nº 50, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.639 v.20|8|59

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Félix Algote y Paula Aguilar de Algote, venden a Ricardo Casal y Margarita Villa el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle URIARTE Nº 2238. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Avda. Las Heras 2863, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 11.011-v.24|8|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos con oficinas, Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4561, avisan que: Héctor Marrón, Manuel Fernández y Jesús Velázquez, venden a Ramón Ramos, Angel Chicote, Tomás Pérez y Manuel Vidal negocio de hotel con comida, sito UGARTECHE 3191, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, n/oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.703-v.21|8|59

"V"

Se hace saber por cinco días que "F. A. C. O., Soc. Resp. Ltda.", vende a "Industrias Mel Comercial e Industrial Soc. Resp. Ltda." (en formación) su taller de estampado y corte de metales, en especial fábrica de ojales y afines de calle VENEZUELA Nº 1069, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en estudio Dr. Isaac Lubinsky, Juncal 2160, 3º, A. Cap.

$ 750.— e.19|8-Nº 11.006-v.24|8|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, Capital, T. E. 27 - 8568, avisa: Antonio José Ramos vende libre de deudas y gravamen, negocio de despacho de pan, sito VENEZUELA 3772, Capital, a José Oscar Ferri. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.19|8-Nº 11.008-v.24|8|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Raúl Adolfo Saco vende con activo y pasivo a su condómino José Patiño, la parte mitad indivisa del negocio de elaboración y venta de pastas frescas, VALLEJOS 4529, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.728-v.21|8|59

PROVINCIALES

LANUS

Horacio Héctor Castello, C. 1905, M. I. Nº 0766224, D.M. Nº 15, domiciliado en Capital Federal, calle Lavalle número 4211, transfiere, libre de pasivo, en aporte y/o venta, a Mademetal S. R. L. (en formación), y/o a los socios que a su vez aportarán a dicha sociedad, las maquinarias y demás bienes de la fábrica metalúrgica de su propiedad, instalada en calle EDUARDO MADERO Nº 2439, de la locandad de VALENTIN ALSINA, PARTIDO DE LANUS, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones al suscripto en término de ley. Corrientes (República Argentina), agosto de 1959. Juan C. Lértora, Escribano. 9 de Julio 1354. Teléfono 2766, Corrientes.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.876 v.22|8|59

MAR DEL PLATA

Aviso: "Fabril Atlántica", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a "Sarocean" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el activo de su establecimiento de industrialización de pescado, sito en calle CERRITO ESQUINA LUJAN, de MAR DEL PLATA, (Buenos Aires), ante el escribano Miguel P. C. Barbot, oficinas 25 de Mayo 33, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de ley. Miguel P. C. Barbot, escribano.

$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.621 v.20|8|59

CHUBUT

La Empresa Sucesión Miguel San Martín avisa al comercio y público en general, que vende su usina eléctrica que tiene instalada en Trelew (Chubut), inmueble y activo físico, y que asimismo cede y transfiere el contrato de concesión del servicio públic de suministro de energía eléctrica para alumbrado público, particular y fuerza motriz en esta ciudad, a la Cooperativa Eléctrica de Trelew Limitada. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamos por el término de ley en la AVENIDA 9 DE JULIO Nº 403 de la CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT), donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 1.250.— e.13|8-Nº 10.609 v.20|8|59

SANTA CRUZ

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 11.867, se hace saber que el señor Alfonso Vera Hernández vende a la señora Lucrecia Martinovic viuda de Sesnic, el negocio de Hotel y Bar, sito en la ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, calle LIBERTAD 678. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo local del negocio.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.755-v.21|8|59

RIO NEGRO

La Sociedad Mercantil Colectiva "Martínez Hermanos" vende, libre de pasivo, a Canio Ñanculaf Alvian, su negocio de bar y churrasquería denominado "Bar Villa Mitre", sito calle ITALIA Nº 90, RIO COLORADO, Prov. Río Negro. — Reclamos ley a escribano Raúl L. Sabugo, Alem 88, Río Colorado, F. C. G. R., donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.14|8-Nº 10.671-v.21|8|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

Antonio Nasif y Cía. avisa por 5 días que han rematado algunas existencias de C. A. R. sito Independencia 4235, Capital Federal. — Por reclamos de ley Cabildo 1572, Capital Federal. — Fecha del remate: 3|8|59.

Lo rematado consiste: Herramientas, máquinas y muebles.

$ 500.— e.19|8-Nº 11.017-v.24|8|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 23 de julio de 1959, ha decidido emitir la cantidad de 2 series de 50.000 acciones ordinarias cada una que representan un valor de $ 5.000.000.— cada serie o sea un total de $ 10.000.000.—. Teniendo los accionistas derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión según lo prescripto en los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e. 19|8-Nº 10.972-v.24|8|59

KORN, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A., que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales resolvió la emisión de la novena serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m n. de c l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. —

Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.955-v.24|8|59

"MOTO RONDINELA"
Industria Motociclística Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Cangallo 564 - 4º p. - Capital.

Se comunica a los accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir 8 series de acciones ordinarias de la clase "A" compuestas de 1.000 acciones de v$n. 100 — cada una, o sea v$n. 800.000.—. El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 11.014-v.21|8|59

INSTARCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Llámase a suscripción doce series acciones ordinarias clase "A" de m$n. 100.000.— cada una: integración: 10 o o en efectivo. Art. 5º del Estatuto. — Domicilio: Juramento 1889. — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 11.010-v.21|8|59

LAVAGNINO HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Conforme al art. 6º de los estatutos sociales, con fecha 30|5|58 se resolvió emitir la 2ª serie de 10.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— c|u. que representan un monto nominal de m$n. 1.000.000.—. Del total que se emite se destinan 4.000 acciones al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio 1957 y el saldo por resolución del Directorio se ofrecerá a la suscripción. — El Directorio.

$ 750.— e.19|8-Nº 10.999-v.21|8|59

NORTES ARGENTINA S. A. C. e I.
PAGO DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 19 de agosto de 1959 se encuentra a disposición el dividendo del 12 o|o correspondiente al ejercicio 1957, aprobado por la Asamblea realizada el 30 de enero de 1958. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.19|8-Nº 11.008-v.21|8|59

AMERISUR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera

El Directorio de Amerisur S. A. I. C. I. y F., comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31|7|1959 elevó el capital autorizado de m$n. 3.000 000.— a m$n. 6.000.000.—, emitiéndose en la fecha 5 series de acciones ordinarias, tres de la clase A y dos de la clase B, por m$n. 600.000.— cada una, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia para la suscripción de acciones en proporción a sus tenencias hasta dentro de 20 días desde la última publicación. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959.

$ 900.— e.19|8-Nº 10.987-v.21|8|59

COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea se ha dispuesto la emisión de acciones por valor de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 450.— e.19|8-Nº 10.985-v.21|8|59

SABA
Sociedad Anónima Argentino-Brasileña Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 24 de agosto de 1959 los siguientes dividendos correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, sancionados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de mayo de 1959:

I. — Dividendo a las acciones ordinarias clase "A" (5 votos): 12,88 % en acciones ordinarias clase "A" y 1,12 % en efectivo.

II. — Dividendo a las acciones ordinarias clase "B" (1 voto): 12,88 % en acciones ordinarias clase "B" y 1,12 % en efectivo.

Dichos dividendos se pagarán contra presentación del cupón Nº 3 en las oficinas de la sociedad, calle Córdoba número 323 4º piso.

A los efectos del pago de la parte en acciones liberadas de dichos dividendos, el Directorio ha dispuesto la emisión de v$n. 540.900.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y v$n. 1.584.300.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). Estas acciones serán de características idénticas respectivamente a las de las acciones ordinarias de las clases "A" y "B" actualmente en circulación. Gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 1.650.— e.19|8-Nº 10.919-v.21|8|59

COCA-COLA
Sociedad Anónima - Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1959, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 45.000.000 m|n. a la suma de $ 50.000.000.— m|n. mediante la emisión de las series 226ª a 250ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador por un total de $ 5.000.000.— m|n.

$ 600.— e.19|8-Nº 11.000-v.21|8|59

PEHUAJO S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

Se comunica que en la Asamblea realizada el 30 de abril de 1958 el capital autorizado fue elevado a pesos moneda nacional 4.000.000.— El Directorio.

$ 300.— e.19|8-Nº 10.942-v.21|8|59

ILUM
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.— ($ 1.800.000.— en acciones categoría "A" y $ 700.000.— en categoría "B"). — El Directorio.

$ 450.— e.18|8-Nº 10.832-v.20|8|59

AGROCOM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto emitir el sexto millón del capital social autorizado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1958, en cinco series de acciones, o sean las series vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava, vigésima novena y trigésima, cada una de ellas de dos mil acciones ordinarias al portador de la categoría "B" de un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1957, destinadas al pago del dividendo aprobado en la asamblea del 23|XII|57.

Se hace constar que esta emisión está sujeta a la aprobación de la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales actualmente en trámite. — El Directorio.

$ 1.350.— e.18|8-Nº 10.837-v.20|8|59

AGROCOM S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales que el Directorio ha resuelto emitir el séptimo y octavo millón del capital social autorizado por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1958, en diez series de acciones, o sean las series trigésima primera, trigésima segunda, trigésima tercera, trigésima cuarta, trigésima quinta, trigésima sexta, trigésima séptima, trigésima octava, trigésima novena y cuadragésima cada una de ellas de dos mil acciones ordinarias al portador de la categoría "B" de un voto, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1958, de cuya emisión se destina al pago del dividendo aprobado por dicha asamblea la cantidad de pesos 1.560.000,— y el resto se integrará en efectivo.

Se hace constar que esta emisión está sujeta a la aprobación de la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales actualmente en trámite. — El Directorio.

$ 1.350.— e.18|8-Nº 10.839-v.20|8|59

LOS LLANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas del 3|6|59, que dispuso el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— en acciones ordinarias clase A de 5 votos, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10º a 24º de acciones ordinarias clase A de 5 votos de valor nominal pesos 100.— c|u., por un total de pesos moneda nacional 1.500.000.— que se aplicarán: m$n. 1.440.000.— en pago de dividendos ejercicio cerrado 31|12|58 y el saldo de m$n. 60.000.— se ofrece a la suscripción a la par a los accionistas, dentro de los términos opcionales del estatuto, pagadero al contado en el acto de la suscripción, que deberá efectuarse hasta 15 días después del vencimiento de este aviso, en Moreno 950, piso 1º. — El Directorio. Buenos Aires, 12 de agosto de 1959.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 10.813-v.20|8|59

SANTA CLARA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de accionistas del 3|6|59, que dispuso el aumento del capital autorizado a $ 5.000.000.— en acciones ordinarias clase A de 5 votos, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 10º a 24º de acciones ordinarias clase A de 5 votos de valor nominal pesos 100.— c|u., por un total de pesos moneda nacional 1.800.000.— que se aplicarán: m$n. 1.710.000.— en pago dividendos ejercicio cerrado 31|12|58 y el saldo de m$n. 90.000.— se ofrece a la suscripción a la par a los accionistas, dentro de los términos opcionales del estatuto, pagadero al contado en el acto de la suscripción, que deberá efectuarse hasta 15 días después del vencimiento de este aviso, en Moreno 950 piso 1º. — El Directorio. Buenos Aires, 12 de agosto de 1959.

$ 1.050.— e.18|8-Nº 10.843-v.20|8|59

DYBEM S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 8.145

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad, por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de agosto ppdo., ha elevado su capital autorizado de pesos moneda nacional 8.000.000.— a pesos moneda nacional 10.000.000.— El Directorio.

$ 450.— e.18|8-Nº 10.850-v.20|8|59

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la sexta serie de acciones ordinarias del capital autorizado por un valor de pesos 30.000.000 m|n., de c|l.

$ 450.— e.18|8-Nº 10.854-v.20|8|59

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de julio de 1959, dispuso la conversión de 53.584 acciones ordinarias de la clase "A" de tres votos, en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos por acción.

Los tenedores de acciones ordinarias tendrán opción a convertir por cada acción de tenencia 0.270626.. % en acciones ordinarias de la clase "A". de cinco votos y 0,729373.. % en acciones ordinarias de la clase "B". En igual forma y proporción podrá optarse en la conversión de las 11.366 acciones ordinarias clase "A". de tres votos del dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|58.

Dichas opciones podrán ejercitarse desde el 21 de agosto hasta el día 4 de septiembre de 1959, inclusive, en las oficinas de Lavigne & Cía., Financiera S. A.: Sarmiento 378, 2º piso, Capital, de 15 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|8-Nº 10.879-v.20|8|59

CASA GRIENSU
Florida 118
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha seis de agosto ppdo., se ha dispuesto emitir 29.800 acciones ordinarias clase "B" de $ 100.— m|n. cada una, y ofrecer dicha emisión en las siguientes condiciones:

1º Los accionistas tendrán derecho a suscribir 0,4245 de nueva acción por cada una de sus tenencias.

2º La integración de la suscripción se realizará de la siguiente forma:

a) 10 % al contado en el momento de la suscripción; b) 30 % a integrar el 15 de diciembre de 1959; c) 30 % a integrar el 15 de febrero de 1960; d) 30 % a integrar el 15 de abril de 1960

3º Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1959.

4º Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán "certificados provisorios" en los cuales se harán constar los sucesivos pagos. Una vez integradas las acciones suscriptas se canjearán por los títulos correspondientes, pudiendo el accionista que así lo desee integrar el valor total con anterioridad a los plazos fijados para recibir de inmediato los títulos correspondientes.

5º La suscripción se iniciará el día 20 de agosto, contra entrega del cupón Nº 5, y o a los certificados provisorios en poder de los accionistas y finalizará el día 4 de septiembre próximo. El remanente de las acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que en el momento de la suscripción hubiesen expresado su deseo de intervenir en el mismo. — El Directorio.

$ 1.950.— e.18|8-Nº 10.897-v.20|8|59

H U E L C H E S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de conformidad con los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales, ha resuelto emitir ocho series de acciones ordinarias al portador, divididas en la siguiente forma: 3 series de 5.000 acciones cada una con derecho a 5 votos y 5 series de 10.000 acciones cada una, con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 600.— e.18|8-Nº 10.901-v.20|8|59

Sociedad Anónima THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
(El Heraldo de Buenos Aires Limitada)

Se hace saber que, en virtud de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 24 de julio de 1959, y de acuerdo a las facultades que le confiere el art. 5º de sus estatutos, la Sociedad Anónima The Buenos Aires Herald Limited (El Heraldo de Buenos Aires Limitada) ha emitido una nueva serie de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, por un monto de quinientos mil pesos m|n., quedando elevado en consecuencia el capital emitido a la suma de un millón cuarenta mil pesos m|n. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.902-v.20|8|59

VERSIL S. A. F. I. C. e I.

Se recuerda a los señores accionistas que a partir del 18 del corriente serán puestos a disposición de los mismos los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1959; en Boedo 1922, Capital. — El Directorio.

$ 450.— e.18|8-Nº 10.875-v.20|8|59

LINOTEX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Salta 226 - 5º piso

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de agosto de 1959 se pagará el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1958, en acciones liberadas, a razón de 1 acción por cada 15 acciones y 882 de acciones en poder de los señores accionistas, de la serie 1 hasta 67, y sobre 2.000 acciones de la serie 68, mediante la presentación del cupón Nº 8, y correspondientes certificados provisorios, en las oficinas de la sociedad, calle Salta Nº 226, 5º piso, Capital Federal.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.868-v.20|8|59

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S. A. C. I. F. e I.

Se hace saber a los señores accionistas por tres días, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 7º de los estatutos sociales y Decreto 852 que por escritura Nº 840 pasada al folio 2.296 el 31 de diciembre de 1958, ante el escribano Miguel G. Girón, se protocolizó el aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000 y la emisión de pesos 25.000.000 en acciones ordinarias A y B. De esta emisión se ofrece a la suscripción de los señores accionistas 200 series de acciones ordinarias B y 50 series de acciones ordinarias A. Conforme a lo dispuesto por las normas legales vigentes, el vencimiento para la suscripción se producirá a los quince días contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.050.— e.18|8-Nº 10.873-v.20|8|59

FIRTH, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º de los estatutos y a fin de que hagan valer su preferencia, derecho que podrá ser ejercido durante quince días a partir de esta publicación, que por resolución del Directorio de fecha tres de abril de 1959 se ha resuelto emitir acciones ordinarias por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional en cuatro series, B, C, D y E de un millón de pesos moneda nacional cada una. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.810-v.20|8|59

"GLASIRIS" S. A.

Glasiris, S. A., Com., Ind., Inmob. y de Const. comunica a sus accionistas que por resolución Nº 50, formalizada en escritura pública Nº 168 ante escribano don Alberto J. Gogorza, el 30 de junio de 1959, e inscripta al Nº 2004, folio 29 del libro 52, tomo "A" de estatutos nacionales, se ha dispuesto aumentar el capital social en un millón de pesos moneda nacional, emitiéndose las series K.L.LL.M. y N. a los efectos del art. 5º de sus estatutos.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.823-v.20|8|59

DIFUSORA MARPLATENSE S. A.
Córdoba 679 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS

Comunícase a los señores accionistas a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de los estatutos, que se ha dispuesto la suscripción de tres series de acciones (series sexta, séptima y octava) de cinco votos cada una, por un total de un millón doscientos mil pesos m|n., venciendo el plazo de suscripción dos días después de la última publicación. — El presidente.

$ 600.— e.18|8-Nº 10.811-v.20|8|59

MASTER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Asesoramientos

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía en la reunión celebrada con fecha 10 de julio de 1959 resolvió la emisión de diez (10) series de Acciones Ordinarias al portador de la numeración del 41 al 50 inclusive por un valor total nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— c|l.) de la clase "B", se efectúa esta comunicación a efectos de que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 8º del estatuto — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.050.— e.18|8-Nº 10.826-v.20|8|59

VERRASCINA HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión de 4 de agosto de 1959, en uso de las atribuciones que le acuerdan los artículos 4º y 5º del Estatuto y de la facultad que le fué conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1958, resolvió: 1º) Disponer la emisión de las series 2a. y 3a. de Acciones Preferidas 8 o|o de Dividendo Anual Acumulativo, con participación adicional, o sean 8.000 acciones al portador, de v$n. 100.— cada una, por un total de v$n. 800.000. — Estas acciones tendrán las características fijadas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1958. 2º) Ofrecer en suscripción v$n. 1.150.000 — en acciones preferidas de las mencionadas características, o sea el remanente de 3.500 acciones de la serie 1a. y las 8.000 acciones de las series 2a. y 3a. — Las acciones preferidas de este ofrecimiento gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1959. — El Directorio.

$ 1.350.— e.18|8-Nº 10.812-v.20|8|59

R O L F
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Av. de Mayo 801 - Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que está abierta la suscripción de 25.000 acciones ordinarias de 1 voto (series 5ª a 9ª). La preferencia en la suscripción les será reservada durante los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.787-v.28|8|59

EXPRINTER S. A.
Sudamericana de Turismo

Se informa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la capitalización de reservas por m$n. 3.000.000 emitiendo las series 51 a 80, inclusive. Tales acciones cobrarán dividendo a partir del 1º de abril de 1959, entregándose contra depósito de las acciones poseídas en nuestras oficinas, calle San Martín Nº 176, Buenos Aires, a partir del 20 de agosto de 1959.

Se comunica también que a partir de la fecha y en el lugar indicado se entregarán las acciones correspondientes a las series 26 a 50, inclusive, contra presentación de los certificados provisorios, emisión efectuada de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.050.— e.18|8-Nº 10.763-v.20|8|59

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION
S. A. Comercial

Se comunica accionistas emisión series 57 a 60, inclusive acciones ordinarias al portador importe conjunto pesos 2.000.000 m|l., a ser integradas en efectivo acta suscripción. Derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días a contar última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.18|8-Nº 10.766-v.20|8|59

AMBERES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ACLARACION

Se rectifica el aviso publicado en este Boletín del 11 al 13 del corriente mes. La reciente emisión consta de 40 series de 1.000 acciones ordinarias clase A, cada una (cuarenta series de mil acciones), total: 40.000 acciones ordinarias clase A de $ 100 m|n. por acción.

$ 450.— e.18|8-Nº 10.769-v.20|8|59